

Junta de Auxilio a los republicanos españoles (JARE)
Libros de actas (1939-42)
Libros III y IV

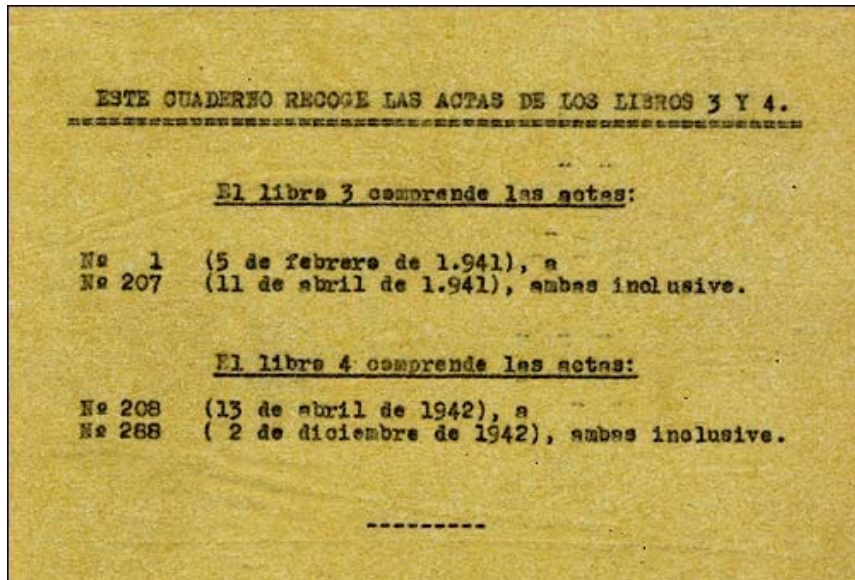
ESTE CUADERNO RECOGE LAS ACTAS DE LOS LIBROS 3 Y 4

El libro 3 comprende las actas:

Nº 1 (5 de febrero de 1.941), a
Nº 207 (11 de abril de 1.941), ambas inclusive.

El libro 4 comprende las actas:

Nº 208 (13 de abril de 1942), a
Nº 288 (2 de diciembre de 1942), ambas inclusive.



Acta nº 1.

Reunión del 5 de febrero de 1941.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Entregar a don Miguel Servera, presidente del Centro Republicano Español de Buenos Aires, la suma de dos mil pesos argentinos destinados al pago del pasaje de don Carlos P. Carranza desde Marsella a Buenos Aires.
- 2.- Aprobar la propuesta del señor Barcia para que las personas que figuran en la lista que acompaña a su carta del 14 de enero, constituyan la representación de la JARE en Buenos Aires. Las relaciones con la JARE se mantendrán por conducto del señor Barcia.
- 3.- Girar cablegráficamente a doña Laura López Hermida, hija de don Manuel López Mosqueras, la suma de 75 dólares para pago de su viaje hasta México.
- 4.- Ampliar con 100 dólares más el préstamo concedido a don José María Herrera, para gastos de viaje de su familia desde La Habana a México, cantidad que se compromete a reintegrar en pesetas.
- 5.- Aprobar el giro de 65 pesos a Máximo Bordallo para pago de derechos de desembarque en Veracruz y viaje hasta México.
- 6.- Abonar a la viuda de don Roberto Castrovido la pensión de cuatrocientos pesos correspondiente al mes de febrero.
- 7.- Conceder un donativo extraordinario de 200 pesos a don J. M. Miguel y Vergés.
- 8.- Aprobar en principio la concesión de un préstamo de 700 pesos a Inocencio Casas para tomar en traspaso una panadería en Villa Torreón (Coahuila) pasando el asunto al servicio de créditos para su formalización.

Acta nº 2.

Reunión del 6 de febrero de 1941.

1.- El señor Prieto da a conocer el texto de la carta siguiente, que es aprobado: «6 de febrero de 1941 - Sr. General de División don Manuel Ávila Camacho - Presidente de la República - Respetado Presidente y estimadísimo amigo: Aprovecho la coyuntura de la audiencia concedida al embajador de México en La Habana, don Rubén Romero, para hacer llegar directamente, por medio de éste, a manos de usted, la presente carta. Primero por los periódicos y después por un escrito oficial de la Secretaría de Gobernación, hube de enterarme anteayer del acuerdo que usted firmó con fecha 21 de enero último referente a los refugiados españoles: acuerdo que hubo de anunciarme el 29 el señor Secretario de Relaciones Exteriores, quien a mi instancia, tuvo la gentileza de ofrecerme que la resolución presidencial nos sería dada a conocer previamente para formular las observaciones del caso, a fin de que el Gobierno las estudiara. Sin duda por estar ya el acuerdo firmado e ignorarlo el señor Lic. Padilla, o por otras causas, no nos fué posible ese conocimiento previo, y de ahí que nuestras observaciones surjan después de

promulgado el acuerdo. Quizá hablo indebidamente de observaciones en plural, pues, en realidad, sólo una se me ocurre, de cierta entidad, ya que las demás habrían de girar en torno a detalles secundarios. La parte fundamental del acuerdo enciérrese en el artículo 1, que invita a los miembros de la Delegación en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, a constituir, de conformidad con las leyes mexicanas y con el objeto primordial de regularizar su funcionamiento, tanto en el aspecto interior como desde el punto de vista internacional, un organismo que controle el manejo de los recursos económicos, etc. No sólo queda aceptada, sino también agradecida, como el día 29 dije al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, la iniciativa para dar a la JARE una estructura jurídica que la salvaguarde en el presente y en el futuro; pero si tal formación puede efectuarse rapidísimamente, como nosotros mismos anhelamos, ¿qué necesidad hay de que las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores constituyan un organismo provisional para esas mismas funciones y en el que ambas Secretarías estén directamente representadas? La inhibición del Gobierno mexicano con respecto a las instituciones de auxilio a los republicanos españoles venía siendo absoluta, como lo proclamó en su mensaje al Congreso de la Unión, el día 1º de septiembre de 1940, el señor don Lázaro Cárdenas, y ese mismo espíritu de inhibición parece palpitar en el acuerdo presidencial de 21 de enero de 1941; pero la continuidad de dicha línea de conducta quedará bruscamente rota al constituirse, de la manera y con la composición dibujadas en el artículo VI, el organismo provisional. Esto determinaría una intervención oficial y directa del Gobierno mexicano en nuestras actuaciones, la cual, a mi juicio, acarrearía graves consecuencias, si se reanudaran las relaciones diplomáticas entre México y España estando Franco en el poder: para el Gobierno mexicano una serie de enojadísimas reclamaciones y para nosotros el peligro del apoderamiento, por parte de Franco, de cuantos caudales y bienes poseyéramos, pues apareciendo unos y otros registrados oficialmente y de modo tan extraordinario, no podrían ser negados ni encubiertos. La defensa de los intereses que, en unión de mis compañeros de Delegación tengo encomendados, me obliga, al amparo de la bondad de usted, a llamar la atención sobre problema tan delicado. Acaso mi juicio lo lleve el temor por caminos descarriados. Por eso convendría someterlo a estudio de personas competentes. Aparte de lo anterior, que es lo fundamental, debo consignar nuestro deseo de que se nos evite toda amalgama con órganos de auxilio que no se ciñeron, como nosotros, al mandato de los representantes legales de la República española, y con ciertas colectividades, de existencia real o ficticia, al frente de la cuales aparecen elementos a cuya total insolvencia se suma la sospecha de aparecer manejadas para fines de tipo político a los que la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles no habrá de cooperar directa ni indirectamente. Resumo mis observaciones con las siguientes súplicas: Primera.- Que, fijándose un plazo brevísimo para que la JARE obtenga la estructura jurídica diseñada en el artículo 1 del acuerdo presidencial de 21 de enero último, se prescinda de constituir el organismo provisional a que se refiere el artículo VI del mismo acuerdo. Segunda.- Que una comisión de jurisperitos especializados en Derecho Internacional redacte el proyecto de bases para estructurar jurídicamente la JARE y que ésta pueda hallarse representada en dicha comisión. Tercera.- Que cuanto haya de estatuirse para la JARE se haga con la más absoluta exclusión de cualesquiera otras entidades. Pidiéndole perdón por el atrevimiento y dispensa por la molestia que le origine la lectura de esta carta, se despide respetuosa y afectuosamente, anticipándole las gracias, s. s.»

Se tomaron los siguientes acuerdos:

2.- Aceptar la reducción del quince por ciento que ofrece el «Instituto Ruiz de Alarcón» sobre la suma global que satisface la JARE por colegiaturas e inscripciones. A este propósito el señor Prieto manifiesta que, con su voto, no se hubiera aprobado el pago de las inscripciones, asunto resuelto durante su ausencia.

3.- El señor Revaque informa, ante la Delegación, sobre dicho Instituto, cuyas deficiencias, tanto en el sistema de enseñanza como en el régimen general del establecimiento, no sólo no se han corregido, sino que parecen agravadas en este curso, por lo que se encarga reservadamente al señor Revaque: 1º.- Que estudie con urgencia la posibilidad de organizar un centro de enseñanza primaria, con jardín infantil, presentando un proyecto, presupuesto y plan de funcionamiento. 2º.- Que proponga, también con urgencia, la solución que debe darse para este curso a las demandas de becas pendientes de aprobación por la Junta, para enseñanza primaria, secundaria, preparatoria y especiales.

4.- Recordar al «Instituto Ruiz de Alarcón» el carácter condicional de la ayuda que la JARE presta a dicho establecimiento, mediante el pago de las becas, siempre que el Instituto cumpla a la perfección sus funciones docentes.

5.- Girar cablegráficamente al Dr. Roig la suma de cinco mil novecientos cuarenta y cinco dólares para las atenciones de los refugiados en Santo Domingo durante el mes presente.

6.- Equiparar la retribución mensual del señor Rodrigo a la que perciben el Presidente, los Vocales y el Secretario de la Delegación, con carácter retroactivo, desde el mes de enero, en atención a los relevantes servicios prestados.

7.- Conceder un donativo de 300 pesos al coronel de Aviación don Luis Riaño.

8.- Cablegrafiar al ex ministro señor Just, en vista de las dificultades surgidas para resolver el problema de los embarques individuales previstos, a fin de que indique compañía donde habría de hacerse el depósito y garantías de embarque.

9.- Conceder a J. Benito López de Veracruz, un donativo extraordinario de cincuenta pesos.

10.- Conceder un donativo extraordinario de cuatrocientos pesos a la ex directora general de Asistencia Social doña Eladia Faraudo, por enfermedad.

11.- Conceder un donativo extraordinario de ciento cincuenta pesos, por enfermedad, al Dr. Carlos Encinas.

12.- Abonar a Máximo Saiz González, empleado de la finca «Manga de Clavo», cuarenta pesos con cuarenta centavos, por viajes a México para atenciones médicas.

Comunicar al doctor Miró Vives de Veracruz que comience a desempeñar las funciones para que fué designado, trasladándole las instrucciones previas para atender a los refugiados españoles procedentes de Santo Domingo, abonándole, a partir de este mes la retribución de doscientos pesos que se le han concedido durante tres meses y girarle, además la suma de quinientos pesos para las atenciones que se le indiquen.

Acta n° 3.

Reunión del 7 de febrero de 1941.

1.- El señor Prieto expone la impresión que el señor Rubén Romero ha sacado de la entrevista con el Sr. Presidente de la República, quien después de haber escuchado la lectura de nuestra carta, de que aquél era portador, se mostró conforme por completo con las súplicas primera y segunda formuladas al pie del mencionado escrito, y dijo, en cuanto a la tercera, que deseaba acabaran las querellas entre los refugiados, Prometiéndolo dar instrucciones al Sr. Secretario de Gobernación para que proceda conforme a lo solicitado por nosotros. Se aprueba su texto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

2.- Conceder un donativo extra ordinario de trescientos pesos al teniente coronel de artillería don Enrique Flórez González.

3.- Conceder, con el mismo carácter de donativo extraordinario, cien pesos a don Esteban Marco Cortina, para atender a los gastos ocasionados por el accidente que ha sufrido.

4.- Conceder un donativo de cien pesos a don Ángel Corcuera, para atender los gastos de alumbramiento de su esposa.

5.- Conceder el subsidio ordinario fuera de la capital y viaje hasta un puerto de mar a don Rafael María de Labra y esposa, por enfermedad de ésta.

6.- Conceder otro mes de subsidio en la capital a Luis Martínez Posada por enfermedad de su esposa.

7.- Abonar doscientos pesos por los gastos de enfermedad y entierro de la niña Josefina Morales Blanco, haciendo el giro a don Modesto Santaaulalia, en Chihuahua.

8.- Abonar al Dr. Armando Castellanos de Puerto México, setenta pesos por el tratamiento de don Fernando Guijarro y novecientos sesenta y cuatro pesos cincuenta centavos por el del señor Pira Oto, denegando el pago relativo a la asistencia de la señora Gloria Muñoz de Barbero por las razones que expone la Oficina en su informe.

9.- Ordenar al Comité Femenino que facilite a Flora Gascón Delgado, una cama de las sobrantes, con colchón y ropa de cama, más veinte pesos.

10.- Autorizar la adquisición de una máquina de escribir para la Oficina de Dinamarca.

11.- Adelantar a Jesús Pérez Jodra el importe de dos meses del subsidio que percibe, descontándose los durante el tiempo que le quede por percibirlo.

12.- Ofrecer un obsequio a las señoritas que prestan servicio en la Secretaría particular del Secretario de Hacienda.

13.- Comunicar a la Secretaría de Gobernación la relación de personas que han sido dadas de baja en la percepción de auxilios de la JARE por haber infringido la orden de la misma Secretaría de residir fuera del Distrito Federal.

14.- Pasar al Servicio de créditos las peticiones de Crispín Martínez, Felipe Salvador y Luis Gistach, Recaredo Vilches, José de Miguel Clemente y Emilio Sala Planas.

Acta n° 4.

Reunión del 10 de febrero de 1941.

Se acuerda:

1.- Nombrar Secretario General de la Delegación, en sustitución del señor Esplá, al magistrado don Fernando González Barón, con la misma retribución que el Secretario General de la JARE, cargo actualmente vacante.

2.- Que en vista de las informaciones recibidas, indique el señor Prieto al señor Martínez Barrio la conveniencia de que suspenda el viaje que proyectaba realizar a Nueva York en compañía del general Miaja, representando a la Comisión de Indultos.

3.- Aprobar la carta, fecha 8 de febrero, dirigida por el Secretario General a la Sra. de Fernández Clérigo, sobre petición de subsidio.

4.- Pagar el importe de la revalidación de su título profesional al abogado Ricardo Galán.

5.- Conceder mil pesos a Miguel España Pérez y Miguel Gastón López de Coatzacoalcos, para instalar un taller de reparación de máquinas de escribir, renunciando al subsidio que perciben.

5.- Conceder a Hilarión López Albalate un donativo extraordinario de cien pesos para atender los gastos de enfermedad de su esposa.

6.- Conceder a Gregorio Villacampa el subsidio por tres meses, más una quincena extraordinaria (igual que a los que llegan a Santo Domingo comprendidos en el caso 2°), siempre que fije su residencia fuera del Distrito Federal.

7.- Conceder la garantía de repatriación por setecientos cincuenta pesos que la Secretaría de Gobernación exige a Miguel Moreno González, siempre que no represente desembolso por parte de la JARE, y gestionar simultáneamente que sea considerado como asilado político, con objeto de que quede cancelada dicha garantía.

8.- Solicitar telegráficamente del Sr. Santaaulalia informes personales y sobre los medios de vida de Juan Cárdenas y si fueren favorables, autorizar al Secretario General para que ordene la entrega de doscientos pesos, como donativo extraordinario, para pago de los gastos que ocasione la enfermedad de la esposa de dicho Juan Cárdenas.

9.- Ofrecer a Pablo Lafuente de Tapachula el importe de su viaje a una ciudad del Estado de Michoacán, más treinta pesos de donativo, con objeto de que pueda trasladarse a un

lugar de clima sano y vida barata, donde pueda atender a su curación con el subsidio ordinario que percibe.

10.- Abonar a Cristóbal Arjona Palomeque treinta pesos por gastos de asistencia médica en Puebla.

11.- Enviar al Dr. Miró Vives impresos con el informe del Sr. Velasco Damas sobre el Estado de Michoacán para que sirvan de información.

12.- Abonar el viaje desde Ciudad Trujillo a México a las siguientes personas: Dionisio Madiedo García y Francisco de Gastañaga, esposa e hijo (grupo primero); Pedro Mendoza Santos, José Torrents, padre y hermano, Fabián Talanquer, esposa y dos hijas, Francisco Muñoz Langa, esposa y dos hijos, Nicanor Fernández Rodríguez, Salvador San Leandro Pedrero, Tomás Arambilet, José Benito Pérez, madre y hermana, Jenaro de la Colina Blanco, esposa y dos hijos, Luis Salinas García, Cándido Fernández García y José Gausaens Armengol e hijo (todos comprendidos en el grupo 2°).

13.- Abonar los pasajes desde Ciudad Trujillo a distintos países de América a las siguientes personas comprendidas en el grupo 3°:

A Venezuela: Daniel R. Antigüedad, esposa y tres hijos y Concepción Panisés y dos hijos.- A Panamá: Jaime Colominas Vives.- A Cuba: Modesto Luengo y Domingo Cabrera Lorenzo, esposa y tres hijos.- A La Argentina: Ramón Fernández (abonándole, además, tres meses de subsidio como mutilado), Jesús Poveda Mellado, esposa e hija, Fernando Toba y Anastasio Villa, esposa y tres hijos.- A Chile: Francisco Sánchez Caro, Eugenio Carranza Núñez y esposa y Esteban cabezas Morente.- A Colombia: Ramón Gómez Saiz, esposa y cuatro hijos [...] y Francisco Rivero Gil y esposa.- A Bolivia: Antonio Martínez Surroca, esposa y dos hijos.- Al Perú: Luis Lafont y Baldomero Pérez Martínez Conde y esposa.

14.- Abonar el pago del pasaje desde Ciudad Trujillo a México (Coatzacoalcos) a Juan Sánchez del Barrio, caso de reintegración familiar.

15.- Abonar el pasaje desde Ciudad Trujillo a México, si obtienen el visado por su cuenta, a Manuel Pascual Escribano (grupo 2°) y Patricio Navarro Abellán (grupo 1°).

16.- Ofrecer al coronel don Fernando Fernández de Luis, residente en Ciudad Trujillo, bien el pago de los pasajes suyos y de su familia, más ciento cincuenta dólares para ser operado de la vista en Bolivia, o bien el viaje a México (grupo 2°) donde podría ser operado por nuestro servicio médico.

17.- Aprobar la propuesta del señor Tomás y Piera en el sentido de que el doctor Roig pueda abonar en algunos casos especiales, pequeñas cantidades para completar el pago de los pasajes, consultando cablegráficamente, con informe en cada caso, que resolvería en los de urgencia, el Secretario General, dando cuenta a la Delegación.

18.- Girar cablegráficamente a don José María Poblet en La Habana, treinta dólares para ayuda de su viaje a México.

19.- Aprobar el informe negativo de la ponencia sobre la propuesta del escritor John Dos Passos relativo a la emigración de agricultores residentes en Santo Domingo, al Ecuador.

20.- Autorizar al Dr. Roig al pago del aparato «Gonolone» a don José María Bielsa Pallarola.

Acta nº 5.

Reunión del 11 de febrero de 1941.

1.- El señor Prieto da cuenta de que el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, don Ernesto Hidalgo, le instó esta mañana a conferenciar con un representante de la United American Spanish Oid Committee de New York, que dice haber fletado un barco para traer de Casablanca a México a unos cuatrocientos refugiados españoles. El señor Prieto rehusó la entrevista diciendo que no la estimaba conveniente dado el carácter comunista de dicho Comité y el escándalo recientemente producido en Norteamérica al quedar patente dicha filiación, por lo cual se han separado de él significadísimas personalidades, entre ellas la esposa de Mr. Roosevelt. El señor Prieto hizo constar ante el citado funcionario que, desde luego, la Delegación acataría lo que el Gobierno de México dispusiese en orden a la entrada y asentamiento de los refugiados que transportara el Comité aludido, pero que por ninguna clase de razones colaboraría con éste. Quedó aprobada la actitud reflejada en las precedentes manifestaciones.

Se toman los siguientes acuerdos:

2.- Gestionar con el señor Zabala la posibilidad de situar fondos en las Compañías de Nueva York, a cargo de los cuales pudiera ir retirando el Dr. Roig en Santo Domingo, el importe de los pasajes, cuya entrega autorizase la Junta.

3.- Aprobar los informes presentados por el señor Revaque sobre concesión de becas para enseñanzas primaria, secundaria, preparatoria y especiales de los alumnos que en los mismos se comprenden.

4.- Conceder a Ignacio Purpón ciento cincuenta y un pesos para gastos de matrícula de inscripción en el curso segundo de Medicina.

5.- Conceder a Estrella Morales Gómez cuarenta y cinco pesos mensuales para que continúe sus estudios de Catedrático de Geografía.

6.- Conceder a Enriqueta Ortega Feliú treinta y cinco pesos para el pago de los timbres precisos a la revalidación de sus títulos.

7.- Conceder becas a quince niños para estudiar en el Colegio Español de Texcoco, cuyo importe se satisfará a partir del presente mes.

8.- Autorizar al señor Revaque para que en los locales del comedor infantil, se organicen dos clases provisionales en las que recibirán enseñanza los alumnos que lo han solicitado y sean admitidos por la JARE.

9.- Autorizar igualmente al señor Revaque para que haga la propuesta de los dos maestros que han de encargarse de las anteriormente citadas clases, quienes una vez nombrados por la JARE percibirán el sueldo de doscientos pesos mensuales.

10.- Elevar a trescientos pesos el sueldo que disfruta actualmente el señor Revaque con efectos administrativos y económicos desde este mes.

11.- Autorizar al administrador del comedor infantil, señor garrote, para que efectúe el pago de planillas y demás gastos de matrículas e inscripciones de los alumnos que la JARE señale con derecho a ello.

Acta n° 6.

Reunión de 13 de febrero de 1941.

1.- El señor Prieto detalla su entrevista de ayer con el Secretario de Relaciones Exteriores, quien le dijo que, en cumplimiento del Acuerdo presidencial del 21 de enero, procedía que la JARE desarrollara en lo futuro su acción por medio de dos entidades, una de crédito y otra de asistencia social. El señor Prieto obtuvo del ministro que los técnicos de la JARE colaboraran con el Asesor Jurídico de la Secretaría de Relaciones, licenciado Enríquez, en la redacción de los respectivos proyectos. Se aprueba.

Acuérdese a continuación:

2.- Que a partir del 1° de marzo próximo sólo tendrán derecho en los beneficios de la asistencia médico farmacéutica los refugiados que estén provistos de la tarjeta que habrá de extender la Oficina de Socorros y cuyo modelo se aprobará oportunamente.

3.- Ofrecer al doctor Jerez la plaza de cirujano en nuestros servicios médicos con la retribución mensual de trescientos pesos y la obligación de realizar todas las exploraciones e intervenciones quirúrgicas que la Dirección del Servicio disponga.

4.- Nombrar para la especialidad de urología en dicho servicio médico al Dr. Parés con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos.

5.- Confirmar a doña María Goicoechea en el cargo que viene desempeñando en el Servicio Médico, con la retribución mensual de cien pesos.

6.- Nombrar practicante del Servicio Médico al señor Benito García con la retribución mensual de ciento setenta y cinco pesos, más diez pesos al mes como gastos de locomoción.

7.- Confirmar en su puesto al conserje de dicho Servicio Médico, don Ramón González Ania, quien percibirá el sueldo que venía disfrutando con cargo a dicho Servicio.

8.- Gestionar del Consultorio de Especialidades Médicas de Nuevo León, la reducción de sus tarifas por análisis, cuando menos, hasta dejarlos iguales con las establecidas por el Dr. Somolinos.

9.- Limitar el Servicio dental simplemente a extracciones, las que habrán de ser dispuestas por el director del Servicio Médico, y que otros casos, de tipo excepcional, habrán de ser objeto, a propuesta del director, de acuerdo expreso por parte de la Delegación de la JARE.

10.- Limitar igualmente el servicio oculista a los casos indispensables y que cuando sea necesario aparato óptico, la oficina de Socorros, a la que se hará la propuesta, determinará si procede su pago.

11.- Limitar el Servicio médico al que puedan prestar los doctores de la plantilla del mismo, sin solicitarse el concurso de ningún especialista ajeno a dicha plantilla.

12.- comunicar a los médicos del Servicio que procuren limitar todo lo posible el recetar específicos en general, pero muy especialmente los de procedencia extranjera.

13.- facultar a la dirección del Servicio Médico para que haga un presupuesto de instalación de laboratorios.

14.- Que la mencionada Dirección haga un estudio comparativo de los precios que se pagan al Consultorio de Especialidades Médicas de Nuevo León, con los que se satisfacen por igual concepto a los doctores Coqui y Barja Casanova por servicios radiográficos.

15.- Que los servicios o tratamientos especiales, deberán, en adelante, ser solicitados por los interesados del Servicio de Socorro.

16.- Conceder a Luis Ferrán de Pol y José María Miguel y Vergés doscientos siete pesos a cada uno por el pago de colegiatura, cuotas de suscripción y derechos de examen en la Universidad Nacional.

17.- Nombrar a don Miguel A. Marín Luna con la asignación mensual de trescientos pesos para cubrir la vacante causada en la Asesoría Jurídica por don Fernando González Barón al pasar éste a ocupar el cargo de Secretario general.

Acta n° 7.

Reunión del 15 de febrero de 1941.

El señor Presidente da cuenta de haber hecho la presentación de los señores Moles, González Barón, Marín Luna, Carabias y Sacristán, al asesor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señor Lic. Enríquez, con quien los presentados convinieron volver a entrevistarse el martes próximo a fin de comenzar el examen de las líneas generales de la nueva estructuración que haya de darse a la JARE.

Se acuerda:

2.- Sustituir desde este mes el subsidio provisional de seiscientos pesos establecido a favor de don Diego Martínez Barrio por una retribución fija igual a la estipulación para el Presidente, vocales y secretario de la Delegación por las funciones que al ejercer la presidencia de los miembros de la Diputación Permanente que residen en México, asuma dicho señor en virtud de resoluciones que acaban de adoptar dichos diputados.

- 3.- Adscribir como auxiliar a la Secretaría de la Delegación con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos, que percibirá desde este mes, a doña Cristina Pedreiro de Tenreiro, la cual causará baja como vocal en el Comité Femenino.
- 4.- Elevar de trescientos cincuenta a cuatrocientos pesos mensuales, el sueldo del taquígrafo don Progreso Vergara, con efectividad desde este mes.
- 5.- Elevar de doscientos cincuenta a trescientos pesos, a partir desde este mes, el sueldo de la Auxiliar de la Secretaría de la Delegación Srta. Luisa Ruiz, teniendo en cuenta la calidad e intensidad de su trabajo.
- 6.- Elevar de trescientos a trescientos cincuenta pesos el sueldo mensual del oficial de Secretaría don José Tomás y Piera, con efectos económicos desde este mes.
- 7.- Admitir la renuncia como encargada de la limpieza de la casa de la Avenida de Michoacán presenta doña Carmen Cano y nombrar para sustituirla a doña Hermenegilda Ortega, con la misma retribución de cien pesos mensuales.
- 8.- Solicitar de don Martín García que acompañe como intérprete a los peritos señores Goicoechea y Coterillo en el próximo viaje de éstos a Canadá para recibir e inspeccionar allí el material aeronáutico.
- 9.- Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos a casa uno de los señores Restituto Mogrovejo y José Cervera.
- 10.- Conceder un socorro extraordinario de sesenta pesos a Enrique López Martínez.
- 11.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a Enrique Pijoán.
- 12.- Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos a Ángel Laso Guerra, Felipe Haces Romano y Rafael Campillo.
- 13.- Conceder a Pedro Muñoz Arsalluz el subsidio por dos meses. Anticipar dos mensualidades el subsidio ordinario que percibe, A Manuela Moreno Martínez, dando con ello por liquidado la percepción del mismo.
- 14.- Nombrar a los señores Baudilio Riesco Álvarez y Ricardo Fernández Gallo maestros de la clase de aceleración, propuestos por el señor Revaque, con el sueldo mensual de doscientos pesos.
- 15.- Abonar a la señora María Ignacia Cabreiro, viuda de Fernández Magán, los cuarenta pesos que entreguen Veracruz como derechos de entrada a México.
- 16.- Abonar el importe del pasaje desde Ciudad Trujillo a México a Luz García López (grupo 1°).
- 17.- Conceder a Jaime Martínez García la garantía de repatriación por setecientos cincuenta pesos que la Secretaría de Gobernación le exige, siempre que no represente desembolso por parte de la JARE y gestionar simultáneamente que sea considerado como asilado político, con objeto de que quede cancelada dicha garantía.

18.- Conceder a Antonio Sáez de Zaitegui y Sasía el importe del pasaje para su traslado de Panamá a México, conocido que sea su importe.

19.- Conceder a Héctor y Helena Martínez Matilla ciento cuarenta y seis pesos a cada uno, como cuota a cubrir por los interesados para ser inscritos en el segundo año de la carrera de Química Bacteriológica.

20.- Aprobar los modelos de hoja de inscripción, circular y ficha o tarjeta para la prestación del Servicio Médico-Farmacéutico presentados por la Ponencia.

21.- Aprobar las siguientes normas para utilizar el servicio médico-farmacéutico de la JARE: «1ª.- Residir en el Distrito Federal, sin haber infringido disposiciones de las autoridades mexicanas. 2ª.- Disponer de ingresos familiares que no excedan las cantidades siguientes: Una persona sola, ciento veinticinco pesos al mes; dos personas, doscientos pesos al mes. Por cada persona más de familia se aumentará esta cifra en veinticinco pesos al mes. Aprobar las siguientes «Normas para la organización del servicio médico farmacéutico»: Se enviará el proyecto de circular modelo número 1 a los mutilados, viuda de Guerra, ancianos, subsidiados en la capital y a cuantas personas de las cuales haya antecedentes, por haber solicitado de este organismo ayuda extraordinaria y funcionarios de la JARE. Cuando enterados por la circular se presenten en las oficinas a cumplimentar la hoja de inscripción (modelo número 2) suscribirán igualmente la ficha por triplicado, cada una de color distinto (modelo número 3). La Oficina examinará las peticiones y a la vista de los antecedentes obrantes en el archivo de la misma y de los datos que se obtengan mediante el servicio de información, en los casos perfectamente claros, la resolución favorable será automática, dando cuenta a la Delegación de estas resoluciones. Los casos dudosos serán sometidos a resolución de la Delegación, a cuyo efecto se remitirá a ésta el expediente completo del interesado y la propuesta correspondiente. A los que se les otorguen los beneficios completos a que da derecho la ficha de color...se les notificará la resolución, haciéndoles saber que deben presentarse en las oficinas a recoger la mencionada tarjeta, entregándoles también el Reglamento que a tal efecto se confeccionará. Cuantos se presenten en las oficinas o en el consultorio en demanda de cualquiera clase de ayuda y no hayan por diversas causas, cubierto los requisitos para utilización del Servicio Médico-Farmacéutico, llenarán la hoja y tarjeta con objeto de que sobre su caso se resuelva igual que en los anteriores. Los que actualmente están atendidos por el Servicio Médico, cubrirán iguales requisitos pero recibirán asistencia hasta tanto el médico que les asiste les dé el alta, quedando incluidos en lo sucesivo los que por resolución de la oficina estén fuera de las normas que establece el derecho a recibir el servicio completo. Una vez que el servicio esté organizado normalmente y se presente un caso urgente y que el interesado no esté en posesión de la tarjeta que le da derecho al servicio médico farmacéutico, si el jefe del Servicio Médico estimara que es de necesidad inaplazable, previo informe de la Oficina, prestará los primeros auxilios de carácter urgente, pero el interesado, simultáneamente, llenará los requisitos establecidos con objeto de determinar si tiene o no derecho al servicio completo en lo sucesivo. Cuando a una persona en posesión del beneficio general que establece este servicio, el servicio oftalmólogo diagnostique la necesidad de proveerle de gafas, comprobado el caso de indigencia, la Oficina resolverá favorablemente, comunicando a la Delegación lo resuelto. Si el caso fuese dudoso, con los antecedentes correspondientes y la consiguiente propuesta, se elevará a la resolución de la Delegación. La tarjeta que otorga el Servicio Médico-Farmacéutico completo dará igualmente derecho a los servicios de entierro.

Acta nº 8.

Reunión del 19 de febrero de 1941.

1.- Se da cuenta de una carta de don Bernardo Giner de los Ríos relativa a la finca «El Castillejo», y se aprueba la contestación a la misma, cuyo texto es el que sigue: «Sr. Don Bernardo Giner de los Ríos - Ciudad - Mi querido amigo: Contesto a su carta de ayer en la que me expone su parecer sobre el valor de la finca «El Castillejo» y me da cuenta de la entrevista que en unión del señor Revaque celebró por mi encargo con la propietario de dicha finca. De acuerdo con mis compañeros de Delegación, a quienes di cuenta de estas gestiones, suplico a usted que las prosiga juntamente con el señor Revaque, a base de las siguientes proposiciones: Venta: cien mil pesos pagaderos inmediatamente al contado. Arriendo: setecientos cincuenta pesos mensuales por dos años, con opción a un tercero, pagando adelantado el alquiler de un año y el resto por trimestres también adelantados. Ruego entere de esta carta al señor Revaque y se ponga de acuerdo con él para proseguir los tratos de la propietaria. 19 febrero 1941.»

2.- Se aprueba el texto del siguiente despacho, cuya cifra y expedición se solicita de la Secretaría de Relaciones Exteriores: «Nº 7.- Legamex - Vichy - Interesa realice usted con todo ahínco cerca Gobierno francés gestiones conseguir autorícese salida Francia ex presidente Consejo Ministros España Francisco Largo Caballero quien posee visado Estados Unidos tropezando ahí con resistencia pasiva que necesitase vencer para emprender viaje. 18-2-41.»

3.- En atención a las comunicaciones e informes recibidos desde Inglaterra por intermedio de los señores ex ministros Pí y Suñer y López y otras varias personas, exponiendo la situación en que se hallan nuestros compatriotas allí residentes, y el deseo de buen número de ellos de emigrar a América, se acuerda lo siguiente: «1º.- Designar a don Carlos Pí Suñer como comisionado de la JARE en Inglaterra, asignándole la cantidad de ciento veinte dólares mensuales. 2º.- Atender la petición formulada en el escrito fechado en Londres el día 15 de enero pp. Y por lo tanto girar al señor Pí y Suñer las libras 90.12.1 importe de los pequeños auxilios repartidos entre los refugiados que se hallan en Inglaterra, durante los meses de agosto a diciembre del pasado año, según liquidación que con dicho escrito se acompaña. 3º.- Enviar al señor Pí y Suñer mil libras esterlinas para pago de pasajes a compatriotas que deseen trasladarse a América y que por su posición política no son ayudados por el SERE. 4º.- Enviar igualmente al señor Pí y Suñer la suma de cien libras para atender a pequeñas ayudas, como hasta ahora han venido haciendo. 5º.- Encargar a nuestro comisionado un informe referente a la situación general de nuestros compatriotas en Inglaterra, número de los que desean trasladarse a América, posibilidades de embarque, precios de pasaje, profesión de los interesados y países para los que tienen visado o deseen emigrar. 6º.- Comunicar al señor López, así como a don Vicente García como a cuantos otros residentes en Inglaterra se dirijan a la JARE en petición de ayuda para pago de pasajes, que tramiten su petición por mediación del señor Pí y Suñer y que a ser posible, las solicitudes no sean enviadas a la Delegación, para que ésta adopte el correspondiente acuerdo, quedando de todas formas facultado dicho señor para resolver todos aquellos casos que bien por las personas de que se trate, o por su urgencia, estime debe hacerlo personalmente.

Igualmente se acuerda:

- 4.- Aprobar la 8ª lista de niños becarios de estudios de primaria, formulada por el Sr. Revaque.
- 5.- Aprobar el pago de novecientos nueve pesos y cincuenta centavos, importe de las cuotas de inscripción de los alumnos becarios en el Instituto Ruiz de Alarcón, correspondiente al mes de febrero.
- 6.- Conceder a José Izquierdo Ferrándiz una beca para continuar sus estudios de secundaria.
- 7.- Conceder a Violeta y a Raúl Cabarga una beca para que cursen sus estudios de secundaria.
- 8.- Conceder a Ramón Plana Perfontán ciento cincuenta pesos para pago de matrículas en la Facultad de Farmacia.
- 9.- Conceder a José Pérez de la Torre, Juan Carrasco Harico, Rafael Arviasa Sánchez, Juan Sedeno Pizarro y Manuel Illescas, treinta y cinco dólares a cada uno para el pago de visados, pasajes y gastos de viaje de Jamaica (Kingston) a Panamá, a cuyo efecto se girarán cablegráficamente ciento setenta y cinco dólares al jefe de Policía de dicha ciudad, Mr. Higgins.

Acta nº 9.

Reunión del 20 de febrero de 1941.

1.- Se acuerda que conste en acta la siguiente nota: «La conferencia celebrada con el señor Secretario de Relaciones Exteriores Licenciado don Ezequiel Padilla por don Indalecio Prieto y las que posteriormente sostuvieron con el Lic. don Ernesto Enríquez, jefe del Departamento jurídico de dicha Secretaría, los consejeros de la Delegación de la JARE don Julio Carabias, don Antonio Sacristán, don Juan Moles, don Fernando González Barón y don Miguel A. Marín Luna, han tenido por resultado conocer que el criterio del Gobierno mexicano en orden al cumplimiento del Acuerdo Presidencial de 21 de enero último, consiste en que para el futuro desenvuelva sus actividades la Delegación de la JARE en forma de dos instituciones: una de crédito y otra de auxilio social, ambas al amparo de las respectivas legislaciones. A base de ese criterio gubernativo, la Delegación instará dentro de los términos que legalmente correspondan y siguiendo los trámites establecidos, la constitución de una entidad de crédito, que es la fundamental en el plazo de diez días. En cuanto a la institución de auxilio social, habrá de estudiarse si queda vinculada a la de crédito y en caso afirmativo sería indispensable aguardar a que ésta quedara constituida. México, D. F., 20 febrero de 1941.»

Se toman, a continuación los siguientes acuerdos:

2.- Conceder socorros extraordinarios de cuatrocientos cincuenta pesos a Manuel Rodríguez Sánchez de la Campa, para sufragarle parte de los gastos de su viaje desde México a Buenos Aires.

3.- De cien pesos a Julio Dueso residente en Veracruz y de la misma cantidad a Restituto González Gómez para sobrealimentación y gastos médico farmacéuticos, los que le serán enviados a este último por la Oficina de Socorros a Tuxtepec.

4.- Y de cincuenta pesos a Luis Palacio Venero y a Leonardo Gorrochátegui Bolado, por enfermedad.

5.- Ampliar el acuerdo de 15 de febrero actual relativo al abono del importe del pasaje a don Antonio Sáez de Zaitegui Sasía para su traslado de Panamá a México, en el sentido de que dicho pasaje se haga por la Compañía que sea posible, sin tener en cuenta la diferencia del importe.

6.- Conceder a Ruperto González un préstamo para pagar los pasajes de su esposa e hijo desde La Habana a Veracruz, con las garantías y en la forma acostumbrada.

7.- Satisfacer a la Secretaría de Gobernación la multa de cincuenta pesos impuesta a Domingo Martín Martín, si no se hubiera pagado ya.

8.- Ofrecer fuera del Distrito Federal a Martín Juanola Ayats si se aviene a ello.

9.- Conceder a Enrique Mauri Flor un anticipo de doscientos setenta pesos para adquirir materiales, descontándole quince pesos mensuales del subsidio que percibe.

10.- Conceder en las mismas condiciones un anticipo de doscientos pesos a Manuel Cocho Gil, comprobándose por la Oficina el giro de dicha cantidad a su familia en Francia.

11.- Conceder a Ángel Corral Carrasco un préstamo de cuatrocientos pesos para adquisición de herramientas, que deberá amortizar por décimas partes mensuales.

12.- Enviar por giro telegráfico mil pesos al señor Miró Vives de Veracruz, para cumplimentar las instrucciones de la Junta respecto a los expedicionarios procedentes de la República Dominicana y otras instrucciones dictadas por aquella.

13.- Comunicar al citado señor Miró Vives que los compatriotas desembarcados del vapor «Bomma» deben ser objeto del mismo trato que los que llegan para Michoacán.

14.- Abonar el viaje desde Ciudad Trujillo a México a las siguientes personas: Mariano Vives Orts y esposa, Santiago Gallups Calvo y cuatro hijos, Juan Planas Alsina y esposa y Vicente Herrero Ayllón (grupo 1º); Ramón Turón Marsillach y esposa, Alfredo Cuesta Martín, Joaquín Hurtado Moruenda, Ignacio Morell Bosch, Vicente Sarmiento, esposa y siete hijos; Julio Bravo Ugidos, esposa y dos hijos; Jaime Rosquillas Magriñá, esposa, dos hijos y sobrina, y José Carbó Garriga, esposa e hija (todos comprendidos en el grupo 2º) y a Juan Lamonedá Fernández (grupo 2º).

15.- Abonar los pasajes desde Ciudad Trujillo a distintos países de América, a las siguientes personas comprendidas en el grupo 3º: A la Argentina: Francisco Varea Solar y Saturnino Lafarga; a Colombia: Fernando Quintana de Diego; y al Perú, Bonifacio Jodra Vela.

Acta n° 10.

Reunión del 21 de febrero de 1941.

Se acuerda:

1.- Conocida la situación en que se encuentra en Londres el coronel don Segismundo Casado, falto de todo recurso, se acuerda hacerle un donativo por cien libras esterlinas, cantidad que se le girará cablegráficamente, y escribir a dicho jefe ofreciéndole para fecha posterior otros subsidios, si los necesito.

2.- Modificar el acuerdo de fecha 15 del corriente mes, relativo al señor Martínez Barrio en los siguientes términos: A partir del presente mes de febrero se entregará a don Diego Martínez Barrio un subsidio equivalente a la retribución que ahora tienen asignada el Presidente, los Vocales y el Secretario de la Delegación.

3.- Trasladar a don Alfredo de San Juan, con su conformidad, desde la Secretaría de Hisme, cargo que se amortiza, a la Oficina de Socorros, donde prestará sus servicios a partir de 1° de marzo, con la asignación mensual de trescientos pesos.

4.- Enterada la Delegación de que los señores don José Miaja y don José Franchi Roca se han visto obligados a dimitir los cargos que desempeñaban en la FIASA, creación del Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles, por el simple hecho de haber puesto sus firmas al pie de un documento suscrito también por otros españoles de gran significación, como protesta contra la campaña injuriosa y difamatoria que se viene haciendo contra la JARE, decídase escribir a ambos ex ministros ofreciéndoles colocaciones en nuestros servicios, con remuneraciones análogas a las que venían percibiendo con cargo a la entidad de la cual han sido de modo real expulsados. Con este acuerdo entiende la Delegación que se ajusta a las líneas generales trazadas por la JARE al constituirse en París, de ofrecer compensaciones justas a los refugiados que fueran objeto de represalias por parte del señor Negrín, o de los organismos sostenidos por éste, o que sigan sus inspiraciones.

5.- Abonar el viaja de Ciudad Trujillo a México a Fernando Sainz, esposa e hija (grupo 1°).

6.- Abonar a Alfredo de San Juan y Delgado, ciento cincuenta y un pesos como derechos de inscripción en la Facultad de Medicina.

7.- Conceder a Juan Cárdenas un socorro extraordinario de doscientos pesos, por enfermedad de su esposa.

8.- Girar cablegráficamente a Vicente Bernades en La Habana, cincuenta dólares para que se los entregue al compatriota Manuel Pérez Carvajal, al que se le concede este socorro extraordinario en atención a su situación económica angustiosa.

9.- Abonar seiscientos pesos a don Miguel A. Marín Luna, como pago de los servicios profesionales prestados a la Delegación, durante los meses de diciembre y enero últimos.

10.- Se aprueba el texto del siguiente despacho, cuya cifra y expedición se solicita de la Secretaría de Relaciones Exteriores: «Legamex - Vichy - Esposa Fernández Clérigo solicita de Delegación JARE ayuda subsistencia dada incomunicación con su marido stop Delegación JARE dispuesta entregarle cantidad mensual indique esposo a cuenta del subsidio correspóndele stop Rogamos consulten Fernández Clérigo. Comuniquen urgente su respuesta señalando cantidad.»

«Leídas varias cartas de Andrés Saborit se acuerda autorizar a éste para que distribuya entre las personas necesitadas que cita y otras que conozca, incluyéndose él, los ochenta mil francos que obran en su poder y son propiedad de Belarmino Tomás, a quien le serán abonados en pesos mexicanos o dólares al tipo de cambio que se hizo nuestro giro último más inmediato al cumplimiento de dicho encargo.

Acta nº 11.

Reunión del 25 febrero 1941.

1.- Se aprueba el siguiente informe suscrito unánimemente por nuestros Consejeros Jurídicos y Bancarios: «Informe. Los suscritos, considerando los antecedentes constitutivos de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y las finalidades para que fué creada, Atendido el objeto perseguido por el Acuerdo del Presidente de los Estados Unidos mexicanos de 21 de enero de 1941 en relación con las conversaciones tenidas para su aplicación con autoridades y funcionarios del Gobierno mexicano, Examinada la legislación mexicana correspondiente, ESTIMAN, Primero: Que la institución de crédito que, a su entender, mejor cumple las finalidades para las que fué creada la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, relacionadas con el Acuerdo Presidencias de 21 de enero de 1941, es la de carácter fiduciario. Segundo: Que ninguna solicitud de autorización necesaria, ni el otorgamiento de la escritura correspondiente, han de privar a la fiduciaria de constituir otra institución o instituciones, si las circunstancias lo aconsejan. Tercero: Que la solicitud de la autorización correspondiente para la creación de la institución a que se refiere el apartado primero, deben formularla los miembros de la Delegación de la JARE en México a título individual, pero haciendo constar su cualidad de miembros de la Delegación, como una circunstancia más. Cuarto: Que la solicitud debe presentarse por duplicado recogiéndose en el momento de la entrega en la Oficialía de Partes correspondiente uno de los ejemplares con el sello de la Oficina que los reciba. México, D. F. 24 de febrero de 1941. Julio Carabias. Juan Moles. Fernando González. Antonio Sacristán. Miguel A. Marín. Rubricados.»

2.- Como consecuencia de este acuerdo se aprueba igualmente la instancia que habrá de dirigirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se dispone que se haga el depósito de veinte mil pesos que la ley exige, correspondientes al capital de un millón señalado para la entidad en proyecto. Igualmente quedan aprobados los términos de la carta que el presidente de la Delegación dirigirá al señor Secretario de Hacienda explicándole los motivos de nuestra iniciativa.

Adóptanse, además, las siguientes resoluciones:

3.- Girar telegráficamente la cantidad de mil cien dólares que solicita por cable desde Bogotá don Pedro Bosch Gimpera para los gastos de viaje de este señor y de su familia,

con motivo de su incorporación a las instituciones culturales de México, que al efecto le han llamado.

4.- Girar también por telégrafo a la señorita Palma Guillén en Ginebra, cincuenta mil francos franceses para los pasajes de don Eduardo Ragasol, esposa e hijo, comunicando al señor Ragasol por medio de dicha señorita que al llegar a Martinica se le enviará una nueva suma si le es indispensable, para continuar su viaje de allí a México.

5.- Prrogar hasta el 10 de marzo próximo la opción a Mr. Charles H. Babb, para la venta de los aviones Bellanca, opción que terminaba el día último del mes de febrero.

Acta n° 12.

Reunión del 26 de febrero de 1941.

1.- Al ser notificada la Delegación de que esta mañana y previo el depósito de veinte mil pesos en el Banco de México, fué entregada en la Dirección de Crédito Público la instancia aprobada ayer en solicitud de que se nos otorgue la concesión de una sociedad de tipo fiduciario, el señor Presidente da cuenta de haberse entrevistado con el señor Secretario de Hacienda para poner en conocimiento de éste el trámite referido, poner en sus manos una copia de la solicitud y darle cuenta de todos los antecedentes del caso.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

2.- Establecer a favor de doña Pilar Gil viuda de don Roberto Castrovido, una pensión de doscientos pesos mensuales, igual a la que se otorgó a la viuda de don León Iruretagoyena al fallecer éste.

3.- Nombrar auxiliar de la Oficina de Socorros con la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos a la señorita Pilar Castrovido Gil, antigua funcionaria del Estado desde el año 1933 en que ingresó por oposición como auxiliar en el Ministerio de la Gobernación.

4.- Aumentar de doscientos cincuenta a trescientos pesos mensuales la retribución que en la Oficina de Socorros tiene asignada don Roberto Castrovido Gil, aumento que se justifica por los informes que acerca de la calidad e intensidad de los trabajos de dicho funcionario da el jefe del citado Departamento, señor Ruiz Olazarán.

5.- Conceder a doña Adela Ramón Lligé, don Pedro Armillas García, don Ramón Galí Herrera y doña Florentina Boadella de Galí sesenta pesos a cada uno para el pago de sus respectivas colegiaturas en el Departamento de Antropología de la Escuela de Ciencias Biológicas.

6.- Conceder a don Justo Caballero Fernández dos becas de Secundaria y Primaria, para sus hijas Gloria y Almudena, en el Colegio Franco Español, siempre que los precios de éste sean análogos a los del Ruiz de Alarcón, dejando en suspenso la concesión si las referidas colegiaturas en el precitado Colegio Franco Español, fuesen muy elevadas en comparación con las del Alarcón.

7.- Abonar ciento setenta y cinco pesos al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, por las becas correspondientes al mes de febrero de los quince niños cuyas colegiaturas fueron aprobadas previamente por la Delegación.

8.- Conceder a Eladio Fernández Martínez prórroga del plazo para percibir el subsidio en esta capital, hasta que el doctor Jerez le dé de alta, cuya alta le será interesada al mencionado doctor por la Oficina de Socorros.

9.- Conceder al doctor Juan Civit, esposa e hija el subsidio ordinario en esta capital, por razón de enfermedad del primero, y el subsidio de anciana a su madre doña Isabel Bellfort.

10.- Anticipar a Vicente Pérez Vidia el importe del subsidio que le resta por percibir, para instalación de un taller de barnizado de muebles.

11.- Anticipar a Quintín Testa Ventosilla cien pesos a descontar del subsidio que como mutilado percibe, cuya cantidad deberá amortizar en el plazo de tres meses.

12.- Costear el viaje de Tuxtepec a México, D. F., a José Escribá Chorro, para que sea atendido en su enfermedad por nuestro servicio médico, pagándosele el subsidio ordinario que percibe, hasta su restablecimiento, en esta capital.

13.- Conceder un socorro extraordinario de trescientos pesos a don Manuel Fernández Martínez, y de cuarenta pesos a Manuel Blanco Romero por enfermedad de su esposa.

14.- Abonar a Emilio Orquín Lana, veintisiete pesos cincuenta centavos para pago de los gastos tenidos en la enfermedad de su esposa.

15.- Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a México de Antonio Martínez Surroca, esposa y dos hijos (caso 2°).

16.- Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a la Argentina de Benito Senosiain, esposa y dos hijos, y de Ciudad Trujillo a Colombia de don Francisco Vera, esposa y tres hijos.

17.- Conceder a don José Mascort un préstamo reintegrable de dos mil pesos para ampliación de la granja que tiene en marcha en Texcoco.

18.- Conceder a Delfín Masip, Damián Soler, Francisco Pérez, Policarpo Soriano, Juan Ballan y José Rull un préstamo reintegrable de cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos, como refacción para explotación de la granja Josefina, sita en Tlaquepaque (Guadalajara).

19.- Conceder a José Caparrós González y Luis Caparrós Sepúlveda quinientos pesos para que constituyan la fianza que precisan para que se les entreguen unos camiones de reparto y venta de bebidas con las garantías que se proponen en el informe.

20.- Anticipar a Santos y Josefa Canencia Pariseyo, cuatrocientos setenta y nueve pesos, a descontar del subsidio que perciben ambos como mutilado y viuda de guerra respectivamente, debiendo amortizar dicha cantidad en el plazo de diez meses.

21.- Conceder a Cristóbal Mendieta Romero un préstamo de quinientos pesos, con objeto de entregarlos como fianza para el desempeño del puesto de barman en un establecimiento, siempre que renuncie al subsidio que actualmente disfruta y resulte comprobada y efectiva tal colocación.

22.- Gestionar la entrada en México de Miguel Prendes residente en La Habana, sin costo alguno.

Acta nº 13.

Reunión del 28 de febrero de 1941.

Se acuerda:

1.- Abonar a don Belarmino Tomás, en las condiciones anteriormente convenidas, la cantidad de pesos mexicanos equivalentes a los ochenta mil francos franceses de su pertenencia, que según acuerdo anterior ha de distribuir el señor Saborit en Francia entre los refugiados.

2.- Socorrer de modo excepcional con quinientos pesos al diputado don Francisco López Goicoechea, atendida la circunstancia de encontrarse enfermo.

Acta nº 14.

Reunión del 1 de marzo de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Conceder un socorro extraordinario de quinientos pesos al ex ministro don Juan García Oliver para atenciones de primera necesidad.

2.- Abonar a la señora de Fernández Clérigo doscientos cincuenta pesos mensuales a partir de este mes, y hasta que su esposo llegue a América, en cuyo momento se liquidará con este señor dicho anticipo. El señor Prieto consigna su voto en contra.

3.- Enviar a don Vicente Sol Sánchez en Santiago de Chile veinte dólares importe de los gastos causados con motivo de la campaña que allí viene realizando dicho señor en favor de los españoles presos o procesados, por encargo de la Comisión de Indultos.

4.- Girar al Dr. Rafael G. Rodal en Ciudad Trujillo el importe del pasaje desde Lisboa a Santo Domingo, de su esposa Angelita Caamaño y dos hijos, así como el del Dr. Pascual García Ferreiro si el doctor Roig confirma los informes favorables de este último.

Abonar el pasaje desde Lisboa a México a Telmo Bernárdez Gómez, de acuerdo con las indicaciones que formula la madre de éste, residente en México.

5.- gestionar la autorización de entrada en México de las siguientes personas residentes en Lisboa: Benito Casanovas Rodríguez, Valentín Troncoso, Faro, Antonio Solla Lemos, Clemente Cruzado, Narciso Ramos, Narciso Ramos Navarro, Manuel López Ruiz, Telmo Bernárdez Gómez y Joan Aymerich Piñeiro.

6.- Solicitar la autorización de entrada a México de Alfonso Daguino Bernabeu residente en Managua (Nicaragua).

Abonar el importe del pasaje de Lisboa a México de Benito Casanovas, Antonio Solla, Clemente Cruzado, Narciso Ramos, Marciso Ramos Naharro y Manuel López Ruiz, una vez que obtenidos informes favorables de los mismos, se encuentre medio de efectuar los giros correspondientes.

7.- Abonar el importe del pasaje, igualmente desde Lisboa a México, de Andrés Pastor Luengo y Gabriel Pastor Luengo.

Corregido «presos o pro», entre líneas, «cesados, por encargo de la Comisión de Indultos. Vale.

Acta nº 15.

Reunión del 3 de marzo de 1941.

1.- El señor Prieto da cuenta de su conservación con el señor Secretario de Hacienda a cuenta de la exigencia de la Secretaría de Relaciones exteriores de que la JARE se convierta en una institución de crédito en cuyo Consejo Directivo haya mayoría del Gobierno mexicano, conversación durante la cual el señor Licenciado Suárez ofreció hablar con el señor Presidente de la República.

Asimismo el señor Prieto lee, acordándose transcribirla en acta, su carta de hoy al Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el telegrama para la Legación de México en Vichy dando cuenta a ésta de un giro de ocho millones de francos, documentos que dicen así: «3 de marzo de 1941. Nº 13. Sr. don Ernesto Hidalgo. Oficial Mayor de Relaciones Exteriores. Ciudad. Distinguido y fino amigo: Confirmando lo que le anuncié en mi carta del día 1º, puedo manifestarle que a través del Banco Nacional de México se ha hecho hoy, por telégrafo, un giro de ocho millones de francos franceses al señor Ministro Plenipotenciario en Vichy. A estas horas debe de obrar ya en poder de dicho representante la mencionada cantidad, que corresponde a la cuota del mes de febrero último, cuyo giro se aplazó por indicaciones de esta Secretaría, y a la de marzo actual para cubrir atenciones de los refugiados españoles en Francia. Como el señor Subsecretario se interesó cerca de mí personalmente por este asunto durante la entrevista que con él tuve el día 28 de febrero, me atrevo a rogar a usted que le participe la noticia. También le suplico haga transmitir al señor General Aguilar un radio cifrado con texto igual o parecido al que figura en la adjunta nota. Dándole las gracias por todo se despide su atento amigo. Indalecio Prieto.» Nº 9. Legamex. Vichy. Hoy gírensele telegráficamente por cuenta de la Delegación de la JARE y a través del Banco Nacional de México ocho millones de francos franceses para atenciones de los refugiados españoles cantidad que corresponde a la cuota de febrero cuyo envío se retrasó hasta haberse posesionado usted de la Legación y a la cuota de marzo. Punto. Suplícasela acuse de recibo del giro por radio. 3-3-41.»

Como consecuencia de la operación a que se refieren los documentos transcritos se acuerda liquidar a 106,50 francos franceses por dólar -que es el tipo de cambio conseguido hoy para los ocho millones- la cantidad de ochenta mil francos pertenecientes a don Belarmino Tomás y cuya distribución en Francia fué confiada, por acuerdo anterior a don (Belarmino To) Andrés Saborit.

2.- Conocidas las dimisiones de don Antonio Madinabeitia y don Antonio Sacristán, ambos al servicio de Hisme, se acuerda notificar a dichos señores el sentimiento de la Delegación por el cese de ambos y la gratitud por los generosos ofrecimientos que al cesar nos hacen.

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

3.- Enviar por giro telegráfico a la señora Antonia Fustagueras, secretaria particular del señor Embajador de México en La Habana la cantidad de doscientos dólares, moneda norteamericana, para que pueda cubrir atenciones urgentes de refugiados procedentes de Santo Domingo que por verse precisados a retrasar su reembarque en la capital de Cuba carezcan de recursos para sostenerse allí.

4.- Costear el viaje de la viuda del caricaturista Bagaría, de La Habana a México.

5.- Asignar a don José Miaja una retribución igual a la que perciben los miembros de la Delegación de la JARE, en virtud de que el sueldo que percibía en la FIASA era de setecientos pesos, cantidad superior a la retribución dicha y que no debe ser superada.

6.- Enviar a la familia González Sicilia a Veracruz, por mediación del Dr. Miró la cantidad de quinientos pesos, para que dicha familia pueda trasladarse de aquel punto a la ciudad de México.

7.- Gestionar la autorización de entrada en México, desde Lisboa donde residen, a Andrés y Gabriel Pastor Luengo y a sus once familiares.

8.- Se lee la carta que la Compañía Trasatlántica Norteamericana Unitet States Lines, ha dirigido a don Juan Zabala, según la cual no le resulta posible a dicha empresa destinar barcos suyos a recoger en Casablanca refugiados españoles para traerlos a América.

Acta nº 16.

Reunión del 5 de marzo de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la 9ª lista de niños solicitantes de becas para seguir estudios de primaria, enviada por el señor Revaque, los que deberán ser incorporados a las clases organizadas por la Delegación en el Comedor Infantil.

2.- Conceder a don Alfredo Just una beca para que su hijo Manuel continúe sus estudios en el Colegio Franco Español.

- 3.- Aprobar el pago al Instituto Ruiz de Alarcón de nueve mil diecinueve pesos diez centavos, importe de los recibos del mes de febrero no justificados antes y del mes de marzo actual, de los alumnos becarios de la JARE.
- 4.- Abonar al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco ciento setenta y cinco pesos, importe de las colegiaturas del mes de marzo, de los quince niños cuya relación fué aprobada por la Junta.
- 5.- Dada cuenta de las comunicaciones enviadas por el Servicio Médico en las que se participa a la Delegación que los doctores Jerez dela Maza y Parés y el practicante don Benito García aceptan los nombramientos que les fueron ofrecidos por aquella, se acuerda ratificar sus designaciones con el sueldo ya señalado y efectos económicos a partir de la fecha en que respectivamente aceptaron dichos cargos los referidos señores.
- 6.- Modificar el acuerdo relativo a Jesús Poveda Mellado en el sentido de que el abono del pasaje desde Ciudad Trujillo se le hace no a la Argentina, sino a México (caso 2°).
- 7.- Modificar igualmente el acuerdo referente a Domingo Cabrera Lorenzo, en el sentido de que el abono del importe del pasaje suyo y de su familia desde Ciudad Trujillo, se hace no a La Habana, sino a México (caso 2°).
- 8.- Abonar a Francisco Lado Blanco los pasajes de dos personas desde Morelia a esta capital, así como el importe del braguero doble que el médico estima necesario para un hijo de aquél e igualmente los gastos de estancia en México, D. F., por los días precisos para la adquisición del mencionado aparato.
- 9.- Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a Panamá a José Victoria Abadía, esposa y tres hijos.
- 10.- Abonar a Balbino Balbín el importe del billete del ferrocarril desde esta capital a Veracruz a donde se traslada por motivos de salud.
- 11.- Conceder a José Burón Bertrán, Juan Bris González y Jesús Miguens García un socorro extraordinario de cien pesos a cada uno para atenciones de primera necesidad.
- 12.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a Francisco Tarazona Torán por encontrarse sin trabajo, y otro por igual cantidad a Luisa Zubeldia, en razón a urgentes necesidades.
- 13.- Conceder el subsidio ordinario con carácter temporal, en tanto encuentra trabajo su hijo, a Pedro Romo Cifuentes y esposa.
- 14.- Conceder el subsidio ordinario en la capital, por razón de enfermedad, a Pilar Anaya de Esteban.
- 15.- Abonar a José María Alonso Tristas ciento dieciséis pesos gastos de viaje y obtención en esta capital de la licencia de manejo de automóviles, siempre que renuncie definitivamente al subsidio que percibe.

16.- Abonar a don Juan Sancho en esta capital la cantidad equivalente en pesos mexicanos a 10,26 dólares, importe de la nota de gastos últimamente realizados por la Comisión formada en Colombia para la campaña en favor de nuestros compatriotas.

17.- Prorrogar por un plazo de dos meses la licencia sin sueldo que venía disfrutando el funcionario de la Oficina de Socorros don Paulino Romero.

Enviar al señor Miró Vives de Veracruz mil pesos para pago de las atenciones de los compatriotas que desembarquen en aquel puerto, con arreglo a las instrucciones que tiene recibidas.

18.- Enviar telegráficamente al Dr. Roig en Santo Domingo, cinco mil novecientos cuarenta y cinco dólares para pago de las atenciones de los refugiados españoles en la República Dominicana, conforme al presupuesto presentado por dicho señor.

Acta nº 17.

Reunión del 7 de marzo de 1941.

1.- Adóptanse los siguientes acuerdos:

Abonar el viaje de La Habana a México al Dr. Banegas y familia.

2.- Enviar un donativo con carácter extraordinario al coronel señor Ricardo residente en Puerto Rico, de cien dólares.

3.- Que se proceda a una revisión médica de todos los mutilados que cobran subsidio y de aquellos otros que lo tienen solicitado con tal carácter.

4.- Conceder a Jaime Tomás Iruretagoyena la cantidad de ciento cincuenta pesos para pago de inscripción y matrícula en la Facultad de Medicina, y otra beca de igual cantidad y para los mismos estudios a Avelino González Fernández.

5.- Abonar a Antonio González Mallada el importe de una faja ortopédica considerada como necesaria por el servicio médico.

6.- Conceder un donativo excepcional, y por última vez, de trescientos pesos, a don Miguel Serra Pamies.

7.- Ofrecer a Manuel López Fernández y a Guillermo Lecuona la cantidad de quinientos pesos para los fines que solicitan, siempre que renuncien al subsidio que perciben.

8.- Conceder setecientos setenta y cinco pesos a Francisco Pérez Olivares caso de que renuncie al subsidio que actualmente cobra.

9.- Ofrecer para los fines industriales que especifican, y siempre que renuncien al subsidio que vienen percibiendo, la cantidad de quinientos cuarenta pesos, a cada una de las siguientes personas: Antonio Pasagali, Faustino Andrés de la Torre, Corsino Fernández, José Bastida, Antonio Antequera. Francisco Alamillos Pizarro, Isidoro Ponce Molinero, Rafael Armada Rus José Larriba Barona, Vicente Terrada Delgado, Francisco Gómez

García, Cecilio Palomares Acebrón, Antonio Antolín Fernández, Pedro Martín Hernández, Ventura Oriols, José Reginello García, Domingo Montero Madrigal, Andrés Serrano Vélez, Antonio Correas Clave, Secundino Castillo Alzaga, Antonio Chelons y Antonio Pérez de la Plata.

Entre líneas «cuarenta» vale.

Acta n° 18.

Reunión del 10 de marzo de 1941.

Se acuerda:

1.- Conceder a José Artidiello, desde esta fecha, el subsidio como mutilado total y abonarle el subsidio ordinario desde que cesó de percibirlo hasta hoy, todo con carácter provisional mientras se formula el estatuto de mutilados.

2.- Conceder a Constantino González Castañón el subsidio de mutilado parcial desde esta fecha por el plazo de tres meses y abonarle el subsidio ordinario desde la fecha en que dejó de percibirlo hasta el día de hoy y continuar abonándole dicho subsidio ordinario siempre que regrese al punto de destino.

3.- Conceder a Juan Pérez Alonso el subsidio ordinario desde la fecha en que dejó de percibirlo hasta el día de hoy, y continuar abonándole dicho subsidio ordinario siempre que regrese el punto de destino.

4.- Abonar el importe del pasaje de Martinica a Cubade don Francisco Soro Larrinaga y a su esposa Elvira Escobar Huerta.

5.- Abonar los pasajes de la Habana a Veracruz de las esposas e hijas de los señores José Macías Ruiz y Máximo Domínguez González.

6.- Ofrecer a José Ferrater Mora doscientos dólares para completar el pago del pasaje de dicho señor y de su esposa desde La Habana a Chile.

7.- Ofrecer igualmente a los señores César Coll Alas, Francisco Pérez Canals y Tomás Crespo Leal el pago de los pasajes desde Ciudad Trujillo a La Habana, cuando tengan arreglada su documentación y autorizar al Dr. Roig para que conocidas las necesidades de dichos señores soliciten de la Delegación la entrega de pequeñas cantidades de ayuda a los mismos.

8.- Conceder a don Manuel Sancho treinta pesos ochenta centavos para el pago de los derechos de revalidación de su título de abogado.

9.- Conceder el subsidio ordinario en esta capital a los familiares del diputado señor González Sicilia, abonándoles, a cuenta del mismo, y como anticipo, hasta la mitad de su total importe de una sola vez, y pagándoles el resto durante los seis meses por los que se les conceda dicho subsidio y siempre en caso de no tener trabajo los titulares de aquél.

- 10.- Adquirir a don Carlos Martínez un aparato oscilo métrico de medida de la tensión arterial y el libro del Dr. Savy «Terapéutica clínica», para sus trabajos profesionales.
- 11.- Conceder cuatrocientos pesos a Enrique Rubión García, para establecerse como médico, siempre que renuncie totalmente al subsidio que percibe.
- 12.- Conceder mil quince pesos a Miguel Moreno Sánchez y a Raimundo Serrano Corral, a condición de su renuncia al subsidio.
- 13.- Conceder a Ignacio López Molina un anticipo de doscientos cincuenta pesos para atenciones urgentes, que amortizará por décimas partes del subsidio que percibe.
- 14.- Conceder a Eduardo Abio Aguirrerabal un anticipo de cien pesos que amortizará en el plazo de cinco meses del subsidio que como mutilado percibe.
- 15.- Conceder el subsidio ordinario en la capital hasta el 15 de este mes a José Manuel Bustos García.
- 16.- Conceder un préstamo de doscientos cincuenta pesos a Fermín Solozábal Narbaiza.
- 17.- Ofrecer a Raquel Sanahuja el importe del subsidio que le queda por cobrar, al objeto de adquirir una máquina de coser.

Acta nº 19.

Reunión del 12 de marzo de 1941.

- 1.- Enterada la Delegación de la situación de extrema penuria en que se ha quedado el Presidente de la JARE don Luis Nicolau D'Olwer a quien como consecuencia de un proceso que ha motivado una larga prisión le han sido secuestrados todos sus bienes, acuerda poner a la disposición del mismo mil sola res [sic], no sólo para cubrir sus atenciones perentorias y abonar los honorarios de los abogados que siguen encargados de su defensa, sino también para que pueda costearse el pasaje a América, si se le ofreciera alguna coyuntura de realizar la travesía.
- 2.- Contestar a la carta de doña Pilar Bolívar de Tapia sobre adquisición de elementos deportivos con destino al Colegio de Morelia donde se educan niños españoles, que no pudiendo precisar la Delegación el número y variedad de tales efectos, pone como tope para la compra de los mismos la cantidad de mil pesos, sin que ello quiera decir que se haya de gastar íntegramente, pues el Comité Femenino deberá hacer compras proporcionales, teniendo en cuenta el número de alumnos.
- 3.- De conformidad con la petición formulada por el ex ministro don Juan García Oliver, decídese girar a la esposa de éste en Suecia, cien dólares, por ser insuficiente la suma que se le remitió con anterioridad, según datos detallados que el señor García Oliver aduce.
- 4.- Se adoptan, igualmente, los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Domenech para que en ausencia del señor Goicoechea gestione cerca de los señores Escudero y Alberto una rebaja en el presupuesto que dichos señores

formulan para el embalaje de los aviones Bellanca, debiendo el señor Domenech hacer una propuesta de carácter definitivo luego de terminada su negociación con los proponentes.

5.- Abonar el viaje de Ciudad Trujillo a México a las siguientes personas: Esteban Isern Cervera, Manuel Suárez Villa fuerte [sic], esposa y dos hijos; Ernesto Rubio Milla, Diego Tornay Mariscal, Tomás Yuste Navas, esposa, tres hijos y cuñada, Sirio del Solar Romero y esposa, Emilio Sáez Abascal y esposa, Joaquín Viñas Montagut, esposa y dos hijos, y Ángel Roig Estrada, madre, esposa y tres hijos, como comprendidos todos en el caso 2º; y a Gaspar Ruiz Lecina e hijo, Julio Sanz Sainz, esposa e hijo, y Carlos Romero Ortega, como incluidos en el grupo 1º.

6.- Aprobar el presupuesto adicional de explotación de la finca «Manga de Clavo» presentado por el ingeniero señor Álvarez Ugena y que asciende a la suma de catorce mil novecientos tres pesos sesenta centavos, acordándose comprender en el mismo la pintura y reparación de la casa que en dicha finca ha quedado recientemente desalquilada.

Acta nº 20.

Reunión del 17 de marzo de 1941.

Se acuerda:

1.- Girar cablegráficamente mil dólares al ministro de México en La Habana, señor Rubén Romero, para atenciones de los (ciento sesenta y dos) refugiados de la República Dominicana que se encuentran de tránsito en Cuba, sin haber obtenido todavía la autorización de entrada en México.

2.- Cablegrafiar al Dr. Roig que no entregue pasajes a ninguna persona por el simple hecho de tener el visado de tránsito por Cuba, pues es preciso que además de éste tengan el permiso de entrada en México.

3.- Abonar a don Luis Fernández Clérigo el importe del pasaje de la Martinica a México.

4.- Asignar al ex ministro don José Franchy Roca el sueldo mensual de quinientos pesos que disfrutaba en la FIASA, en cuyo organismo ha cesado de prestar sus servicios, completándose de este modo el acuerdo de la Junta de 21 de febrero último relativo a dicho señor.

Acta nº 21.

Reunión del 18 de marzo de 1941.

El señor Prieto refirió su extensa conferencia de hoy con el señor Presidente de la República, quien comenzó leyéndole un largo y desolador despacho radiotelegráfico del ministro plenipotenciario de México en Vichy, general Aguilar, el cual resume sus impresiones formuladas después de recoger los pareceres de su antecesor Licenciado Luis I. Rodríguez, del cónsul general don Gilberto Bosques, de otras personalidades y del propio Gobierno francés. Según tales impresiones, el transporte de refugiados conforme al convenio franco-mexicano de noviembre último puede considerarse irrealizables:

primero, porque Alemania se opone al embarque de todos los refugiados comprendidos en la edad militar, por considerarlos presuntos enemigos; segundo, porque la misma nación no consiente embarques colectivos de refugiados; tercero, porque igualmente el Reich niega permiso para el desplazamiento de buques de la Marina mercante francesa ante el temor de que se apodere de ellos la Marina de guerra británica; y cuarto, porque Franco, directamente, a través de su propia embajada, o indirectamente, por medio de Alemania, impide que salgan de Francia políticos españoles, ni colectiva ni aisladamente, lo que imposibilita la salida de Largo Caballero y otras personalidades por las cuales se había interesado la Delegación. Desde la conferencia que celebraron en Montpellier el mariscal Petain y el general Franco, se advierte una manifiesta hostilidad del Gobierno francés contra los refugiados españoles, hostilidad reflejada en el ingreso de muchos de ellos, antes libres, en campos de concentración y en el encarcelamiento de otros. Además, Franco ha solicitado extradiciones en número aproximado de dos mil. De otra parte, el Gobierno francés se siente molesto por la intervención de los representantes mexicanos en asuntos de los refugiados españoles, incluso por el reparto de socorros en metálico que la Legación efectúa, y aspira, por las trazas, a que sean las autoridades francesas las encargadas de dicho reparto. Este alcanza ahora a cantidades menores que en tiempos del Lic. I. Rodríguez por haber cesado una aportación de tres millones de francos (debe referirse a la que venía haciendo Negrín, aunque ésta la cifró el Lic. Rodríguez en un millón de francos). Añade tan autorizada información que las salidas individuales, posibles después de las restricciones antes detalladas, cabe considerarlas prácticamente nula, pues no subsiste otra línea de navegación que la establecida entre Marsella y Martinica, servida por buques mixtos de escasísima capacidad de pasaje, la cual queda casi totalmente absorbida por funcionarios y agentes oficiales a los que se da absoluta preferencia por la Compagnie Générale Transatlantique Française. El señor Prieto, comentando ante el Presidente de la República los hechos reseñados, los consideró como una verdadera denuncia unilateral por parte del Gobierno de Vichy de los dos convenios establecidos con México en agosto y noviembre últimos, y rogó al general Ávila Camacho hiciera todo lo posible para mantener en pie y con plena eficacia ambos acuerdos. Por lo que respecta a los socorros en metálico que la Delegación de la JARE envía a Francia, ofreció aumentarlos en la proporción que el Gobierno de México señale, para cubrir la baja producida por el cese de aportaciones ajenas, y añadió que si resultaba enojoso a la Legación de México en Vichy el reparto, podía éste encomendarse a alguna organización internacional de carácter benéfico, como la de los Cuáqueros o la Cruz Roja Internacional. El señor Presidente de la República manifestó que procedía convenir con la Secretaría de Relaciones Exteriores el aumento de la cuota remitida por la JARE desde México y que actualmente es de cuatro millones por mes, y anunció su propósito de reclamar a Francia el cumplimiento de los compromisos que contrajo con México respecto a los refugiados españoles. - Pasando después al asunto por el cual había sido pedida expresamente la audiencia, expuesto por el señor Prieto en carta del día 14, el general Ávila Camacho se mostró enteramente conforme con el criterio de la Delegación respecto a que bastaba para cumplirlo con formar una entidad fiduciaria del tipo de la ya solicitada ante la Secretaría de Hacienda, agregando que en tal sentido daría instrucciones al señor Lic. Padilla con quien debería avistarse mañana el señor Prieto. El Presidente de la República manifestó de manera rotunda que su acuerdo del 21 de enero lo habían motivado las constantes manifestaciones de disgusto y disconformidad de grupos de refugiados españoles y cuyo eco llegaba, directa o indirectamente, con mucha frecuencia, hasta el Gobierno. El señor Prieto puso término a la plática con el señor Presidente dando a éste, en nombre propio y en el de los compañeros de la Delegación las más expresivas gracias por su comprensiva y generosa actitud.

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

2.- Encargar a don Augusto Barcia que entregue a mediados de abril la cantidad de dos mil pesos argentinos al ex presidente del Tribunal Supremo, don Mariano Gómez.

3.- Establecer a partir del corriente marzo una pensión mensual de doscientos pesos argentinos a favor de la señora Celestina Vigneaux, viuda de don Pedro Corominas, diputado a Cortes y ex presidente del Consejo de Estado, debiendo darse instrucciones a don Augusto Barcia para el pago de esta pensión.

4.- Destinar a don José Alonso Mallol ex director general de Seguridad, que se encuentra detenido en Casablanca sometido a proceso de extradición, la cantidad de veinte mil francos franceses para que con ella pueda atender a los gastos de su defensa a fin de evitar, si ello resultara posible, que sea conducido a España. Queda facultado el señor Esplá para hacer efectivo este acuerdo en la forma que crea más adecuada para entregar la cantidad referida a su destinatario.

5.- Hacer un donativo especial por giro directo y valor de cincuenta dólares, moneda americana, al ex gobernador civil don Miguel Benavides, residente en Ciudad Trujillo.

6.- Conceder a Diego Rabal Rapallo el importe del viaje de Argelia a Bolivia, a cuyo efecto se le enviarán veinte mil francos franceses.

7.- Conceder los siguientes donativos extraordinarios: de trescientos pesos a Tomás E. Hernández y de ochenta pesos a Emilio de Villa Ceballos para atenciones urgentes, y de cien pesos a Blas Hernández Pérez por encontrarse su esposa a punto de dar a luz.

8.- Abonar a José Alonso Fernández el importe de los pasajes de su esposa y tres hijos desde La Habana a Veracruz y a Rafael Rangel Reina.

9.- Abonar igualmente a Martín Cabello Benítez procedente de la expedición del «Santo Domingo» el importe del viaje desde México a Chile donde va a reunirse con sus padres, acompañado de su esposa y dos familiares.

10.- Conceder provisionalmente y en tanto encuentran trabajo sus hijos el subsidio de ancianos a Antonio García Álvarez y esposa.

11.- Ofrecer a Luis Giménez Aparicio la cantidad de mil doscientos pesos a los fines que solicita, siempre que renuncie al subsidio que percibe.

12.- Conceder a Florencio Delgado Gurriarán treinta pesos ochenta centavos importe de la revalidación del título de abogado.

13.- Abonar el viaje de Tuxtepec a México y conceder el subsidio en esta capital por el tiempo que deba estar sometido a tratamiento médico, con pago del subsidio no satisfecho, a Antonio Paz Castro.

14.- Abonar el importe de unas gafas a Mateo Silva.

Acta nº 22.

Reunión del 21 de marzo de 1941.

Se acuerda:

- 1.- Conceder a Héctor Gally un préstamo reintegrable de siete mil quinientos pesos para la adquisición de maquinaria destinada a imprenta.
- 2.- Costear los gastos de viaje de México a Norteamérica donde va a reunirse con su hija a la señora viuda de don Pedro Moles.
- 3.- Establecer en la Wells Fargo el depósito condicional del importe del pasaje de Martinica a México del señor Fernández Clérigo.
- 4.- Elevar hasta tres pesos setenta y cinco centavos diarios el subsidio que como anciano percibe José Antonio Talayero Gordo, en razón a su enfermedad.
- 5.- Prrogar por dos meses el disfrute de subsidio en esta capital a Víctor Mora Alsinella por enfermedad de su esposa.
- 6.- Conceder un anticipo de trescientos pesos a Salvador del Cos Lapuerta, descontándole para su reintegro, cincuenta pesos mensuales.
- 7.- Enviar a Joaquín Hernández Umbría treinta pesos y a Máximo Rodríguez Méndez cincuenta pesos, para arreglo de la boca, conforme a los certificados médicos que se acompañan.
- 8.- Conceder un préstamo de doscientos pesos y adelantarle tres meses de subsidio a Ignacio Becerra Peral con renuncia definitiva del que como mutilado percibe.
- 9.- Denegar el socorro extra ordinario solicitado por José Delgado Gutiérrez para enviárselo a sus familiares en España. El señor Esplá vota en favor.
- 10.- Conceder a Teófilo Sáez Carrasco quinientos pesos para la finalidad que solicita, siempre que renuncie definitivamente al subsidio.
- 11.- Conceder igualmente a José Prado, José Dorca y Juan Soler para fines comerciales mil seiscientos pesos, a condición de que renuncien ambos al subsidio que actualmente cobran.
- 12.- ofrecer quinientos cuarenta pesos a cada uno de los señores Rosendo Cabré Pallás, Miguel Abellanet Tort y Enrique Sacanell Lázaro para fines industriales, siempre que renuncien definitivamente al subsidio.

Acta n° 23.

Reunión del 25 de marzo de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

- 1.- Girar seiscientos dólares al ex diputado don Eduardo Castillo para su viaje y el de su familia desde Ciudad Trujillo en donde se encuentra a México.
- 2.- Anular el acuerdo relativo al pago del pasaje de Diego Tornay Mariscal de Ciudad Trujillo a México.
- 3.- Abonar el viaje desde Ciudad Trujillo a los países de América que se citan a las siguientes personas: a la Argentina a Armando Careaga Odriozola; a Bolivia a Ismael Escobar Vallejo; y a Venezuela a Ángel Echave Olascoaga.
- 4.- Aumentar a doscientos pesos el sueldo mensual de ciento cincuenta que actualmente percibe en la oficina de Socorros don Luis López Dóriga.
- 5.- Nombrar para la plaza vacante de camarera en los comedores infantiles a doña Pilar Riaño.
- 6.- Conceder al subsidio en la capital por seis meses a don Ángel Riaño y esposa e igualmente a don Luis Riaño, ambos coroneles de Aviación.
- 7.- Anular el acuerdo del 7 del actual relativo al pago del pasaje desde La Habana a México al Dr. Banegas y familia y conceder a éste el subsidio ordinario por seis meses fuera de la capital.
- 8.- Ofrecer quinientos cuarenta pesos a Pío Chaos Macazaga con renuncia del subsidio que percibe.
- 9.- Ofrecer a Francisco Cama Huertas mil ochenta pesos con renuncia total y definitiva del subsidio que percibe como mutilado, o bien un anticipo de trescientos pesos que amortizaría en el plazo de siete meses.
- 10.- Conceder a José María López Arias un socorro de veinticinco pesos para la adquisición de un braguero.
- 11.- Conceder a Martín Cabello Benítez un socorro extraordinario de cien pesos para gastos del alumbramiento de su esposa.

Acta n° 24.

Reunión del 28 de marzo de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Que con toda urgencia se haga por el vocal de la Delegación don José Andreu Abelló, auxiliado por el Secretario General de la misma don Fernando González Barón, una investigación sobre la marcha y funcionamiento de la Oficina de Socorros.
- 2.- Girar al Dr. Roig en Ciudad Trujillo setecientos dólares para distribuirlos como socorro, conforme al criterio de la Delegación en aquella República, entre los pasajeros más necesitados que procedentes de la Martinica lleguen a dicha República Dominicana.

- 3.- Aprobar la décima lista de niños que el señor Revaque propone se admitan como becarios de primaria.
- 4.- Conceder a don Ricardo García Gurriarán el pago de los gastos de colegiatura de su hijo Manuel para seguir los estudios de taquígrafo-mecanógrafo.
- 5.- Conceder a Florián Santos Merino y doña Concepción Mesías, viuda de Menéndez, becas para estudios de primaria y secundaria de sus respectivos hijos.
- 6.- Conceder a Domingo Martín el derecho a concurrir a las clases de aceleración organizadas por la JARE y asistencia al comedor.
- 7.- Conceder a don Ramón Gali y Florentina Boadella de Gali ciento veinte pesos para adquisición de los libros que considera el señor Revaque como necesarios para que aquellos prosigan sus estudios.
- 8.- Conceder a Víctor Vila y Alfonso Muñoz la cantidad de cincuenta pesos a cada uno para la adquisición de los libros y material escolar que el señor Revaque estima necesitan para sus estudios.
- 9.- Conceder un socorro extraordinario de cincuenta pesos a Pedro Sellés Rondo para atenciones urgentes.
- 10.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos o alternativamente ofrecer el subsidio fuera de la capital a Juan García Moreno.
- 11.- Abonar cincuenta pesos a Emilio de la Visitación y cuarenta y un pesos a Patricio redondo Moreno, importe de la asistencia prestada a los mismos en Ciudad Las Casas y Veracruz respectivamente.
- 12.- Ofrecer para los fines comerciales e industriales que especifican quinientos cuarenta pesos a cada una de las personas siguientes: Santiago Martínez Sotelo, Miguel Sánchez Hidalgo, Manuel Feliú Beltrán, Juan Miniendi Diego y Pedro Andrés Ródenas, siempre que renuncien definitivamente al subsidio que perciben.
- 13.- Conceder un socorro extraordinario o de quinientos pesos para atenciones urgentes a doña Matilde de la Torre.
- 14.- Aceptar la renuncia que del cargo de informador en la Oficina de Socorros presenta don Pedro Costa Santaló, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.
- 15.- Nombrar para dicho cargo vacante al señor Blas Puig Vitrá.
- 16.- Conceder a doña Dolores Soler esposa del doctor Juan Civit y Bellfort, trescientos cincuenta y un pesos treinta y ocho centavos para la adquisición y pago de los aparatos ortopédicos que exige el estado de invalidez de su esposo y abonarla igualmente cien pesos durante seis meses para el tratamiento eléctrico prescrito facultativamente como necesario a dicho doctor enfermo.

Acta n° 25.

Reunión del día 31 de marzo de 1941.

1.- El señor Prieto da cuenta de la siguiente carta que ha dirigido hoy al señor Martínez Barrio como consecuencia de una entrevista que ha celebrado con el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores: «31 de marzo de 1941 - Sr. Don Diego Martínez Barrio. Londres, 161, A, bajo - Ciudad.- Mi querido amigo: Como continuación de mis informes anteriores y para conocimiento de la Comisión que usted preside, debo decirle que en la Secretaría de Relaciones Exteriores me dieron hoy vista de un telegrama del señor Ministro Plenipotenciario de México en Vichy, quien refiere, confirmando noticias de prensa de las que seguramente estarán ustedes enterados, que en el último buque que salía de Marsella a Martinica habían embarcado 385 refugiados españoles todos ellos provistos de la más perfecta documentación, incluyendo en ésta los permisos del Ministerio del Interior de Francia, los visados de tránsito por la Martinica y los definitivos de entrada en México, no obstante lo cual, cuando el buque iba a zarpar, fueron desembarcados todos los varones de edad comprendidos entre los 17 y los 48 años, lo cual determinó, por desembarques forzosos y los voluntarios de los respectivos familiares, que sólo pudieran emprender viaje 18 mujeres y 17 hombres. El señor Ministro de México en Vichy, general Aguilar, que se había trasladado expresamente a Marsella para asistir al embarque, consignó con toda energía su protesta, sin que ella diera resultado. Atentamente le saluda.» Asimismo manifiesta el señor Prieto que el Oficial Mayor de Relaciones Exteriores le enteró de otro telegrama fecha 29 del corriente marzo por el cual el ministro plenipotenciario de México en Vichy acusa recibo de los ocho millones de francos que le giraron.

2.- En cuanto al giro de la Legación de México para el mes de abril, el Oficial Mayor de Relaciones, ante lo que viene ocurriendo en Francia, indicó al señor Prieto la conveniencia de suspender el envío hasta tener instrucciones concretas del señor Secretario de Relaciones.

3.- Vista la respuesta dada por el diputado don Honorato de Castro desde San Juan de Puerto Rico al cable que se le dirigió el día 27 del corriente se acuerda girarle quinientos dólares norteamericanos para que pueda continuar el viaje desde aquella isla hasta México.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

4.- Enviar 1000, mil dólares por giro cablegráfico al Dr. Roig de Ciudad Trujillo manifestando a dicho señor al anunciarle el giro que con esa cantidad debe pagar los gastos de visado de aquellos compatriotas que hayan de salir de la República Dominicana por acuerdos nuestros y a los cuales entregará cantidades prudenciales, las más reducidas posibles, para que en cada caso atiendan a los pequeños gastos que se les puedan originar a bordo y a los que deban costear forzosamente en los puertos de tránsito si los viajes se hacen con escalas.

5.- hacer un donativo extraordinario de veinte mil francos a la viuda y huérfanos de don Ángel Baza, primer jefe del Servicio de Investigación Militar, los cuales se encuentran en la más extrema necesidad en Perdrenat.

6.- Ordenar a don Daniel Tapia que proceda a la adquisición de un Ciclstyl que estará instalada en Hisme y que podrá ser utilizado por la Oficina de Socorros, a la que se advertirá de la existencia de este nuevo servicio.

7.- Aprobar la 11ª lista de niños solicitantes de becas de primaria presentada por el señor Revaque.

8.- Conceder a Nicolasa Ruiz Martínez una beca para que haga sus estudios mercantiles en la Academia Lefranc.

9.- Conceder a don Luis Zuzuarregui sesenta pesos para los libros que necesita en sus estudios de ingeniero mecánico-electricista.

10.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por enfermedad de su esposa a Antonio Ruiz Pérez, y otro de igual cantidad a Luis Rivas Amiot para los gastos de alumbramiento de su esposa.

11.- Abonar a Pío Chaos Macazaga el importe del pasaje de su esposa y dos hijos desde La Habana a Veracruz.

12.- Conceder un anticipo de cien pesos a Francisco Sanz y Sanz, que amortizará en un plazo de diez meses del subsidio que como mutilado percibe.

13.- Conceder el subsidio de anciano en la capital a Pablo Ruiz y esposa.

14.- Contribuir con doscientos pesos al homenaje que el Centro Español de México proyecta dedicar el 13 del mes de abril en honor de los republicanos españoles fallecidos en el exilio.

Acta n° 26.

Reunión del día 1 de abril de 1941.

Se acuerda:

1.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos para atenciones urgentes a doña Asunción Casals y don José R. Gaula.

2.- Abonar a José Antúnez Teja el importe de los pasajes de su esposa e hija desde La Habana a Veracruz.

3.- Aumentar el préstamo concedido a los campesinos asentados en el rancho del Cuervo en Tlanepantla, México, en lo necesario para subsistir durante dos meses, cálculo que deberá hacer la Sección Agronómica y que se incrementará al préstamo que ya tienen concedido.

4.- Conceder a Joaquín Audi y demás campesinos que explotan el rancho de Santa Clara en Nativitas, Tlaxcala, dos mil ciento noventa pesos como suplemento al crédito ya otorgado, el que será incrementado en dicha cuantía.

5.- Cancelar el depósito del importe del viaje en avión desde La Martinica a La Habana que se estableció en la Wells Fargo a favor de don Luis Fernández Clérigo, por acuerdo del 21 de marzo pasado.

Acta nº 27.

Reunión del día 2 de abril de 1941.

Se acuerda:

1.- Girar cablegráficamente dos mil dólares al Dr. Roig en Ciudad Trujillo destinados a pagar en la Compañía Naviera Dominicana en dicha ciudad los pasajes desde la Martinica a la República Dominicana exclusivamente de aquellos compatriotas refugiados que carezcan de recursos para costearse el viaje, y que así le conste al Dr. Roig esta última circunstancia de penuria.

2.- Girar igualmente al Dr. Roig en Ciudad Trujillo y cablegráficamente mil dólares para que dicho señor proceda con ellos al pago de aquellas atenciones atrasadas que hayan sido aprobadas por la Delegación, salvo aquellas que el propio Dr. Roig estime deban suspenderse.

Entre líneas «exclusivamente» vale.

Acta nº 28.

Reunión del día 4 de abril de 1941.

1.- El señor Prieto pide, y así se acuerda, que se reproduzcan en acta las cartas siguientes: «21 de marzo 1941. Señores Licenciados Ramón Beteta, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y Jaime Torres Bodet, Subsecretario de Relaciones Exteriores - Ciudad - distinguidos y finos amigos: Como ustedes recordarán, al entrevistarnos para tratar de la forma en que habrá de serme transferida la propiedad del material aeronáutico que tuvo en depósito el Gobierno de México y la manera de afectar el importe de las ventas que yo hiciese del mismo al cumplimiento de las obligaciones dimanadas del convenio franco mexicano relativo a los españoles refugiados en territorios franceses, convinimos que con dicho importe se constituyera un depósito en el Banco de México, depósito movilizable mediante dos firmas, una de la Secretaría de Hacienda y otra de la Delegación de la JARE. La parte de ese material comprendida en la orden presidencial de 9 de noviembre de 1940 -motores, hélices y repuestos- fue vendida por mí al Gobierno de Canadá en la suma de seiscientos setenta y cinco mil dólares, estipulándose en el contrato que firmé en Nueva York, con un representante del Ministerio de Municiones y Provisiones Canadiense, que el noventa por ciento de la indicada suma me habría de ser pagado al llegar el material a Halifax. Este arribo se verificó el 16 del corriente y ayer 20, la sucursal en México del National City Bank of New York me entregó un cheque por valor de seiscientos seis mil ochocientos noventa y dos dólares y cincuenta centavos, importe líquido del citado cincuenta por ciento luego de deducida la comisión de uno por mil que exigió el Banco para no hacer el pago en pesos mexicanos. Aunque el convenio franco mexicano puede considerarse, de hecho, inexistente ante la imposibilidad del transporte marítimo de los refugiados, parte principal del mismo, y ante la actitud del Gobierno de Vichy, quien, vulnerando muy solemne compromiso, ha comenzado a acordar extradiciones de las

solicitadas en gran número por el general Franco, la Delegación de la JARE, siguiendo sus propios impulsos y, además, recogiendo generosísimas indicaciones del señor Presidente de la República, mantiene el propósito de destinar íntegra la citada suma al socorro de los españoles refugiados en Francia y territorios franceses de África, sin perjuicio de suplementarla con otras, si ello llegara a ser necesario. Ahora bien, promulgado con posterioridad a la entrevista de que antes hablo, el Acuerdo presidencial de 21 de enero, sobre la nueva estructura que debe tener la Delegación de la JARE, y tramitándose actualmente en la Secretaría de Hacienda instancia nuestra para constituir, en cumplimiento del aludido acuerdo, una Sociedad fiduciaria a la cual habrán de quedar adscritos los bienes que custodiamos y administramos, someto a la consideración de ustedes si la cantidad ya percibida, así como el residuo que aún hemos de percibir, deben pasar a la entidad en proyecto o han de constituirse en depósito en el Banco de México, cual se convino antes de dictarse el mencionado Acuerdo Presidencial. Lo que sobre el particular disponga el Gobierno habrá de ser cumplido por nosotros, sin reservas y con toda diligencia. Muy atentamente les saluda - «El Subsecretario de Hacienda y Crédito Público. México, D. F., marzo, 26 de 1941. Sr. Don Indalecio Prieto. Avenida Nuevo León 103. Ciudad. Estimado y fino amigo: Nos es grato hacer referencia a la atenta carta que nos dirigió el 21 del actual. Por la comunicación que contestamos nos hemos enterado de la venta al Gobierno del Canadá, en la cantidad de 675.000,00 (seiscientos setenta y cinco mil dólares) del material aeronáutico comprendido en la Orden Presidencial de 9 de noviembre de 1940. A este respecto se sirve usted informarnos que -deducida la comisión bancaria- acaba de serle entregado un cheque del National City Bank of New York por valor de Dls. 606.892,50 (seiscientos seis mil ochocientos noventa y dos dólares cincuenta centavos) y que, próximamente, percibirá el saldo que resta a su favor. Agradecemos a usted cumplidamente esta información y tomamos nota de que la Delegación de la JARE confirma su resolución de destinar íntegra la citada suma al socorro de los españoles refugiados en Francia y territorios franceses de África, sin perjuicio de suplementarlas con otras, si ello llegare a ser necesario. En el penúltimo párrafo de la carta que contestamos, consulta usted si la cantidad que obra en su poder y el saldo del precio que recibirá más tarde, por la venta del material aeronáutico referido, deberán ser depositadas en el Banco de México o si, en atención a que está organizándose una institución de crédito para dar cumplimiento al Acuerdo presidencial de 21 de enero del presente año, deberá conservar esas sumas para su entrega a la institución que se proyecta. En debida respuesta nos complacemos en manifestarle que consideramos conveniente la constitución inmediata del depósito en el Banco de México, movilizable mediante las firmas reunidas de la Secretaría de Hacienda y de la Delegación de la JARE y esto mientras pueda establecerse definitivamente la organización de la institución de crédito concebida para dar forma a lo dispuesto por el citado Acuerdo Presidencial de 21 de enero de 1941. Una vez que tal organismo se halle en funciones, el depósito a que aludo habrá de serle transferido como aportación de la JARE. Al comunicar a usted lo anterior me es grato saludarlo y repetirnos sus amigos afectísimos y seguros servidores - Ramón Beteta. J. Torres Bodet.» «Abril 4 de abril de 1941. Sr. Don Indalecio Prieto. Avenida Nuevo León 103. México, D. F. Muy señor nuestro: Acusamos recibo de su atenta carta fechada el día de hoy, con la que nos envía cheque número 36416/0647566 a su favor y cargo del Pan American Trust Company de Nueva York, por la cantidad de Dlls. 606.892 con 50 (seiscientos seis mil ochocientos noventa y dos dólares 50/100. Con esta suma que usted nos entrega de acuerdo con sus deseos expresados en la misma carta, hemos constituido un depósito a la vista y del cual sólo se podrá disponer total o parcialmente con las firmas del señor Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y la de usted, estampadas en forma conjunta. Queda entendido que las instrucciones que usted

nos da, para que solamente se disponga total o parcialmente del importe de este depósito mediante las firmas mancomunadas de usted y del señor Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, tienen carácter irrevocable. Nos es grato suscribirnos de usted sus afectísimos atentos y s. s. - Banco de México (firmas ilegibles).» -«4 de abril de 1941- Sres. Lic. don Ramón Beteta, Subsecretario de hacienda y Crédito Público y don Jaime Torres Bodet, Subsecretario de Relaciones Exteriores. Ciudad. Estimados y finos amigos: De conformidad con las indicaciones que ustedes me hicieron en su atenta carta de 26 de marzo último -respuesta a la mía del 21 del mismo mes- he constituido en el Banco de México, luego de vencer algunas dificultades originadas en el Estatuto de dicha entidad bancaria, un depósito por la cantidad de seiscientos seis mil ochocientos noventa y dos dólares y cincuenta centavos, en las condiciones que fija la carta del Banco de México cuya copia autorizada va adjunta, y entre las cuales destaca la irrevocabilidad de mi decisión de que el importe del depósito sólo pueda disponerse, total o parcialmente, firmando mancomunadamente el señor Subsecretario de Hacienda -como de modo verbal convine con éste- y yo. Con cargo al citado depósito deberá hacerse al señor ministro plenipotenciario de México en vichy la remesa correspondiente al mes de abril para auxilio de los españoles residentes en Francia, en cuanto la Secretaría de Relaciones Exteriores, que por mediación del oficial mayor señor Ernesto Hidalgo me pidió el aplazamiento del giro, diga que puede hacerse ya. Atentamente les saluda.»

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

- 2.- Adquirir una máquina de escribir con destino al Comité Femenino en vista de que la que éste poseía ha quedado adscrita al Servicio de la Oficina de Socorros.
- 3.- Prorrogar el subsidio en la capital por dos meses a Rafael Mira por razón de la enfermedad de su esposa.
- 4.- Conceder a Eusebio Garbó Garbó un socorro extra ordinario de trescientos veinticinco pesos para atenciones urgentes.
- 5.- Abonar a Modesto Lafuente Moreno doscientos cincuenta pesos para arreglo de la boca, según el presupuesto presentado por el doctor Núñez Maza.
- 6.- Conceder a Diego Durán y Cristóbal Arjona cien pesos para que se trasladen de Puebla al Estado de Michoacán con objeto de visitar un rancho que les ofrecen en renta.
- 7.- Ofrecer a Manuel Cocho Gil, Miguel Aguilar Doñate, José Morales Gallardo y Miguel Aguilar Morata, el importe de un año de subsidio, para los fines industriales que solicitan, siempre que renuncien definitivamente al subsidio que perciben y descontando al primero el préstamo que tiene concedido.
- 8.- Ofrecer en las mismas condiciones de renuncia al subsidio y para los fines industriales que especifican el importe de un año de subsidio a las personas siguientes: Baldomero Fernández Suárez, Paulino Costa Lafuente, Alfonso Costa Martínea, Raimundo Costa Martínez, Alfredo Costa Martínez y Germán Antonio González.
- 9.- Aprobar el pago de ciento ochenta pesos al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, importe de los recibos del mes de abril de los alumnos becados en dicho Colegio.

10.- Aprobar igualmente el pago de ocho mil doscientos cinco pesos con cuarenta y cinco centavos al Instituto Ruiz de Alarcón importe de los recibos del mes de abril de los alumnos becarios en dicho Centro.

11.- Aprobar el presupuesto presentado por la Delegación personal en Ciudad Trujillo respecto a los créditos para las atenciones de los refugiados en la República Dominicana y que asciende a cinco mil setecientos veintisiete dólares, cantidad que se girará cablegráficamente al Dr. Roig.

Acta nº 29.

Reunión del día 5 de abril de 1941.

1.- El señor Prieto da cuenta de haberle sido entregados hoy por la sucursal en México del National City Bank of New York dos cheques uno por la cantidad de sesenta mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con cincuenta centavos y otro por tres mil cuatrocientos veintisiete dólares y cuarenta centavos. El primero corresponde a la liquidación del diez por ciento que faltaba por cobrar en la venta de material de aviación. Deducidos de ese diez por ciento, siete mil dólares en que, de mutuo acuerdo el Gobierno del Canadá y nuestro representante don Manuel Goicoechea, fueron justipreciados los repuestos que faltaban con relación al inventario, la suma a pagar por el Gobierno canadiense era de sesenta mil quinientos dólares, cuyo abono dispuso dicho Gobierno, y en la cual ha habido sesenta dólares con cincuenta centavos de merma por la comisión bancaria de uno por mil. El segundo cheque representa el importe de los gastos de transporte del material entre México y Veracruz y seguro de ese transporte, gastos que, adelantados por nosotros, habían de cargarse al comprador, y a los cuales éste ha sumado los seiscientos y pico dólares de la comisión bancaria en el caso anterior. Concluida así, de modo venturoso, operación que estaba rodeada de tantos riesgos, se acuerda:

Primero: Dar un voto de gracias al jefe de los servicios técnicos de Hisme, don Manuel Goicoechea, por su acertadísima actuación en México para rescatar, embalar y embarcar el material y en Canadá por la recepción del mismo y para las liquidaciones con aquel Gobierno.

Segundo: Pedir al abogado de Nueva York don Emilio Núñez nota de los honorarios por sus gestiones en este asunto.

Tercero: Pagar al Gobierno de México, conforme a lo que en Washington convinieron los señores don Francisco Castillo Nájera y don Indalecio Prieto, el importe de los gastos sufragados por aquél, para transporte y seguro del material cuando éste se trajo a México en 1939, y

Cuarto: Hechas las deducciones de las partidas citadas anteriormente, más la de gastos de la Comisión receptora en Canadá, depositar en el Banco de México el saldo líquido en las mismas condiciones que ayer se hizo con el importe del noventa por ciento de la venta.

2.- El señor Andreu expone el resultado de las gestiones que le fueron encomendadas por la Delegación con respecto a la compra de un edificio en Mixcoac destinado a enseñanzas de Kinder y Primaria, quedando acordado lo siguiente:

Primero: Adquirir el mencionado edificio con el jardín que le rodea y pabellones anejos, en la cantidad de ciento veinte mil pesos mexicanos pagaderos al contado, a don Hugo Sherer, repartiéndose por iguales partes los derechos de escritura e impuestos correspondientes a la operación, entre vendedor y comprador.

Segundo: Que en la escritura aparezca como comprador don José Andreu Abelló.

Tercero: Advertir al Instituto Ruiz de Alarcón, sin perjuicio de la notificación oficial que más tarde se le haga, que a primero de junio serán baja en el mencionado centro todos los alumnos de ambos grados de enseñanza que tienen beca concedida por la JARE.

Cuarto: Designar al arquitecto don Bernardo Giner de los Ríos para dirigir las obras de arreglo y pintura del edificio, alineación y compostura del jardín y reforma de los diversos pabellones, debiendo el citado facultativo formular presupuesto de todas las obras citadas para que luego la Delegación disponga la forma en que se hayan de realizar.

Quinto: Nombrar al ingeniero don Pablo Quílez representante de la Delegación con plenas facultades para inspeccionar la ejecución de las obras referidas, comprar cuantos materiales sean necesarios en las mismas si se hicieran por administración directa o dictaminar sobre los proyectos de contrata caso de ser éste el sistema, y así mismo adquirir el menaje de las clases, el material sanitario, los elementos de transporte y cuanto sea necesario al buen funcionamiento del nuevo Centro de enseñanza.

Sexto: Facultar al Comité Femenino para cuanto se refiera al traslado al nuevo edificio de Mixcoac, de todos los servicios actualmente instalados en el comedor de la calle Orizaba, Quedando encargado el señor Quílez de la adquisiciones que sean precisas para ampliar esos servicios, y

Séptimo: Denominar «Colegio Madrid» al Centro de enseñanza en proyecto.

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

3.- Contribuir con la cantidad de mil dólares a la iniciativa que el New Worl Resettlement Fund Inc. está desarrollando en el Ecuador respecto a instalación de colonias agrícolas a base de refugiados españoles procedentes de Santo Domingo.

4.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos por enfermedad a don José Emilio Herrera Peter.

5.- Conceder a don Antonio Paz Castro y José Escribá Chorro quinientos cuarenta pesos a cada uno y anticipar a Francisco Varea Rodríguez el resto del subsidio que le queda por percibir para los fines industriales que interesa y siempre que renuncien definitivamente al subsidio que perciben.

Acta n° 30.

Reunión del día 7 de abril de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1.- Decretar una vacación en Hisme, Oficina de Socorros y Comité Femenino, con suspensión del trabajo desde el miércoles nueve hasta el lunes catorce del corriente, quedando en la Oficina de Socorros una guardia, distribuida equitativamente entre los funcionarios de la misma.

2.- Ampliar en cuatrocientos cincuenta pesos el crédito que para fines agrícolas se concedió a los campesinos del rancho «Santo Niño» de Chihuahua, Pedro Marquino Alcalde, Gabriel Sender Castro, Claudio González Gallego y José García González para que atiendan a su manutención durante tres meses, e incrementándose aquella cantidad al préstamo que ya tienen otorgado.

3.- Conceder a Pedro Sunyol Capdevila, José Achell Bou, Antonio Vinyals Sausa y José Sunyol Capdevila un préstamo reintegrable de dos mil quinientos cincuenta pesos, para explotación de diez hectáreas de terreno en el término municipal de Mixquiahuala, Hidalgo, en las condiciones ya establecidas para casos análogos.

4.- Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos a Ramón Saladrigas Ballvé y de cincuenta pesos a José Ruiz Muñoz, a ambos por enfermedad.

5.- Ofrecer a Tomás Teruel Lluch y Francisco García García el importe de un año de subsidio para los fines industriales que solicitan, con renuncia definitiva del subsidio que actualmente perciben.

Acta nº 31.

Reunión del día 8 de abril de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1.- Ofrecer a Máximo de la Pdraja el importe de un año del subsidio para los fines industriales que expresa, siempre que renuncie al subsidio que actualmente percibe.

2.- Ofrecer igualmente a Juan Mercé Vilplana ochocientos setenta y seis pesos siempre que renuncie definitivamente el interesado, su esposa y su hija.

3.- Abonar a Manuel Castañón García quince pesos importe de un braguero.

4.- Conceder un socorro extraordinario para atenciones urgentes: de doscientos pesos a Giner Cervantes, de cien pesos a Juan Lafont y a Modesto Lafuente Moreno, de veinticinco pesos a José Callao Mínguez y de doscientos quince pesos al Dr. Ricardo Fandiño.

5.- Conceder el subsidio de anciano a don Mariano Fernández Berbiela, limitando su percepción a éste, a su esposa y a sus hijas (excepto la que actualmente trabaja) y excluyendo del cómputo para el cobro a todos los hijos varones.

6.- Conceder igualmente el subsidio de anciano a Ramón Marles, limitando su percepción al cabeza de familia y a su esposa y en tanto vivan separados de sus hijos.

Acta nº 32.

Reunión del día 9 de abril de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Conceder a Crescencio Barrios y demás compatriotas que explotan el rancho Gandarilla de Cruapan, Michoacán, la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos en concepto de jornales, cantidad que les será abonada por quincenas y que se aumentará al préstamo que ya tienen otorgado.

2.- Conceder a Alonso Pinedo, Julián Hormaechea y Fulgencio Berestegui un préstamo reintegrable de tres mil novecientos ochenta y tres pesos cincuenta centavos, para explotación del rancho La Concepción, en Progreso Industrial, México.

3.- Conceder un socorro extraordinario para necesidades urgentes de ciento cincuenta pesos a Mariano Jiménez Huerta y de cincuenta pesos a Salvador Guerrero Ortega.

4.- Abonar a Fernando Bertrán Aumadell cuatrocientos cincuenta pesos, para pago de los gastos de entierro de su hijo y los de la operación quirúrgica practicada a su esposa.

5.- Reponer en el percibo del subsidio ordinario a Demetrio González Suárez.

Acta nº 33.

Reunión del 14 de abril de 1941.

1.- El señor Prieto pide, y así se acuerda, que se reproduzca en acta la carta siguiente: «13 de abril de 1940. Sr. General de División don Manuel Ávila Camacho. Presidente de la República. Ciudad. Distinguido y fino amigo: La casualidad me hizo ser testigo el viernes 11, de la ocupación e incautación del yate «Abril». Me hallaba a bordo, esperando al señor Jefe del Departamento de Salubridad Pública doctor Víctor Fernández Manero quien, la víspera, almorzando conmigo en el citado barco, me anunció una nueva visita juntamente con su familia y otras distinguidas personalidades mexicanas de vacación en Acapulco cuando se presentó en el buque, con fuerza armada, un oficial de la Marina mexicana, ayudante del señor General Jara, quien notificó a don José Ordorica, armador y capitán de la nave, que procedía a ocupar ésta en aquel mismo instante, debiendo abandonarlo inmediatamente cuantos se hallaban a bordo, excepción hecha, por el momento, del referido capitán, que antes de ir a tierra presenciaría el cierre y sellado de las diversas dependencias y asistiría a algún otro trámite. Pidió el capitán mi consejo y yo se lo di en el sentido de contribuir con las máximas facilidades a la ocupación, absteniéndose de toda protesta y limitándose a cumplir el elementalísimo deber de comunicar lo ocurrido al representante consular de Panamá, por hallarse abanderado el «Abril en dicho país. La ocupación se hizo sin incidentes y, por haber sido yo testigo presencial de ella y ser la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles parte interesada en el asunto, me permito,

al amparo de nuestra amistad y con carácter particular, dirigir a usted esta carta conteniendo la versión exacta de los hechos por si la fantasía hiciera surgir otros relatos alejados de la verdad. Desconozco los fundamentos de la resolución gubernativa que, como usted comprenderá, no osaré discutir, pues mi misiva persigue finalidad muy distinta.- Alguien presenta la situación del yate «Abril» como análoga a la del trasatlántico «Arnús». No hay paridad. El «Arnús» carecía de bandera: el «Abril» la tiene. La propiedad del «Arnús» aparece envuelta en sombras litigiosas; la del «Abril» está completamente libre de ellas, pues fué traspasada legalmente en México por el antiguo armador don Mariano Gamboa al actual don José Ordorica. Sobre el «Arnús» pesan deudas considerables, algunas de las cuales originaron reclamación judicial; el «Abril» está exento de ellas por haber cumplido su armador todos los compromisos. El «Arnús», atracado al muelle de Veracruz y en malas condiciones para navegar, constituía un estorbo; el «Abril», fondeado en medio de la amplísima bahía de Acapulco, no dificultaba operación alguna del puerto; pero, caso de entorpecerlas, podía moverse por sus propios medios y sin demora alguna, pues se halla en buen estado. Sólo necesita limpiar fondos, cuya actual suciedad no ofrecía otro inconveniente que disminuir la marcha en alta mar. Precisamente el «Abril» aguardaba que hubiese sitio en los diques de Salina Cruz para ir allí a limpiar fondos, dedeo éste que ha sido tema de recientes cartas y conversaciones mías con el señor Secretario de Marina, a fin de que el buque estuviera en las mejores condiciones posibles, por si el señor General don Lázaro Cárdenas, aceptando ofrecimientos que le hicimos, se decidía a utilizarlo en una excursión por el litoral mexicano del Pacífico. - Suponer que los tripulantes del «Abril» pretendieran realizar actos de sabotaje sería ofenderles. Respondo, uno a uno, todos ellos. Sus arraigadísimas ideas políticas y el respeto y gratitud que le deben a México les aleja de toda sospecha de ese género. Tras las consideraciones apuntadas, que la característica benevolencia de usted sabrá dispensar, voy ya al objeto primordial de la presente carta, que resumo así: 1. En cualquier momento que el Gobierno de México hubiese necesitado el «Abril» -de difícil aprovechamiento por sus condiciones especiales de barco de recreo, que le hacen inadecuado para las necesidades corrientes del tráfico marítimo- lo habría tenido a su disposición sin necesidad de ningún acto coactivo ni de fuerza. Desde luego, la nave había de figurar entre los bienes por la JARE confiados a la Sociedad fiduciaria que debe constituirse en cumplimiento del Acuerdo presidencial de 21 de enero último y cuya correspondiente solicitud está pendiente de resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2. La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles cubrirá las atenciones de los oficiales y marineros del «Abril» indemnizándoles o pasándoles subsidios en forma que el Gobierno mexicano pueda desentenderse en absoluto de este problema. 3. Me comprometo, en nombre del armador, y aunque éste mantenga sus derechos, a no promover dificultades ni a excitar a nadie que las promueva. 4. Ofrezco también, en nombre del armador, todas las facilidades que en calidad de tal pudiera él prestar para un arreglo armonioso si surgiera alguna reclamación de carácter diplomático. 5. La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles está profundamente reconocida a México y Panamá por la acogida que ambos países dispensan a los defensores de las instituciones democráticas de España y no sabrán perdonarse que por intereses materiales suyos -son suyos realmente los que en este caso se ventilan- se produjera el más mínimo rozamiento entre dos naciones tan amigas. 6. El firmante de esta carta, deudor de grandes deferencias, que nunca olvidará, al Presidente Ávila Camacho y al Presidente Arias, se considera obligado por ellas a extremar personalmente esa actitud de la entidad que presido. - Con el respeto y afecto de siempre le saluda su afectísimo amigo y seguro servidor».

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

2.- Girar a don Antonio de la Villa a Nueva York la cantidad de quinientos diez dólares para abono de cuentas de médico y sanitarias que tiene pendientes de pago dicho señor como consecuencia de la operación a que recientemente fué sometido.

3.- Acceder a la petición que desde La Habana formula el escritor Eduardo Zamacois de pagarle dos pasajes desde aquel puerto al de Veracruz.

4.- Hacer un giro telegráfico a don Emilio Núñez, a Nueva York por importe de dos mil novecientos siete dólares treinta y cinco centavos, cantidad que representa la suma de sus honorarios cifrados en dos mil quinientos dólares y de los gastos hechos por dicho abogado y que en su liquidación específica, todo ello relativo a la venta de material aeronáutico al Gobierno de Canadá.

5.- Complementar el acuerdo relativo al pago de los pasajes desde Lisboa a México de los señores Clemente Cruzado, Narciso Ramos y Narciso Ramos Naharro, con el envío de cincuenta dólares a cada uno para gastos de viaje y socorros.

6.- Ofrecer quinientos cuarenta pesos para los fines comerciales que indican, siempre que renuncien definitivamente al subsidio que perciben, a las personas siguientes procedentes de la expedición del «Cuba»: Emilio Bistuer Calveta, Vicente Martín Martínez y Agustín de Leonardo Mingo.

7.- Conceder a Ismael Pisa Oto los quinientos cuarenta pesos que solicita para instalación de una carpintería, siempre que renuncie al subsidio que percibe actualmente.

8.- Ofrecer a Antonio Moreno Navarro el importe de un año de subsidio, para los fines comerciales que indica, con renuncia del subsidio que perciben el interesado y su esposa.

9.- Conceder los socorros extraordinarios siguientes: de trescientos pesos al coronel don Rafael Trigueros Sánchez Rojas; de doscientos cincuenta pesos a Manuel Méndez Villamil; de cien pesos a María Satorres Lacomba y José Román López, y de cincuenta pesos a Pedro Sellés Ronda; a todos para atenciones urgentes.

10.- Conceder el subsidio de anciano a Ricardo Cerezo López, con exclusión de cualquier familiar.

11.- Abonar a Vicente Domenech la cantidad de cuatrocientos diez pesos que le fué sustraída en comisión del servicio.

Acta n° 34.

Reunión del día 15 de abril de 1941.

Se acuerda:

1.- Hacer un giro de setenta y cinco dólares a José García Regueiro a La Habana.

- 2.- Prorrogar por dos meses el percibo de subsidio en esta capital a Dionisio Domínguez Villaseco y a Luis Viesca, en razón a la enfermedad de sus familiares.
- 3.- Conceder un socorro extraordinario de trescientos pesos a Gregorio Perujo Cámara y de cincuenta pesos a Gabriel Pérez Montejo para atenciones médicas.
- 4.-Enviar al doctor Miró en Veracruz doscientos cincuenta pesos para que directamente sufrague dicho doctor los gastos de curación de Antonio Escolano Sáez.
- 5.- Conceder a José Escribá Chorro ochenta y siete pesos para pago de las facturas presentadas por los médicos que le asistieron en su enfermedad.

Acta nº 35.

Reunión del día 16 de abril de 1941.

1.- El Presidente da cuenta de que habiendo avisado la Secretaría de Relaciones Exteriores que podía ya enviarse la mensualidad de abril para socorros en Francia se habían girado ayer al ministro plenipotenciario de México en Vichy cuatro millones de francos franceses por mediación del Banco Nacional de México y a tipo de cambio no señalado por éste, pero que no será inferior a 96,50 francos por dólar. Añadió el señor Prieto que al notificar hoy el giro al oficial mayor de la mencionada Secretaría, dicho funcionario le leyó un largo telegrama del aludido representante diplomático quien luego de insistir en apreciaciones anteriores sobre la falta del concurso económico que antes prestaba don Juan Negrín y que él cifra en tres millones mensuales, reclama con urgencia la remisión de dos millones quinientos cuarenta y cinco mil francos, para cubrir atenciones atrasadas. El Oficial Mayor, luego de ofrecer copia del despacho leído instó a que se gire el importe de tales atrasos, dejando para resolución posterior el aumento de la cuota mensual.- De conformidad con esta indicación oficial se acuerda hacer con toda prontitud un nuevo giro por dos millones seiscientos mil francos franceses al general Aguilar.

Se adoptan además los siguientes acuerdos:

- 2.- Convertir en representación directa de la JARE con sus mismos componentes actuales, a la Delegación personal de don José Tomás Piera en Ciudad Trujillo, suprimir como consecuencia de este acuerdo la ponencia formada por los señores don Anastasio de Gracia, don José Tomás Piera y don Juan Ruiz Olazarán que entendía en los asuntos de la República Dominicana, y designar al segundo de dichos señores, Oficial de la Secretaría de la Delegación con el mismo haber que ahora percibe.
- 3.- Girar al doctor Roig en Ciudad Trujillo tres mil quinientos dólares para pago de los gastos de viaje suplementarios, de los residentes en la República Dominicana que sean autorizados a trasladarse a los diversos países de América, por la Delegación.
- 4.- Girar telegráficamente al citado Dr. Roig en Ciudad Trujillo doscientos dólares destinados al pago de los gastos que origine la visita de inspección a las colonias agrícolas establecidas en la República Dominicana, a cargo de esta Delegación.
- 5.- Anular el acuerdo por el que se concedió el pago del pasaje de Ciudad Trujillo a Bolivia a Amadeo Erauskin Carasa.

6.- Enviar quince mil francos para gastos de viaje y documentación a Cipriano Mera residente en Casablanca.

7.- Autorizar el traslado de residencia de Puebla a Texcoco a Juan Perelló Sintés.

Acta nº 36.

Reunión del día 17 de abril de 1941.

Se acuerda:

1.- Hacer un donativo de cien mil pesos a favor de los damnificados por el reciente terremoto, dirigiendo al efecto al Presidente de la República la carta siguiente: «Sr. General de División don Manuel Ávila Camacho. Presidente de la República - Ciudad. Respetado Presidente y distinguido amigo: Los españoles a quienes la desventura política empujó hasta estas tierras, comparten el dolor del pueblo mexicano por las catástrofes que ocasionó en diversos lugares del país el terremoto del día 15. Jamás fueron tan fraternales los vínculos entre ambas naciones. Un diplomático, representante vuestro, ha podido comprobar ahora, de paso por España, cuán en boga está allí la música mexicana, ejecutada con preferencia en salones, calles y plazas. La proyección de películas que reproducen paisajes, tipos y escenas de México, ha venido originando, durante meses y meses, en los cinematógrafos de ciudades, villas y aldeas de España, fervorosos homenajes a la nación que regís, y cuyo nombre aparecía envuelto constantemente entre vítores entusiastas. Todo eso, señor Presidente, se traduce en una bella palabra: gratitud. Gratitud que no se alberga sólo en el corazón de quienes hubimos de encontrar aquí generosa hospitalidad y de los que, desparramados por Europa y África, ansían acogerse a ella, sino también en el de las legiones de amigos y correligionarios que gimen en España bajo una esclavitud temporal; en el de la muchedumbre de españoles adversarios nuestros que, contemplando las ruinas de la patria, se dan cuenta, tardíamente, de su terrible error, y así mismo, -¿por qué no hacerlas esa justicia?- en el corazón de enemigos nuestros, más encarnizados, a los que la enemistad política no les bastó a romper por completo el lazo de solidaridad hispánica. Todos estamos agradecidos a México. Y en nombre de todos: de los que libremente pueden declarar su pensamiento; de los que en la prisión se ven obligados a callarlo, y de aquellos otros que buscan amparo, para expresarlo en salvas de aplausos en la oscuridad de los salones cinematográficos; en nombre de todos, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles se asocia al duelo de México en esta hora terrible en que la Naturaleza parece querer sumarse, desde América, a la obra de devastación y muerte a que los hombres se consagran en Europa. Deseando que estos sentimientos que nos salen de muy dentro del alma no queden reducidos a palabras, os enviamos adjunto un cheque del Banco Nacional de México por valor de cien mil pesos para socorrer a los damnificados. Diganos, señor Presidente, aceptar ese donativo, mediante el cual los españoles exilados quieren compartir el pan con sus hermanos azotados por el infortunio. Con todo respeto y afecto le saludan. México, D. F., 17 de abril, 1941.- Indalecio Prieto, Carlos Esplá, José Andreu.»

2.- Se lee un cablegrama dirigido al señor Martínez Barrio desde Quito por el señor Acevedo, consejero de la Legación del Ecuador en Vichy, despacho que está concebido en los siguientes términos: «Ministros en principio favorables proyecto stop Pido mañana opinión presidente stop Ruégole cable situar Metropolitano Quito si Junta acuerda pagar gastos transporte instalación y dos años subsidio. Stop Caso afirmativo regresaré México.»

Saludos. Acevedo.» Acuérdesse, con respecto a la precedente proposición, manifestar al señor Martínez barrio que sólo podrían establecerse negociaciones como las que el señor Acevedo indica con la garantía previa de que en Francia dejará salir de sus territorios a los refugiados y de que las naciones beligerantes den los permisos que ahora se exigen para la navegación. Obtenida esa garantía procederíamos al examen de las condiciones que apunta el señor Acevedo y en las que, desde luego, se advierte un costo muy superior al de otra proposición análoga que fué formulada en París, y, también, al de la iniciativa del escritor John dos Passos y a las cuales ha contribuido la JARE con un donativo de mil dólares.»

Se acuerda igualmente:

3.- Conceder un socorro extraordinario de mil quinientos pesos al diputado don Inocencio Burgos para atenciones urgentes.

Acta n° 37.

Reunión del día 18 de abril de 1941.

1.- Se leen dos cartas dirigidas, una al señor General de División don Manuel Ávila Camacho y otra al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, cuyo texto que es el siguiente, se aprueba: «18 abril 1941. Sr. General de División don Manuel Ávila Camacho. Presidente de la República. Ciudad. Respetado Presidente y distinguido amigo: Ratificando cuanto le dije en mi carta del 13 del actual vuelvo sobre el asunto que la motivaba -incautación u ocupación del yate «Abril»- para agregar a lo que entonces manifesté algunas observaciones sugeridas por ciertas notas que vienen apareciendo en la prensa. Reitero mi propósito de abstenerme de discutir los motivos, hasta ahora desconocidos para mí, de dicha ocupación e incautación, pero he de rechazar, por absurdo, el supuesto, que divulgan los periódicos, de haberse procedido a ella por tratarse de un barco abandonado. La definición de este abandono en todas las leyes del mundo, incluso la mexicana, ajustadas al derecho internacional, es clarísima, y ante ella no cabe considerar abandonado un buque a cuyo bordo se hallan su propio capitán y dos maquinistas, más nueve marineros, en total doce tripulantes, número sobrado para las atenciones de una nave de setecientas cincuenta de toneladas de desplazamiento anclada en un puerto. Y menos puede surgir el concepto de buque abandonado del incumplimiento, caso de existir, de insignificantes trámites administrativos. Pero no es este punto, aun siendo capital, el que deseo examinar, sino otro sobre el que también han discurrido las versiones periodísticas: la utilización del «Abril». La voz más generalizada a tal respecto es la de que será dedicado a la navegación de cabotaje. El buque no sirve para transportar en buenas condiciones una sola tonelada de mercancía porque carece en absoluto de bodegas. Si se quisiera transformarle en barco de carga habría que destruir todos sus lujosos camarotes, una de las partes más valiosas, para dejarlo reducido al casco y a las máquinas. Semejante obra destructora, que habría de completarse con la de habilitación de las bodegas, apertura de escotillas y montaje de maquinillas para las operaciones de carga y descarga, importaría tanto o casi tanto como el valor de cualquier barco en uso con análoga capacidad de transporte. Mas vamos a suponer que después de tan cuantioso gasto, cuyo resultado sería desvalorar la embarcación, quedase ésta habilitada para transportar mercancías. Pues bien, ese transporte resultaría antieconómico, porque accionado el «Abril» por dos grandes motores diésel, el consumo de éstos, aun a velocidad moderada, unido a las retribuciones del personal expertísimo que debe

manejarlos y a los demás gastos de a bordo, supondría importe mucho mayor que el del flete. El «Abril» navegaría, pues, en pura pérdida. Otra supuesta utilización es la de dedicarlo a viajes de turismo. No están ciertamente, para turismo por mar, y bien lo prueba el hecho de haber tenido que cesar en él varios barcos, entre ellos algunos europeos que, imposibilitados por la guerra de hacer su tráfico ordinario, organizaron excursiones de placer en América. Pero además, quien lanzó tal idea ignoraba que los camarotes del «Abril» sólo pueden acoger a doce pasajeros. Qué precio se fijaría a cada pasaje a fin de cubrir los elevadísimos gastos del seguro marítimo y los llamados de fondo, que para un pasaje exigente, cual lo es de tal categoría, son siempre muy crecidos? El «Abril», señor Presidente, es un yate de lujo, que sólo sirve para lo que fué construido: para recreo -y en tiempos pacíficos- de un magnate, de un multimillonario, de un jefe de Estado. De haber tenido los aprovechamientos que se le suponen no íbamos nosotros a mantenerlo armado durante dos años, afrontando sin ingreso alguno, desembolsos que, aun en plena actividad, son muy considerables. Cierro esta carta, que usted sabrá dispensarme, repitiendo los ofrecimientos que en mi anterior le hice y los cuales he ratificado ante el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores en reciente conversación sobre el mismo asunto. Con todo respeto y el mayor afecto le saluda.» La otra carta dice así: 18 abril 1941. Sr. Don J. Torres Bodet - Subsecretario de Relaciones Exteriores. Ciudad. Distinguido y fino amigo: Por aludir en ella a nuestra conversación de anteayer y por reproducir algunas consideraciones que ante usted hice, me permito remitirle adjunta copia de carta que, con fecha de hoy, dirijo al señor Presidente de la República. El «Abril», por el cual se pagaron en 1938 cuarenta y tres mil libras esterlinas -esterlinas del valor de entonces- y cuyo costo de construcción fué mucho mayor, tenía ahora comprador por cien mil dólares. Digo tenía, en lugar de tiene, porque tras el incidente de Acapulco, que levantó un tono litigioso, es probable que el comprador, atemorizado, no mantenga su oferta. Pero si la sostuviera se me ocurre lo siguiente, que someto a su previa consideración para, caso de no considerarlo usted inconveniente, proponerlo al señor Presidente de la República: dar a lo del «Abril» la misma solución que se dio a lo del material aeronáutico. En cuanto a éste, y como usted recordará, el Gobierno mexicano decidió utilizarlo directamente; pero luego, volviendo a su acuerdo, resolvió devolverlo para que yo procediera a su venta, dedicando el importe de ella a las obligaciones derivadas del convenio franco-mexicano relativo a los refugiados españoles. La devolución del material aeronáutico se hizo mediante orden presidencial del 9 de noviembre de 1940. En el caso presenten siquiera sería precisa resolución tan solemne, puesto que en el «Abril» no ha llegado a izarse la bandera mexicana y por tanto no se ha consumado o legalizado la incautación. Vendida la nave, el importe de su venta irá a acrecentar la cuenta ya establecida para dichos fines en el banco de México, con el producto de la enajenación del material aeronáutico, cuenta movilizable con la firma del señor Subsecretario de Hacienda y al mía, mancomunadas. Las indemnizaciones a los tripulantes -cuantiosísimas- pues está convenido con ellos abonarles tres meses de su retribución inicial, que era más del doble de la presente, y encima, cantidades equivalentes al pasaje del retorno a España con arreglo a sus respectivas categorías de oficiales, etc., y cuyo enorme costo puede usted calcular-correrían exclusivamente a nuestro cargo a fin de que en la cuenta citada ingresase el importe total de la venta. Temo que el barco, que exige cuidadosa atención, sobre todo por lo que afecta a los motores, se deteriore o inutilice sin provecho de nadie. Muy atentamente le saluda.»

2.- Conocido el deseo del Gobierno de que el Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria en proyecto esté formado por siete personas, tres de las cuales habrá de designar de acuerdo con nosotros, el señor Presidente de la República, se acuerda que,

además de los solicitantes de dicha Sociedad, que son los señores Prieto, Esplá y Andreu, figure como cuarto consejero don Julio Carabias.

3.- Acuérdesse así mismo nombrar gerente de la Sociedad a don Eusebio Rodrigo y aplazar para una nueva sesión los nombramientos de los cuatro suplentes que corresponden a los cuatro consejeros citados.

4.- Vista la lentitud con que marcha la preparación de las obras de arreglo y reforma del edificio en Mixcoac con destino a Colegio, se rectifican los acuerdos anteriores al respecto, en el sentido de que en vez del señor Quílez se encargue de cuanto concierne a dichas obras, adquisición de menaje, elementos de transporte, etc., a don Manuel Goicoechea, quien queda ampliamente facultado para todo ello, abriéndosele una cuenta ilimitada en caja para los gastos que vaya realizando y que deberá justificar a posteriori con los comprobantes correspondientes. Del mismo modo se le faculta para utilizar, en cuanto se refiere a la ejecución de tales obras, a los funcionarios técnicos del Hisme a sus inmediatas órdenes y en el número y forma que él estime procedente.

Así mismo se acuerda:

5.- Conceder a José Dorca Colomar el pago del viaje a esta capital y la asistencia médica que precisa en razón a su enfermedad.

6.- Autorizar al Servicio Médico para que sufrague los gastos de asistencia médica (aplicación de diatermia) a la esposa del coronel don Enrique Flóres .

«Modo» entre líneas - Vale.

Acta n° 38.

Reunión del día 22 de abril de 1941.

Se acuerda:

1.- Girar a la señorita Palma Guillén en Ginebra ciento cincuenta mil dólares moneda norteamericana, cantidad que deberá invertirse en pasajes a América extendidos a favor de españoles refugiados en Francia y de conformidad con las instrucciones que esta Delegación vaya dándole y además en gastos de defensa de cuantos compatriotas estén sometidos a expedientes de extradición.

2.- Sumar a la cantidad arriba indicada otra que también recibirá la señorita Palma Guillén para el cumplimiento de resoluciones que en orden a diversas entregas personales en Francia y África del Norte están ya adoptadas por nosotros, más sesenta mil francos que enviará por parte iguales en Orán a los señores Marcial Samper y Ginés Ganga a fin de que éstos los distribuyan entre los españoles refugiados en aquella zona y cuya penuria sea a su juicio mayor.

3.- Igualmente se acuerda que la representación en Ciudad Trujillo esté constituida por el Dr. Roig como Presidente y el señor Romero Solano, más un afiliado al Partido de Izquierda Republicana, cuyo nombre dará el señor Esplá, como vocales, actuando de secretario-contador el señor Arisnea y prescindiéndose de los servicios del señor Vives.

La representación adoptará sus acuerdos por los votos del presidente y de los dos vocales, teniendo plena efectividad aquellas resoluciones que se adopten de modo unánime y conciernan a la concesión de socorros y distribución de toda clase de auxilios en la República Dominicana. Cuando las resoluciones no sean unánimes se elevarán a la Delegación expresando los fundamentos de sus respectivos puntos de vista la mayoría y la minoría. En las propuestas sobre concesión de pasajes a otros países americanos, etc., que corresponda resolver en México a la Delegación, se consignarán como voto particular las discrepancias, si las hubiere, detallando asimismo los fundamentos de una y de otra opinión. El Secretario-Contador asistirá a las reuniones, sin voto, para levantar acta y dar cumplimiento a los acuerdos. Se establecen como nuevas retribuciones a percibir desde el próximo mes de mayo, la de setenta y cinco dólares mensuales para el Presidente y la de sesenta dólares para los Vocales y el Secretario.

4.- Acuérdese incorporar a los servicios médicos al doctor Fandiño desde el próximo mes de mayo con la retribución de ciento cincuenta pesos mensuales y dedicándose bajo la dirección técnica de dicho servicio a la asistencia especial de los enfermos nerviosos, de acuerdo con la propuesta que en el mismo sentido ha formulado el Dr. Otero.

5.- Se conviene en invitar a todos los profesores del servicio médico-farmacéutico a que vean la forma de constituir por sí y con nuestro auxilio, si fuera menester, una Cooperativa, Mutualidad o entidad análoga que se haga cargo de los servicios citados en el momento en que al cumplirse el acuerdo presidencial de 21 de enero haya de disolverse la Delegación de la JARE.

Se toman, además los siguientes acuerdos:

6.- Notificar a la Oficina de Socorros que, a partir de la comunicación de este acuerdo, queda reservada a la Delegación la facultad del otorgamiento de subsidios fuera del Distrito Federal y la de reponer en su percibo a quienes les hubieran sido suprimidos aquellos, limitándose la citada oficina en ambos casos, a recoger la solicitudes, informarlas y cursarlas a la Delegación con propuesta razonada.

7.- Designar a doña Josefina Maciá como vocal del Comité Femenino, en sustitución de su hermana María, anteriormente nombrada, con carácter provisional, mientras no llega esta última, dándose efectos económicos a dicha designación desde el presente mes.

8.- Conceder a Enrique Robion García, Antonio Martínez Franco y Félix Fernández Lastra, la cantidad de quinientos cuarenta pesos a cada uno, para los fines comerciales que piden, siempre que renuncien definitivamente al subsidio que perciben.

9.- Ofrecer a Julio Ortega Collado, Antonio Pérez Domenech, José Carmelo Pastor Alconero, Antonio Sánchez Díaz y Cipriano Pintos Lorenzana, para las finalidades comerciales e industriales que especifican, el importe de un año de subsidio que percibe cada uno, siempre que renuncien definitivamente a su cobro.

10.- Conceder el subsidio de anciano a Antonio Orallo Sánchez, con exclusión de sus familiares.

Acta n° 39.

Reunión del día 24 de abril de 1941.

Se acuerda:

- 1.- Hacer un donativo de cinco mil pesos a la Comisión de Damas que presidida por la esposa del Secretario de Economía don Jaime Gaxiola, recauda fondos con destino a la construcción de un Hospital para enfermos incurables.
- 2.- Designar consejeros suplentes en la Sociedad Fiduciaria que se proyecta constituir a don Anastasio de Gracia por don Indalecio Prieto, don Ramón Ruiz Rebollo por don Carlos Esplá, don José Tomás y Piera por don José Andreu, y don Fernando González Barón por don Julio Carabias.
- 3.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos al diputado don Francisco López de Goicoechea para necesidades urgentes.

Acta nº 40.

Reunión del día 25 de abril de 1941.

Se acuerda:

- 1.- Liquidar al diputado don Eduardo Castillo recientemente llegado a México, los tres meses de subsidio que le corresponde percibir, a base del tipo oficial de cambio entre el dólar norteamericano y el franco francés.
- 2.- Abonar a Felipe Ortega San Emeterio el subsidio ordinario por seis meses en la capital.
- 3.- Conceder un socorro extraordinario o de quinientos pesos a Máximo Varsoviano Maura siempre que, una vez que haya sido reconocido por nuestro servicio médico se acredite la existencia de la enfermedad que alega.
- 4.- Conceder igualmente un socorro extraordinario de cincuenta pesos por enfermedad a Luis Rogelio Valverde.
- 5.- Conceder un préstamo reintegrable de dos mil doscientos pesos a los señores Antonio Fernández, Manuel Arnal, Alfredo Tourné y Enrique del Castillo.
- 6.- Conceder quinientos cuarenta pesos a Ismael Bierola Eguiruren para los fines comerciales que interesa, siempre que renuncie al subsidio que percibe.
- 7.- Abonar el subsidio ordinario en esta capital a Jaime Tarradas Barreras, mientras esté sometido a tratamiento médico.

Acta nº 41.

Reunión del día 26 de abril de 1941.

Se acuerda:

1. Conceder un socorro extraordinario: de cien pesos a Sigfrido Canut Martorell y Rafael Bruno Aguilar; de setenta y cinco pesos a Antonio Orozco Ramírez y de cincuenta pesos a Cristóbal Arjona Palomeque (y de treinta pesos a Antonio Orozco Ramírez, a todos por razones de enfermedad).

2. Abonar el importe del viaje desde Veracruz a México a los hijos de Piedad Meré.

3. Conceder el importe del viaje en autobús desde Nueva York a México a la esposa e hijos de Francisco Ruiz Doblas.

4. Abonar el pasaje de La Habana a México a Manuel González Ponce cuando haya obtenido el permiso de entrada en esta República.

5. Conceder un préstamo de trescientos cincuenta pesos a Pascual Pinto Cano para atenciones sanitarias, con garantía de las cien toneladas de yeso que tiene fabricadas.

6. Abonar a Pablo Fabres el importe del específico que solicita.

Aprobar las listas números 12, 13, y 14 de niños solicitantes de becas de primaria, presentadas por el señor Revaque, quedando pendiente su incorporación hasta la apertura del Colegio «Madrid».

7. Conceder a Manuel Caramazana una beca para que curse sus estudios en la Escuela Técnica Comercial y a Roberto Ruiz dos becas para que sus hijos Daniel y Roberto continúen sus estudios de secundaria.

8. Abonar los gastos de matrícula y de laboratorio a Federico y Rodolfo Fernández Gavarrón, y los de matrícula y libros a Eulogio Bordas Costa.

9. Conceder a Ignacio Purpón Martínez cien pesos para la adquisición de la Anatomía Topográfica de Testut y Jacob, y once pesos setenta y cinco centavos a Adolfo Fernández para la adquisición del material de trabajo en el Instituto de Artes y Oficios.

Acta n° 42.

Reunión del día 28 de abril de 1941.

1. Vista la información practicada en esclarecimiento de los hechos denunciados en el funcionamiento de la Oficina de Socorros, se acuerda declararla terminada sin responsabilidad para persona alguna.

Igualmente se acuerda:

2. Elevar a doscientos cincuenta pesos mensuales el sueldo de doscientos pesos que hasta ahora percibían los funcionarios de la Oficina de Socorros señores Menéndez, Puig, Albar, Velasco y Soler, como informadores.

3. Fijar al funcionario de la Oficina de Socorros don Lucio Martínez Gil el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos como auxiliar de la misma.

4. Aceptar los cuatro billetes que al precio de veinte pesos cada uno ofrece la Comisión organizadora del baile que a beneficio del Hospital de incurables se celebrará el día 30 en la Secretaría de Relaciones Exteriores, estando formada la Comisión por las señoras del Secretario y Subsecretario de dicho Departamento y la del jefe de Ceremonial del mismo.
5. Conceder un socorro especial de trescientos pesos a Manuel Junquera Suárez en virtud de la desgracia que le aflige.
6. Girar a la Delegación en Ciudad Trujillo setecientos dólares para pago del impuesto y cédula que el Gobierno de la República Dominicana exige a los allí residentes, pago que deberá hacerse en los casos verdaderamente graves y en concepto de socorro.
7. Nombrar representante de Izquierda Republicana en la Delegación de Santo Domingo a don Miguel de Benavides.
8. El señor Esplá propone que se modifique el acuerdo relativo a la señora de Fernández Clérigo en el sentido de que se le abone el subsidio hasta la llegada de su esposo a México. Los señores Prieto y Andreu votan en contra. Se acuerda dirigir al señor Fernández Clérigo el siguiente cable: «Díganos si continuamos pagando doscientos cincuenta pesos mensuales esposa por cuenta de usted.»

Acta n° 43.

Reunión del 29 de abril de 1941.

Se acuerda:

1. Que la Oficina proceda a revisar los casos en que ha sido restablecido el subsidio, incluso aquellos en que el restablecimiento se ha hecho por la simple exhibición de un certificado municipal, acreditando residencia no comprobada por los investigadores, y que se eleven propuestas concretas sobre cada uno de dichos casos a la Delegación.
2. Ofrecer a José del Río Arcal, Ángel Roura, Sebastián Ballester, Justo y José Martín Calderón y Antonio Muñoz Francés el importe de un año del subsidio que cada uno percibe, siempre que renuncien al mismo definitivamente.
3. Prorrogar por dos meses el subsidio ordinario en la capital por razón de enfermedad a Pedro Muñoz Arzalluz y a Salvador Hidalgo Gala.
4. Conceder un mes de subsidio en la capital a Gabino Sánchez Suárez.
5. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a Tomás Fábrega Wals y a Ángel Pedroche Segovia por enfermedad y de trescientos pesos por igual motivo a Ramón Solar Pilatti.
6. Conceder a Leonardo Conde Pascua treinta pesos para la adquisición de una faja ortopédica, e igualmente un anticipo de doscientos pesos que amortizará en el plazo de diez meses del subsidio que como mutilado percibe.

7. Conceder un préstamo de doscientos quince pesos a José Urbietta para completar el pago de pasajes de La Habana a Veracruz, de su familia.
8. Girar seis mil quinientos dólares a la Delegación de Ciudad Trujillo para cubrir las atenciones correspondientes al mes de mayo, conforme al presupuesto presentado por aquella y que es aprobado.
9. Facultar al señor Andreu para que contrate la oportuna póliza de seguro de la casa y menaje del Colegio «Madrid».
10. Conceder un donativo de carácter excepcional de trescientos pesos al periodista don Francisco Villanueva.

Acta nº 44.

Reunión del día 2 de mayo de 1941.

1. Se da cuenta de la contestación del señor Fernández Clérigo al cable que se le dirigió con anterioridad consultándole sobre la procedencia de continuar subsidiando a su familia hasta su llegada a ésta; dicha contestación dice así: «Carezco medios ahora para ordenar pagos mi cuenta pero ruego se auxilie esposa hijos si lo necesitan. Clérigo.» En su vista se acuerda, abonar a la señora de don Luis Fernández Clérigo la cantidad de doscientos cincuenta pesos mensuales, que dejará de percibir cuando su esposo llegue a México. El señor Prieto vota en contra de esta resolución por estimar que no es lo suficientemente concreta la respuesta del señor Fernández Clérigo y por hallarse convencido de que a la esposa e hijos de éste no les faltan recursos.

2. Atendiendo cable de don Jaime Miravilles que ha podido salir de Francia clandestinamente y trasladarse a Portugal se acuerda enviarle quinientos dólares a nombre de Rodrigo Fonseca. Lisboa.

Se adoptan además los siguientes acuerdos:

3. Conceder un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos a Luis Palacio Venero, de doscientos pesos a Faniel Ferbal Campo, de ciento cincuenta pesos a Alfredo Piqueras Olivares, de cien pesos a Abelardo Fernández Reina, de setenta y cinco pesos a Bienvenido Gallego y de quince pesos a Francisco Bascuña Gaytán, por necesidades urgentes y enfermedad.

4. Prorrogar por dos meses el percibí de subsidio ordinario en la capital a Pablo Allas Herranz.

5. Ofrecer el importe de un año del subsidio que perciben a las personas siguiente procedentes de la expedición del «Cuba»: José Teixidor Hach, Ramón Bonet Bertrand, Manuel Juan Daudet, Esteban Rovira Bori, Manuel Rivas Enrique y Pablo Fabrés Morle, siempre que renuncien definitivamente al cobro del mismo.

6. Ofrecer el importe de un año del subsidio para los fines industriales que señalan a Miguel Yoldi y Manuel Marín Luna, siempre que renuncien definitivamente al que como mutilados perciben.

7. Conceder quinientos cuarenta pesos a Julián Álvarez Lucio y a Josefa Prieto Muñoz para los fines comerciales que indican, a condición de su renuncia definitiva al subsidio que actualmente perciben.

8. Aprobar el pago de ocho mil seiscientos veinticinco pesos veinte centavos al Instituto Ruiz de Alarcón, importe de los recibos del mes de mayo de los alumnos becarios de la JARE en dicho centro.

9. Aprobar igualmente el pago de doscientos veinte pesos al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, importe de los recibos de los alumnos becarios de dicho Colegio durante el mes de mayo.

10. Aprobar la 15ª lista de niños solicitantes de beca de primaria presentada por el doctor Revaque, quedando su incorporación en suspense hasta la apertura del Colegio Madrid.

11. Conceder a Domingo Rex Pellón una beca para seguir sus estudios en el Instituto Comercial Técnico, y a Rodolfo García Ponce otra beca para cursar la Secundaria con derecho a media pensión.

12. Abonar a Carlos Caridad Mateos noventa y siete pesos importe de la matrícula en la Escuela de Ciencias Químicas.

13. Conceder el pago del pasaje a las personas que a continuación se indican, desde Ciudad Trujillo a los países que se señalan, según propuestas formuladas por la Delegación en la República Dominicana: Pago del pasaje a México: de José Rial Vázquez y esposa, Anastasio Villa Bedoya, esposa y tres hijos, Antonio González Nieto, esposa e hija, Ginés de Haro Iribarne, esposa y tres hijos, Pascual Royo Naverac, Dionisio Madiedo García, Edelmiro Pérez González, Ramón Fernández Prieto, Pedro Vélez Marchante, esposa y tres hijos, Juan Sánchez del Barrio, César Coll Alas, José Raull Bellido, esposa y tres hijos, Vicente Sarmiento Ruiz, esposa y siete hijos, Manuel Ureña Arnedo y esposa, Wenceslao Marco Duesca, Gabriel Marco Duesca. Valer Torre Embarba, Luis Fernández Clérigo, Fermín Notorio Gil, esposa y dos hijos, Joaquín Alba Fonts y Santiago Riola Rivas.

A La Argentina: José María Delgado Burgos, esposa y dos hijos, Diego Moró Nabán y esposa y Francisco Andrés Cesteros Juan.

Al Ecuador: Antonio Román Durán, esposa e hija y Miguel Mascaró Mercadal.

Al Panamá: Francisco Durán Rosell, esposa, hijo y hermana, Carlos Figueras Mestres, José María Lanmar Sala, esposa y dos hijos y José Masdefiol Bertrán, esposa e hija.

A Venezuela: Enrique Michelena Altuna, Ramón Maní Estivill y esposa, Enrique Marquet Reyes y José Ávila Zapata.

14. Abonar a Constancio Bernaldo de Quirós treinta y seis pesos cuarenta y cinco centavos importe del viaje de México a Mazatlán.

15. Depositar el importe de dos pasajes desde La Habana a Veracruz a favor de la esposa e hijos de Marcelino Rico Martínez.

16. Conceder a Benito Cibrián y esposa las cantidades necesarias para su traslado de México a Buenos Aires, conforme a la nota de gastos presentadas por los mismos.

Acta n° 45.

Reunión del 16 de mayo de 1941.

1. Leída una carta del señor Rubén Romero manifestando que sólo le quedan doscientos treinta y seis dólares noventa y nueve centavos de los mil que se le giraron para auxiliar a refugiados en tránsito por La Habana, se acuerda hacerle un nuevo giro de otros mil dólares.

Igualmente se acuerda:

2. Entregar a don Manuel Rivas Cheriff la cantidad de quinientos pesos que solicita para la adquisición de mobiliario con destino a los familiares suyos y de don Manuel Azaña próximos a llegar, sin que determine de momento si esta suma se pasa en concepto de donativo o de préstamo.

3. Autorizar al ayudante del Laboratorio químico de Hisme don Ángel Paz Martínez para que asista durante tres días a la semana a la fábrica de Texcoco para prestar en ella sus servicios como especialista químico, sin dejar de pertenecer a la plantilla de Hisme por cuyo organismo percibirá el sueldo que tiene señalado con anterioridad, autorizando asimismo a dicho señor a percibir la gratificación que le ofrece la susodicha fábrica.

4. Ofrecer el importe de un año de subsidio que perciben a Rafael Rodríguez Torres y Fernando Guijarro del Río para los fines comerciales que indican, siempre que renuncien definitivamente al percibo de aquél.

5. Conceder el subsidio de ancianidad a Juan Montoya Alzala con la exclusión de todo otro familiar.

6. Autorizar al servicio médico para que satisfaga al doctor Fandiño los honorarios por la asistencia facultativa prestada a Francisco Sanz Sanz.

7. Modificar el acuerdo relativo al pago de los pasajes en autobús desde Nueva York a México de la familia de Francisco Ruiz Doblás en el sentido de que su pago le sea hecho en barco, habida cuenta de que no son admitidos los pasajes de autobús a los efectos de los visados de los pasaportes en España.

8. Visto el escrito presentado por don Gonzalo Zabala solicitando que le sea vendido el lote de terreno de la casa n° 64 de Michoacán, colindante con finca de su propiedad, con superficie de 163.69 m², se acuerda enajenar a favor de dicho señor la mencionada parcela en el precio de siete mil trescientos sesenta y seis pesos cinco centavos que ha sido fijado por el arquitecto tasador don Bernardo Giner de los Ríos.

Respecto al garaje, enclavado dentro del citado lote, y que ha sido valorado por el tasador en dos mil pesos, se acuerda, con el comprador, en estimarlo, para fijar el precio de venta, en quinientos pesos, atendiendo a que en su estado actual casi carece de valor, cosa que no pudo apreciar el señor Giner de los Ríos. En su virtud queda fijado el precio total de

venta, de las parcelas de jardín y garaje en siete mil ochocientos sesenta y seis pesos cinco centavos. El señor Prieto se abstiene.

Acta n° 46.

Reunión del día 8 de mayo de 1941.

1. Atendiendo indicaciones de la Secretaría de Gobernación se acuerda destinar quinientos pesos para la Revista de «Migración, Población y Turismo», que con carácter oficial edita dicha Secretaría.

Asimismo se acuerda:

2. Enviar a la Legación de México en Lisboa, con la venia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tres mil dólares para pago de pasajes de Valentín Troncoso, Clemente Cruzado, Manuel López Ruiz y algunos otros refugiados que teniendo autorización para entrar en México carezcan de recursos para el viaje.

3. Abonar a don Juan Moles el importe del cable que la Legación de Francia ha dirigido a su Gobierno de Vichy, interesando se autorice la salida de Francia de los hijos de dicho señor.

4. Comunicar a don Pablo Garrote, administrador del comedor infantil de la calle de Orizaba, que se ponga a las órdenes de don Jesús Revaque para proceder, bajo la dirección de éste, a los trabajos administrativos relacionados con el Colegio Madrid.

5. Ofrecer el importe de un año de subsidio para los fines industriales que indican a Francisco López Bazán y Sandalio Burzaco Vázquez, siempre que renuncien definitivamente al percibo del mismo.

6. Conceder a Miguel Barber Serra quinientos cuarenta pesos para los fines comerciales que señala, a condición de su renuncia al subsidio que actualmente percibe.

7. Conceder un socorro extraordinario por enfermedad, de doscientos cincuenta pesos a José Emilio Herrera, y otro de setenta y cinco pesos por necesidades urgentes a Asunción Casal.

8. Abonar treinta y cinco pesos a don Enrique Flórez, importe del arreglo de su dentadura.

9. Conceder el subsidio de ancianidad a la abuela política de Manuel Rodríguez Tarifa, computándose en el mismo para su percibo, únicamente a su suegra, también mayor de sesenta años y excluyéndose a cualquier otro familiar.

10. Abonar a la Agencia Wagons Lits Cook setenta y dos pesos sesenta y nueve centavos importe de cables cursados por la misma con motivo de gestiones que le fueron encargadas por la Delegación.

11. Conceder a Luis Tello, Nicolás Morales de Setién y César Luis Arpón, un préstamo reintegrable por la cantidad total de quinientos pesos.

12. Modificar el acuerdo relativo a Fermín Notario Gil en el sentido de que el pago del pasaje se le hace desde Ciudad Trujillo a Bolivia, no a México como se le tenía concedido.

13. Abonar el importe del pasaje desde Ciudad Trujillo a los países que se indican, a las siguientes personas: A México: José Martínez Jiménez, Manuel Pastoriza Ordóñez, esposa, cuñada y dos sobrinos, Mariano Martínez Cuenca, esposa, dos hijos y sobrina, Edmundo Narro Celorrio, Juan Lamonedá Fernández, esposa y dos hijos, Jenaro de la Colina Blanco, esposa y tres hijos, Juan Vallés García, esposa y cinco hijos, José Benito Pérez, madre y hermana, Luz García Pérez y dos sobrinos y Antonio Torrens Rosells, padre y madre.

A la Argentina: José López gento, esposa y tres hijos.

A Bolivia: José María Casassas Canto, esposa y tres hijos, y

A Venezuela: Pedro Mendoza Santos.

14. Girar cinco mil dólares a la representación de Ciudad Trujillo para atenciones de los refugiados que habiendo venido de Francia por vía marítima se ven obligados a hacer escala en la capital de la República Dominicana.

Acta n° 47.

Reunión del día 9 de mayo de 1941.

1. Leída una carta de don Augusto Barcia referente a la enfermedad y muerte del diputado don Manuel Cordero se acuerda aprobar todas las decisiones que en orden a auxilios anteriores y posteriores al fallecimiento adoptó nuestro representante y además facultarle para que conceda a la viuda aquellos auxilios que estime procedentes

2. Estimando unánimemente los miembros de la Delegación que su atención preferente debe consagrarse a los problemas de mayor importancia, algunos de extrema gravedad, planteados por la especial naturaleza del cometido que a ellos les incumbe y por las extraordinarias circunstancias actuales, decídese confiar a los señores don Anastasio de Gracia, don José Tomás y Piera y don Ramón Ruiz Rebollo, el estudio y resolución de los expedientes que procedan de la Oficina de Socorros. Los citados señores, sin perjuicio de sus obligaciones actuales se reunirán cuantas veces sea necesario, asistiendo a sus deliberaciones el Secretario General de la Delegación. Los acuerdos que adopten por unanimidad serán firmes y el secretario general dispondrá su ejecución. Si surgiere alguna discrepancia, no se adoptará resolución alguna, pasando el expediente a la Delegación y exponiéndose en él, fundamentándolos, los puntos de vista en contradicción. El Secretario general dará cuenta por medio de relaciones escritas, de los acuerdos unánimemente adoptados por la Comisión que se crea, cuidando de que esas relaciones sean leídas en la sesión inmediatamente siguiente a la fecha en que hubiesen sido tomadas. Queda facultado el Secretario General para atraer a la Delegación cualesquiera asuntos de los que antes se enumeran y que por su naturaleza y volumen entienda que la Comisión no debe resolver sobre ellos. El nombramiento de los señores De Gracia, Tomás y Piera y Ruiz Rebollo se hace en razón de que, dichos señores, en virtud de acuerdo anterior, figurarán como consejeros suplentes de los señores Prieto, Andreu y Esplá en el Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria en proyecto.

3. Acuérdesse los siguientes nombramientos para formar la plantilla del Colegio «Madrid»: Director del Colegio, don Jesús Revaque con trescientos pesos mensuales de sueldo; Director de Primaria, don Santiago Hernández Ruiz, con el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco pesos; maestros, don Ricardo Fernández Gallo, don Baudilio Riesco Álvarez, don José Gil Ruiz, don Agustín Sala, don Sergio Rivas Fernández y don José Albert Lillo y maestras doña Ángeles Gómez Blasco, doña Juana Salto, doña María Leal García y doña Helena Martínez Matilla, todos con doscientos cincuenta pesos mensuales de sueldo.

Igualmente se acuerda:

4. Conceder el subsidio de ancianidad a Jesús Rubio Coloma, computándose para su percibo únicamente a su esposa.

5. Abonar a José Tremoya Echevarría el importe de los timbres precisos para la revalidación de su título de odontólogo.

6. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a José García Suárez y de cincuenta pesos a Antonio Palerm Torres en atención a necesidades urgentes.

7. Autorizar al doctor Jerez para que aplique la diatermia (diez sesiones) a Luis Salinero Santos, y conceder a éste el subsidio en la capital por el tiempo que dure el tratamiento.

8. Abonar el importe del viaje de Ciudad Trujillo a los países que se indican, a las siguientes personas:

A México: Jaime Rosquillas Magriñá, esposa y tres hijos, Gabriel Morón Díaz, esposa e hija, y Francisco Freixenet Alboquers, esposa e hija.

A La Argentina: Justo Díez Martínez, esposa e hija.

A Bolivia: Valentina Rivero Gil y Eduardo Berdegú Coxtales.

A Colombia: Juan Alsina, esposa y cuatro hijos. Al Uruguay: Salustiano Albizu Izaguirre.

Abonar el pasaje de La Habana a Ciudad Trujillo a la madre y hermana de Eduardo y José López Gimeno.

9. Considerado fracasado el proyecto de destinar a asilo de refugiados ansianos, para lo que fué adquirida la finca de Zitácuaro, puesto que aquellos, en su casi totalidad, rechazaron el aislamiento; considerando que la matrícula para el Colegio Madrid hace prever la pronta insuficiencia del edificio de Mixcoac, a pesar de su amplitud; considerando que entre los niños inscritos en dicho Centro hay muchos pretuberculosos o atacados de diversas enfermedades que representan peligro de contagio y a los cuales resultaría cruel privarles de los beneficios de la enseñanza y del comedor, se acuerda: Establecer en «Manga de Clavo», y como anexa al Colegio Madrid, una colonia escolar permanente en la cual ingresarían, previo dictamen médico que así lo aconsejaran, los alumnos del Colegio cuyo estado de salud deficiente y peligroso. Utilizar para dicha colonia los edificios enclavados dentro del rancho, que sean aprovechables. Levantar las nuevas edificaciones que fueran necesarias. Habilitar dentro de la hacienda, aun

reduciendo el área de tierras cultivadas, los espacios que fueran necesarios, no sólo para la enseñanza al aire libre, sino también para recreo y reposo de los colonos. Y encomendar el estudio correspondiente al arquitecto don Francisco Azorín, quien recogerá de don Jesús Revaque las indicaciones de orden pedagógico, de don Manuel Álvarez Ugena las que conciernan al aprovechamiento de terreno y del Comité Femenino las correspondientes a la organización doméstica.

Acta n° 48.

Reunión del día 12 de mayo de 1941.

Se acuerda:

1. Hacer un giro equivalente a cien libras esterlinas al coronel don Segismundo Casado, como continuación del donativo que se le hizo anteriormente.
2. Girar 50 dólares a los señores Cupertino de Miranda, SA. En Porto (Lisboa) para su entrada a Antonio Alier para ayuda de gastos de viaje.
3. Abonar al diputado Eduardo Castillo cien dólares, saldo que resulta a su favor en la liquidación presentada de los gastos de viaje.
4. Abonar el pasaje de Ciudad Trujillo a México a Antonia Idiazabal de Segarra y de Ciudad Trujillo a Venezuela a Antonio Fernández Santos.
5. Abonar el importe de los pasajes de La Habana a Veracruz a los suegros, cuñados y sobrinos de Juan Sancho Servera.
6. Ofrecer a Antonio Moreno García y a Julián Quiles Jiménez el importe de un año del subsidio que como mutilados perciben para los fines comerciales que indican, siempre que renuncien definitivamente a dicho subsidio.
7. Abonar a Teófilo González Suárez ciento cincuenta pesos, que con los cuatrocientos ya recibidos completan el importe de un año de subsidio que percibe, a condición de su renuncia al mismo.
8. Aprobar la lista n° 16ª de niños solicitantes de becas para primaria, presentada por el señor Revaque, pendiente su incorporación hasta la apertura del Colegio Madrid.
9. Conceder al padre de la niña María González el importe de la colegiatura y de la media pensión, beneficio que venía disfrutando, en atención a su precario estado de salud.
10. Aceptar la propuesta de la Oficina de Socorros respecto al informador señor Puig Vitriá, y en su virtud disponer que dicho señor pase a la Sección de Estadística, dada su competencia en esta materia.
11. Ordenar al doctor Miró Vives de Veracruz, que entregue cien pesos a la persona o personas que han tenido recogido al compatriota Santos G. Garamendi, con objeto de que cubran los gastos que ello les haya ocasionado.

Acta n° 49.

Reunión del día 13 de mayo de 1941.

Se acuerda:

1. Conceder a don Pedro Longueira un anticipo de trescientos cincuenta pesos, que amortizará a razón de cincuenta pesos al mes del sueldo que percibe como funcionario de la JARE.
2. Prorrogar la comisión que le fué conferida al Dr. Miró Vives de Veracruz, y ya expirada, por dos meses más con la gratificación de cien pesos mensuales.
3. Autorizar a la Delegación de Ciudad Trujillo para que conceda un auxilio extraordinario de cincuenta dólares a los señores Gregorio Salanova y Eugenio Segoviano para completar los enseres del Colegio que ambos tienen instalado en Salcedo (República Dominicana).
4. Modificar el acuerdo relativo a Santiago Calleja en el sentido de que, manteniéndose su baja como obrero en «Manga de Clavo», se le ofrezca el subsidio ordinario por seis meses dentro o fuera del Distrito Federal y se le abones doscientos pesos para gastos de traslado de su familia y enseres desde Zitácuaro al lugar que fije como residencia.

Acta n° 50.

Reunión del día 16 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Ampliar en tres mil trescientos treinta pesos el crédito concedido a Gregorio Ramos y Segundo Supervía campesinos asentados en el rancho «Tecoac» de Cuautitlán, Estado de México, cantidad que se acumulará al préstamo principal que tiene otorgado.
2. Conceder a Luis Abella Escolá, Antonio Tapia Rags y Miguel Olivé, ochocientos diez pesos, en calidad de préstamo reintegrable, para que puedan seguir explotando una finca en Morelia.
3. Conceder un préstamo reintegrable de cuatro mil setecientos cincuenta pesos a Diego Díaz Serrano, Manuel López García y Amalio Cobos para la explotación del rancho «Chicanero» en Morelia.
4. Conceder, igualmente, dos mil trescientos setenta pesos con cincuenta centavos a Joaquín Fugarolas y José Castedo Martínez, en calidad de préstamo reintegrable, para la explotación del rancho «Oconagua» en Guadalajara.
5. Ofrecer el importe de un año de subsidio que como mutilado percibe a Pedro Rubias Céspedes, para los fines comerciales que indica, a condición de que renuncie definitivamente a su percibo.
6. Abonar el importe del viaje de Veracruz a La Habana a Luis Rogelio Valverde y concederle un socorro de cincuenta pesos como auxilio de viaje.
7. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a José Villalba Pinyana.
8. Conceder a Ramón Ardid, Joaquín Asensio y Francisco Mendoza mil setecientos veinticinco pesos para la instalación de un taller de ebanistería y carpintería, a condición de que renuncien al subsidio que perciben.
9. Abonar a Pedro Bosch García, hijo del Dr. Bosch Gimpera, la cantidad de cuatrocientos diez pesos para pago de la revalidación de estudios y derechos de inscripción y colegiatura en la Escuela Nacional de Economía.
10. Abonar al Servicio Médico para que abone sesenta pesos al Dr. Lagunilla, importe del tratamiento dental a que debe ser sometida la esposa de don Progreso Vergara.
11. Abonar a don Guillermo Santini trescientos pesos por asistencia al señor Marcial Villarreal en el Hospital Francés a consecuencia de accidente, y como encargado de la responsiva.

Acta n° 51.

Reunión del día 19 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Conceder un préstamo reintegrable de mil quinientos pesos a José Góngora Bolívar, José Galisteo Cañete, Antonio Molina Giménez y Dionisio España Expósito para la explotación de unas parcelas en Morelia.
2. Conceder un préstamo reintegrable de mil, pesos a Claudio Merino Gutiérrez y Ramón Prol Padín para explotación del rancho «Chaquena» en Chihuahua.
3. Conceder igualmente a Vicente de la Cruz un préstamo reintegrable de mil doscientos sesenta y siete pesos cincuenta centavos para explotación de la Hacienda «Santa Sabina» en Chihuahua, y otro préstamo con el mismo carácter de novecientos cincuenta pesos a Ramón Madarnés Fernández para cultivar la finca «Quinta Gutiérrez» en Chihuahua.
4. Conceder un préstamo reintegrable de nueve mil quinientos cincuenta pesos para explotación del rancho «El Paraíso» en Teoloyucán, México, a Manuel Fernández Martínez, Casimiro Álvarez Prendes y Jerónimo Fernández Martínez, cantidad que queda suficientemente garantida con el ganado e instrumentos agrícolas que poseen, los que quedarán afectos primordialmente a este crédito.
5. Abonar el importe de La Habana a Veracruz de la esposa de Celestino López.
6. Abonar, igualmente, los importes de los pasajes de: Ciudad Trujillo a México de Vicente Gaspar Soler, esposa e hija y Diego Calderón Ruiz, esposa y dos hijos; de Ciudad Trujillo al Perú, de José Santos Rodríguez y esposa; de Cuba a Ciudad Trujillo de la esposa e hija de Julio Segura Calbé; y de Lima (Perú), a México a Arístides Guerrero Salazar y esposa, una vez que estos últimos se encuentren en posesión de los correspondientes visados y de la autorización de entrada en México.
7. Autorizar a don Vicente Bernades en La Habana a entregar de los fondos nuestros existentes en su poder, un socorro extraordinario de hasta cincuenta dólares a Max Beltrán Martínez.
8. Abonar cincuenta pesos mensuales a doña Dolores Soler de Civit durante los seis meses en que debe estar sometido su esposo a tratamiento de diatermia, cantidad que se concede como complemento a la ya otorgada, para los gastos de traslado y acompañamiento del enfermo a la Clínica diatérmica.

Acta nº 52.

Reunión del día 20 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Conceder un socorro extraordinario de cien dólares a don Rigoberto Graiño Noriega en Caracas, por razones de necesidad.
2. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Panamá de Ceferino Suárez Martínez y esposa.
3. Entregar a los familiares del diputado señor González Sicilia de una sola vez las cuatro medias mensualidades que les resta por percibir del subsidio ordinario que les fue concedido.
4. Abonar a don José Tomás y Pons el importe de la colegiatura para cursar estudios mercantiles y a Encarnación Just Chirivella el pago de la colegiatura secundaria en los términos en que se viene concediendo actualmente.
5. Conceder a don José Ruiz Castejón el importe de la revalidación de sus estudios de Veterinario, una vez que se haya logrado la reducción de los derechos.

Acta n° 53.

Reunión del día 21 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Abonar a doña Concepción Torazaga sesenta y un dólares treinta centavos para el pago de los viajes de dos de sus hijos desde los Estados Unidos en donde se encuentran estudiando, a México.
2. Abonar el importe de los pasajes desde Ciudad Trujillo a México a las siguientes personas: Eloísa Escudero de Granados y sus dos hijos, Serafín Aliaga Lledó, esposa e hijo, Ignacio Ferretjans Sanján y esposa, Guillermo Martín Pérez, esposa e hijo, Cándido Cosculluela Santaliestra, Manuel Suárez Villafuertes, esposa y dos hijos, José López Vidarte, esposa, hija, madre y dos hermanos, José Sánchez Toscano del Castillo y esposa, Ángel Nadal Bello, Santos Asín Usieto, Rafael Andrés López y esposa, Eugenio Romajaro Zapardiel, Pedro Ledo Alvaredo y esposa, Fabián Talanquer López, esposa y tres hijos, Nicolás Cid Prado, Andrés garcía de la Calle, esposa, madre y dos hermanos, Angel López Sáiz y esposa, Fidel Miró Solares, Desiderio Tavera Morales, esposa e hija y Manuel Mendoza Requena.
3. Conceder el importe del viaje de Ciudad Trujillo a Bolivia a Tomás Barrio Gabriel.
4. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz de la esposa de Francisco Carmona Martín.

Acta n° 54.

Reunión del día 22 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Ofrecer a Antonio Varela Sender quinientos cuarenta pesos como cancelación del subsidio que percibe y siempre que renuncie al mismo, quedando anulado en todos sus efectos el acuerdo anterior por el que se le concedió el importe del pasaporte, visado y pago del viaje a México a los Estados Unidos.
2. Abonar el importe del pasaje de México a Buenos Aires a Manuel Varela Sender, una vez que esté en posesión de los visados de tránsito y de residencia definitiva.
3. Abonar el pasaje de Ciudad Trujillo a México a José Jiménez Sánchez.
4. Conceder un préstamo reintegrable de siete mil ochocientos pesos a Cristóbal Durán y siete campesinos más para explotación del rancho denominado «El Carmen» en Puebla.

Acta n° 55.

Reunión del día 23 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Designar a don Carlos Esplá para que formule propuesta sobre la organización administrativa del Colegio Madrid.
2. Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a México a Cayetano Pastor Alia, una vez que se obtengan mayores informes favorables.
3. Abonar igualmente el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa de Pablo Farrús Sola, cuando esté en posesión de la autorización de entrada en México.
4. Girar seiscientos dólares a Vicente Bernades en La Habana para que atienda los pagos que le sean ordenados por la Delegación.
5. Conceder el pago del pasaje de La Habana a Buenos Aires a José Canudas y esposa, cuyo importe le será satisfecho por el señor Bernades a cargo de la cantidad que en el acuerdo anterior se dispone le sea entregada a éste.

Acta n° 56.

Reunión del día 26 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Girar cuatro mil dólares al Dr. Roig en Ciudad Trujillo para que satisfaga las atenciones de pago de pasajes de los embarcados el día 17 del actual con destino a México y de los que lleguen a la República Dominicana procedentes de la Martinica.

2. Conceder un socorro extraordinario de doscientos dólares al coronel don Fernando Fernández de Luis en La Habana para que atienda a su restablecimiento por la operación a que ha sido sometido recientemente y a los gastos de estancia en dicha ciudad, prolongada más tiempo del calculado por causa de dicha operación.
3. Girar a Vicente Bernades en La Habana quinientos dólares para pago de las atenciones consignadas en los dos acuerdos anteriores y de los demás que sean dispuestos por la Delegación.
4. Abonar el importe del pasaje desde Barraquilla (Buenos Aires al ex magistrado del Tribunal de Espionaje don Santiago Sentís Melendo y a su hija, conocido que sea su importe, por la compañía y en la clase más económica.
5. Aprobar los presupuestos de pago de pasajes formulados por la Delegación de Ciudad Trujillo, desde esta ciudad a los países que se indican y en favor de las personas siguientes: De Ciudad Trujillo a México a: Judith Basterra Nanclares y tres hijos, José Iñarra Iraegui, Dolores Ruano de Moix y dos hijos, Estanislao Nadal Silva, Roberto Galán Pérez, Adolfo Pérez Mota, Máximo Meyer López, Arturo Cortés Ortiz, Jesús de Miguel y Lancho, esposa e hijo, Tomás Jesús Palacio Sánchez, esposa y padres, José Fernández Armengol, Visitación García Rodríguez y tres hijos, Pedro Domínguez Pando, Enrique Gómez García y esposa, Jerónimo García Gallego y sobrina, Enriqueta Linares de Muñoz y tres hijos, Miguel Muñoz González de Ocampo, Alberto Oliva Alentorn, esposa e hija, José Estruch Ripoll, Angel Echániz Iraizábal y esposa, Pedro García Echeverría, José Quílez Vicente y esposa, José María Zabala Hernández, esposa y dos hijas, Antonio Aguadé Miró y esposa, Juan Lluhí Vallescá, esposa y cuatro hijos, Jaime Sinio Bofarull y esposa, José María Zugazagoitia, Balaña Solá y esposa, Antonia Lladó y dos nietos, María Miratvilles y Joaquina de Tarrida y de Ciudad Trujillo a Venezuela: a Toribio Echevarría, esposa e hija, Vidal Jaureguibeitia Aguirregoitia y Benito Esteban Pérez, todos ellos procedentes de la Martinica.
6. Conceder un subsidio extraordinario durante tres meses a razón de doscientos cincuenta pesos mensuales a José Herrera Petere para que pueda atender suficientemente a la enfermedad que padece.
7. Abonar quinientos cuarenta pesos a la esposa de Juan Canals Martí, de la expedición del Santo Domingo, como cancelación del subsidio que por tal concepto la corresponde.
8. Modificar el acuerdo relativo al pago del pasaje de México a La Habana a Luis Rogelio Valverde, en el sentido de que el importe del viaje se le abona desde México a Costa Rica.
9. Entregar al diputado don Luis Fernández Clérigo ochocientos pesos a cuenta del subsidio que como tal le corresponde percibir.
10. Aprobar la 17ª lista de niños solicitantes de beca de primaria en el Colegio «Madrid», presentada por el director del mismo señor Revaque, con excepción de los números 443 y 444.
11. Cumplido el primer año de publicación de la Revista «Ciencia» se acuerda renovar las cien suscripciones convenidas y en su consecuencia abonar su importe de mil quinientos pesos.

Acta n° 59.

Reunión del día 31 de mayo de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1. Aprobar la 18ª lista de niños solicitantes de beca de primaria en el Colegio Madrid presentada por el director de dicho Centro señor Revaque, excluyendo de la misma al número 452.
2. Conceder a Edmundo Marcirirak veinte y seis pesos para el pago de su colegiatura en la Escuela vocacional de Artes y Oficios y de una copia de su forma 14 extraviada.
3. Incorporar al Colegio Madrid a los niños Daniel Ferbal e Isabel Hernández y conceder becas de secundaria a María Luisa y Pilar Ferbal y a Jaime Hernández.
4. Autorizar el pago de doscientos pesos al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcocco, importe de los recibos del mes de junio correspondientes a los niños españoles becados por la JARE en dicho Colegio.
5. Ofrecer a Julio Fernández de los Ronderos el pago del plazo de enganche y de cuatro mensualidades para la adquisición de una máquina de coser para su esposa.
6. Aprobar las propuestas de pago de pasaje formuladas por la Delegación de Ciudad Trujillo, a favor de las personas que a continuación se enumeran, con destino a los países que se indican: De Ciudad Trujillo a México, a Adonis Rodríguez González y esposa, Antonio Prieto García y esposa, Miguel Monleón, esposa e hijo, Manuel Martín Medrano, esposa e hijo, José Verdejo Pérez, esposa e hijo, Félix Simón Camuel, esposa y tres hijos, Higinio Fernández Morales y esposa, Alfredo González Gil Roldán, esposa y dos hijos, y Alejandro Elías Ponciano Pavo, esposa y ahijada. De Ciudad Trujillo a la Argentina: a Pedro Andújar Sotos, esposa y dos hijos y Alfredo Camín García, esposa e hija. Y de La Habana a Ciudad Trujillo, a la esposa de Luis Romero Solano, a tres hijos de Poncio Sabater Casellas y a la esposa de Fernando Arisnea Inza.

Acta n° 60.

Reunión del día 3 de junio de 1941.

1. El Presidente da cuenta de su viaje a La Habana, entrega una relación de los donativos que, en virtud de autorización que previamente le concedió la Delegación, entregó en dicha capital para remediar casos urgentes, relación que es la siguiente: A María del Oro Escoriaza, viuda del caricaturista Blaff, cincuenta dólares; a la viuda de Bagaría, cincuenta dólares; a Félix Rodríguez Sánchez, treinta dólares; a Ceferino Suárez, treinta dólares; a la familia Rodríguez, artistas de teatro, cien dólares; a Agustín Mas Oliver, treinta dólares; a Vicente Sarmiento, cien dólares; a Arrauz, treinta dólares; a Manuel Betés, treinta dólares; a Olga Hurtado (A. Carrillo) treinta dólares; a José Benito Pérez, veintiocho dólares ochenta centavos; a Jenaro de la Colina, cuarenta y ocho dólares; a Juan Lamonedá, treinta y ocho dólares cuarenta centavos y a Concha Méndez, cincuenta

centavos. Se aprueban los donativos hechos, quedando en los servicios de caja los respectivos justificantes.

A continuación, igualmente se acuerda:

2. Aprobar las propuestas de pago de pasaje formuladas por la Delegación de Ciudad Trujillo en favor de las personas que a continuación se indican: De Santo Domingo a México: Amparo Salvador Herraes e hija, Dimas Pérez Boragaño, José Pardo Ramírez, esposa e hija, Francisco Aindo Fandiña, Antonio Baroso del castillo, esposa y dos hijos, Tomás Arambilet Giménez, dos hijos, madre y cuñada, Benito García Covelo, esposa y cuatro hijos, Juan Ballesta Martínez, esposa, tres hijos y madre política y Miguel Barbero Galisteo. De Ciudad Trujillo a Estados Unidos a Salvador Bonastre Pardo y de Ciudad Trujillo a Cuba, a Josefa Abad López e hijo.

3. Autorizar cablegráficamente a la Delegación de Ciudad Trujillo para que el abono del pasaje a José Estruch Ripoll ya acordado a México, se entienda concedido a Chile.

4. Autorizar al Servicio Médico para que adquiriera un par de gafas a doña Carmen Gallardo.

Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por necesidades urgentes a Carmen y Soledad Martínez García.

5. Hacer los siguientes nombramientos de personal para el Colegio Madrid: Maestro, a propuesta del director Sr. Revaque, a don Jesús Bernárdez Gómez con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos, quien cubrirá la vacante de don Sergio Rivas anteriormente nombrado y que no acepta.

Profesor de Orfeón a don Narciso Costa Orts con el sueldo de ciento cincuenta pesos al mes.

Ayudantes de camión a Laureano Martín, Manuel Fernández de Pecqueta, Jaime Amigó Pellicer y Juan José Vilatela, con el sueldo mensual cada uno de cien pesos y derecho a comida en el Colegio.

Portero a Ricardo Martín Martín con ciento cincuenta pesos mensuales de sueldo, casa y luz.

Vigilante nocturno a José Callado con el sueldo de noventa pesos al mes.

Jardinero a Antonio Blanco con ciento cincuenta pesos mensuales de sueldo.

6. Elevar a doscientos cincuenta pesos el sueldo mensual de doscientos que venía disfrutando el secretario administrador del Colegio don Pablo Garrote Carranza.

7. Y aumentar a doscientos pesos el sueldo mensual de ciento cincuenta que percibía la encargada del comedor señorita Alicia Díaz de Junguitu.

Acta nº 61.

Reunión del día 9 de junio de 1941.

Se acuerda:

1. Enviar al señor Rubén Romero en La Habana dos mil dólares para pago de las atenciones que disponga esta Delegación.
2. Girar cinco mil dólares al doctor Roig en Ciudad Trujillo para cargo al capítulo de viajes de la República Dominicana.
3. Abonar el importe del pasaje de La Habana al Perú a José María Montrúei Requena.
4. Abonar igualmente el importe del pasaje de la esposa e hijo de Sigfrido Canut y a dos hijas de Lorenzo Alcázar Segura de La Habana a Veracruz, en la forma y condiciones preestablecidas.
5. Girar mil libras esterlinas al señor Pi y Suñer en Londres para pago de las atenciones que le sean ordenadas por la Delegación.
6. Girar cablegráficamente a Luis Lafont en África, setenta y cinco dólares para continuación de su viaje al Perú.
7. Conceder un socorro extraordinario por necesidades urgentes: de seiscientos pesos a Inocencio Burgos Riestra, de trescientos pesos a Félix Hernández Vega y de doscientos pesos a Enrique Varela.
8. Conceder tres meses de subsidio ordinario en la capital a Rodrigo Vega Leiva.
9. Prorrogar por tres meses el subsidio que como mutilado parcial le fué concedido a Constantino González Castañón.
10. Autorizar al Comité Femenino para que adquiera una máquina de coser a la esposa de Rafael Urrusti, la que le será entregada en calidad de depósito y pagando el interesado por amortización la cantidad mensual que el Comité Femenino estime.
11. Autorizar al Servicio Médico al pago de los gastos de internación en Sanatorio y operatorios de la esposa de don Jesús Pérez Salas.
12. El señor Prieto da cuenta de que los consejeros designados por el señor Presidente de la República para formar parte del Consejo de Administración de la Institución fiduciaria proyectada son: don José Couttoleno, don Efraín Gutiérrez y don Rodrigo Gómez.
13. Girar a don Angel Magdalena tres mil dólares para distribuirlos conforme a sus necesidades, entre los pasajeros españoles que viajaban a bordo del Winnipeg y se encuentran en la Isla Trinidad.

Acta n° 62.

Reunión del día 10 de junio de 1941.

Se acuerda:

1. Para atender a los compatriotas que procedentes de Francia hayan llegado recientemente o vengán en lo sucesivo a México, se aprueban las siguientes normas: A. Serán considerados como refugiados políticos, en iguales condiciones que los ya residentes en México, a los efectos de disfrutar de los beneficios generales establecidos por la JARE (enseñanza, servicio médico). B. 1. A su llegada a México recibirán un socorro extraordinario y por una sola vez, para compra de ropas, instalación de casa y demás necesidades urgentes. La cuantía de este socorro se cifra: en cien pesos para el cabeza de familia, cincuenta para la esposa y veinticinco para cada hijo. 2. Se les concederá un subsidio extraordinario por tres meses improrrogables, en la forma siguiente: a) a los que percibían subsidio en Francia se les entregará la equivalencia del mismo en moneda mexicana, operación que se hará al cambio oficial. b) a los que no cobraban subsidio en Francia o no puedan justificar debidamente dicho extremo, se les dará también un subsidio por el plazo señalado por tres meses en la cuantía siguiente: Tres pesos diarios al cabeza de familia y un peso diario por cada uno de los familiares. En ningún caso podrá exceder este subsidio de diez pesos diarios. c) Tanto los comprendidos en el grupo a) como los incluidos en el grupo b) percibirán dicho subsidio por quincenas adelantadas.

Igualmente se acuerda:

2. Girar cinco mil dólares al Dr. Roig en Ciudad Trujillo con cargo al capítulo de viajes.

3. Conceder un préstamo reintegrable a Joaquín Herranz Martín, funcionario de Hisme, por el importe de los pasajes de su esposa e hijo de La Habana a Veracruz, más ochenta y cinco pesos; cantidad que le será descontada del sueldo que percibe, en la proporción mensual ya señalada.

Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Daniel Ferbal, Manuel Orozco y Vicente Gaspar.

4. Conceder un socorro extraordinario de ciento quince pesos por necesidades urgentes a Pedro Ros.

Acta n° 64.

Reunión del día 17 de junio de 1941.

1. El señor Presidente da cuenta de su visita en compañía del arquitecto señor Azorín al Rancho «Manga de Clavo» y en consecuencia se adoptan los acuerdos siguientes: 1°.- Ratificar el encargo ya dado al mencionado arquitecto para estudiar un proyecto de Colonia Escolar en la citada finca, pero con las modificaciones que, con respecto a sus anteproyectos, se convinieron sobre el terreno. 2°.- Disponer que por cuenta de la Delegación de la JARE se trasladen a la capital para ser reconocidos y atendidos por nuestro Servicio Médico el empleado en dicha finca Máximo Sáiz y el hijo del agricultor Andrés Flores, procediéndose por los médicos a examinar si se trata de dolencias palúdicas, para en ese caso tomar las medidas pertinentes, una de las cuales podría ser la ida a Zitácuaro de médicos del citado Servicio para comprobar si existen en aquella zona focos generadores de la enfermedad dicha y resolver a la vista de su dictamen, si se

constituye allí o no la Colonia Escolar proyectada. 3º.- Nombrar capataz de la explotación agrícola de la citada finca al campesino Andrés Flores Guerrero, con el sueldo mensual de cien pesos. Y 4º.- Encargar al Comité Femenino que complete el mobiliario de la llamada casa Morrow en «Manga de Clavo».

Se acuerda igualmente:

2. Nombrar a doña Adoración García, encargada del comedor del Colegio «Madrid» en sustitución de su hija la señorita Alicia Díaz de Junguitu, con motivo de la baja de ésta por su próximo matrimonio, y con igual retribución.

3. Pagar a don Artemio Aguadé la cantidad de doscientos treinta y seis dólares treinta centavos que importan -según nota que entrega- los dos billetes de Martinica a Santo Domingo y los de La Habana a Veracruz, más otros pequeños gastos inherentes a estos viajes. Igualmente se acuerda abonar a dicho señor Aguadé, ex Consejero de la Generalidad de Cataluña, el subsidio que le corresponde con arreglo a las normas generales recientemente acordadas referentes a los refugiados últimamente salidos de Francia.

4. Disponer que corran a cargo de la Delegación los cuatrocientos dólares enviados por sus familiares, como primer socorro, al coronel de Artillería don Angel Magdalena, que se encuentra en la Isla de Trinidad.

5. Conceder un socorro extraordinario de seiscientos pesos por necesidades urgentes a Juan José Domenchina en vista de la petición por él presentada.

6. Girar cablegráficamente trescientos dólares a don Santiago Sentís Melendo para el pago del pasaje suyo y de su esposa desde Barranquilla a Buenos Aires, que fué aprobado con anterioridad.

7. Ratificar el acuerdo de enviar al Canadá al señor Canudas autorizándole para que previamente y en avión venga a México.

8. Ordenar cablegráficamente al señor Bernades en La Habana que entregue en efectivo a don José Canudas los seiscientos dólares que se le habían enviado para pago de sus pasajes a la Argentina.

9. Girar cablegráficamente mil seiscientos dólares a Angel Magdalena en la Isla de Trinidad para pago de ocho pasajes de españoles refugiados llegados allí, con objeto de que continúen su viaje.

10. Conceder un donativo de cien pesos a la Revista «México-España».

Acta n° 65.

Reunión del día 19 de junio de 1941.

Se acuerda:

1. Hacer un donativo de doscientos cincuenta pesos a la Confederación Nacional de Veteranos de la Revolución como agradecimiento al Testimonio de Honor otorgado por dicha institución al señor Presidente de la Delegación.
2. Contribuir con dos mil doscientos pesos a la construcción de una nave que precisa la Escuela Federal de Zitácuaro.
3. Abonar mil pesos a don Juan Moles como gratificación por los trabajos extraordinarios realizados por la JARE (redacción de proyectos de escrituras, informes jurídicos excepcionales, etc.)
4. Incorporar como auxiliar a la Secretaría General con la retribución de doscientos cincuenta pesos mensuales a la señora doña Carmen Gallardo viuda de Mesa, quien cesará en el Comité Femenino.
5. Agregar igualmente a la Secretaría General a don Luis López Dóriga que presta en la actualidad sus servicios en la Oficina de Socorros.
6. Conceder a Justo D. Somonte un socorro extraordinario de quinientos pesos, de ciento quince pesos a Justo Vaca Puig y de setenta y cinco pesos a Ignacio Becerra Peral.
7. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz en la forma y con las garantías preestablecidas a las siguientes personas: esposa de Felipe de las Heras Martín, hijo de Ramón Troncoso Fernández, dos hijos de Emilio Alvarez Farinas, y esposa y tres hijos de Juan Sánchez Pozo.
8. Abonar treinta dólares a Pío Chaos Macazaga para completar el importe de sus hijos de La Habana a Veracruz, que le fueron concedidos anteriormente.
9. Prorrogar por dos meses el subsidio por enfermo que venía disfrutando Luis Viesca.
10. Abonar a Mariano Ruiz Saez quinientos pesos para pago de los gastos operatorios y de sanatorio que le ha originado la intervención quirúrgica practicada recientemente a su esposa en Monterrey.
11. Conceder el importe del viaje de México a Mazatlán a Antonio Rubio Espada y familia.
12. Girar doscientos cincuenta dólares a José García Regueiro en La Habana como ayuda para el viaje de su esposa desde Lisboa a Cuba.
13. Girar igualmente doce mil francos a la familia de don Ramón Gómez Romagosa para ayuda de su viaje de Francia donde se encuentra Cuba.
14. Conceder un socorro para gastos de viaje de cien dólares a Ceferino Suárez Martínez en La Habana.
15. Enviar cien dólares a María Enciso en La Habana.

16. Girar a don Vicente Bernades en La Habana trescientos dólares para pago de las atenciones que le han sido encomendadas por la Delegación.

17. Vista la solicitud de don Manuel Pastoriza se acuerda: concederle, con arreglo a las normas generales establecidas al efecto, el subsidio que le corresponde por tres meses a razón de tres pesos diarios, más un peso por cada familiar, si lo tuviere, e incluso el socorro de instalación, y dejar en suspenso su instancia de entrar al servicio de la Delegación hasta conocer los informes que dé sobre el caso el presidente de la JARE don Luis Nicolau D'Olwer de quien se solicitarán sin demora. El señor Esplá hace constar su voto contrario a esta solución.

Acta nº 66.

Reunión del día 20 de junio de 1941.

Se acuerda:

1. Aplicar a don Jorge Tell recién llegado de Noruega las normas aprobadas para los refugiados que recientemente han venido o lleguen de Francia y además concederle un donativo de cien pesos para los gastos de viaje de su esposa desde Laredo al Distrito Federal.

2. Hacer a don Vicente Sol en Santiago de Chile un giro por el importe de los gastos que ocasionaron la enfermedad y el entierro del compatriota Rogelio Beloso, importantes dos mil doscientos diez y seis pesos chilenos veinte centavos, con encargo a dicho señor de que proceda a devolver a los donantes que contribuyeron a costear los gastos referidos sus respectivos donativos y que, con el monto de las cuotas cuya devolución fuere rehusada, se constituya allí un pequeño fondo para posibles gastos de la misma naturaleza. También se girarán al señor Sol ciento cuarenta y nueve pesos treinta centavos chilenos que costó un cable de nuestra representación en Ciudad Trujillo acerca del refugiado Magín Cabruja. Para el giro de estas cantidades que suman las dos en total dos mil trescientos sesenta y cinco pesos cincuenta centavos chilenos, se buscará la equivalencia en dólares.

3. Conceder cuatrocientos pesos a Miguel Angel Fernández procedente de la expedición de la Cuba para la adquisición de un piano.

4. Aprobar los presupuestos de pago de pasajes formulados por la Delegación de Ciudad Trujillo para los países que se citen y en favor de las siguientes personas:

5. De Ciudad Trujillo a México: Mariano Francés Alonso, esposa y suegra, Luis Arés de Parga y Sánchez, esposa y tres hijos, Carlos Vega López, esposa, dos hijos y sobrina, Manuel Alepín Zanón, esposa y cinco hijos, Gregorio B. Palacín Iglesias, esposa e hija, Antonio Salas Fernández, José Sorribas Soler y esposa, Miguel Campuzano García, esposa y dos hijos, Luisa Conde Martínez, cuatro hijos y dos nietos, Bartolomé Coll Arón y esposa, Pedro Cáceres Vázquez, esposa e hija, Eusebio Cayetano Cibreiro Jiménez, madre, esposa y tres hijos, Joaquín Pijoán Gené, esposa y dos hijos, Juan A. Freijó Ovalle, Mariano Viñuales Fariñas, Felipe Meliá Bernabeu, Angel Roig Estrada, madre, esposa y tres hijos, José María Bielsa Pallerola, esposa e hijo, Valentín Filloy Méndez, esposa y cinco hijos y Daniel Rodríguez Antigüedad, esposa y tres hijos.

6. De Ciudad Trujillo a Panamá: Esteban Isern Cervera, Diego Barrancos García, esposa y hermano, Alfredo Fischer Martelo, esposa e hijo, José María Salcedo y esposa, Salvador García Rodríguez, José Jordana Garriga, Progreso Ródenas Rodríguez y esposa, Domingo Amado Lorenzo y Ricardo Pérez Medellín, esposa e hija.

A la Argentina: Ignacio Vicente Hurra.

A Bolivia: Tomás López Bahamonde y esposa y

Al Paraguay: Ernesto Rubio Milla.

Acta n° 67.

Reunión del día 21 de junio de 1941.

1. Vista la carta del señor Rubén Romero se acuerda girarle dos mil dólares para las atenciones de los refugiados españoles de tránsito en La Habana.
2. Acuérdate -visto el cable recibido de Marsella con fecha de ayer- depositar pasajes de Lisboa a Nueva York para Ramón Frontera, su esposa Amparo Celada y Marius Calvet y además cien dólares para gastos de estancia, cablegrafiando al señor Zabala para el cumplimiento de este acuerdo.
3. Igualmente se acuerda pagar a don Néstor Landoza ex capitán del Ejército que combatió en España por la República el importe de los billetes de ferrocarril que solicita para él y su familia.

Acta n° 68.

Reunión del día 25 de junio de 1941.

1. Visto el informe del señor Revaque sobre la desorganización actual del Instituto Ruiz de Alarcón y las cartas de algunos padres de alumnos becados que solicitan, por el mismo motivo, el traslado de la matrícula de sus hijos a la Academia Hispano-Mexicana, se acuerda:
 - 1.- Que el Secretario general comunique al Instituto Ruiz de Alarcón que desde 1° de julio dejarán de asistir a sus clases los alumnos de Secundaria, Preparatoria y Mercantiles becados por la JARE, pero que, de acuerdo con la condición establecida de avisar el cese con un mes de anticipación la JARE abonará los recibos de colegiatura correspondientes al mes de julio
 - 2.- Que el señor Revaque, encargado de los asuntos de enseñanza, dirija en nombre de la Delegación, una circular a los padres de dichos alumnos, ofreciéndoles la continuación de los estudios de Secundaria y Preparatoria en la Academia Hispano-Mexicana, para lo cual el señor Revaque gestionará de ésta que el precio de la matrícula sea equivalente al que se satisface en el Ruiz de Alarcón, que la Academia tenga al corriente al señor Revaque de la marcha de los estudios de los becados, y que, se comprometa a regularizar la situación oficial de todos ellos como estudiantes.

Los alumnos que actualmente disfrutan de media pensión, podrán ir al Colegio Madrid, efectuándose el transporte de ida y vuelta por uno de los camiones del mismo.

3.- Que se ofrezca a los estudiantes de Mercantiles la matrícula en alguna de las Academias de dicha especialidad. Estos becados no podrán disfrutar de los servicios de transporte y comedor por carecer de ellos las citadas Academias, pero en los casos de verdadera necesidad que señale el Comité Femenino se establecerá una compensación.

Sobre otros asuntos se acuerda:

2. Girar al diputado don Ramón González Silicia, en Monrovia (Liberia) y a nombre de Ramón García, la cantidad de setecientos dólares para continuar su viaje hasta México, atendiendo a la petición formulada por cable dirigido a su familia.

3. Ordenar la entrega en Cuba de cien dólares a don José Estruch, recién llegado de Francia, para complemento de sus gastos de viaje a Chile.

4. Ordenar el pago de la diferencia de pasaje de La Habana a Veracruz al periodista José Quílez y esposa, en clase superior, si no hubiera plazas disponibles en la que se le abonó por nuestra representación en Ciudad Trujillo.

5. Girar telegráficamente al doctor Miró Vives de Veracruz, tres mil pesos para pago de las atenciones que le sean ordenadas por la Delegación.

Acta n° 69.

Reunión del día 26 de junio de 1941.

Se acuerda:

1. Entregar al aviador don José Canudas la cantidad de mil dólares, (moneda norteamericana) para gastos de viaje y estancia en el Canadá, a donde se dirige por encargo de la Delegación para estudiar la posibilidad de colocar en dicho país personal de la aviación republicana española que figura entre los contingentes de refugiados que hay en América.

2. Girar a Cipriano Mera veinticinco mil francos franceses para que los distribuya entre los españoles recluidos con él en Centro de Missouri (Maroc).

3. Enviar ciento cincuenta dólares a Ramón Medina Tur en La Habana como socorro extraordinario y por una sola vez.

4. Abonar el importe del pasaje de México a Caracas a Adolfo López Govín; de La Habana a Veracruz a la esposa e hija de Agustín Barrio del Castillo; y de La Habana a México a Enrique Solsona, gestionándole a este último el visado de entrada.

5. Abonar igualmente el pasaje de México a Colombia a la señora Gloria Muñoz de Barbero, al objeto de reunirse con su esposo, pagándole además cincuenta pesos para reintegro de los derechos del pasaporte y una cantidad prudencial como gastos de viaje.

6. Conceder el socorro y subsidio extra ordinario establecido para los procedentes de Francia a don Juan Lluhí Vallescá, don Miguel Muñoz G. de Ocampo y doña Carmen Ibáñez de Rivas Cherif.
7. Conceder el subsidio ordinario en la capital por tres meses a Juan Monserrat y el subsidio establecido en La Habana para su familia allí residente hasta su traslado a México.
8. Conceder un socorro extraordinario por enfermedad de doscientos cincuenta pesos (por enfermedad) a José Herrera Peter.
9. Conceder el subsidio de anciano a Antonio Sánchez de la Vega con exclusión de todo otro familiar.
10. Autorizar al Servicio Médico para que disponga sea asistido por el especialista de garganta, nariz y oídos, del mismo, el niño Marcos Alcón, hijo de un obrero de la fábrica El Crisol de Texcoco.
11. Hacer un donativo extraordinario de quinientos pesos para la Revista «Continente».
12. Admitir como alumnos de primaria en el Colegio Madrid a los niños José Ramón, Enrique y Carlos Rivas Ibáñez, a Rosa y Juan Lluhí Stern, Rufino Blanco y Marín y Rosa Montoya. Conceder una beca para cursar estudios de Secundaria en la Academia Hispano-Mexicana a Joaquín Lluhí Stern.
13. Abonar a doña Carmen Gallardo viuda de Mesa, la diferencia entre el sueldo que percibía como miembro del Comité Femenino y el que se le ha señalado como Auxiliar de la Secretaría general, correspondiente al presente mes.

Acta nº 70.

Reunión del día 27 de junio de 1941.

Se acuerda:

1. Aprobar las propuestas de pago de pasajes formuladas por la Delegación de Ciudad Trujillo en favor de las personas y a los países que a continuación se indican. A México: David Arias y R. del Valle, esposa y cuatro hijos, José Margeli Naudín y esposa y Victoriano Arnero Sánchez; a la Argentina: Francisco Varea Solar y Pedro López; a Colombia: Josefina García de Celis; a Panamá: Cándido Fernández García, José Salgado Carro y José Brunet Puertas; y de La Habana a Ciudad Trujillo a la esposa de José González Díaz y al hijo y cuñada de Joaquín Ferrer Stengre.
2. Girar al coronel don Fernando Fernández de Luis a Colón (Panamá) ciento treinta y seis dólares para continuación de su viaje a Bolivia.
3. Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga los gastos de quirófano y las estancias en el Sanatorio Español de un nieto del general Don Sebastián Pozas, operado de apendicitis.

4. Ofrecer el importe de un año del subsidio que como mutilado percibe para los fines industriales que señala, a José Mensa Bringué, siempre que renuncie definitivamente al mismo.
5. Ofrecer el subsidio ordinario por seis meses fuera del Distrito federal a Bernardo Alonso Estrada.
6. Conceder a don Pedro Mendoza y a don Manuel Vega una beca para que sus hijos Rosa y Emilia respectivamente cursen los estudios de Mercantiles.
7. Conceder a la señorita Mercedes Michavila cien pesos para el pago del segundo plazo de matrícula y gastos de locomoción hasta el final del curso.
8. Abonar al Dr. Salvador Armendares los gastos de incorporación de sus hijos a las enseñanzas oficiales.
9. Abonar los derechos de incorporación de los becados por la JARE para seguir las enseñanzas Secundaria y Preparatoria, que no lo hubieren efectuado, con objeto de obtener su revalidación oficial.

Acta nº 71.

Reunión del día 30 de junio de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a don Arturo Cortés Ortiz, don Adolfo Pérez Mota y don Máximo Meyer López.
2. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños Modesto y Miguel Moyrón.
3. Conceder un subsidio extraordinario de seiscientos pesos mensuales a doña Dolores Rivas Cherif viuda del ex presidente de la República española don Manuel Azaña y ofrecerle una ayuda económica para los gastos de instalación.

Acta nº 72.

Reunión del día 1 de julio de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Girar a la Delegación de Ciudad Trujillo siete mil seiscientos catorce dólares importe del presupuesto de gastos de la misma para el mes de julio.
2. Autorizar a la mencionada Delegación para disponer de un crédito de cincuenta a setenta dólares, que permitan la continuación del taller de ebanistería de Francisco Fábregas en el que tienen colocación tres compatriotas.
3. Prorrogar hasta fin de año la comisión conferida en Veracruz al Dr. Miró Vives, con la retribución mensual de doscientos pesos.

4. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz: a la esposa e hija de Alejandro Carrillo Escribano y a la madre de Luis Arribas Martínez, una vez que estén en posesión de las correspondientes autorizaciones de entrada en México.
5. Gestionar el visado y abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz al compositor Leopoldo Cardona Carreras y esposa y a Miguel Ontueiros Martínez.
6. Abonar ciento trece dólares en La Habana importe de los gastos causados en dicha ciudad por Vicente Gaspar y familia.
7. Ofrecer el importe de un año del subsidio que como mutilado percibe para los fines industriales que indica, a José Alvarez Pérez, siempre que renuncie definitivamente a aquél.
8. Conceder a don Vicente Sarmiento la cantidad equivalente al subsidio que percibía en Francia, por tres meses, anulándose en consecuencia, el acuerdo por el que se le otorgó el subsidio ordinario por tres meses con residencia en el Estado de Michoacán, descontándole previamente las cantidades cobradas por este concepto.
9. Abonar al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco ciento cuarenta y cinco pesos importe de las colegiaturas del mes de julio de los alumnos becados por la JARE en dicho Centro.
10. Conceder un crédito de hasta dos mil pesos como máximo a don Gerardo Paños Morcillo, director del Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, para la adquisición de un coche escolar, crédito que reintegrará con el importe total de las colegiaturas mensuales que le son abonadas por la JARE.
11. Considerar a los hermanos Manuel y Encarnación Just como becarios de la JARE en la Academia Hispano-Mexicana, en las mismas condiciones que los demás becados en dicho Centro.
12. Admitir como alumnos de primaria en el Colegio Madrid a los niños Antonio y Pablo Cortés y Font de Rubinat y Ángel Uribeñ.
13. Nombrar a la señorita Josefa Blanco mesera del comedor del Colegio Madrid en sustitución de María Viveros que ha renunciado y con la misma retribución de ésta.
14. Adquirir un arma de fuego corta para el velador nocturno del Colegio Madrid, el que la usará exclusivamente en los actos del servicio.

Acta n° 73.

Reunión del día 3 de julio de 1941.

1. Vista la carta del ex diputado y ex ministro don Antonio Lara, se acuerda abonarle el importe de los pasajes de él y de su hijo desde Liverpool a La Habana y desde La Habana a Veracruz y además pagarle los tres meses de subsidio conforme se hizo con todos los demás diputados a virtud de acuerdo por la JARE en París.

2. Vista igualmente la carta del ex diputado don Juan Lluhí se acuerda abonarle el importe de los pasajes y gastos de viaje de él y de su familia desde Casablanca a La Martinica y desde La Martinica a Ciudad Trujillo, haciéndole el pago de los francos invertidos a razón de noventa por dólar, porque según el solicitante éste es el precio medio a que les adquirió.

Del mismo modo se acuerda:

3. Hacer un nuevo donativo de carácter extraordinario de cien dólares al poeta Manuel Altolaguirre residente en Cuba atendiendo así la recomendación que en su favor hace el señor Embajador de México en La Habana.

4. Conceder un socorro extraordinario de cuatrocientos pesos a Eladia Faraudo en Monterrey.

5. Conceder a Teresa Puigdollers el subsidio ordinario en la capital por tres meses y un subsidio extraordinario de cien pesos mensuales por igual período de tiempo a su hija, en consideración a la grave enfermedad que ésta última padece.

6. Abonar al doctor Armendares con carácter excepcional el importe de las colegiaturas de sus hijos durante el presente curso, quedando en lo sucesivo sujetos a las normas generales que se dicten.

7. Abonar el pasaje de Nueva York a México a José Alva Gutiérrez, una vez que se encuentre en posesión del visado de entrada en este país.

8. Autorizar al Servicio Médico para que costee la instancia y tratamiento médico más adecuado a Pedro Iglesias Lozano.

9. Adquirir una máquina de escribir para la Secretaría General.

Acta n° 74.

Reunión del día 4 de julio de 1941.

Se aprueban el Poryecto, Memoria y Presupuesto formulados por el arquitecto don Francisco Azorín para la construcción de una Colonia Escolar en el rancho «Manga de Clavo» de Zitácuaro, acordándose que las obras se realicen por el sistema de contrata, a cuyo efecto se faculta al mencionado arquitecto para someter el proyecto a examen de varias casas constructoras de sólido o rédito, y asimismo se acuerda adelantar al señor Azorín dos mil pesos a cuenta de sus honorarios.

Acta n° 75.

Reunión del día 7 de julio de 1941.

1. Vista la carta del ex diputado a Cortes don Miguel Muñoz en solicitud de que se le abone el importe del pasaje desde Casablanca a México, se acuerda acceder a su pago por la cuantía que el solicitante consigna y a razón de noventa francos por dólar.

2. Girar a don Rigoberto Graiño Noriega cien dólares para ayuda de gastos de viaje desde Caracas, donde se encuentra, a Colombia.
3. Abonar el importe del pasaje de México a La Habana a Julián García Fernández, una vez que acredite que cuenta con el permiso de entrada en la República Cubana.
4. Abonar el importe de los gastos de viaje desde Salina Cruz a México a Mateo Tuñón y Juan Company desembarcados en dicho puerto procedentes de Lisboa.
5. Conceder un préstamo reintegrable de cuatro mil novecientos setenta pesos a Agapito, Gregorio y Luis Perujo Echevarría, para explotación del rancho de su propiedad sito en Tamazunchale. S.L.P.
6. Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos por necesidades urgentes a Juan Ortega Fernández.
7. Abonar a la Academia Hispano Mexicana dos mil doscientos cincuenta y un pesos cincuenta centavos, importe de las colegiaturas correspondientes al mes de julio de los alumnos becados por la JARE en dicho Centro.
8. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid como alumnos de primaria a los niños Antonio, José Luis y Fernando Sarmiento, Ramona Gaspar y Alberto y Celia Vela.
9. Conceder una beca para estudio de mercantiles a Luisa García Castells y de Secundaria a Rosa Belmunt y Elena Escribano, ajustándose a las normas generales establecidas.
10. Conceder a Adolfo Hernández cuarenta y nueve pesos cincuenta centavos importe del material que necesita para continuar sus estudios de técnico de radio.
11. Aprobar los presupuestos de pago de pasaje desde Ciudad Trujillo a México, formulados por la Delegación de la República Dominicana en favor de las siguientes personas: Manuel López Jiménez, Victoriano Ruiz Magán y esposa, Ceferino Rodríguez Díaz, Leopoldo Vidal Hermida, José Antonio Escámez Sánchez, Celestino Lahoz Ferrer, esposa y dos hijos, Joaquín Hurtado Marhuenda, Alfredo Cuesta Martín y Alejandro de la Villa Gutiérrez, esposa e hija.

Acta n° 76.

Reunión del día 8 de julio de 1941.

1. Se acuerda que el Secretario General dirija al señor don Luis Fernández Clérigo la siguiente carta: «Mi distinguido amigo y compañero: En reunión celebrada hoy por la Delegación de la JARE se acordó ofrecer a usted un puesto en la Asesoría jurídica de Hisme, dirigida por Juan Moles, con la retribución mensual de cuatrocientos pesos. En espera de su aceptación, pues sería para este organismo colaboración preciada la suya, le saluda atentamente su afectísimo amigo y compañero. Fernando González.»

A continuación se toman los siguientes acuerdos:

2. Enviar un socorro extraordinario de setenta y cinco dólares a Armando Portelo García en La Habana.
3. Conceder un socorro extraordinario por necesidades urgentes, de cien pesos a Julia Justo Salade.
4. Autorizar al Servicio Médico para que adquiriera las gafas que solicita doña Matilde de la Torre.
5. Conceder a Jaime Rosquillas Magriñá autorización para percibir el subsidio por tres meses que le corresponde como procedente de la República Dominicana, en Puebla, en vez del Estado de Michoacán.
6. Admitir la dimisión que del cargo de Inspector de camión presenta Juan Amigó y nombrar para sustituirle a Carlos Sala con los mismos deberes y retribución.

Acta nº 77.

Reunión del día 10 de julio de 1941.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Ofrecer a la señora viuda del caricaturista Bagaría, una pensión de veinte dólares mensuales en La Habana.
2. Abonar al Instituto Ruiz de Alarcón mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos cincuenta centavos importe de los recibos del mes de julio correspondientes a los becados de la JARE en dicho centro, quedando con este pago saldados definitivamente todos los compromisos económicos con dicho Instituto.
3. Ofrecer el abono de pago del pasaje de Ciudad Trujillo a México a Francisco García Salvador Sánchez y familia.
4. Conceder tres meses de subsidio por enfermo en la capital a Antonio Valencia Fernández.
5. Conceder un crédito reintegrable de cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos a Alfonso Zamora, Antonio Rino y Jesús Castañeda con destino a la explotación del rancho «La Cofradía» en Uruapan, Michoacán, con las garantías que fije la Asesoría jurídica.

Acta nº 78.

Reunión del día 11 de julio de 1941.

Se acuerda:

1. Adjudicar a los señores «Iglesias y Ruiz Ingenieros» la contrata de ampliación acordadas en el Colegio «Madrid» en la cantidad de cuarenta y seis mil novecientos pesos y bajo las condiciones estipuladas en el convenio firmado hoy con dichos señores el arquitecto señor Giner de los Ríos y el vocal de la Delegación, señor Andreu.

2. Conceder un donativo extraordinario de doscientos cincuenta pesos a don Ramón Aguiló y otro de doscientos pesos a don Alberto Bayo Giraud, y concediendo al primero además el subsidio ordinario en Zitácuaro.

3. Abonar el importe del pasaje desde La Habana a Veracruz a la esposa, suegra e hija de José González Maroto y de la esposa y dos hijos de Luis Marín Busque.

4. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid como alumno de primaria al niño Alberto Bayo.

Acta n° 79.

Reunión del día 14 de julio de 1941.

1. El señor Prieto da cuenta de la conferencia que la noche del 11 celebró con el señor Presidente de la República, quien ofreció la colaboración directa de un ayudante, el capitán de Corbeta don Francisco Mancisidor en los estudios de la JARE sobre industrias pesqueras. El señor Mancisidor servirá de enlace entre la Comisión encargada de realizar esos estudios y el Presidente de la República y entre éste y la Secretaría de Marina, a la cual transmitirá las instrucciones u órdenes presidenciales. El general Avila Camacho autorizó que el problema sea abordado a fondo por la JARE y se hagan los desembolsos necesarios sin aguardar a que se constituya la Sociedad fiduciaria en proyecto, y mostró su predilección por que las pesquerías e industrias empacadoras se establezcan en el litoral del Pacífico y no en el Golfo de México, hallándose dispuesto a favorecer todo lo posible el desarrollo de la empresa.

Explicado el motivo por el cual los elementos de la nueva inmigración se abstuvieron de concurrir al banquete con que el 5 de junio obsequió el Casino Español al general Avila Camacho, éste aceptó, muy complacido, la iniciativa que el señor Prieto le expuso sobre otra comida en su honor a la que concurrirían representantes de la política, la ciencia, las letras y las artes de España, que figuran entre los refugiados políticos. El señor Presidente de la República señaló el próximo mes de agosto para dicho acto. El general Avila Camacho ofreció transmitir y recomendar una nota que el señor Prieto le entregó en el sentido de que la Secretaría de Educación Pública siga revalidando los títulos de médicos españoles y revoque el acuerdo negando la citada revalidación al Dr. Peyri.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

2. Entregar al señor Embajador de Chile en México la suma de cuatrocientos dólares a fin de que los gire al cónsul de su nación a Lisboa para pago del pasaje desde aquel puerto al de La Habana de don Hilario Genovés Alegre, jefe de Telégrafos de Valencia, recientemente evadido de las cárceles españolas.

3. Girar por telégrafo al señor Embajador de México en La Habana señor Rubén Romero la cantidad de cinco mil dólares para atenciones de los refugiados en tránsito por aquella ciudad.

4. Liquidar los honorarios del arquitecto don Bernardo Giner de los Ríos por las obras de reforma en el edificio de Mixcoac destinado al Colegio «Madrid» al tipo de cuatro por ciento con relación al importe de las mismas, en cuyo concepto le corresponden tres mil

ciento sesenta y cinco pesos veintiséis centavos y admitir el tipo reglamentario de cinco por ciento para las nuevas obras de ampliación y en las cuales dicho facultativo se encarga del proyecto de las mismas y de dirigir su ejecución, siéndole por tanto abonables al respecto dos mil noventa y cuatro pesos, setenta y nueve centavos. Por lo tanto, el total de los honorarios del señor Giner de los Ríos por unas y otras obras asciende a cinco mil doscientos sesenta pesos cinco centavos y admitiendo su espontáneo ofrecimiento de deducir el treinta por ciento para iniciar la amortización de los préstamos que la JARE le tiene hechos, habrá de percibir tres mil quinientos seis pesos setenta centavos, de los cuales procede deducir mil ciento que tenía ya cobrados y siéndole abonado para amortizar sus préstamos mil setecientos cincuenta y tres pesos treinta y cinco centavos. Se faculta a los servicios de Caja para anticipar parcialmente o totalmente la cantidad líquida de dos mil cuatrocientos seis pesos setenta centavos.

5. Girar a don José Barba Porret trescientos dólares para reparar la injusticia cometida con él al excluirse en Puerto España del reparto de la cantidad que allí se giraron para ser distribuidas entre los pasajeros españoles del «Winnipeg», sin perjuicio de completar esa suma si ella no bastara a cubrir los gastos realizados por dicho señor y esposa.

6. Abonar el pasaje desde Barcelona a Cuba y desde Cuba a México al hijo menor de edad, del compatriota Ignacio Ribera Vilaseca, en atención a la excepcionalidad del caso, y a que se encuentra sin familia en España.

7. Abonar igualmente el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa de Juan Rossnyol Soler y a la madre de Lorenzo Serrano Faure.

8. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Enrique Gálvez Guindos.

9. Subsidiar con doscientos pesos mensuales durante tres meses a contar del corriente julio, al diputado señor Fernández Vega en atención a su delicadísimo estado de salud.

10. Conceder una beca para estudiar Mercantiles en la Academia Comercial Inglesa a María Escribano Rodríguez.

Acta n° 80.

Reunión del día 15 de julio de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Angel de Achániz Irarizábal.

2. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa y dos hijos de Eugenio Gómez Andrés.

3. Conceder el socorro y subsidio establecido para los llegados de Francia a Mateo Tuñón Albertos y Juan Company Rodríguez, procedentes de Lisboa, con arreglo a la cuota mínima.

4. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por necesidades urgentes a Antonio López Picaso y otro de igual cantidad y por los mismos motivos a. Lorito Turló.

5. Asignar a don Manuel Juan que cooperará en los trabajos de la Secretaría particular de don Carlos Esplá la cantidad de ciento veinticinco pesos mensuales a partir del corriente mes de julio; y aumentar de setenta y cinco a ciento veinticinco pesos mensuales la asignación que por análogo concepto y en idénticos servicios cerca del señor Andreu desempeña don José María Poblet y en sustitución de don Luis Casamitjana a quien se nombró para tal cometido.

6. Contribuir con doscientos dólares al viaje de la esposa e hija de don José López Pérez residente en Granada (Nicaragua) y los cuales proceden de España, cantidad que le será entregada al llegar a La Habana.

7. Girar mil dólares en concepto de socorro extraordinario a la viuda de don Luis Companys, en Francia.

Acta n° 81.

Reunión del día 21 de julio de 1941.

Se acuerda:

1. Enviar por giro, que se dispondrá se envíe desde New York, ciento cincuenta dólares a Francisco González Gómez, pasajero del «Winnipeg», al cual, según se ha podido comprobar, no le fué entregada cantidad alguna de los seis mil doscientos dólares enviados por esta Delegación para ser distribuidos entre el pasaje español de dicho barco.

Acta n° 82.

Reunión del día 24 de julio de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Asignar la retribución de quinientos pesos mensuales a don Francisco Mancisidor y don Leoncio Villarías como miembros de la Comisión encargada del estudio de Industrias Pesqueras.

2. Hacer un anticipo de mil pesos a don Leoncio Villarías que le serán descontados en la forma que posteriormente se acuerde luego de incorporarse definitivamente a la Comisión encargada del estudio de Industrias Pesqueras.

3. Girar al diputado don Honorato de Castro que accidentalmente ha fijado su residencia en San Juan de Puerto Rico, ciento ochenta y cinco dólares en que se cifran el subsidio de tres meses que correspondería a él, su mujer e hijo y el suplemento para los gastos de instalación domiciliaria conforme se ha hecho con cuantos diputados llegaron recientemente a México.

4. Rectificar el acuerdo denegatorio relativo al pago del pasaje desde Ciudad Trujillo a México a Tomás Yuste Navas, y en su consecuencia aprobar el pago de dicho viaje.

5. Girar a la Delegación de Ciudad Trujillo mil quinientos dólares con destino exclusivo al pago de los gastos suplementarios causados por los recién llegados de la Martinica a dicha isla, con excepción de trescientos dólares que retirará de dicha cantidad para cubrir atenciones de las colonias agrícolas.
6. Conceder al periodista Clemente Cruzado y a don Gabriel Franco el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia.
7. Aplicar a Enriqueta Linares de Muñoz los beneficios establecidos para los procedentes de Francia, liquidándosele en cuantía en la misma forma que a los diputados por ser su esposo funcionario del Congreso y tomando como base para dicha liquidación un subsidio de 2250 francos en razón al número de familiares llegados a México.
8. Conceder e don Jaime Simó Bofarull el socorro y subsidio establecido en favor de los recién llegados de Francia y abonarle igualmente, setenta y ocho dólares importe de su pasaje de Martinica a Ciudad Trujillo, satisfecho por él.
9. Aplicar los beneficios establecidos para los procedentes de Francia a Eladio Fernández Egocheaga, quien previamente deberá presentar liquidación de los gastos de viaje desde la isla Trinidad a México.
10. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa e hija de Francisco Santos Herrera, y a la esposa e hijo de Bernardo Martínez García y de Casimiro Martín de la Rubia.
11. Conceder un préstamo reintegrable de trescientos sesenta y cuatro pesos cincuenta centavos a Luciano Acitores con la finalidad de que satisfaga el importe del viaje de su esposa desde La Habana a Veracruz.
12. Otorgar igualmente, un préstamo reintegrable de treinta dólares a José Alonso Fernández para que atienda al sostenimiento de su esposa y tres hijos llegados a La Habana, procedentes de España.
13. Conceder como socorro momentáneo a doña Josefa García Huerta, que acaba de quedar viuda, la cantidad de doscientos pesos, y proceder al estudio de soluciones que aseguren el mantenimiento de ella y sus cuatro hijos.
14. Aumentar a doscientos cincuenta pesos mensuales, dando a este acuerdo efecto retroactivo para que empiece a regir desde la fecha en que fué adoptado el acuerdo anterior, el subsidio extraordinario que como enfermo le fué concedido al teniente coronel de Ingenieros don Antonio Valencia.
15. Conceder trescientos pesos a Luisa de Pedro de Mazón para el pago de los plazos que le restan de abonar por la máquina de coser adquirida.
16. Autorizar al Servicio Médico para que suministre mensualmente y de modo gratuito a don Pedro Bosch Gimpera los medicamentos que solicita para su hija enferma y que especifica en su petición.

17. Autorizar del mismo modo al mismo Servicio para que abone al Dr. Núñez Maza el importe de la prótesis dentaria que debe efectuar a la esposa de Edilberto Colón.

18. Abonar en esta capital a Juan Sánchez Marín y Miguel Ladrón de Guevara el subsidio que les correspondería percibir en el Estado de Michoacán como procedentes de la República Dominicana.

19. Autorizar al funcionario de la Oficina de Socorros don Alfredo de San Juan Colomer para cesar en sus funciones al servicio de la Delegación por tener que incorporarse en Monterrey a su puesto en la Aviación militar mexicana y abonarle en concepto de indemnización la cantidad de mil quinientos pesos.

20. Visto el informe emitido por la Sección Agronómica en el expediente relativo al rancho «La Cantica» en Coatzacoalcos, Veracruz, dando cuenta del abandono del mismo por la mayoría de los colonos en él instalados a consecuencia de encontrarse enfermos, se acuerda liquidar con toda urgencia dicho asunto procediéndose por la mencionada Sección Agronómica: 1º.- A retirar inmediatamente los fondos existentes en el Banco con cargo a la refacción concedida a dicha finca: 2º.- A practicar las gestiones oportunas para recuperar en la mayor parte posible el crédito concedido para la explotación de dicha finca, y 3º.- A enajenar la finca, si ello fuere conveniente.

Acta n° 83.

Reunión del día 25 de julio de 1941.

1. Se lee la siguiente carta del señor Nicolau d'Olwer, presidente de la JARE: «Sr. Don Indalecio Prieto. México. = Mi distinguido amigo: Ni por la JARE en sus últimas reuniones de París, ni menos aún por su Presidente, fué designado para continuar sus servicios en México ningún funcionario de los que trabajaban en las Oficinas de la Avenue Hoche. A esa regla de orden general no hubo excepción particular en favor del señor Pastoriza. Con ocasión del traslado a México de la P.D. y de la JARE, acordado por aquélla, algunos funcionarios de ésta (o mejor ex funcionarios, puesto que la Junta había dejado ya de actuar por orden de las autoridades francesas, el día 17 de mayo de 1940) manifestaron su deseo de partir para México. De ellos fué, por razones ajenas al servicio, el señor Pastoriza». Como consecuencia de este informe que se solicitó con arreglo a acuerdo del 20 de junio último, se resuelve desestimar la instancia presentada por don Manuel Pastoriza en el sentido de ser colocado en la JARE. El señor Esplá se abstiene.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

2. Abonar el importe del pasaje desde La Habana a Veracruz a la hermana e hija de don Antonio Ros e igualmente a la esposa y cuatro hijos de Francisco García Fernández.

3. Reponer en la percepción del subsidio como procedente de la expedición del «Cuba» a José Antonio Bonilla Hernández en la cuantía que le corresponde de noventa centavos diarios por ser menor de edad, subsidio que se le girará a su padre en tanto viva con éste el beneficiario.

4. Que por la Comisión que constituyen los señores De Gracia, Ruiz Rebollo y Tomás Piera se proceda a la revisión de las tarjetas médicas concedidas hasta la fecha por la

Oficina de Socorros, asistiendo a las sesiones en que se trate de estos asuntos el funcionario jefe del Servicio de Investigación don Paulino Romero, el que ejercerá funciones de asesoramiento.

Acta nº 84.

Reunión del día 28 de julio de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Abonar el importe del pasaje desde Tampico a Bogotá a María Rovira Bertrán de Tarragó.
2. Conceder el importe del viaje de La Habana a Veracruz a Javier Chaparro García cuando se encuentre en posesión del visado.
3. Girar a José Quílez Vicente a La Habana sesenta dólares en concepto de socorro extraordinario como ayuda para gastos de viaje.
4. Autorizar a Gabriel Morón para que perciba el subsidio que le corresponde como procedente de Santo Domingo, en esta capital por el plazo de tres meses, concediéndole el uso de la tarjeta médica y el disfrute de una beca en el Colegio «Madrid» para su hija María de nueve años.
5. Conceder un préstamo reintegrable de tres mil doscientos diez pesos a Antonio Abengozar Lorente y Miguel Alvarez López para la explotación del rancho «Sayola» en Tulancingo, Hgo., y
6. Conceder, igualmente, otro préstamo reintegrable de seiscientos sesenta y cinco pesos a José María Soler y Miguel del Río Hontañón para necesidades agrícolas, el que será incrementado al que anteriormente les fué otorgado para los mismos fines.

Acta nº 85.

Reunión del día 29 de julio de 1941.

Se acuerda:

1. Atendidas las circunstancias excepcionales que concurren en doña Josefa García Huerta, que acaba de quedar viuda con cuatro hijos, y estimando que su hija mayor Maruja de 15 años no está todavía suficientemente capacitada para trabajos de oficina, se acuerda pasar a la mencionada señora una pensión de doscientos pesos mensuales durante los meses de agosto, septiembre y octubre próximos y costear a su aludida hija la colegiatura en una Academia a fin de que pueda capacitarse sus conocimientos para quedar en aptitud de ingresar como mecanógrafa en algunos servicios de la JARE.

Asimismo se acuerda:

2. Llevar el capital que la JARE tiene invertido en la Sociedad de R. L. «El Crisol» de sesenta mil pesos a doscientos cincuenta mil, otorgándose al efecto la correspondiente escritura pública de ampliación de capital social.

Acta n° 86.

Reunión del día 31 de julio de 1941.

1. Vista la instancia presentada por don José María Zugazagoitia, huérfano del ex ministro don Julián, se acuerda establecer a su favor con carácter indefinido un subsidio de noventa pesos mensuales y además costearle en la Academia o Academias que designe don Jesús Revaque, los estudios de mecanografía, taquigrafía, contabilidad e inglés que desea hacer el peticionario, al cual le será notificado que uno y otro acuerdo se mantendrán mientras él demuestre verdadero afán por tales estudios.

2. No siendo admisibles las razones alegadas por don Ramón Barrubés para que se proceda a la cancelación de su subsidio puesto que ya no existe éste y fué suprimido justificadamente, se acuerda, en atención al estado de extrema penuria del solicitante, concederle con carácter excepcional y por una sola vez un socorro de doscientos cincuenta pesos.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

3. Girar ocho mil doscientos seis dólares a la Delegación de Ciudad Trujillo importe del presupuesto formulado por la misma para cubrir sus atenciones ordinarias durante el mes de agosto.

4. Girar igualmente a la mencionada Delegación tres mil cuarenta y seis dólares con cargo al presupuesto extraordinario del mes de agosto.

5. Ofrecer a Constantino González castañón quinientos cuarenta pesos como cancelación del subsidio ordinario siempre que renuncie definitivamente al mismo.

6. Conceder a Santiago López Vicente con carácter provisional por tres meses el subsidio como mutilado, que comenzará a percibir desde el primero de agosto.

7. Abonar a los alumnos de preparatoria Enrique Víctor Bruch, José Bernárdez, Luis Gómez Yunta y Rafael Somonte los derechos de incorporación y revalidación de sus estudios.

8. Conceder a doña Enriqueta Linares de Muñoz las becas de estudios que solicita para sus dos hijos, en la forma y términos propuestos por el señor Revaque.

9. Considerar a los profesores empleados del Colegio «Madrid» como funcionarios de la JARE a los efectos del disfrute por los mismos de los beneficios del servicio médico-farmacéutico.

10. Autorizar al Vocal de la Delegación don José Andreu para que en nombre de la JARE adquiera por el precio de ciento veinticinco mil pesos la casa número uno de la calle del Gioto, antes Zaragoza, sita en México, D. F., así como los terrenos que la circundan, con

una superficie de diez mil metros cuadrados según el título y de doce mil ochenta y tres según medición. El precio será pagado en la siguiente forma: quince mil pesos al firmar la minuta y el resto al otorgarse la escritura, corriendo por cuenta de ambos contratantes todos los gastos por mitad, incluso los de corretaje.

Acta nº 87.

Reunión del día 1 de agosto de 1941.

Se acuerda:

1. Contestar al escrito enviado con fecha 24 de julio por la Cooperativa «Pablo Iglesias» manifestándola que no cabe rectificar el acuerdo negativo adoptado anteriormente con respecto a la petición antes reiterada y que, próxima a constituirse la Sociedad fiduciaria dimanante del acuerdo presidencial de 21 de enero último, deberá, en todo caso, formular ante la nueva entidad aquellas solicitudes concernientes al desenvolvimiento económico de la Cooperativa.

2. Manifestar a doña Luz García, residente en Ciudad Trujillo, que, procediendo excepcionalmente, atendida la significación política y sindical de su hermana Claudina, se accedería a pagar el viaje de ésta y de su hijo a América, a fin de librarles de los riesgos que en España corren, haciéndose efectivo este acuerdo cuando ambos estuvieren debidamente documentados para poder efectuar el viaje.

3. Acceder al ruego de don Adonis Rodríguez de costear un pasaje desde Ciudad Trujillo a La Habana para que pueda aguardar en la capital cubana el momento de venir a México, pero bajo la condición de que, durante esa espera, por larga que sea, no se le concederá socorro alguno, ya que el solicitante alega tener en Cuba unos parientes que se encargarían de su albergue y sostenimiento.

4. Hacer un donativo de cincuenta pesos a don Horacio Fuentes, veterano republicano, de setenta y dos años de edad, teniendo en cuenta las excepcionalísimas circunstancias que en él concurren y a pesar de no estar refugiado en México como consecuencia de la última lucha en defensa de las Instituciones republicanas.

5. Conceder a doña Joaquina Sala de Zariuda y a doña María Pintado de Mitatvilles, el subsidio establecido para los refugiados que vayan llegando de Francia y Norte de África, sobre su base mínima de tres pesos diarios por no ser admisible la del subsidio, que, según ellas, tienen asignado sus respectivos maridos, y quienes seguramente, habrán de seguir percibiéndolo; concederles asimismo el socorro de instalación y que ya les ha sido anticipado, y denegar el suplemento que piden sobre el viático que les fué entregado por nuestra representación en Ciudad Trujillo.

Acta nº 88.

Reunión del día 4 de agosto de 1941.

1. Vistas las cartas expedidas desde Lisboa por José Rodríguez Eiró y su esposa Carmen Esparza Ehauri se acuerda hacer extensivo a ésta la decisión anterior de abonar el pasaje

a su marido, haciéndose las correspondientes gestiones en las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores.

2. Ante la situación de extrema penuria en que se encuentra el ex diputado y ex subsecretario de Justicia don José A. Junco Toral, acuérdesse hacerle un donativo excepcional de quinientos pesos, sin perjuicio de procurar para él o su hijo más adelante alguna colocación que pueda ser base del presupuesto familiar.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

3. Abonar a la Legación de Francia los gastos ocasionados por envío de cable y declaraciones de los señores Giral, Moles y Pozas que interesan a la defensa del señor Alonso Mallol en el procedimiento de extradición que se sigue contra él.

Se acuerda, además:

4. Girar telegráficamente dos mil pesos al Dr. Miró Vives en Veracruz para cubrir las atenciones durante el mes de agosto de los compatriotas que desembarquen en dicho puerto.

5. Señalar como auxilios a conceder en el puerto de Veracruz a los que allí desembarquen procedentes de Francia y del Norte de África, los siguientes: pago del viaje a México, pago de los gastos de equipaje y hospedaje y entrega de diez pesos en metálico por persona, debiendo comunicarse estas instrucciones para su observancia a nuestro delegado en aquel puerto Dr. Miró Vives.

6. Aprobar el pago de mil cuatrocientos nueve pesos a la Academia Hispano Mexicana importe de los recibos del mes de agosto correspondientes a los alumnos becados por la JARE en dicho centro.

7. Gestionar el visado y abonar el pasaje desde Ciudad Trujillo a México al Dr. Don Agustín Cortés Martínez, su esposa y tres hijos.

8. Elevar a doscientos cincuenta pesos mensuales el subsidio que conjuntamente perciben don Carlos y doña Matilde de la Torre, en atención a la enfermedad e imposibilidad para el trabajo en que se encuentran actualmente ambos, y

9. Autorizar a la Comisión constituida por los señores Anastasio de Gracia, Tomás y Piera y Ruiz Rebollo para resolver durante la ausencia de la Delegación, todos aquellos asuntos de la competencia de ésta que dichos señores asesorados por el Secretario General consideren inaplazables por su urgencia.

Acta n° 89.

Reunión del día 5 de agosto de 1941.

1. Con respecto a la petición formulada por el diputado don José Sosa juntamente con otros dos socios suyos de «La Nueva Ideal» fábrica de cortinas venecianas se acuerda conceder a don Julio Carabias un amplio voto de confianza para que resuelva el asunto a base de que siendo posible la eliminación del socio capitalista de los mencionados señores

en forma de que puedan pasar a la JARE las atribuciones que corresponda, se haga el préstamo de tres mil quinientos pesos que los solicitantes piden para levantar el embargo preventivo promovido por el referido socio capitalista.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

2. Girar la cantidad de cincuenta libras esterlinas al aviador don Ramón Jiménez Marañón residente en Irlanda y comunicarle que si él encontrara posibilidades de embarcar para México o Venezuela cuyos visados tiene, se le costeará el viaje.

3. Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la madre y hermana política de don Aurelio Romeo del Valle.

4. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Benito Casanova Rodríguez recién llegado de Portugal.

5. Autorizar al servicio médico para que efectúe un reconocimiento facultativo, análisis y radiografía a Miguel Arias Rodríguez obrero vidriero de la fábrica «El Crisol».

6. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos con carácter provisional y en tanto se estudian las posibilidades de su colocación a los mutilados totales Pascasio Campos, Enrique Bello, Cristóbal García y José María Fernández Liébana.

7. Conceder un socorro extraordinario de trescientos cuarenta pesos por necesidades urgentes a José Robusté Parés.

8. Otorgar un préstamo reintegrable de dos mil pesos a Miguel Reyes García para explotación del rancho La Joya del Virgen en Xuitepec, Mor.

9. Conceder a don José A. Junco Toral una beca para que su hijo José Manuel pueda estudiar mercantiles en una Academia conforme a las normas aprobadas.

10. Conceder a los alumnos de Mercantiles los libros que necesiten para sus estudios, limitándolo a los exclusivamente necesitados a juicio del Comité Femenino y a condición de que tales libros quedarán al finalizar el curso de propiedad de la Biblioteca del Colegio Madrid.

Acta n° 90.

Reunión del día 14 de agosto de 1941.

1. El señor Prieto refiere las entrevistas que celebró esta mañana con los señores Subsecretario y Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes le dieron cuenta de despachos de Vichy, según los cuales el Ministro plenipotenciario de México, luego de visitar al Mariscal Petain para pedirle que no se conceda la extradición de don Eduardo Ragasol, se trasladó a Marsella, desde donde, tras conferenciar con el Presidente de la Diputación Permanente don Miguel Santaló, sugiere la conveniencia de que se gire anticipadamente el importe de la cuota de varias mensualidades para socorrer a los refugiados, en previsión de acontecimientos que imposibiliten nuevos giros.

Como consecuencia de esta indicación se acuerda oficiar a la Secretaría de Relaciones Exteriores diciendo que estamos dispuestos a girar el importe de las cuatro mensualidades que restan hasta fin de año, más de dos millones de francos para aumentar el fondo destinado a pago de pasajes.

2. Asimismo, recogiendo indicaciones de dicho Centro Oficial, se decide editar un álbum en el que se reproduzcan varias de las fotografías recibidas por el Canciller del Consulado de México en Marsella señor Mauricio Fresco, con vistas y escenas del Castillo de la Reynarde, habilitado para albergue de españoles.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

3. Contestar a la carta de don Juan Zabala, fecha 11 del corriente agosto, en sentido negativo a la oferta formulada por el señor Robert Sherover, quien exige garantía previa para el transporte de dos mil pasajeros de Casablanca.

4. Conceder a don Alfredo Carabot de Parras, residente en Cuba, un préstamo de ciento treinta dólares, a fin de que pueda proveerse del título facultativo que con arreglo a la nueva Constitución cubana le es indispensable para seguir desempeñando su cargo de profesor en el Instituto Cívico-Militar de aquella República.

5. Conceder igualmente un préstamo de cien dólares al Dr., Fritz Fraenkel para que pueda costear el pasaje de su esposa desde Puerto España, en la Isla de Trinidad, hasta México, adoptándose esta resolución a la vista de los servicios que el mencionado doctor prestó a la causa republicana española.

6. Desistir, en atención a los razonamientos expuestos en los informes de los señores Carabias y Rodrigo, ampliados verbalmente por dichos funcionarios, de la inversión de cantidad alguna en las Obligaciones de la Fundidora de Monterrey, próximas a emitirse.

7. Solicitar del señor Ministro de México en Vichy que costee con cargo a nuestros recursos, los gastos que origine el proceso de extradición que se sigue en Orán contra don Manuel Rodríguez Martínez, ex alcalde de Elche y ex gobernador civil de Castellón y Alicante.

8. Encargar al vocal de la Delegación señor Andreu de la instalación de la Oficina de la Comisión Pesquera, el que podrá solicitar del señor Carabias los fondos precisos para tal finalidad.

Acta nº 91.

Reunión del día 16 de agosto de 1941.

Se acuerda:

1. Hacer un donativo con carácter extraordinario y por necesidades urgentes a Vicente Herrero Ayllón de quinientos pesos.

2. Conceder el socorro y subsidio extra ordinario establecido para los procedentes de Francia a María Enciso Madolell.

3. Girar al doctor López Albo en Monterrey la cantidad de quinientos pesos en concepto de socorro extraordinario por razón de enfermedad.

4. Conceder un préstamo de doscientos veinte pesos a Gabino Sánchez Suárez para la adquisición de una máquina de coser usada, que le será entregada en depósito, hasta la amortización del total del préstamo, que hará en la forma y plazos que se le señale por el servicio de Caja.

5. Abonar a Hermoso Plaja Solá quince pesos importe de los exámenes extraordinarios para revalidación de los estudios de su hija Carmela, una vez que por la Secretaría de Educación se le autorice para verificarlos.

6. Conceder a Lorenzo Perramón Playá una beca para que sus hijos Lorenzo y Rosario puedan cursar contabilidad e inglés en la Academia o Centro que el señor Revaque señale conforme a las normas ya establecidas para estos casos.

Otorgarle, con carácter excepcional, en atención a las circunstancias especiales que en el caso concurren y a la aplicación del peticionario don Ignacio Purgón, el subsidio ordinario en esta capital por los tres meses que quedan para finalizar el curso, con el fin de que pueda seguir sus estudios de Medicina con aprovechamiento.

7. Conceder, finalmente, el ingreso en el Colegio Madrid como alumnos de primaria, a los niños José Ramón, Manuel y Luis Solar Calleja y Asunción y Enrique Pascual Blanco, recientemente llegados de Santo Domingo y España respectivamente.

Acta n° 92.

Reunión del día 18 de agosto de 1941.

Se acuerda:

1. Nombrar auxiliar técnico en Hisme a don Wenceslao Solinís Cabarga con doscientos cincuenta pesos mensuales que percibirá a partir del presente mes.

2. Ofrecer el importe de un año del subsidio, a Miguel Sánchez Gómez, quedando cancelado el mismo definitivamente.

Acta n° 93.

Reunión del día 21 de agosto de 1941.

1. Vista la petición formulada por don Vicente Hernández a nombre de la Cooperativa Casas Baratas Pablo Iglesias, se acuerda denegar la misma, dirigiéndole al efecto la siguiente carta: «Estimado amigo: La Delegación ha examinado en la sesión celebrada esta tarde, por haberle sido imposible hacerlo antes, su carta del 18 del corriente agosto, en la que, luego de recordarnos que, en fecha anterior hubimos de denegar a la Cooperativa Pablo Iglesias un préstamo de cien mil pesos y el cual lograron ustedes concertar luego con el Banco Nacional de México, solicitan que nosotros nos avengamos ahora a prestarles la cantidad referida porque la citada entidad bancaria se niega a renovar dicha operación, sin duda, ajustándose a preceptos de la ley vigente en México,

prohibitivos de tal clase de renovaciones. Lamentamos decirle que no podemos acceder a lo solicitado. Desbordando, acaso, las normas internas de esta Delegación hubimos de conceder a la Cooperativa Pablo Iglesias un préstamo de cincuenta mil pesos, pero ello se hizo cuando podíamos hacerlo con libertad; ésta ha desaparecido desde el mismo momento en que, a consecuencia de las negociaciones habidas con el Gobierno mexicano para cumplir el Acuerdo Presidencial de 21 de enero último, nos comprometimos a no hacer inversiones considerables hasta que quedase constituida la Sociedad de crédito que, conforme a indicaciones gubernativas, tenemos solicitada de la Secretaría de Hacienda y en cuyo Consejo de Administración habrán de participar representantes oficiosos de varias Secretarías. Con tal rigor llevamos el cumplimiento de este compromiso que, en fecha todavía próxima y visto el retraso para constituir la Sociedad citada, retraso que no nos es imputable, hubimos de solicitar y obtener del señor Presidente de la República la venia necesaria para hacer los desembolsos que fuesen indispensables en la creación de determinada industria por la cual siente el Poder público manifiesto entusiasmo. No ha habido ni puede haber otra excepción que ésta a la que acabamos de aludir y consiguientemente nos vemos en el doloroso trance de mantener el acuerdo negativo en cuanto a la solicitud de ustedes ya comunicado reiteradamente en nuestras cartas de 2 de julio y 2 de agosto últimos. Con toda atención le saluda. El Secretario General, Fernando González.»

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

2. Girar trescientos quince pesos chilenos a don Vicente Sol en Santiago de Chile y quince dólares noventa centavos a don Francisco Carreras Reura en Bogotá, importe de los gastos ocasionados por la campaña realizada en Chile y Colombia respectivamente por ambos señores en favor del Dr. Ragasol, sometido a proceso de extradición en Francia.
3. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a José Fernández Armengol, Enrique Gómez García y Carlos Balañá Solá.
4. Aprobar el pago de ciento treinta pesos al Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, importe de los recibos correspondientes al mes de agosto de los alumnos becados por la JARE en dicho Centro.

Acta n° 94.

Reunión del día 22 de agosto de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Hacer un nuevo préstamo de mil pesos a don Leoncio Villarías a base de que este anticipo y el anterior, también de mil pesos, se amorticen en la siguiente forma: destinar a la amortización el importe de las dos mensualidades que el señor Villarías tiene ya devengadas y descontarle a partir de septiembre próximo cien pesos por mes.
2. Efectuar un giro de cien libras esterlinas como socorro excepcional a favor de don Segismundo Casado, residente en Londres,
3. Aprobar la liquidación que con fecha 20 de agosto ha formulado el señor Alvarez Ugena respecto a gastos en el rancho «Mango de Clavo», pero con las observaciones que

con respecto a transferencias no autorizadas, ha hecho verbalmente, por encargo de la Delegación, el señor Esplá a los señores Alvarez Ugena y Pérez Salas, a fin de que el caso no se repita; entregar dos mil pesos al último de los mencionados señores para gastos ordinarios de la finca y encargar al señor Alvarez Ugena la redacción de un proyecto de explotación del rancho a base del funcionamiento de la granja avícola y de la cría de ganado vacuno.

4. Disponer que salgan de Ciudad Trujillo en el buque que zarpará de aquel puerto el próximo día 29 los siguientes refugiados con sus respectivas familias: Jesús Padín (conceptuado en el grupo primero), Alejandro de la Villa (grupo primero), Juan Valles (grupo primero), Alfredo Pereña (grupo primero), Diego Calderón (grupo segundo), Rogelio López Goicoechea (grupo primero), José Fillo (grupo primero) y Francisco Freixinet (grupo primero).

5. Girar por telégrafo a la representación de Ciudad Trujillo y a nombre de Luis Romero Solano, la cantidad de dos mil dólares con destino a los viáticos de los pasajeros anteriormente enumerados y para otras atenciones a justificar.

Acta n° 95.

Reunión del día 25 de agosto de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Abonar el importe del pasaje desde La Habana a Veracruz siempre que cuenten con las autoridades de entrada en México a las siguientes personas: esposa e hijos (dos) de Alberto Oliach Llach, padres y sobrina de Roberto Banquells Garafulla y esposa y dos hijos de Francisco Amuchástegui Baretá.

2. Hacer con carácter extraordinario un donativo de doscientos pesos a Juan del Hoyo por necesidades urgentes.

3. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Pedro Domínguez Pando y Alberto Oliva Alentorn.

4. Conceder un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos a Tomás Orts Terol para pago de los gastos de enfermedad y entierro de su padre recientemente fallecido en Veracruz.

5. Girar telegráficamente dos mil pesos al Dr. Miró Vives en Veracruz para pago de las atenciones que le sean ordenadas por la Delegación respecto a los compatriotas que desembarquen en dicho puerto.

6. Girar igualmente el equivalente de mil novecientos pesos chilenos a Vicente Sol en Santiago de Chile como liquidación de gastos efectuados por dicho señor en favor de algunos compatriotas.

7. Abonar a la Academia Hispano-Mexicana ciento nueve pesos importe de la incorporación a la Universidad y revalidación de los estudios de Preparatoria del alumno Carlos Muñoz Linares.

8. Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga la multa de cuarenta pesos que le fué impuesta al conserje de aquel establecimiento, señor González Ania, por las autoridades gubernativas, como consecuencia de infracciones cometidas en actos con relación a sus servicios.

Acta n° 96.

Reunión del día 26 de agosto de 1941.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Girar a don Toribio Echevarría a Caracas, donde acaba de llegar, la cantidad de trescientos cincuenta dólares moneda norteamericana, equivalente a las sumas de libras esterlinas y dólares que dicho antiguo funcionario de la JARE hubo de entregar en Marsella con destino a los señores López Sevilla, Gorrochategui, Vizqueta, Morales, Lacort y algunos otros.

2. Abonar al cónsul general de Panamá en México la cantidad de mil setecientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos que reclama como gastos de reabanderamiento del yate «Abril».

3. Conceder a Sofía Ramón Lige un socorro en concepto de ayuda de viaje a Acapulco de setenta y cinco pesos.

4. Enviar cien dólares a Alfonso Rodríguez Díaz para ayuda del viaje suyo y de su familia desde Cuba a Venezuela en donde tiene ofrecido trabajo.

5. Conceder un socorro extraordinario por necesidades urgentes de doscientos pesos a Alberto Bayo Giroud.

6. Finalmente se acuerda dirigir al director del Servicio Médico, don Alejandro Otero, la siguiente carta: «Distinguido amigo: La Delegación de la JARE acordó ayer recordar a usted que desde el instante mismo en que se creó el Servicio Médico Farmacéutico fué indicado por ella la necesidad de redactar un petitorio para el suministro de medicamentos a base de la supresión de específicos, y si ello no fuera posible, de su reducción máxima. Comoquiera que a pesar de los meses transcurridos no se ha logrado contar con el petitorio citado, la Delegación ha decidido pedir a usted que se le someta, con la mayor urgencia y a base de que cada uno de los señores médicos especialistas se limite a despachar las recetas correspondientes a su respectiva especialidad, bien entendido que, a partir del quince de septiembre próximo y si el petitorio no estuviese ya en vigencia, nos veríamos precisados a suspender el servicio de farmacia, por ser absolutamente indispensable sujetar éste a normas que, como usted sabe mejor que nosotros, se hallan establecidas en todas las instituciones benéficas de este ramo. Atentamente.»

Acta n° 97.

Reunión del día 28 de agosto de 1941.

1. Disponer que, con cargo a los fondos que administra el señor embajador de México en La Habana, éste, cuando haya de realizarse el viaje, abone la mitas de los pasajes entre

aquel puerto y Panamá de don Jesús Vázquez, doña Petra Gayoso, y doña Carmen Guadalupe Vázquez Gayoso, padre, madre y hermana, respectivamente, de don Jesús Vázquez Gayoso, a fin de que se reúnan con éste, que acaba de colocarse como profesor en la República panameña, no pudiendo pasar por ningún concepto de ciento setenta y cinco dólares la subvención citada.

2. Autorizar a don Amador Fernández para que proceda a enviar a Asturias paquetes conteniendo géneros alimenticios con destino a familias de fusilados, presos y combatientes que aún siguen en las montañas, siendo de cargo de la JARE el costo de todos los paquetes citados.

3. Acceder a la solicitud presentada por don José Alonso, enviándose a don Manuel del Llano, a La Habana, doscientos dólares para pago de los gastos ocasionados por la familia del solicitante en aquella ciudad y entregar a José Alonso cuarenta pesos con destino al pago de los gastos de su viaje Chihuahua-México-Chihuahua.

4. Girar a don David Antuña, a Viña del Mar (Valparaíso) cantidad equivalente a mil pesos chilenos para socorro del refugiado Raimundo Rodríguez, enfermo de cáncer en Chile.

Acta n° 98.

Reunión del día 29 de agosto de 1941.

1. De conformidad con la propuesta formulada por los señores Carabias y Moles en el expediente de la «Nueva Ideal, Fábrica de Cortinas Venecianas», se acuerda aprobar las primeras gestiones realizadas en dicho asunto por el Dr. Carabias y asimismo disponer que se proceda a constituir una Sociedad de responsabilidad limitada con los Sres Sosa Hormigo, Barrio del Castillo y Monedero, aportando la JARE a tal efecto quince mil pesos y nombrándose al funcionario de Hisme don Alfredo Vilar para que desempeñe en aquella las funciones de cogerente y debiendo consignarse en la escritura constitutiva todas aquellas estipulaciones que garanticen suficientemente los derechos de la JARE como principal aportante de dicha sociedad.

Acta n° 99.

Reunión del día 2 de septiembre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Disponer que se entreguen en Nueva York HICEM mil dólares para los gastos del pasaje del diputado señor Pérez de Trujillo y familia.

2. Contestar al cablegrama que el señor Ordorica ha expedido desde Panamá diciéndole que deberá abonar a la familia del ex ministro don Paulino Gómez el importe de los pasajes hasta Cali y entregarle además doscientos dólares y proceder en la misma forma con la familia del también ex ministro don Segundo Blanco, con lo cual se equipara a ambos a las de los diputados recientemente llegados de Francia considerándose además, a las esposas de dichos señores y para beneficiarlas más, como cabezas de familia.

3. Pagar al ex diputado don Jesús de Miguel la cantidad de once mil trecientos cincuenta francos en que cifra los gastos de su viaje, debiéndole ser abonados al mismo tipo de cambio que ha regido para operaciones idénticas a los diputados señores Lluhí y Miguel Muñoz. Igualmente se acuerda abonar al citado señor De Miguel el socorro y subsidio establecido para los recién llegados de Francia. 4. Conceder el socorro y subsidio extraordinario señalado para los procedentes de Francia a Manuela Carrascal, viuda de Sitges, Benito Esteban Pérez, Estanislao Nadal Silva, José Zabala Hernández, Manuel Palacio Campa, Jesús Palacio Sánchez y Pedro García Echevarría.

5. Aprobar el pago de mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta y dos centavos a la Academia Hispano Mexicana, importe de las colegiaturas del mes de septiembre en curso y correspondientes a los alumnos de secundaria becados por la JARE en dicho centro.

6. Hacer a Emilio Menéndez López, funcionario de la Oficina de Socorros, un anticipo de dos meses de sueldo, el que amortizará, juntamente con lo que resta del anterior adelanto, en el plazo de diez meses.

7. Aprobar el presupuesto formulado por la Delegación en Ciudad Trujillo correspondiente a las atenciones ordinarias de la misma para el mes de septiembre actual, con las reducciones introducidas en el mismo por el Dr. Roig y en su virtud girar al señor Romero Solano en aquella ciudad la cantidad de siete mil trescientos dólares en que aquel ha sido cifrado.

8. Denegar el subsidio establecido para los procedentes de Francia a Purificación Lozano Zamora. El señor Esplá salva su voto.

Acta n° 100.

Reunión del día 4 de septiembre de 1941.

Se acuerda:

1. Costear una máquina portátil de escribir a la señora viuda de Cruz Salido en compensación a la de su propiedad que le fué sustraída de su domicilio.

2. Aprobar el presupuesto de ciento treinta pesos a que ascienden las colegiaturas de los becados de la JARE en el Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco del mes de septiembre actual, cantidad que será destinada totalmente a amortizar el préstamo de dos mil pesos que ha sido concedido a dicho Colegio.

3. Hacer, en la forma ya establecida para casos idénticos, el depósito del importe de los pasajes desde La Habana a Veracruz de los tres hijos de Manuel Aldabaldetrecu, que se encuentran en Londres.

4. Conceder un préstamo de cuatrocientos sesenta pesos para la adquisición de una máquina de coser portátil con motor a doña María Pintado de Miratvilles y doña Joaquina Sala de Tarrida, el que amortizarán, conjuntamente, por mensualidades de veinte pesos a partir del tercer mes de su compra.

5. Costear a don Jaime Simó Bofarull el trabajo de prótesis dental que necesita y que el Dr. Núñez Maza presupuesta en doscientos sesenta y un pesos.
6. Autorizar a Agustín Bartra Leconart para que perciba en esta capital durante tres meses el subsidio ordinario que como procedente de la República Dominicana debería cobrar en el Estado de Michoacán.
7. Autorizar igualmente a José Margeli Nasadín, para que perciba un mes de subsidio ordinario en la capital en vez de los tres a que, como procedente de la República Dominicana, tendría derecho de residir en el Estado de Michoacán.
8. Constituir un depósito de trescientos pesos en la casa Neumann como garantía para que José Benito Pérez pueda ocupar una plaza de representante en la citada negociación.
9. Conceder un socorro extraordinario por necesidades urgentes de cincuenta pesos a María Satorres Lacomba.
10. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Andrés Cañete Domínguez, liquidándole a razón de mil francos que acredita percibía como subsidio en Francia.
11. Abonar a Áurea Folla, mesera del comedor del Colegio Madrid, el sueldo, correspondiente al mes de septiembre actual, en que descansará por prescripción facultativa.
12. Autorizar al Servicio Médico para que adquiera unas muletas al funcionario de la Oficina de Socorros don Manuel Albar, que sufre una fractura.

Acta n° 101.

Reunión del día 5 de septiembre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Ordenar a don José Zabala de Nueva York que gire por telégrafo a Mintarian de Boston la cantidad de doscientos cincuenta dólares para que dicha entidad transfiera la suma a su filial de Lisboa con destino a don Manuel Berrondo Martínez.
2. Dispensar a los señores Ruiz Lecina y Sapiña y Renán Azzati de toda amortización en el actual vencimiento de su préstamo, debiéndose percibir únicamente los intereses correspondientes.
3. Autorizar a Francisco García García para que perciba en la capital, por hallarse enfermo, el subsidio ordinario que le fué concedido por dos meses para disfrutar fuera del D.F.
4. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por necesidades urgentes a Gregorio Villacampa.

5. Conceder al Dr. José Espinosa Masagué el abono del importe de los pasajes de sus dos hijos Carmen y Ramón desde La Habana a Veracruz, una vez que estén en posesión del permiso de entrada en México.

6. Abonar en los propios términos y condiciones el pasaje desde La Habana a Veracruz a la esposa de Juan Company y a la esposa y tres hijos de Tomás E. Hernández.

7. Conceder al Dr. Vicente Sarmiento un préstamo de mil pesos para la instalación de un consultorio médico, cantidad que deberá amortizar a partir del mes de enero de 1942, inclusive, a razón de cincuenta pesos mensuales.

8. Conceder, igualmente, y para idéntica finalidad, un préstamo de dos mil quinientos pesos al Dr. don Arturo Cortés, que deberá amortizar a razón de cien pesos mensuales a partir del mes de enero de 1942 inclusive.

Acta n° 102.

Reunión del día 8 de septiembre de 1941.

Se acuerda:

1. Conceder un socorro extraordinario de cincuenta dólares a don Luis Bagaría, residente en La Habana.

2. Hacer un donativo excepcional de doscientos cincuenta pesos a doña María Carolina Pina, viuda de Moles, para comprar los muebles precisos a su instalación.

3. Costear dos pasajes entre Trinidad y La Guaira a favor de José Pí Suñer y esposa que se disponen a emprender viaje hasta la República venezolana desde Londres.

4. Enviar a través de don Amós Salvador la cantidad equivalente a mil bolívares, a la viuda del coronel de Artillería don Víctor la Calle, recientemente fallecido en Caracas.

5. Disponer que se trasladen al Estado de Sinalca los señores Goicoechea, Alvarez Ugena y Quílez con objeto de estudiar personalmente las empresas industriales y agrícolas de que nos ha hecho indicación el gobernador de aquel Estado y las otras propuestas por el señor Meyer.

Acta n° 103.

Reunión del día 11 de septiembre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aumentar durante seis meses hasta ciento cincuenta pesos mensuales, conservándole además el derecho a la tarjeta médica, el subsidio actual de cuarenta y cinco pesos que viene percibiendo el teniente coronel de la Guardia Civil don Fernando Monasterio, en atención a su delicado estado de salud.

2. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos a don Francisco López de Goicoechea para que atienda al traslado de su hermano enfermo.
3. Conceder doscientos veinte pesos a Juan del Hoyo Sánchez para pago de su viaje en avión y el de su esposa a Tabasco, adonde va destinado por el gobernador de dicho Estado.
4. Abonar el importe del pasaje de España a La Habana a la niña de siete años Tránsito Luis Calvo hija del compatriota Ramón Luis Martínez en atención a las circunstancias excepcionales que en el caso concurren y que han sido expuestas por don Ernesto Madero por cuyo conducto se hace la petición.
5. Conceder la reincorporación a su anterior empleo en la JARE a don Eduardo Lasterra, que no ha podido, por causas ajenas a su voluntad, tomar posesión del cargo que le fué ofrecido en una compañía de Aviación.
6. Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga al Dr., García trescientos setenta y cinco pesos importe del tratamiento radioterápico prescrito por el Dr. Gerez a Alberto Oliva Alentorn.
7. Conceder el subsidio de anciano al coronel de Caballería don Luis Riaño.

Acta n° 104.

Reunión del día 12 de septiembre de 1941.

Se acuerda:

1. Conceder un donativo de doscientos pesos por trabajos extraordinarios al taquígrafo don Progreso Vergara.
2. Abonar el importe del pasaje desde La Habana a Veracruz a la esposa y tres hijos de Cayetano Rodríguez Alvarez, cuando tenga el permiso de entrada para aquellos en México.
3. Conceder un préstamo reintegrable de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos cuarenta y cinco centavos a Carlos Vila Boix y Pedro Vila Xifra para explotación de los ranchos «Las Delicias» y «Chumbiácuaro» en Michoacán, con las garantías y en la forma establecida para estos casos.
4. Dispensar a los señores Morales de Setién, Luis Arpón y Tello y Tello de toda amortización en el actual vencimiento de su préstamo, debiéndose percibir únicamente los intereses correspondientes.
5. Aprobar el presupuesto de gastos formulado por el Ingeniero señor Quílez para un viaje a Chihuahua dispuesto por la Delegación al objeto de visitar una explotación de mármol e informar sobre ella y disponer que dicho viaje lo realice el señor barrio Duque en lugar del señor Quílez que deberá trasladarse al Estado de Sinaloa en virtud de acuerdo anterior de la Delegación.

6. Liquidar a Manuel Palacios Campa y Jesús Palacios Sánchez el subsidio que como procedentes de Francia se les ha concedido recientemente, con arreglo a la norma general, o sea a razón de tres pesos diarios el cabeza de familia y uno por cada familiar, durante tres meses.

7. Disponer que salgan de Ciudad Trujillo las siguientes personas que habrán de embarcar el día 19 de este mes, con sus respectivas familias: Ignacio Ferretjans, Pedro Vélez Marchante, Manuel Lois, Nicanor Fernández, José Verdejo, Santiago Gallut, Tomás Arambilet, Luz García, Virgilio Beléndez, Joaquín Alba, José Martínez Giménez, César Coll Alas, Dionisio Madiedo, Ignacio Morell, Felipe Meliá, Luis Arés de Parga, Enrique Darnell, Mariano Vives, familia del Dr. Roig, Pedro Ruiz Altava, José Carbó, Salvador Ocaña, Vicente Mariet, y José Jiménez, todos a México; Edmundo Narrio, Tomás Barrio y Alfredo León Zupión a Bolivia; y Francisco Condeminas y Juan Mora a Colombia. Girar a la Delegación de Ciudad Trujillo a nombre de Luis Romero Solano la cantidad de tres mil doscientos dólares con destino a los viáticos de viaje de los compatriotas relacionados en el acuerdo anterior.

Acta n° 105.

Reunión del día 17 de septiembre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la entrega de quinientos pesos a don Amador Fernández con destino al envío a Asturias de paquetes de géneros alimenticios, conforme acuerdo anterior.
2. Entregar a la señora Concha Albornoz la cantidad de ochocientos pesos con la cual deberá costearse el viaje a Norteamérica y los gastos de sustento en aquél país hasta que pueda recibir el sueldo de profesora que se le asigna en el Colegio a que va destinada.
3. Pedir al Ministro plenipotenciario de México en Vichy que, con cargo a los fondos de viaje que administra, gire cuarenta mil francos a Casablanca a don José Alonso Mallol que por circunstancias especialísimas se verá precisado a salir del Marruecos francés en condiciones de carácter excepcional.
4. Enviar a don José Casas Pallarés en La Habana un donativo de cincuenta dólares.

Acta n° 106.

Reunión del día 18 de septiembre de 1941.

Se acuerda:

1. Aprobar el presupuesto que para las reparaciones en el yate «Abril» formula la Mechanical División de la zona del Canal de Panamá, presupuesto que asciende inicialmente a la cantidad de veintiséis mil doscientos doce dólares, y remitir por giro telegráfico a don José Ordorica, capitán de dicho barco, la suma de treinta mil dólares para que pueda hacer efectivo enseguida el depósito de los veintiséis mil doscientos doce dólares que previamente se le exige y atender con el resto a cualesquiera otras necesidades de la nave.

2. Abonar el pasaje desde Nueva York a México al profesor Máximo V. Maura (y concederle un socorro).
3. Acceder a lo solicitado por don Francisco López de Goicoechea en el sentido de pagar a su hermano Rogelio los gastos sanatoriales pero bajo las indicaciones que en diversos órdenes pueda hacer la dirección de nuestro Servicio Médico.
4. Autorizar al Servicio Médico para que sufrague los gastos sanatoriales a don Fernando Monasterio Bustos, que ha de ser operado de una afección del estómago, quedando excluidos de este pago los honorarios del operador.
5. Girar al Dr. Miró Vives de Veracruz cinco mil pesos para el pago de las atenciones que le sean ordenadas por la Delegación respecto a los compatriotas que desembarquen en aquel puerto.
6. Autorizar al señor Garrote para que de acuerdo con su informe, haga la contraoferta al internado Franco-Inglés por la cantidad de ochocientos treinta y tres pesos cincuenta centavos, fijada por los peritos como valor de tasación de los muebles y efectos propiedad de aquel centro y que ha ofrecido en venta.
7. Destinar a la señorita Pilar Riaño actual mesera del colegio Madrid al cuidado de los niños pequeños del mismo, en atención a su delicado estado de salud y proveer la vacante de mesera que produce con una pensionista viuda de guerra que propondrá el Comité Femenino
8. Aprobar la minuta de constitución de la Sociedad de Responsabilidad limitada «La Nueva Ideal» fábrica de persianas, que presenta la Asesoría jurídica, en los términos ya acordados y que en aquella quedan exactamente reflejados.
9. Autorizar a don Eduardo Gilabert para que renueve la letra a su cargo que vence hoy, con amortización de cien pesos y pago de intereses.
10. Aprobar el petitorio de productos medicamentosos y especialidades farmacéuticas presentado por el Director del Servicio Médico Dr. Otero, previniendo a éste y a todos los facultativos de que sólo deberán recetar los productos en aquel incluidos, y a la farmacia del mismo modo únicamente podrá despachar los productos comprendidos en aquella relación.

Acta n° 107.

Reunión del día 19 de septiembre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Desistir del establecimiento de una Colonia escolar en el rancho Manga de Clavo de Zitácuaro, en vista de los informes de don Cándido Bolívar que denotan la existencia no sólo de enfermos palúdicos dentro de la finca, sino de anofeles transmisores de dicha enfermedad.

2. Proponer a los arquitectos don Bernardo Giner de los Ríos y don Francisco Azorín que procedan conjuntamente bajo los consejos e indicaciones del Director del Servicio Médico-farmacéutico Dr. Otero, a estudiar las reformas que serían necesarias en el edificio recientemente adquirido en México para convertirle en una clínica con el número de camas que consienten las dimensiones actuales de dicho inmueble. Igualmente estudiarán los citados arquitectos el levantamiento en los terrenos de la finca citada, de un cobertizo donde puedan estar guarecidos durante las horas de clase los autobuses en que se hace el servicio de transporte en el Colegio Madrid.
3. Abonar a la Secretaría de Relaciones Exteriores la cantidad de dieciséis mil doscientos pesos ochenta y cuatro centavos, importe de los despachos cursados por dicho Centro Ministerial para asuntos de la JARE desde 23 de noviembre de 1940 hasta 31 de agosto de 1941, según liquidación presentada.
4. Enviar un socorro extraordinario de cien dólares a don Eduardo Ortega y Gasset enfermo en La Habana.
5. Conceder un socorro extraordinario de cuarenta dólares a María del Coro Escorriaza por necesidades urgentes, residente en La Habana.
6. Aprobar el presupuesto para el viaje al Estado de Sinaloa de los funcionarios de Hisme ordenado por la Delegación y que formula el ingeniero señor Goicoechea, cifrándola en tres mil pesos, cantidad que le será entregada a éste, a justificar.
7. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por enfermedad a Eusebio Carbó Carbó.
8. Conceder igualmente un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos por necesidades urgentes a don Eduardo González Sicilia. Vota en contra el señor Prieto.
9. Autorizar al Servicio Agronómico para que satisfaga a los campesinos que explotan el rancho «La Cruz» en Nuevo León de su propiedad los dos mil pesos que le restan de percibir del crédito de seis mil cincuenta pesos que anteriormente les había sido concedido.
10. Conceder un socorro extraordinario de cuatrocientos pesos a Luis Barrero Hernando para atender a los gastos originados por el parto prematuro de su esposa.
11. Ofrecer tres meses de subsidio ordinario en el Estado de Michoacán o uno en la capital a Alfredo Pereña Pamies.
12. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por necesidades urgentes a Fernando Fernández Fontecha.
13. Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia y la tarjeta médica a Angel Magdalena Gallifa y a Manuel Ballesteros Avila.
14. Léida la instancia del Sr. D. Luis Lladó que solicita ayuda económica para publicar un libro sobre «Masaryk», al cual ha puesto prólogo el presidente Benes, se acuerda hacer un préstamo de dos mil quinientos pesos al editor señor Marín Luna, quien reembolsará

dicha suma con la entrega del número de ejemplares (calculado su precio con el 30 por 100 de descuento) que se acuerde adquirir para el «Colegio Madrid» y con el importe, deducido también el treinta por ciento de los siguientes ejemplares que venda hasta el número de quinientos en total.

Acta nº 108.

Reunión del día 26 de septiembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Enviar doscientos pesos mexicanos (su equivalencia) como socorro extraordinario al diputado del Parlamento catalán don Luis Bru Jardí, en razón de su enfermedad comprobada por el certificado médico que acompaña.
2. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a Dolores Bargalló por razón de extrema necesidad en que ha quedado al serle robada su casa.
3. Enviar cincuenta dólares a don Pablo Enríquez Román, residente en La Habana, interventor general de Carabineros, dado su delicado estado de salud.
4. Modificar el acuerdo de 29 de julio pasado relativo a doña María Rovira Bertrán de Tarragó en el sentido de que el abono del viaje de México a Venezuela, que entonces se le concedió, se le haga en avión, dada su escasa diferencia con el importe del mismo en barco y en atención a encontrarse aquélla en el séptimo mes del embarazo.
5. Conceder la tarjeta médica y el subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a José Quílez Vicente, liquidándole aquél a razón de 750 francos mensuales y extendiendo este beneficio a su esposa cuando llegue de La Habana en donde se encuentra enferma, a la que se le liquidará, a su llegada, a razón de 500 francos que el señor Quílez percibía en Francia y se le entregará además el socorro de instalación de cincuenta francos.
6. Conceder igualmente el socorro y subsidio extraordinario señalado para los recién llegados de Francia a Manuel Caamaño Pats.
7. Abonar un mes de subsidio ordinario en la capital a Rafael Andrés López, procedente de la República Dominicana.
8. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por necesidades urgentes a don Manuel de la Sota Bidou, cónsul profesional.
9. Aplicar los beneficios que se conceden a los procedentes de Francia en cuanto a la cuantía del socorro y subsidio, a José Riba Roca y José Gallart Abuya, recién llegados de Rusia.
10. Cancelar a Francisco Barreros Cáceres el subsidio que como mutilado percibe, entregándole setecientos veinte pesos, importe de un año del mismo, a condición de que

renuncie definitivamente al referido subsidio y destine dicha suma a la finalidad comercial que indica, lo que será vigilado por la Oficina de Socorros.

11. Cancelar, igualmente, a Juan Pérez Alonso el subsidio ordinario que percibe, a condición de que renuncie definitivamente al mismo y lo destine a la finalidad comercial que expresa, enviando a tal efecto al Dr. Miró Vives en Veracruz la cantidad de quinientos cuarenta pesos que entregará al interesado cuando éste compruebe y justifique su destino al traspaso del negocio que indica.

12. Conceder dos meses de subsidio ordinario por enfermo a Jaime Tarradas Barrera.

13. Abonar a José Herrera Petere el importe de su viaje a New Jersey donde ha sido invitado a dar unos cursos de español, entregándosele para tal finalidad sesenta dólares, cantidad en que aquél cifra los gastos de dicho viaje.

14. Conceder a Carlos Balañá Solé un donativo extraordinario de cien pesos con objeto de que su esposa pueda pagar los primeros plazos de adquisición de una máquina de coser.

15. Prorrogar por un mes el subsidio extraordinario que por razón de enfermedad se concedió a Félix Fernández Vega.

16. Abonar a Fernando Gay Buchón doscientos diecisiete pesos importe de los derechos de revalidación de sus estudios de Arquitectura en la Escuela de Ingenieros Municipales de México.

17. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid con carácter excepcional, a los niños comprendidos en relación y propuestas elevadas por el señor Revaque con la fecha 22 del corriente mes de septiembre y que se refiere a niños recién llegados de Francia y España.

18. Disponer que salgan de Ciudad Trujillo, con sus familiares, las siguientes personas: A México: José Serra Crespo, Vicente Serra Crespo, Federico Serra Crespo, Gabriel Marco Duesca, José María Peña, Manuel Prieto Suárez, Pedro Ledo Alvarado, Manuel Ureña Arnedo, Manuel Suárez Vallés, Victoriano Ruiz Magán, Fernando Ferrer Zamora, Antonio Cano Crespo, José Andrés Laporta, Ramón Turón Marsillach, Francisco Varea Solar José Raúl Bellido, Juan Planas Alsina, Mariano Martínez Cuenca, Antonio Torrens Solé, Joaquín Jardí Porres, Joaquín Pijoán Gené, Juan Sánchez del Barrio, Antonio González Nieto y Fernando Arisnea; y a Panamá:a Jaime Maquivar Badía y Vicente Amaro Cuervo García.

Acta nº 109.

Reunión del día 29 de septiembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1º.- Girar para la próxima expedición de Santo Domingo, aprobada en la sesión anterior, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares para pago de sus pasajes e imprevistos.

2°.- Aprobar el presupuesto de siete mil setecientos dieciséis dólares formulado por la Delegación de Ciudad Trujillo para cubrir sus necesidades durante el mes de octubre y girar dicha cantidad al señor Romero Solano, descontando de la misma setenta y cinco dólares que deben ser entregados aquí al Dr. Roig por razón de su sueldo.

3°.- Conceder un donativo extraordinario de cien pesos al anciano Pedro Ros Jané en atención a su estado de salud acreditado por los certificados facultativos que acompaña a su petición.

4°.- Prorrogar por tres meses a Teresa Puigdollers Gilí e hija el subsidio y socorro que por motivos de grave enfermedad de esta última les fué señalado en acuerdo del día 3 de agosto pasado.

5°.- Abonar el importe del pasaje desde La Habana a Veracruz en la forma y con las garantías preestablecidas a las esposas de Joaquín Montagut Comerma y Arcadio Serra Sale respectivamente, e igualmente a los suegros de Arturo Sanjurjo Castro.

6°.- Solicitar la renovación del permiso de entrada en México y abonar el pasaje desde La Habana a Veracruz a Antonio López Hernández.

7°.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por necesidades urgentes a Santiago Cuanda Cangas.

8°.- Enviar cincuenta dólares como socorro extraordinario a Jaime Balnis Mir mutilado residente en La Habana.

Acta n° 110.

Reunión del día 1 de octubre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1°.- Conceder un subsidio de setenta y cinco mensualidades durante tres meses a Valentín Troncoso Faro llegado recientemente de Portugal y que se encuentra enfermo.

2°.- Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos a Josefa Gari por necesidades urgentes, cantidad que le será facilitada a medida de sus necesidades por el Comité Femenino.

3°.- Aprobar la lista de niños que con esta fecha presenta el señor Revaque, para su ingreso en el Colegio Madrid (con carácter excepcional) por concurrir en unos la circunstancia de haber llegado recientemente de España y Francia; y en otros razones especialísimas de necesidad de sus familiares, y disponer en consecuencia su inmediato ingreso en el Colegio.

5°.- Conceder a Agustín Mora Aguilar una beca para que su hijo curse Mercantiles.

Acta n° 111.

Reunión del día 2 de octubre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda:

1°.- A petición del señor Embajador de Chile en México, conceder el pago del pasaje en avión desde Río de Janeiro a México a don Hilario Genovés, jefe de Telégrafos de Valencia evadido de España y girar a dicha Embajada en Río cincuenta dólares para gastos de viaje del citado señor Genovés.

2°.- Conceder la tarjeta médica y tres meses de subsidio en la capital como procedente de la República Dominicana al ex Magistrado don Enrique Darnell Martí y a su padre don Enrique Darnell Iturmendi.

3°.- Cancelar a Serafín Fernández Ferro el subsidio que como mutilado percibe entregándole a tal efecto la cantidad de setecientos veinte pesos, importe de un año del mismo, pero bajo la inspección de la Oficina de Socorros con objeto de que dicha suma sea destinada efectivamente al fin comercial solicitado y siempre que, en todo caso, renuncie definitivamente al subsidio.

4°.- Dispensar al señor Renán Azzati de la amortización de la letra que vence en esta fecha, autorizándole para renovarla por igual plazo con el pago de los intereses correspondientes.

Acta n° 112.

Reunión del día 3 de octubre de 1941.

El señor Prieto da cuenta de su gestión en Nueva York, a donde marchó por acuerdo de la Delegación, en los siguientes términos: Llegado a Nueva York el 22 de septiembre solicitó una entrevista con la American Jewish Joint Distribution Committes Inc. que le fué concedida para el 23, no obstante tratarse de la festividad del Año Nuevo Judío. Creían dichos señores que la conferencia iba a tener por principal objeto entregarles los 180.000 dólares que reclamaban como base previa de toda negociación, según cablegrama y carta del señor Zabala del 4 de septiembre, estimando que podían transportarse 450 refugiados españoles al precio de 400 a 415 dólares por pasaje, siendo aquella suma el importe de los 450 pasajes al precio mínimo de 400 dólares. Al decirseles que no se les podía entregar en el acto tan respetable suma sin saber de qué barco se trataba, y cual sería la fecha de salida, y, además, sin conocer el precio definitivo, parecieron decepcionarse. Preguntados cuál sería, aproximadamente, el número total de pasajeros que podrían venir en el barco, lo señalaron en 600, ante lo cual se les evidenció que, habiendo de mayoría los pasajeros costeados por la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, era natural que ésta interviniese de modo directo en las negociaciones para el fletamento y que convenido el precio de éste se prorratease entre nuestra Junta y la de los judíos, pero se rehuyó la aceptación de propuesta tan lógica. Interrogados luego sobre si el precio de 400 a 450 dólares por pasaje era el promedio del costo total y habida respuesta afirmativa se les indicó que entonces procedería distribuir equitativamente los pasajero entre las tres clases del barco, indicación que fué considerada superflua por el momento. Se les manifestó, asimismo, que era indispensable perfilar bien las bases del contrato antes de poner en sus manos la cantidad que nos correspondiese pagar para poder nosotros explicar detalladamente nuestro compromiso al Gobierno mexicano en el momento de solicitar la aquiescencia de éste para el desembolso. Los señores de la Junta judía quedaron en consultar algunos extremos a Lisboa y en proseguir las negociaciones, de que nos irían dando cuenta, pero al día siguiente, 24, telefonearon al señor Zabala que si, a primera hora de aquella misma noche, no les eran entregados los 180.000 dólares, se desentenderían de seguir tratando con nosotros, quedando así rotas las negociaciones.

Como el viaje lo motivaba principalmente abordar este mismo asunto con el Director de la Compañía Nacional de Navegación de Lisboa, a quien se esperaba en Nueva York a bordo del «Nyassa», se inquirió la fecha exacta de llegada, la cual, anunciada para el día 22, se retrasó hasta el sábado 27 por demoras sufridas en la travesía de dicho barco.

Entretanto conseguimos de los consignatarios de la Compañía Colonial de Navegación, también portuguesa, que consultasen a ésta nuestro deseo de utilizar sus servicios para el transporte desde Casablanca. La contestación tardó algunos días y fué negativa, basándose en negociaciones ya en curso con otra entidad, indudablemente la judía.

El «Nyassa» llegó el sábado 27 a última hora a Nueva York. Ni el lunes 29, ni el martes 30, se hizo visible el director de la Compañía Nacional. Al fin, el miércoles 1° de octubre, se nos notificó en las Oficinas de la casa consignataria Fiton Shipping Co. Que el director señalaba el precio de 325 dólares por pasaje, si bien en el contrato se hacía constar el de 300. El transporte se efectuaría en el vapor «Quansa», perteneciente a dicha empresa, y el cual realizaría el viaje de Casablanca a Veracruz, si la empresa, como creían ya seguro, lograra carga para el puerto de New Orleans. Aceptadas, en principio, estas condiciones

y telegrafiadas o telefoneadas, por lo visto, a Lisboa, contestó la Compañía diciendo que la Agencia Cook, de la capital portuguesa, alegaba ser ella la autorizada por nosotros para realizar el convenio. Como ni directa ni indirectamente habíamos confiado gestión alguna a la citada Agencia, lo manifestamos así y entonces la Titan Shipping Co. Reclamó una carta en que se le aseverara tal extremo, bajo la firma del Presidente de la Delegación de la JARE, carta que se extendió, declarando en ella que la única persona autorizada para proseguir las negociaciones en nuestro nombre era don Valentín Aguirre, de Nueva York. Habiendo decidido emprender el regreso aquella misma noche, por estimar innecesario prolongar la permanencia en Nueva York, entregué a don Juan Zabala, de la casa Valentín Aguirre, a quien aconsejé que requiriera la dirección de un abogado, las siguientes instrucciones escritas:

«Primera.- El contrato se establecerá entre don Valentín Aguirre y la Titan Shipping Co., ésta a nombre y representación de la Compañía Nacional de Navegación, de Lisboa, Portugal. Si acaso, en un documento privado, del cual no se hará mención en el contrato, don Valentín Aguirre declarará que actúa por delegación de don Indalecio Prieto, de quien proceden los fondos.

Segunda.- En una de las cláusulas del convenio se consignará que cualesquiera diferencias que surgiesen entre las partes contratantes se ventilarían en los Tribunales de Nueva York.

Tercera.-El pago de los pasajes se efectuaría en Nueva York, debiendo dividirse en dos partes: una, previa, de garantía, y otra que se hará efectiva al conocerse en Nueva York que se han verificado los embarques.

Cuarta.- El número máximo de pasajes es el de 450, que es el de las autorizaciones de entrada en México y el de los visas de tránsito por Cuba; pero ante las posibles dificultades de reunir ese número, conviene negociar escalonadamente con la Compañía, a base de porciones por centenas, es decir, lo que cobraría por cien, por doscientos, por trescientos, por cuatrocientos, y por cuatrocientos cincuenta. Sería un éxito obtener el precio de 325 dólares por pasaje para un número inferior a 450, por ejemplo 200.

Quinta.- El pasaje se entenderá de Casablanca a Veracruz, exento de toda clase de impuestos. Si el buque tocara en La Habana, se concertaría, dentro de la cifra convenida, otra de pasajes entre Casablanca y el puerto cubano al mismo precio.

Sexta.- La prima de 25 dólares por pasaje se pagaría en dos partes en la misma forma que el precio oficial.

Séptima.- Una comunicación telegráfica frecuente y extensa con México irá dando cuenta del curso de las negociaciones, utilizándose también, en caso necesario, el teléfono.

Octava.- En cuanto quedase concertado el contrato se pondría a disposición de don Valentín Aguirre el importe total de los pasajes para que pudiera pagar en el acto la parte previa que se conviniese e hiciera, en cuanto a la segunda, el depósito bancario que probablemente exigiría el armador.

Novena.- Si hubiera tiempo bastante procedería enviar por correo aéreo a México el proyecto de contrato para que allí se examinara antes de ser firmado».

El señor prieto añadió que habiendo coincidido su estancia en Nueva York con la llegada de un grupo de refugiados españoles procedentes de Casablanca, que hicieron el viaje en el buque «Serpa Pinto», se puso en contacto con todos ellos y visitó a los que fueron recluidos en Elis Island, hoy en libertad excepto el señor Kahn, a los cuales entregó un socorro de sesenta dólares, disponiendo, además, que se proveyera de pasaje a Veracruz a cuantos vienen con destino a México. Siendo el caso más grave el del señor Kahn, a quien, por su origen alemán y por defectos de su documentación se pretende devolverle a Casablanca, el señor Prieto recabó, además del auxilio del Cónsul general de México, solicitado a favor de todos ellos, la intervención personal del embajador de México en Washington, quien consiguió de los Departamentos de Justicia y Estado el ofrecimiento de una resolución favorable que permita al señor Kahn continuar viaje a México.

El señor prieto enteró a la Delegación de que, presumiendo que ciertos intermediarios dispuestos a formular proposiciones para comprar el material aeronáutico que nos resta, lo iban a hacer con ánimo de adquirirlo para el Ecuador o Perú, naciones actualmente en lucha, se apresuró a declarar que la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, por mucho que se quebranten los intereses a su cargo, no consentiría que dicho material sirviera para pugnas entre naciones de la América hispana.

Por último manifestó que don Antonio Cruz Marín aceptó la misión de gestionar visados en Washington sin admitir para ello retribución alguna.

Quedan aprobadas estas gestiones y como consecuencia de este acuerdo se decide cablegrafiar al señor Villarías para que asesorándose de personas destacadas de los distintos grupos políticos y sindicales formule una lista hasta el máximo de cuatrocientos cincuenta pasajeros, que deberá transmitirnos por cable o radio en vista de que el Gobierno mexicano exige sea aprobada por él aquí la relación de las personas a las cuales y en virtud de reciente acuerdo presidencial se les va a permitir la entrada en México.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

1º.- Pagar los pasajes de Nueva York a Buenos Aires a don Pedro Crespo, ex alcalde de Girona y ex diputado al Parlamento catalán y a su esposa e hijas.

2º.- Hacer un giro cablegráfico de tres mil dólares a don Tomás Morales de la Embajada a México en La Habana, para reponer los fondos destinados al socorro de los refugiados en tránsito por aquella capital.

Acta nº 113.

Reunión extraordinaria del día 4 de octubre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Costear el viaje desde La Habana a Veracruz de la señora Elena Vinós Cruz-López de seis años, haciéndose el depósito del importe de los pasajes en la Oficina de la casa consignataria de la Ward Line como ordinariamente se verifica.

2º.- Comunicar a la Embajada de México en La Habana que cubra por nuestra cuenta y durante tres meses los gastos sanatoriales de Manuel Gimeno cifrados en sesenta dólares

mensuales y que al cabo del período dicho nos sea propuesta una prórroga si el estado de Gimeno exigiera la continuación en el Sanatorio.

3°.- Ordenar a la representación en Santo Domingo que coopere con cien dólares al paso del pasaje a Buenos Aires de Ramón Fernández haciendo la entrega de nuestra aportación en el instante mismo en que el beneficiario con los fondos que tiene disponibles se presente en la casa consignataria a comprar el pasaje y advirtiéndole que cualesquiera que sean los gastos extraordinarios que tenga en el viaje no podrá ser aumentada la aportación de la JARE.

4°.- Aprobar y disponer el pago a la Academia Hispano-Mexicana de mil novecientos cuarenta y nueve pesos con treinta y dos centavos, importe de las colegiaturas del mes de octubre por los becados de la JARE en dicho centro.

Acta n° 114.

Reunión extraordinaria del 5 de octubre de 1941.

Reunida extraordinariamente la Delegación para tratar de los nuevos aspectos que ofrece el problema de transporte de refugiados desde Casablanca, el señor Prieto da cuenta de los siguientes despachos recibidos por él a primera hora de la mañana y de la respuesta que ha dado a los mismos:

«CD 7 Vía RCACD Casablanca MC 63 Oct 3 1200 5 octubre 1941. Urgente. Prieto. Nuevo León 103. México. «Confirmando cable 2 New York si Agencia Cook ofrece Quanza Casablanca Veracruz fines octubre ochenta plazas segunda 400 dollars más 3000 francos, cincuenta terceras más 2300 y 204 ordinarias 300 más 1800 pagando aquí cuarta parte resto New York posiblemente México stop Opción hasta hoy debiendo usted telegrafiar urgentemente aceptando o rechazando ministro México Lisboa stop Acentúase urgencia nuestra salida. Villarías.»

«Gregorio Villarías. Petite Hotel. Casablanca (Marruecos Francés), 5/10. No recibí New York cablegrama dos. Stop Rechazo ingerencia Cook Lisboa que bajo falsa alegación haberla autorizado nosotros determinaría elevación precios sobre ofrecidos por propio director Compañía New York y aceptados nosotros primero de octubre stop Conforme carta entregué mismo día consignatarios Nueva York único autorizado continuar mis gestiones y firmar contrato es Valentín Aguirre New York stop Consiguientemente absténgome comunicarme Agencia Cook lamentando que oficiosidades indebidas perturben gestión casi incluída venturosamente. Prieto.»

«CD376 NL NJA. New York, N.J. 4.4 octubre. Indalecio Prieto. Avenida Nuevo León 103. México D. F. «Contrario precio orpuesto [sic] por director Compañía ésta Lisboa cablegrafía ofreciendo siguiente proposición stop Sesenta y dos pasajes primera precio cuatrocientos cincuenta dollars, cincuenta tercera precio 350 dollars, doscientos cuatro cuarta clase 320 dollars, total 396 plazas para vapor Quanza salida octubre 21 stop Además exigen 25 dólares extra por pasaje stop Si interéstanle dos últimas clases propondremos Lisboa lunes. Zabala.»

«Juan Zabala. 82 Bank Street. New York City. 5 de octubre. Mismo tiempo que su cable anoche recibí expedido Villarías Casablanca siguiente: comillas «Confirmando cable dos

New York stop Agencia Cook ofrece Quanza Casablanca Veracruz fines octubre ochenta plazas segunda cuatrocientos dólares más tres mil francos, cincuenta tercera trescientos cincuenta dos mil trescientos y doscientas cuatro ordinarias trescientos más mil ochocientos pagando aquí cuarta parte resto New York posiblemente México stop Opción hasta hoy debiendo usted telegrafiar urgente aceptando o rechazando ministro México Lisboa stop Acentúase urgencia nuestra salida. Villarías. Comillas.

Contesto hoy Villarías siguientes términos: comillas No recibí New York cablegrama dos stop Rechazo ingerencia Cook Lisboa que bajo falsa alegación haberla autorizado nosotros determina elevación precios sobre ofrecidos por propio director Compañía New York y aceptados nosotros primero octubre stop Conformo carta entregué mismo día consignatarios New York único autorizado continuar mis gestiones y firmar contrato es Valentín Aguirre New York stop Consiguientemente abstengo comunicarme Agencia Cook lamentando que oficiosidades indebidas perturben gestión casi concluida venturosamente. Prieto. Comillas. Deploro informalidad supone cambios precios sobre los que ofreciéronsenos día primero y aceptamos sin vacilaciones stop Telégrafo hoy o teléfono mañana primera hora daréle instrucciones definitivas. Prieto.»

Examinadas las nuevas particularidades que el asunto ofrece se adoptan los siguientes acuerdos que van reflejados en los despachos siguientes: «Juan Zabala. 82 Bank Street. New York City. 5 de octubre. «Confirmando mi cable hoy reproduciendo texto despachos cruzados con Villarías y como ampliación mismo ruégole acepte en condiciones detalla telegrama anoche casi imposible lograr otras más favorables los trescientos noventa seis pasajes ofrecidos en cuatro clases procurando que regateo si hubiéralo no demore cerrar compromiso que procurará ultimar mañana stop Cablegrafía Villarías comunicándole esta decisión stop Espero impaciente noticias usted. Prieto.»

«Gregorio Villarías. Petite Hotel. Casablanca (Marruecos Francés) 5 de octubre. «Confirmando cablegrama hoy añadiré damos instrucciones Aguirre New York contrate trescientos noventa y seis pasajes ofrécese Quanza divididos así: sesenta y dos primera clase, ochenta segunda, cincuenta tercera, doscientos cuatro cuarta stop Distribución ajústala usted siguientes normas: reservar camarotes primera necesite familia Alcalá Zamora ocultándole nuestro auxilio y preferencia stop para clases superiores preferiránse enfermos graves, ancianos, mujeres, niños cualquiera sea su condición, estableciéndose tras ellos otra escala preferencia por orden categorías políticas, militares. stop Subsiste colaboración económica pasajeros hasta grado posible sin que aportaciones personales justifiquen diferencia clase, ni falta recursos eliminación listas cuyo envío urge stop Concedores disgustos originale integérrima actitud exhortámosle mantenerla pues sólo tiende impedir abusos reprobables stop Pago total efectuarémoslo New York debiendo usted recoger ahí importe aportaciones pasajeros para entregárnoslo aquí. Prieto.»

«Legamex - Lisboa. 5 de octubre. «Hemos cerrado trato New York para pasaje todas clases disponible Quanza por cual agradeciendo profundamente gestiones haya podido efectuar Legación no procede aceptar oferta Agencia Cook de que hálame desde Casablanca. Indalecio Prieto.»

Acta nº 115.

Reunión del día 6 de octubre de 1941.

El señor Prieto da cuenta de una conferencia telefónica celebrada a primera hora de la tarde de hoy con don Juan Zabala de New York quien expuso las condiciones convenidas en principio con la Titan Shipping Co. Respecto al transporte de refugiados desde Casablanca con arreglo a las instrucciones que ayer le fueron comunicadas a dicho señor por telégrafo. Las condiciones son: Pago del 50 % del importe total de los pasajes en el acto mismo de firmarse el contrato debiendo pagarse el otro cincuenta por ciento cuando los pasajeros estén ya en Casablanca a bordo del Quanza, pero antes de zarpar el barco, el cual no saldrá hasta que Titan Shipping Co. haya recibido el último 50 por 100. La mencionada Compañía que firma el convenio en nombre de la empresa lusitana se compromete bajo la firma de su presidente a devolver los fondos entregados por el señor Aguirre si el contrato no llegara a cumplirse por parte de los armadores. Se descarta toda indemnización caso de ser torpedeado el barco durante la travesía. Queda pendiente el acuerdo definitivo de que desde Lisboa fijen por telégrafo el precio de los menores de edad del que no se hacía mención en la oferta. El «Quanza» llegará a Casablanca el 21, el 22 o a lo sumo el 23 del corriente octubre. El señor Zabala añadió que presionaba para que el precio del pasaje de cuarta clase fuese de 300 dólares en vez de los 320 pedidos, si bien desconfiaba del resultado de esta gestión. Finalmente la casa consignataria exige que el importe de la prima de 25 dólares sobre el precio oficial de cada pasaje sea entregado de manera total y no en dos mitades como se había propuesto. Aceptadas estas condiciones y como quiera que si se recibe respuesta definitiva de Lisboa el contrato deberá firmarse mañana día siete, se acuerda hacer por cable a don Valentín Aguirre un giro por la suma de ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta dólares cantidad que importan los 396 pasajes en los precios estipulados.

Adóptanse además los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer un donativo de setenta y cinco dólares enviándosele por cheque a La Habana a don Jerónimo García Gallego, ex diputado de las Cortes constituyentes.

2º.- Acceder a la súplica de don Eusebio Rodrigo de que en esta ocasión colabore con él en la inspección de la contabilidad de la oficina de Socorros, don Julio Carabias.

3º.- Dirigir a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores un despacho al señor Ministro de México en Vichy pidiéndole que reclame a la firma Piquet y Compañía que reclame la suma de 16 millones de francos por la equivalencia en dólares, que mediante entrega nuestra se acreditó por el banco Nacional de México a aquella entidad bancaria para entregarla al mencionado representante diplomático, cosa que por lo visto y a pesar del tiempo transcurrido no ha podido efectuarse.

4º.- Subvencionar con quinientos pesos la revista de cultura militar que bajo el título de «Defensa dirige Juan Viñals.

5º.- Cancelar los pasajes que los señores Lammar y Masdefiol tenían concedidos para ir a Panamá y abonarles en cambio el viaje desde La Habana a Veracruz.

6º.- Ordenar a don Juan Zabala de New York que constituya, bien en metálico o personalmente, si se le admite, la fianza de 400 dólares que por lo visto le es necesaria al llegar a Nueva York al ex diputado don Ramón González Sicilia y además que pague el viaje de éste, si le fuera reclamado desde Filadelfia a México.

7°.- Hacer un anticipo de trescientos pesos al funcionario de la JARE Antonio Gómez Castresana con objeto de poder pagar el importe total del curso que sigue de Ingeniero Aeronáutico, cantidad que amortizará a razón de cincuenta pesos mensuales.

8°.- Autorizar a la Oficina de Socorros para que adquiriera un cojín eléctrico al funcionario de la misma don Manuel Albar, al que le es necesario para atender a la curación de la flebitis que padece.

9°.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por necesidades urgentes a Faustino Alvarez Cué.

10°.- Conceder el subsidio ordinario en la capital por tres meses y la tarjeta médica al periodista Alejandro de la Villa Gutiérrez procedente de la República Dominicana.

11°.- Cancelar el subsidio que como mutilado percibe a Antonio Locha Rodríguez, siempre que renuncie definitivamente al mismo, y condicionando la entrega de su importe, mil trescientos sesenta y ocho pesos, a la presentación del contrato de trabajo ofrecido por don Angel Menéndez.

12°.- Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los recién llegados de Francia y la tarjeta médico-farmacéutica a José Muñoz cano y Joaquín Alba Fonts.

13°.- Prorrogar por tres meses el subsidio de doscientos pesos mensuales que con carácter extraordinario y en razón a su enfermedad le fué otorgado a Félix Fernández Vega.

14°.- Hacer un anticipo de 300 pesos por necesidades urgentes al funcionario del Hisme Pedro Muñoz Leonor el que amortizará en la cuantía de treinta pesos mensuales.

15°.- Conceder un socorro de doscientos pesos a cada uno de los mutilados Pascasio Campos Sánchez, Enrique Rello Esteban, José María Fernández Liébana y Cristóbal García Torrente para que atiendan a sus necesidades durante dos meses.

16°.- Abonar el importe de los fletes de equipaje causados desde Veracruz a México y que importan cincuenta pesos, pertenecientes a la esposa de José Montero Casals desembarcada en aquel puerto procedente de España.

17°.- Proceder al cumplimiento del acuerdo adoptado en 12-VII-41 relativo a don Jerónimo Mallo y en su consecuencia abonarle 280 dólares como subvención para el viaje suyo y de su familia a la Argentina, debiendo hacerse efectiva dicha cantidad a la Compañía como aportación para los pasajes.

18°.- Conceder con carácter excepcional un anticipo de 300 pesos al profesor del Colegio Madrid don José Albert Lillo que amortizará de su sueldo a razón de cincuenta pesos mensuales, debiendo comprobarse antes de efectuar la entrega la existencia de la deuda y del compromiso que alega.

Acta n° 116.

Reunión del día 7 de octubre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Conceder un donativo extraordinario de doscientos pesos a Emilio de la Villa Ceballos para que sufrague los gastos de obtención del título de piloto aviador de transporte.

2°.- Prorrogar por dos meses el subsidio que como enfermo viene disfrutando Luis Viesca.

3°.- Conceder un mes de subsidio ordinario en la capital a Salvador Ocaña Sánchez y Vicente Marcet Vidal procedentes de la República Dominicana.

4°.- Abonar el importe del viaje de México a New York a Antonio Rodríguez Luna, en donde disfrutará la beca que le ha sido otorgada para seguir sus estudios de pintor.

5°.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por necesidades urgentes a Celia Cercós Casá.

6°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la madre de Antonio Merino Ruiz, a la esposa de Mariano Iraola Morales y a la esposa, dos hijos y madre de Francisco Alberdi Galastegui con las garantías y en la forma establecida para estos casos.

7°.- Ofrecer a Edmundo Marciniak el importe de un año del subsidio que como mutilado percibe, siempre que se justifique debidamente ha de realizar el viaje a Canadá.

8°.- Aprobar el presupuesto de gastos variables y de posibles ingresos que para el mes de octubre formula el administrador de la finca de Manga de Clavo.

9°.- Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños comprendidos en la relación que con fecha dos del actual mes eleva el señor Revaque.

10°.- Conceder al Dr. Rodríguez mata una beca para que su hijo José María Rodríguez Plaza curse los estudios de secundaria en la Academia Hispano-Mexicana.

Acta n° 117.

Reunión del día 8 de octubre de 1941.

Durante la sesión el señor Zabala desde Nueva York comunica que habiendo recibido su padre político don Valentín Aguirre el giro de ciento cincuenta y dos mil quinientos ochenta dólares, esta mañana a las diez, se procedió a la firma del contrato con la Titan Shipping Company en las condiciones ya aprobadas por la Delegación.

Se lee el siguiente radiograma recibido esta mañana: «Mx. 103 Casablanca mc. 45/47 7 Oct. 941 HD. 1020. N/L/T/ Prieto. Nuevo león 103. México. Enviaré urgentemente lista dígame si incluyo 115 Río Argentina stop Para viaje directo pagarían 550 dólares Lisboa 8000 pesos Argentina 400000 francos aquí stop Caso contrario indícanme conveniencia mayor economía transbordo Habana ruégole decirme quién firmaría tránsitos Cuba. Villarías.»

Acuérdase contestar en los siguientes términos:

«Gregorio Villarías-Petit Hotel. Casablanca. (Marco Française). «Firmóse hoy contrato New York entregándose mitad importe reservando mitad restante hasta aviso usted hallarse pasajeros bordo stop Respecto radiograma anoche dejamos libertad pasajeros Brasil Argentina optar Quanza o aguardar barco directo del cual háblanos usted cuyos gastos cubriríamos misma forma advirtiendo que por dificultades giros Europa pagaríamos nuestra aportación puerto América indicárasenos stop Supongo cantidades señaladas radio son aportaciones pasajeros stop Contrato Quanza consiste travesía directa Casablanca Veracruz stop Si Quanza tocase Habana cosa dudosísima podrían pasajeros deseáranlo desembarcar allí pero escala Habana no figura contrato stop Dijéronme desde ahí tránsitos Cuba firmaríalos cónsul Uruguay. Prieto.»

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer un donativo de tres mil pesos argentinos al ex presidente del Tribunal Supremo don Mariano Gómez, residente en Buenos Aires y encargar del cumplimiento de este acuerdo a don Augusto Barcia.

2º.- Ofrecer una cooperación económica a don Jorge Feduchy para trasladarse con su esposa, desde Bolivia a México, pero sin que esa cooperación pueda alcanzar a la totalidad de los gastos del viaje, cifrada en 650 dólares.

Y costear los estudios en la Academia Hispano Mexicana a Gloria y Marta Roig, hijas del funcionario de la JARE don Jaime.

Acta nº 118.

Reunión del día 9 de octubre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a los suegros de Abelardo Fábregas Esteve, a la hija y suegra de Antonio Pérez Santos, a la esposa y cuatro hijos de José Soler Vidal, en la forma y condiciones preestablecidas.

2º.- Conceder el subsidio de anciana a Dolores Beltrán Alonso y prorrogar por seis meses a Dolores Serra viuda de Bargalló el subsidio que en igual concepto de anciana venía disfrutando. El señor Prieto vota en contra por estimar que deben ser respetados los acuerdos de la Comisión.

3º.- Abonar el importe del viaje de México a Campeche a Elías Arias Farga y esposa con objeto de que pueda aquel incorporarse a su destino de profesor en el citado Estado de Campeche.

4º.- Conceder a Francisco Abella el pago del viaje desde México a Guadalajara, ciudad ésta a donde va a trabajar y abonar al mismo veinticinco pesos como auxilio de viaje.

5º.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Ciudad Trujillo a la esposa e hijo de Salvador García López.

6°.- Autorizar al Servicio Médico para que asista al lesionado Ricardo San Román Pérez una vez que haya sido trasladado desde Zuriapan, Hgo. En donde se encuentra a esta capital.

7°.- Costear los estudios de secundaria y acordar el ingreso en el Colegio Madrid de los tres hijos del funcionario de la JARE don Leoncio Villarías en la forma propuesta por el señor Revaque.

8°.- Conceder un anticipo de mil pesos al funcionario de Hisme don Manuel Alvarez Ugena, el que amortizará del sueldo que percibe, en doce mensualidades iguales a partir del mes de enero de 1942.

9°.- Aprobar la liquidación presentada por los señores Ruiz Clazarán y Viesca, delegados de la JARE en Coatzacoalcos y disponer que el importe del arqueo de mil quinientos cincuenta pesos noventa y un centavos sea reintegrado a la Caja de Hisme y que sea cargada a imprevistos la cantidad de ciento cincuenta pesos no justificada, y

10°.- Autorizar a don Tomás Morales de la Embajada de México en La Habana para que haga un auxilio extraordinario al compatriota Salvador Mendía y otro que no cita y por una sola vez en la cuantía que él considere procedente.

Acta n° 119.

Reunión del día 10 de octubre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Conceder un donativo de trescientos pesos al funcionario de la Oficina de Socorros don Manuel Albar en atención a los gastos extraordinarios que le origina la grave enfermedad que padece.

2°.- Pagar de una sola vez a Andrés Cañete Domínguez y a José Muñoz Cano el importe del subsidio que les resta de percibir y que les fué concedido como procedentes de Francia, y

3°.- Ofrecer a Armando Alvarez Pérez el importe de un año de subsidio que como mutilado percibe para los fines industriales que señala, siempre que renuncie definitivamente a aquél.

Acta n° 120.

Reunión del día 13 de octubre de 1941.

El señor Prieto da cuenta de que el día 10 por la noche le recibió el señor Presidente de la República, a quien expuso nuestra decisión de establecer las industrias pesqueras en Acapulco y la necesidad de que nos fueran concedidos terrenos adecuados en la playa de Puerto Marqués, parte de ellos correspondientes a la zona federal y otros pertenecientes a una demarcación ejidal.

El señor Presidente dispuso que entendiese en el asunto el señor Secretario de Marina, a cuyo efecto dio instrucciones para que uno de sus ayudantes acompañara al señor Prieto ante el general Jara.

El día 11, por la mañana, se verificó la visita del señor Prieto, acompañado del Mayor Viñals, al general Jara, en cuyas manos puso el siguiente memorándum:

«Por indicación expresa del señor Presidente de la República se eleva al señor Secretario de Marina el presente Memorándum. La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, próxima a constituirse en Institución de Crédito, según reciente acuerdo de la Secretaría de hacienda, ha pensado en hacer importantes inversiones en industrias pesqueras.

Expuesto este pensamiento al señor Presidente, obtuvo la más entusiasta aquiescencia del primer magistrado, quien señaló el litoral del Océano Pacífico como el más adecuado para desenvolver la futura empresa.

Estudiados los puertos de Mazatlán y Acapulco, se ha elegido el último por las razones siguientes:

a) por estar asegurada en todo tiempo la regularidad del tráfico marítimo, garantía de que se carece en Mazatlán a causa del escasísimo calado de su barra.

b) por su mayor proximidad al Distrito Federal, principalísimo centro de consumo del país.

c) por contar con carretera directa al Distrito Federal, de que Mazatlán carece, merced a lo cual y mediante camiones adecuados, podría ponerse a la venta el pescado en fresco a las pocas horas de extraído de la mar.

d) por mayores ventajas de todo orden para el transporte de los envases de hoja de lata o de vidrio que necesitase la empacadora.

e) por su mayor alejamiento con respecto a otras explotaciones idénticas establecidas en el mismo litoral, y

f) por disponer Acapulco de astillero donde podrían construirse y repararse las embarcaciones de la flota propiedad de la empresa. Como más a propósito para instalar la empacadora y talleres anexos y construir un muelle o espigón de atraque, se ha elegido en Acapulco la cala denominada Punta Marqués.

En croquis anexo se señalan los terrenos donde se harían esas instalaciones, terrenos pedregosos que, pertenecientes, por lo visto, a una concesión ejidal, son totalmente inútiles para el cultivo.

Aspirándose a obtener una disposición que los otorgue, juntamente con la faja de zona federal que con ellos colinda, se somete el caso al señor Secretario de Marina para el examen y las resoluciones que correspondan al Departamento a su cargo antes de formular, si así procediera, solicitud alguna a la Secretaría de Hacienda para la decisión que compete a la Dirección de Bienes Nacionales.»

El Secretario de Marina expuso su parecer de que las industrias pesqueras debían establecerse no en Acapulco, sino en Manzanillo, y ofreció, conforme a las indicaciones que le fueron transmitidas por el Mayor Viñals, tratar el asunto con el señor Presidente de la República en la primera fecha que con éste despachara.

Acta nº 121.

Reunión del día 14 de octubre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Girar por cable mil dólares al señor Romero Solano conforme a solicitud que dicho señor gira telegráficamente para diversos pagos de la representación en Ciudad Trujillo que según anuncia justifica por carta y está en camino.

2º.- Abonar a través del señor Morales de la Embajada de México en La Habana a la esposa e hijos de Miguel Rengel Reina los gastos que haya ocasionado las dificultades administrativas del desembarco en La Habana y los de estancia en dicha ciudad hasta que puedan embarcar para Veracruz.

3º.- Ordenar cablegráficamente al señor Morales de la Embajada de México en La Habana cincuenta dólares al Dr. Edmundo Narro.

4º.- Disponer que don Juan Zabala de New York entregue doscientos cincuenta dólares como donativo a doña Juana de Maurín esposa del diputado del mismo apellido actualmente preso en Salamanca.

5º.- Conceder un socorro de cuatrocientos pesos argentinos a don Fernando Espino en Buenos Aires confiando el cumplimiento de este acuerdo a don Augusto Barcia.

6º.- Otorgar al ex subsecretario de Marina don Benjamín Balboa el socorro que le corresponda como recién llegado de Francia.

7º.- Acceder a la súplica de don Manuel Lois de abonarle de una vez el importe total del subsidio que le corresponde como procedente de Santo Domingo.

8º.- Dispensar a don Juan Sapiña y don Amós Ruiz Lecina de la amortización de la letra que vence hoy, la que deberá ser renovada previo el pago de los intereses correspondientes a nombre únicamente del señor Ruiz Lecina quien desde esta fecha se hace cargo exclusivamente del préstamo que les fué concedido a ambos.

9º.- Acceder a la renovación de la letra que con esta fecha vence a cargo de don Odón Hurtado y doña Carmen Cuevas, previo el pago de los intereses correspondientes y la entrega de cien pesos para amortización.

10º.- Conceder a don José Junco Toral la renovación de la letra que vence hoy con dispensa del pago de intereses.

11º.- Abonar a don Manuel Albar cuatrocientos treinta y dos pesos importe de un lote de juguetes adquiridos por el Comité Femenino.

Acta n° 122.

Reunión del día 16 de octubre de 1941.

Se acuerda:

1°.- Conceder a doña Concepción Tarazaga un donativo de trescientos cincuenta pesos para pago del viaje a los Estados Unidos de su hija Concha y demás conceptos especificados en su petición.

2°.- Abonar a Santiago Gallup Calvo el importe del viaje a Cananea (Sonora) donde se traslada por razones de salud para ser atendido por su hermano residente en aquella localidad.

Acta n° 123.

Reunión del día 22 de octubre de 1941.

Ante los informes que proporciona verbalmente don Carmelo Sáenz de Miera acerca de la forma en que, a su juicio y según noticias por él recogidas en Acapulco, se pueden adquirir los terrenos de la playa del Puerto Marqués con gran rapidez, acuérdase que se trasladen a dicha ciudad los señores don Francisco Mancisidor, don Miguel Marín Luna y don Guillermo Fernández.

Igualmente se acuerda:

Conceder una gratificación de ciento cincuenta dólares al señor don Tomás Morales de la Embajada de México en La Habana por sus trabajos durante tres meses en sustitución de la señorita Fustagueras.

Acta n° 124.

Reunión del día 23 de octubre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Dispensar a don Renán Azzati y a don Amós Ruiz Lecina de la amortización de las letras respectivas que vencen hoy, previo el pago de los intereses correspondientes.

2°.- Enviar al doctor Miró Vives, de Veracruz, cinco mil pesos para pago de las atenciones que le sean ordenadas por la Delegación.

3°.- Conceder a don José Quílez Vicente un donativo extraordinario de sesenta dólares en sustitución del otorgado anteriormente por igual cantidad en concepto de auxilio para gastos de viaje, quedando el cheque primeramente expedido y que no se ha hecho efectivo por haberse extraviado, a nuestro favor, una vez conseguida su cancelación.

4°.- Abonar al citado señor Quílez de una sola vez el importe del subsidio que le resta por percibir como procedente de Francia, sin pagarle por tanto el correspondiente a su esposa, el que será liquidado cuando ésta llegue a México.

5°.- Prorrogar por seis meses el plazo de percepción del socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos que por enfermedad le fué concedido al Dr. don Juan Civit.

6°.- Prorrogar al teniente coronel de Ingenieros don Antonio Valencia Fernández, por el plazo de tres meses, el subsidio extraordinario de doscientos cincuenta pesos mensuales que le fué otorgado por enfermedad.

7°.- Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Antonio Coll Maroto, Álvaro Joven Samperio, Práxedes Fábrega de Capellá y José Martínez

8°.- Abonar de una sola vez a Manuel Ballesteros Ávila el importe del subsidio que le queda por percibir como procedente de Francia, por quedar justificada la finalidad para lo que fué solicitado.

9°.- Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga los gastos sanatoriales de Agustín García Andújar durante el tiempo que necesite para ser operado de úlcera duodenal, sin que el importe de las estancias pueda rebasar el tipo que para estos casos tiene fijado dicho servicio.

10°.- Autorizar igualmente al Servicio Médico para que sufrague los gastos de internación en un Sanatorio de don Joaquín Morá Sanz que ha de ser operado de teracoplastia, debiendo el referido servicio tener en cuenta que el importe de las estancias no rebase el tipo normal fijado en presupuesto para casos análogos.

11°.- Proveer de una mano artificial al mutilado Pascasio Campos Sánchez, la que le será adquirida por el Servicio Médico.

12°.- Conceder al doctor José María Zabala Hernández un préstamo de mil doscientos pesos para la instalación de una clínica médica, cantidad que reintegrará por mensualidades de cien pesos a partir del 1° de abril de 1941.

13°.- Abonar el importe del viaje de La Habana a Veracruz a la esposa e hija de Mateo Toca Martínez y a la esposa y cuatro hijos de Román Iglesias Pola.

14°.- Conceder a doña Rafaela González Muñoz un socorro extraordinario de trescientos pesos por necesidades urgentes.

15°.- Conceder igualmente un socorro extraordinario por necesidades, de ciento cincuenta pesos a Juan Piquet Romeu y de setenta y cinco pesos a Leonardo Conde Pascua, y

15°[sic].- Nombrar practicante de la farmacia del Servicio Médico a Mariano García Pérez, auxiliar de farmacia en sustitución del anteriormente designado y que se ha separado voluntariamente de su empleo.

Acta nº 125.

Reunión del día 24 de octubre de 1941.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Costear los pasajes hasta Valparaíso a Darío Carmona y esposa más la parte de pasaje que corresponda a la hijita de ambos, si la edad de ésta exigiera algún pago.

2°.- Enviar por giro cablegráfico a Santiago de Chile doscientos cincuenta dólares a los señores

3°.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos por necesidades urgentes a doña Enriqueta Pérez viuda de Martínez Román y a doña Encarnación Valero Ariño.

4°.- Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga el importe del tratamiento de diatermia a que debe ser sometido Francisco Muñoz Laviñeta y que importa setenta y cinco pesos.

5°.- Autorizar igualmente a dicho Servicio Médico para que abone el trabajo de prótesis dental que a juicio del Dr. Fraile es indispensable efectuar a la esposa de Agustín Mora Aguilar previa la petición de presupuesto al Dr. Núñez Maza y siempre que el presentado por éste no sea superior al ya formulado por el Dr. Lagunilla.

6°.- Destinar a la Secretaría particular del presidente de la Delegación, cesando en sus actuales funciones en el Comité Femenino, a doña Julia Iruretagoyena de Meabe asignándosela a partir del próximo noviembre, la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos que corresponde a la categoría de auxiliares, o sea en las mismas condiciones en que fueron incorporadas a la JARE doña Cristina viuda de Tenreiro y doña Carmen G. de Mesa, también procedentes del Comité Femenino.

7°.- Conceder a las personas que a continuación se relacionan residentes en La Habana los socorros que para cada uno se especifican en atención a necesidades urgentes, de cincuenta dólares a Manuel Pérez Carvajal, de 25 dólares a Severiano García Rodríguez y a Juan Narro y de veinte dólares a Damián Rosa Padilla, encargándose de la ejecución de estos acuerdos a la señorita Fustagueras de la Embajada de México en La Habana.

8°.- Abonar el importe del pasaje desde La Habana a México a la esposa e hija de Ricardo Banquells.

9°.- Autorizar a la señorita Fustagueras para que abone a Manuel Jimeno el importe de las sales de oro que necesita para un tratamiento éste, y que calcula en cinco gramos.

Acta n° 126.

Reunión del día 28 de octubre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Acceder a la solicitud de don Francisco de Amuchastegui de que le sea abonado el importe del viaje de su esposa y de sus dos hijas, menores de edad, desde La Habana a Veracruz, ya en México, sirviendo de base a este acuerdo, que se ejecutará previa la presentación de los comprobantes correspondientes, una carta de don Francisco Belausteguigoitia según la cual hubo éste de anticipar dicho importe ante la urgencia del caso y la circunstancia de encontrarse ausentes aquellos días todos los miembros de la Delegación, lo que imposibilita resolverlo inmediatamente.

2°.- Conceder un donativo excepcional de seiscientos pesos al funcionario don Pedro Longueira ante su delicadísimo estado de salud, que le exige alimentación especial como acreditan los correspondientes certificados facultativos, confiándose el cumplimiento de este acuerdo a don Nicolás Zárate.

3°.- Aceptar al cambio del día doce mil pesetas que ofrece en Barcelona el señor Rubén Romero, cantidad que será entregada a la persona o personas residentes en España que se designen en acuerdo posterior.

4°.- Conceder el ingreso en el Colegio Madrid al hijo de Eugenio González en atención a la circunstancia excepcional de haberse quedado huérfano de madre y no poder ser atendido por su padre, que ha de estar trabajando.

Acta n° 127.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Completar el auxilio prestado a don Darío Carmona cuyo pago de pasajes a Chile se acordó días atrás, con la entrega de cincuenta dólares norteamericanos y cincuenta pesos mexicanos a fin de que pueda hacer frente a los gastos que se le ocasionan en el viaje por autobús con diversas escalas hasta Nueva York.

2°.- Conceder a doña Elvira Puigdollers de 62 años y enferma residente en Monterrey el subsidio de anciana quedando comprendida en el mismo a efectos del suplemento familiar su hija doña Eladia Farauo, subsidio que regirá desde 1° de noviembre entrante.

3°.- Adjudicar a Fomento Industrial de México S.A. el contrato de mobiliario destinado al Colegio Madrid a base del precio total propuesto últimamente de tres mil trescientos noventa y un pesos treinta centavos, que es la propuesta más favorable de las presentadas.

4°.- Destinar a Clínica que se denominará «Clínica Madrid» la finca recientemente adquirida en Mixcoac a base del proyecto de presupuesto de obras de reforma formulado por los arquitectos señores Giner de los Ríos y Azorín, presupuesto que será objeto de nuevo examen y en el cual desde este momento se disminuye al cinco por ciento el 10 señalado por dichos facultativos en cuanto respecta al pago de todos sus trabajos en las obras que les competan y a base también del presupuesto que respecta a material científico, mobiliario, etc., formuló el Dr. Otero y de la plantilla de personal que el mismo doctor redactó y las cuales habrán de ser objeto de revisión posterior. Asimismo se acuerda que las obras de reforma del edificio se verifiquen por contrata, a excepción de las instalaciones industriales, incluso el montacargas, que hayan de hacerse en el edificio.

5°.- Disponer que sea asistida por nuestro servicio médico doña Ángeles Ramírez en su próximo parto y en los cuidados que el embarazo exija, no obstante hallarse su esposo don José Sempere desprovisto de tarjeta médica.

6°.- Abonar de una sola vez a Benjamín Balboa López el subsidio que como procedente de Francia le queda por percibir.

Conceder el socorro y subsidio establecido para los recién llegados de Francia a José Velasco de Sierra.

7°.- Prorrogar hasta fin del presente año el subsidio que con carácter provisional le fué concedido como mutilado a Santiago López Vicente.

8°.- Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga al Sanatorio Londres de esta capital doscientos noventa y dos pesos, importe de las estancias causadas en el mismo durante su internación por Fernando Priego López.

9°.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por necesidades urgentes y los beneficios de la tarjeta médico-farmacéutica a Juan Perelló Sintés.

10°.- Autorizar al Servicio Médico para que efectúe un reconocimiento facultativo al operario de la fábrica «El Crisol» Juan Orts Descarraga.

11°.- Aprobar el presupuesto de gastos que para el mes de noviembre próximo formula el Dr. Roig con objeto de cubrir las atenciones ordinarias de la representación de Ciudad Trujillo, girando a tal efecto al señor Romero Solano la cantidad de cinco mil cuatrocientos noventa y cinco dólares en que aquél ha sido cifrado.

12°.- Dispensar a don Renán Azzati y a los señores Alfredo Tourné, Manuel Arcal, Enrique del Castillo y Antonio Fernández de la amortización de las respectivas letras que vencen hoy, previo el pago de los intereses correspondientes.

13°.- Dispensar igualmente a don Eduardo García Giró de la amortización de la letra que vence con esta fecha, previo el pago de setenta y cinco pesos y de los intereses correspondientes.

14°.- Acceder a la petición de don Eduardo Gilabert de dispensarle de la amortización de la letra que vence hoy, previo el pago de cien pesos y de los intereses correspondientes.

15°.- Conceder a Luz Bilbao, mesera del Colegio Madrid, licencia por enfermo con todo el sueldo hasta la reanudación del próximo curso.

16°.- Anticipar a Manuel Hermoso Fernández funcionario de la JARE un anticipo de trescientos pesos por necesidades urgentes que amortizará a razón de cincuenta pesos mensuales del sueldo que disfruta.

17°.- Autorizar al funcionario de Hisme don Joaquín Herranz para que se traslade a Veracruz por el plazo de cinco días con objeto de recibir a su familia que llegará a dicho puerto procedente de España.

18°.- Girar el equivalente de trescientos pesos chilenos a don Vicente Sol en Santiago de Chile, importe del cable dirigido por éste al Gobierno de Vichy solicitándole que deniegue la extradición de don Manuel Rodríguez ex gobernador de Alicante, y

19°.- Enviar a don Francisco Carreras en Bogotá ocho dólares noventa y siete centavos importe de los gastos realizados por dicho señor en favor de don Manuel Rodríguez respecto de quien se ha solicitado del Gobierno de Vichy la extradición.

Acta n° 128.

Reunión del día 31 de octubre de 1941.

1º.- Aprobar la Memoria del Colegio Madrid correspondiente a este trimestre y felicitar a través del director señor Revaque a todo el personal docente y administrativo de dicho centro de enseñanza por la buena marcha del mismo y los felices resultados obtenidos.

2º.- Contribuir con quinientos pesos a la publicación que proyecta la Dirección General de Educación pública con respecto a los «Juegos Deportivos Nacionales de la Revolución», atendiendo así el ruego que en nombre de dicho organismo formula por escrito el jefe de la Oficina de Coordinación don Jesús E. Ferrer Gamboa.

3º.- Conceder dos meses de subsidio por enfermo a Teodoro Trigueros Gobernado.

Acta nº 129.

Reunión del día 3 de noviembre de 1941.

Vista la nota de honorarios que el arquitecto don Bernardo Giner de los Ríos presenta por los proyectos formulados para el Colegio Madrid, se acuerda sea transcrita literalmente aquella en acta y que se proceda a abonar a dicho señor la cantidad de quinientos ochenta y un pesos con quince centavos que es la diferencia que resulta a su favor según la referida liquidación. Dicha nota dice así: «Proyectos para el «Colegio Madrid» formulado en junio de 1941. Parvulario: Presupuesto de ejecución material, 49.977,76 pesos; 5% de honorarios de proyecto y dirección, 2.498,88 pesos; del proyecto, mitad de los anteriores, 1.249,44 pesos - Piscina: presupuesto de ejecución material: 17.516,56 pesos; 5% de honorarios del proyecto y dirección, 875,82 pesos; del proyecto, mitad de los anteriores, 437,91. Total 1.687,35 pesos. A descontar: 30% de amortización de mi deuda con la JARE, 506,20 pesos; recibido a cuenta el 30 de septiembre 1941, 600 pesos; total 1.106,20 pesos. Resumen: Honorarios, 1687,35 pesos; descuento 1.106,20 pesos; diferencia a percibir, 581,15 pesos. Importa la presente nota la figurada cantidad de quinientos ochenta y un pesos con quince centavos. México, D.F., noviembre de 1941 - B. Giner de los Ríos, arquitecto.»

Entre líneas «presenta» y «aquella» vale.

Acta nº 130.

Reunión del día 4 de noviembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Girar por telégrafo al capitán del yate «Abril» como dicho señor pide en su carta del 29 de octubre la cantidad de cinco mil dólares para gastos de reparación del barco debiendo verificarse el giro a nombre de don Luis Zalúa caso de que no pudiera hacerse directamente la operación de México a La Habana hubiera de verificarse a través de Nueva York con el consiguiente peligro de congelación por las disposiciones del Gobierno de Washington en cuanto a fondos pertenecientes a súbditos españoles.

2°.- Abonar a la Academia Hispano Mexicana dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos ochenta y dos centavos importe de las colegiaturas del mes de noviembre correspondientes a los alumnos becados por la JARE en dicho centro.

3°.- Abonar el importe de los pasajes desde La Habana a Veracruz a la esposa, dos hijos y suegra de Ezequiel Lacedonia Pardo en las condiciones y garantías preestablecidas.

Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga al Sanatorio Floresta ochenta pesos mensuales a partir del presente noviembre como importe de las estancias que en el mismo cause la esposa de León Lamonedá Fernández, recluida en dicho establecimiento como enferma mental.

4°.- Autorizar igualmente al Servicio Médico para que haga las gestiones necesarias y en su caso interne al demente Cayo Espinaco del Amo en el Sanatorio Floresta siempre que el importe mensual de las estancias en dicho establecimiento no exceda de ochenta pesos mensuales, que es la cuota que con esta misma fecha se acuerda satisfacer por otro enfermo en el citado Sanatorio.

5°.- Ofrecer a Antonio González Mallada dos mil quinientos pesos como cancelación del subsidio que percibe en concepto de mutilado total, a condición de que renuncie definitivamente al mismo, haciéndose constar que la cantidad ofrecida es superior a la que normalmente le correspondería por cancelación habida cuenta de las circunstancias excepcionales que en el caso concurren de su grave dolencia y de la necesidad en que se encuentra de trasladarse a los Estados Unidos para proveerse del aparato ortopédico que precisa.

Acta nº 131.

Reunión del día 6 de noviembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Costear cuantos gastos origine la campaña que realicen los órganos directivos del Partido Socialista Obrero Español, Unión General de Trabajadores, y Confederación Nacional del Trabajo a fin de impedir que sea concedida la extradición demandada por Franco de don Francisco Largo Caballero y doña Federica Montseny, quedando desde luego autorizado el Secretario general para pagar los despachos cablegráficos que dichos representantes deseen cursar, facturas de manifiestos, etc.

2°.- Anticipar a los contratistas de las obras de ampliación del Colegio Madrid la cantidad de seis mil pesos a cuenta del último plazo de las mencionadas obras, ya que según informe verbal del arquitecto director de las mismas don Bernardo Giner de los Ríos los materiales acumulados y el trabajo hecho valen bastante más que la cantidad citada.

3°.- Disponer que los tres meses de subsidio que, como recién llegado de la República Dominicana corresponde percibir a Jesús Padín, los perciba en la capital, en vista de las circunstancias especiales que en el peticionario concurren.

4°.- Restablecer en la percepción del subsidio permanente a Emilio de la Visitación por haberse comprobado la inexactitud de los datos que motivaron su baja, y de acuerdo con su petición, ofrecerle quinientos cuarenta pesos como cancelación del mismo, siempre que renuncie total y definitivamente a su percibo.

5°.- Conceder un socorro extraordinario por enfermedad de trescientos pesos a Manuel Lois Frenández.

6°.- Desestimar las solicitudes de don Luis Arés Farga y José Verdejo Pérez de que se les entregue en la capital los tres meses de subsidio que, como recién llegado de la República Dominicana deben percibir en Michoacán, ofreciéndoles, si renuncian a tal socorro, un mes de subsidio en esta ciudad.

7°.- Costear una beca a don Antonio Camacho funcionario de la JARE para que su hijo Carlos estudie en una Academia especial taquigrafía española e inglesa.

8°.- Admitir con carácter excepcional en el Colegio Madrid a los niños comprendidos en la relación elevada por el señor Revaque con fecha 5 del corriente noviembre.

9°.- Costear el viaje de ida y vuelta en avión y estancia en La Habana, conocido que sea el importe de estos últimos, de don Pedro Bosch Gimpera para que pueda asistir a las reuniones del Instituto de Cooperación Intelectual de la Sociedad de Naciones en nombre del Grupo de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero, conforme a la petición formulada en nombre de éste por su presidente don Ignacio Bolívar.

Acta nº 132.

Reunión del día 8 de noviembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Ordenar al señor Carabias que, al objeto de pagar los gastos de estancia en Veracruz, desembarque en dicho puerto, viaje a México y el subsidio que, por una sola vez y para gastos de instalación se concede a los refugiados procedentes de Francia (el que le será abonado antes de desembarcar), haga las siguientes entregas: Diez mil pesos al señor Ruiz Clazarán y sesenta mil pesos al Dr. Miró Vives para que éste los tenga a disposición de la Delegación de la JARE que haya de trasladarse a Veracruz para recibir a los compatriotas que procedentes de Casablanca lleguen a bordo del vapor «Quanza».

2°.- Girar telegráficamente cincuenta pesos a Hilario Genovés que procedente de Guatemala se encuentra detenido por las autoridades de Migración en Tapachula, para que pueda continuar su viaje a esta ciudad.

Acta nº 133.

Reunión del día 11 de noviembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa e hijo de Isidro López Lorente y a la esposa e hija de Manuel Talena Giner en las condiciones y con las garantías preestablecidas.

2°.- Desestimar las solicitudes de don José Serra Crespo, Vicente Serra Crespo, Antonio Torrens Rosells, Wenceslao Marco Duesca, Fernando Ferrer Zamora, Francisco Varea Solar y Manuel Ureña Arnedo, de que se les entregue a cada uno en la capital los tres meses de subsidio que, como recién llegados de la República Dominicana, deben percibir en Michoacán, ofreciéndoles, sin renuncia a tal socorro, un mes de subsidio en esta ciudad.

3°.- Disponer que los tres meses de subsidio que, como recién llegado de la República Dominicana, corresponde percibir a don Ignacio Ferretjans, los perciba en la capital en vista de las circunstancias especiales que en el peticionario concurren.

4°.- Conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Máximo José Kahn Nuslam, en la cuantía mínima señalada.

5°.- Dispensar a don Víctor Rico de la amortización de la letra que vence hoy, previo el pago de los intereses correspondientes.

6°.- Encargar de la jefatura de la Oficina de Socorros durante la ausencia oficial de don Juan Ruiz Olazarán a don Roberto Castrovido.

7°.- Conceder al periodista Fernando F. Fontecha con motivo de su traslado al Africa Ecuatorial francesa donde tiene colocación un préstamo de treinta y ocho dólares para su viaje a Nueva York y un donativo de veinticinco dólares en concepto de viático.

8°.- Aprobar la venta que del rancho «La Cantica» ha efectuado la Sección Agronómica en la cantidad de siete mil pesos, igual a la suma en que fué adquirido, debiendo ingresar su importe en la Caja del Hisme.

9°.- Disponer el ingreso en la Caja de la Delegación de la JARE de la suma de doscientos dólares que han sido devueltos por don Angel Magdalena como saldo de las cantidades que le fueron giradas para pago de viajes desde la Trinidad.

Acta n° 134.

Reunión del día 13 de noviembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Girar por telégrafo a la señorita Palma Guillén la cantidad de ochocientos cincuenta francos suizos con destino al pago de viaje de los señores Atienza y Meliá desde Ginebra a Casablanca.

2°.- Autorizar a don Alejandro Otero para contratar con la Compañía Distribuidora Westinghouse S.A. la adquisición de un aparato de Rayos X con sus accesorios, un equipo

de diatermia de onda corta y ultracorta y accesorios, una lámpara de rayos ultravioleta marca Luxor y un Pantostato Wapler en la cantidad total de cuarenta mil discientos diecisiete pesos cincuenta centavos mexicanos de la cual habrá de pagarse el setenta y cinco por ciento o sea treinta mil ciento sesenta y tres pesos quince centavos al formalizarse el pedido y el veinticinco por ciento restante contra entrega de todo el material ya instalado en la Clínica Madrid.

3°.- Conceder, previas comprobaciones que demuestren la existencia del compromiso aludido por los peticionarios, un préstamo de seiscientos pesos al interés de cinco por ciento a don Andrés Cañete y don José Muñoz Cano para completar el pago de ciertos materiales con destino a la pequeña industria por ellos establecida debiendo amortizarse el préstamo por medio de abonos mensuales en el término de un año.

4°.- Girar como socorro excepcional doscientos dólares a doña Aurelia Escobar de Soro hermana del general Escobar fusilado por orden de Franco en Montjuich.

5°.- Enviar a don Wenceslao López Albo en Monterrey quinientos pesos como socorro extraordinario en atención a la grave y larga enfermedad que padece.

6°.- Disponer, sin perjuicio de lo que posteriormente se acuerde, con motivo del fallecimiento del diputado don Félix Fernández Vega, que la viuda de éste perciba el mes de subsidio que le restaba al finado.

7°.- Abonar en la capital el subsidio de tres meses que le corresponde como recién llegado de la República Dominicana, concederle tarjeta médica y ordenar el ingreso de su hija Dolores en el Colegio Madrid a don Virgilio Beléndez.

8°.- Enviar por cheque doscientos sesenta dólares como donativo extraordinario al ex diputado don Francisco Carreras Reura residente en Bogotá.

Acta n° 135.

Reunión del día 14 de noviembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- ordenar a don Juan Zabala de New York que entregue a la esposa del ex diputado don Joaquín Maurín la cantidad de dólares equivalente a dos mil pesetas a que ascenderán los gastos de defensa de dicho ex diputado que actualmente se encuentra pendiente de un proceso en España.

2°.- Desestimar la solicitud de don Mariano Martínez Cuenca y Antonio González Nieto de que se les entregue en la capital los tres meses que, como recién llegado de la Dominicana debe percibir en Michoacán, ofreciéndoles, si renuncian a tal socorro, un mes de subsidio en esta capital.

3°.- Conceder con carácter excepcional y por una sola vez un socorro extraordinario de doscientos pesos a doña Enriqueta Linares de Muñoz y de cien pesos al periodista don Clemente Cruzado, por necesidades urgentes.

4°.- Abonar de una sola vez Antonio Coll Maroto el subsidio que le resta percibir como recién llegado de Francia.

5°.- Rectificar el acuerdo por el cual se incluyó a José Carbó Garriga procedente de Santo Domingo en el grupo primero, por no existir razones suficientes para ello y considerarle comprendido en el grupo segundo a los efectos del disfrute de las ventajas económicas establecidas para los incluidos en este segundo grupo y que no le fueron satisfechas en Veracruz, y al propio tiempo desestimar su petición de que se le entreguen en esta ciudad los tres meses de subsidio que debe percibir en Michoacán, ofreciéndole, si renuncia a tal socorro, un mes de subsidio en la capital.

6°.- Conceder el ingreso con carácter excepcional en el Colegio Madrid a los hijos de Vicente Manet, Salvador Ocaña, Juan Lamonedá, Narciso Domínguez y José María Nadal procedentes de España y de la República Dominicana.

Acta nº 136.

Reunión del día 17 de noviembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Girar telegráficamente a don José Jiménez Moreno -Beneficencia Española de Puebla la cantidad de trescientos pesos para pago de la operación quirúrgica a que debe ser sometido.

2°.- Girar por telégrafo al señor Romero Solano de la representación en Ciudad Trujillo la cantidad de mil trescientos ochenta y cinco dólares, pedida por cablegrama y carta para suplementar el presupuesto del corriente mes de Noviembre, debiendo liquidarse con la suma referida todos los atrasos.

3°.- Enviar por cheque quince dólares a la viuda de Luis Bagaría para que pueda pagar los gastos de su carnet de extranjeros y los del mismo documento para su hijo e hija política.

4°.- Abonar el pasaje desde La Habana a México a José Mingarro San Martín.

5°.- Satisfacer el importe del pasaje desde Ciudad Trujillo a los países que se indican a las siguientes personas: A Panamá: a José Vázquez Martínez, esposa e hija, Luis Víctor García Pérez Ximpa, esposa y cuatro hijos, José Fernández G. Valenciano y Manuel Ugedo Francesch. A Colombia: a Manuel López Jiménez, y a Venezuela a Juan Riquelme Sánchez.

6°.- Ofrecer ciento cincuenta dólares para completar su viaje desde Ciudad Trujillo a la Argentina a: José María Bielsa Pallerola, Pedro Rubio de la Hoz, Andrés Sanchuja

Junqué, Cirilo de Zabala Allica, Prudencio Gutiérrez Torres y Francisco de Gastañaga Olivar: esposa e hija, cantidad que les será abonada en forma que asegure su empleo única y exclusivamente para el viaje y sin que pueda ser percibida directamente por los interesados.

Acta n° 137.

Reunión del día 18 de noviembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa y cuatro hijos de Miguel Ranz Iglesias.

2°.- Girar noventa y un pesos setenta y cinco centavos a Julio Comba López Grande en Chihuahua, importe de los honorarios facultativos y gastos de farmacia que le ha ocasionado la grave enfermedad de su esposa.

3°.- Conceder un socorro extraordinario por enfermedad de setenta y cinco pesos a Pedro Lurueña Torres de Chihuahua.

4°.- Autorizar al Servicio Médico para que facilite una faja ortopédica de contención abdominal al mutilado José Encuentra Pérez.

5°.- Autorizar igualmente al servicio médico para que interne en el Sanatorio Español durante un mes como máximo, a Juan Perelló Sintés en consideración a que la enfermedad que padece requiere reposo absoluto y especial tratamiento, siendo baja por el citado período de internamiento en el subsidio que actualmente percibe.

6°.- Equiparar a don Hilarión Genovés a los procedentes de Francia al objeto de concederle el socorro y subsidio extraordinario establecido para éstos, el que le será liquidado individualmente y con arreglo a la cuota mínima establecida.

7°.- Rectificar el acuerdo por el que fué incluido Nicanor Fernández Rodríguez procedente de Santo Domingo en el grupo primero, por no existir razones suficientes para ello y considerarle comprendido en el segundo a los efectos de concederle las ventajas económicas señaladas para este segundo grupo y al propio tiempo desestimar su petición de que se le entreguen en la capital los tres meses de subsidio que debe percibir en Michoacán, ofreciéndole si renuncia a tal socorro un mes de subsidio en esta ciudad.

8°.- Autorizar al señor Revaque para que adquiera ejemplares de la Novela Semanal que publica la Editorial Manila en la proporción que fija en su informe, con destino a los alumnos del curso superior y de secundario, siendo su importe con cargo al presupuesto del Colegio Madrid.

Acta n° 138.

Reunión del día 21 de noviembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Autorizar al Servicio Médico para que disponga la internación en un Sanatorio o Clínica de doña María Luisa Font, recientemente llegada a México a bordo del «Quanza», abonándose por dicho servicio únicamente los gastos de hospitalización, pues según manifiesta la interesada será operada gratuitamente.

2°.- Hacer un préstamo de mil pesos a Alfredo Just para que pueda reponer las ropas suyas y de su familia y las herramientas de trabajo que le han sido sustraídas en reciente robo cometido en su domicilio y taller, debiendo comenzar el beneficiario la amortización del préstamo a partir de primeros de abril próximo y en la proporción en que se lo permitan sus ingresos.

3°.- Encomendar al diputado don Julián Borderas, de profesión sastre, la confección de trajes para cuantos, como él, recién llegados en el «Quanza» proceden de los campos de concentración africanos y vienen semidesnudos, facilitándosele, al efecto, los útiles de trabajo que necesite y cuyo importe comenzará el beneficiario a amortizar a partir de primeros de abril próximo en la proporción que se lo permitan sus ingresos, y encargar al Comité Femenino la adquisición de ropa interior para los mismos compatriotas.

Acta n° 139.

Reunión del día 24 de noviembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Destinar a la Asesoría Jurídica de Hisme, elevando su asignación de doscientos a doscientos cincuenta pesos, a don Alfonso Armengol, administrador del Servicio-Médico-Farmacéutico, debiendo verificarse la incorporación el día 1° del próximo diciembre.

2°.- Nombrar administrador del servicio Médico-Farmacéutico en sustitución del señor Armengol a don Francisco Núñez Tomás con la retribución de doscientos cincuenta pesos mensuales.

3°.- Entregar a don Miguel Yoldi representante del Comité Nacional de la CNT en México, la cantidad de doscientos cincuenta dólares como socorro por una sola vez a afiliados de aquella organización que procedentes de Santo Domingo se encuentran en La Habana y no hayan recibido subsidio ni socorro de ninguna clase por parte de la JARE.

4°.- Establecer el subsidio de quince dólares mensuales a favor de Jaime Babús mientras dure su tratamiento médico con plazo máximo de un año, encargándose a la señorita Antonia Fustagueras del cumplimiento de este acuerdo.

5°.- Disponer que don Augusto Barcia entregue a don José Venegas la cantidad de seiscientos pesos argentinos con destino al pago de los compromisos contraídos para trasladar a Buenos Aires, librándole de todo peligro, a Emilio Rodríguez Sabio, pariente del señor Venegas.

6°.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos al ex diputado al Parlamento catalán don Jaime Simó Bofarull.

7°.- Girar a la representación en Ciudad Trujillo cien dólares para cumplimentar el acuerdo tomado respecto a don Ramón Fernández, a quien le será entregada dicha cantidad en la forma y con las garantías que se señalaron en el primitivo acuerdo.

8°.- Conceder a Rafael López Andrés un préstamo de trescientos pesos con destino a la adquisición de elementos de trabajo para su esposa, rectificando así el acuerdo denegatorio del 11-XI-41.

9°.- Nombrar comisario de la Sociedad Fiduciaria en proyecto a don Amador Fernández montes cuya retribución será fijada en su día por la asamblea de accionistas.

Acta n° 140.

Reunión del día 27 de noviembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Ordenar a la Oficina de Socorros que pague los diez pesos importe de la forma 14 a los compatriotas que hayan llegado en el «Quanza» y a cuantos otros vayan llegando a México procedentes de la República Dominicana u otros países, siempre que hayan efectuado el viaje por cuenta de la JARE.

2°.- Declarar terminados -a propuesta de la Comisión- los subsidios ordinarios que se concedían a los residentes en el Distrito Federal para disfrutarlos fuera del mismo, por no existir razones de ninguna clase que aconsejen la subsistencia de este beneficio.

3°.- Girar al señor Romero Solano de la Representación de Santo Domingo la cantidad de doscientos veinticinco dólares importe de los depósitos correspondientes a los visados de turista en Cuba para el refugiado Alcubierre y su familia.

4°.- Conceder quinientos pesos a la señorita María Maciá en atención a sus circunstancias de extremada penuria y con objeto de que pueda adquirir algún mobiliario.

5°.- Acceder a la petición de los señores Luis Asprí, Morales de Setién y Tello y Tello de que les sea renovada la letra de cambio aceptada por los mismos, previo el pago de los intereses correspondientes.

6°.- Hacer un anticipo de doscientos pesos a la cocinera del Colegio Madrid, Consuelo Gil de Agüera, que reintegrará por plazos mensuales de 25 pesos.

7°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a don Rosendo Castells encargando del cumplimiento de este acuerdo a la señora Fustagueras.

8°.- Desestimar la instancia de don José Antonio Bonilla Hernández en solicitud de que se le cancele el subsidio que corresponde a su hijo José como procedente de la expedición del Cuba a razón de un peso y medio diarios, por no tener éste la condición de cabeza de

familia, y reintegrarle en el percibo de dicho subsidio a razón de noventa centavos diarios y a partir de la fecha de su solicitud.

Acuérdase, además, lo siguiente:

Respecto a los compatriotas llegados recientemente a bordo del «Quanza» establecer a su favor el mismo socorro de instalación y el mismo y el mismo subsidio acordados para los que últimamente vinieron de Francia. Pagado ya, a todos, en Veracruz, a bordo, el socorro de instalación, el subsidio debe abonarse por la Oficina de Socorros en la forma dicha, o sea: tres pesos diarios por cabeza de familia, durante tres meses, más un peso por cada familiar, dándose a todos los beneficiarios la opción de cobrar el importe de una sola vez o percibirlo quincenalmente. Esta subsidio es el mínimo para aquellos que no acrediten debidamente que percibían alguno en sus puntos de residencia: Francia y Norte de Africa, casos en los cuales las entregas de fondos se regularán por el subsidio citado. Para estos casos se aplicará como tipo de cambio el de cuarenta y tres francos por dólar y la conversión del dólar a pesos a cuatro ochenta y cinco. Asimismo se otorga a todos la tarjeta del Servicio Médico Farmacéutico por el plazo de tres meses. Con arreglo a las precedentes normas, se deciden las siguientes concesiones:

a) Subsidio a liquidar por la cuota mínima: a Gabino Esquivell, Antonio Martínez García, Manuel Parra Anaya, Jesús Olaizola, Antonio Díaz Pérez, Pablo Gutiérrez Molina, Domingo Fernández, fernando Monzó Quilis, Eugenio Carballido Gómez, Santiago Uriarte Bizcarregui, Eduardo Landarte Larcoechea, Fermín de la Piedra Palomo, Gabriel Sánchez, Vicente Rojos López, Santiago Ros Margarit, Ricardo Alonso Mas, José González Oliveros, Nicanor García Zuvillaga, Celestino Argos Fernández, Manuel Herrera García, Felipe Torre, Santiago Pérez Fernández de Castro, Elías Mencía Angulo, Félix Apaolaza Peña, Benigno Martínez Murga, Carlos Vega, francisco Domínguez Leiba, Julio de la Fuente Tascon, Manuel Rodríguez, Antonio Fidalgo Bueno, José Ródenas, Eustaquio Sotomayor, Antonio Zárrega Hernández, Desiderio Abad Alcalde, Dámaso Laburu Echevarrieta, Pedro Domenechs Llorens, Rodolfo Benito Beascochea, Manuel Aguado Teijeido, Tomás Zulaica Pujans, Alfonso Asensio Mascarell, Adolfo Roure Fernández, Félix Galarza, Luis Cotter Díez, Ricardo García Montero, Daniel Pastor, Manuela Luque, José Bullejos Sánchez, Angel mediavilla Real, Casimiro Ramos Gallego, Jaime Fernández Villalba, Angel Martínez Juárez, Miguel Vives Soler y Augusto Fernández Linares.

b) Subsidio a liquidar por la cuota mínima a reserva de que justifiquen cobraban en Francia el subsidio que alegan, a: Matilde Cantos, Eduardo Cortés, Angel Anúcita Echevarría, José Arechalde Aramburu, Gundemaro Palazón Yebra, Victorino Rubio Milla, Jesús Luisa Estanaola y Aurelio Romo Aldama.

c) Subsidio a liquidar a razón de mil francos mensuales, a Ananías Sanjuán Alonso y Fernando Souza.

d) Subsidio a liquidar a razón de mil quinientos francos mensuales a Manuel Estrada Manchón.

e) Subsidio a liquidar a razón de mil setecientos cincuenta francos mensuales, a: Juan Moles Marquina y Juan Ventosa Roig a este último a reserva de que justifique que cobraba dos mil quinientos cincuenta francos como alega.

f) Subsidio a liquidar a razón de tres mil francos mensuales al diputado don Gerónimo Gomariz Latorre.

10°.- Asimismo se acuerda pagar trescientos cincuenta dólares a don Francisco del Rosal Rico importe del presupuesto de su viaje y el de su familia de México a Nicaragua y además liquidarle los tres meses de subsidio a razón de dos mil francos mensuales que deben servirle para los gastos que haya ocasionado en esta ciudad y para los que se le ocasionen hasta su llegada al punto de destino.

11°.- Finalmente se acuerda conceder el socorro y subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia a Juan Bayo Roure al que se le liquidará con arreglo a la cuota mínima a reserva de que justifique que cobraba el subsidio de mil francos que alega, a Jaime Miratvilles a razón de mil francos a reserva de que compruebe que cobraba el subsidio que dice, a Isaac Bendayan con arreglo a la cuota mínima y al diputado don Ramón González Sicilia liquidándole a razón de mil quinientos francos al mes.

Acta nº 141.

Reunión del día 29 de noviembre de 1941.

1°.- Con arreglo a las normas aprobadas en la sesión anterior respecto de los compatriotas desembarcados del «Quanza» se acuerdan las siguientes concesiones:

a) Subsidio a liquidar por la cuota mínima, a: Arsenio Berruga González, Eugenio Moreno Díaz, José Ramón Roger, Ramón Aragonés Echagüe, José María Aragonés Echagüe, Juan Lagarriga, Francisco Nadal Silva, Salvador Bartolozzi, Francisco Mejorada, Constantino Jiménez Olvera, José Guerra, Ovidio Salcedo, Antonio Gómez Casado, Manuel Sobrino, Luis Rosales, Ambrosio Asensio, José García, José Baeza, Antonio Alegría, Antonio Morillo Andrade, Pío Otaola Ortega, Nicolás Alcalá del Olmo, José Palma Nava, José del Castillo Roda, Jaime Albert Cervera, Aurelio Viña González, Ignacio Montuno del Castillo, Luis Palazuelos Picón, Gregorio Fonseca Urquijo, Luis Escobio, Federico Castellano, José Rovira Armengol, Manuel San Martín Llamosas, Virgilio Román Baza, José Rubio Marín, Dámaso Higuera, José Castelló Tárrega, Luis Ibáñez, Antonio Berruga González, Armando Forga Font, Enrique Muñoz Orts, Federico Tarrida Castells, Manuel Martínez Suárez, Eustaquio Ruiz García, Félix Miguélez Mendizábal, Angel Sirgo Gutiérrez, Rafael Jiménez Cazorla, Virgilio Román Baeza, Odón González Ochoa, Jesús Martínez Suárez, Ruperto Montoro, Francisco del Amo Algara, José Ruiz Vallejo, Guillermo López García, Pablo Lorenzo Laguarda, Marcial Frigolet Romero, Guillermo Ortega Durán, José Aguero Baró, Antonio Eulogio Díez y José Serrano Romero.

b) Subsidio a liquidar por la cuota mínima a reserva de que justifiquen cobraban en Francia el subsidio que alegan, a: José Andreu Lillo, Francisco Blasco, José Aragonés Champín, Esteban Fernández Malumbres, Orencio Muñoz López, Guillermo Comba y Miguel Moryta.

c) Subsidio a liquidar a razón de mil francos al mes, a: Ramón Cervera Piñol y al diputado Julián Borderas Palleruelo, a reserva este último de que justifique cobraba en Francia mayor subsidio.

d) Subsidio a liquidar a razón de mil quinientos francos al mes: José María Brandaris de la Cuesta, Carmen Cortés Lladó, Ramón Frontera Bosch, Manuel Alcántara Guasast, Juan Balort Armengol y Antonio Fernández Bolaños.

e) Subsidio a liquidar a razón de dos mil quinientos francos mensuales, a: Joaquín D'Harcourt Gort y Pedro Ferrer Batle.

f) Subsidio a liquidar a razón de dos mil doscientos cincuenta francos al mes a: José Gispert Vila y Juan Casanelas Ibors.

Acta n° 142.

Reunión del día 1 de diciembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Aceptar la propuesta formulada por la representación en Santo Domingo de encargar al Dr. Agustín Cortés de todos los servicios médicos en Ciudad Trujillo asignándole la retribución de setenta y cinco dólares que correrá desde el presente mes.

2°.- Comprar a doña Julia Iruretagoyena viuda de Meave la cantidad de once mil sesenta y nueve pesetas quince céntimos que dicha señora tiene disponibles en Madrid, operación que se hará al mismo tipo de cambio que se aplicó a la última compra de moneda española dejando para posteriores acuerdos el destino de la suma citada.

3°.- Aprobar el presupuesto de mil doscientos pesos que formula don Julián Borderas para el establecimiento de un taller de sastrería entregándose a dicho señor la citada suma en calidad de préstamo conforme a resolución anterior.

Acta n° 143.

Reunión del día 2 de diciembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Liquidar al arquitecto don Francisco Azorín la cuenta del mismo por el proyecto de colonia escolar de Zitácuro, cuenta que asciende a dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos cincuenta centavos, por lo cual procede entregarle la suma de setecientos cuarenta y ocho pesos cincuenta centavos, puesto que ya había recibido anticipadamente dos mil.

2°.- Abonar a los arquitectos don Bernardo Giner de los Ríos y don Francisco Azorín la cantidad de tres mil trescientos ochenta y cinco pesos cincuenta centavos que reclaman como importe de los honorarios del proyecto de sanatorio de la Avenida de Mixcoac.

3°.- Ordenar al señor Carabias que entregue a don Juan Ruiz Olazarán mil ochenta pesos para que, al igual que el año anterior, gratifique al personal de la Secretaría de Gobernación que el propio señor Olazarán designarán.

4°.- Aprobar el presupuesto que para el mes actual de diciembre formula la representación en Santo Domingo, disponer que se gire el importe del mismo -seis mil cuatrocientos

cinco dólares- y encargar al Dr. Roig que haga una revisión del citado presupuesto con objeto de proponer las modificaciones que en el mismo deban ser introducidas a partir del próximo mes de enero y las cuales serán sometidas a examen de la Representación, la cual no sólo dictaminará sobre ellas sino que, además, deberá proceder a otras propuestas semejantes, si las estima convenientes.

5°.- Cancelar el subsidio que como mutilado total percibe Miguel Fernández Rodríguez, abonándole el importe de un año del mismo, previo descuento de la cantidad que le fué anticipada y no ha reintegrado todavía y siempre que renuncie definitivamente al percibo de aquél.

6°.- Autorizar al Servicio Médico para que abone al Sanatorio Español doscientos cuarenta pesos importe de cuatro transfusiones de sangre que ha necesitado don Fernando Monasterio Bustos.

7°.- Pagar en esta capital a Antonio Cano Crespo los tres meses de subsidio que como procedente de la República Dominicana debería disfrutar en Michoacán, en consideración a que la enfermedad que padece requiere un tratamiento adecuado que únicamente podrá prestársele en esta ciudad por el servicio médico.

8°.- Abonar a don Benjamín Balboa cincuenta y un pesos para el pago del importe de la forma 14 y de la carta de viaje, derechos que le son exigidos por la Secretaría de Gobernación.

9°.- Conceder el subsidio establecido para los procedentes de Francia liquidándose con arreglo a la cuota mínima, a los compatriotas desembarcados del «Quanza», José Esteve Sanz, Felipe García Alvaro, Antonio Balboa Gómez, Emilio Veses Sabater, José Trelles Salsamendi, Nicolás Cabral Hernández y Esperanza Galofre de Gassols.

10°.- Liquidar a Domingo Pérez Trujillo y Miguel Pérez Fernández el subsidio señalado a los pasajeros del «Quanza» a razón de dos mil francos al mes, a reserva, en cuanto al último señor citado, de revisar este acuerdo por si procediera tomar como base un subsidio superior.

11°.- Entregar al ex diputado y ex presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales don Pedro Vargas Guerendiain el equivalente de seis mil setecientos cincuenta francos, a cuenta de la liquidación definitiva que en su día se le haga a los efectos del percibo establecido para los procedentes de Francia.

12°.- Conceder a don Hermenegildo Casas Jiménez el subsidio establecido para los procedentes de Francia, liquidándosele a razón de dos mil doscientos cincuenta francos al mes.

13°.- Girar dos mil pesos al doctor Miró Vives en Veracruz para pago de las atenciones que le sean ordenadas por la Delegación.

14°.- Conceder el subsidio señalado a los recién llegados de Francia a Eduardo Iglesias del Portal, liquidándosele a razón de mil quinientos francos mensuales.

15°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa de Manuel Artero Roca.

16°.- Desestimar las solicitudes de don Victorino Ruiz Magán, Felipe Meliá Bernabeu, Joaquín Jardí Contell, José Raúl Bellido y Pedro Ledo Alvarado, de que se les entreguen en la capital los tres meses de subsidio que, como recién llegados de la República Dominicana deben percibir en Michoacán, ofreciéndoles, si renuncian a tal socorro, un mes de subsidio en esta ciudad y abonar, además al último de los citados, señor Ledo Alvarado, el importe del permiso que precisa para conducir camiones.

17°.- Acceder a la solicitud de Joaquín Pijoán Gené procedente de la República Dominicana concediéndole un mes de subsidio ordinario en el capital por encontrarse enfermo.

18°.- Autorizar al servicio médico para que satisfaga los gastos de hospitalización que cause en el Sanatorio Español el aviador don Juan Manuel Bustos García, y

19°.- Abonar a don Máximo Sainz González veintiocho pesos cinco centavos, importe de los gastos de su desplazamiento desde Zitácuaro y estancia en esta capital, a la que se ha trasladado para ser sometido a tratamiento antipalúdico.

Acta n° 144.

Reunión del día 4 de diciembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Hacer un giro de quince mil dólares a la señorita Antonia Fustagueras de la Embajada de México en La Habana con destino a don José Ordorica para gastos de reparaciones del yate «Abril».

2. Dispensar a don Renán Azzati y a do Amón Ruiz Lecina de la amortización de las respectivas letras que vencen con esta fecha, previo el pago de los intereses correspondientes.

3. Conceder a don Mariano Salafranca Barrio el subsidio establecido para los procedentes de Francia, liquidándosele a razón de mil francos al mes sin perjuicio de revisar este acuerdo por si procediese tomar como base de liquidación un subsidio superior.

4. Entregar a don Gregorio Villarías López quinientos pesos, sin perjuicio de acuerdos posteriores que resuelvan definitivamente la situación de dicho señor, habida cuenta de que ha venido a México llamado expresamente por la Delegación.

5. Conceder a doña Blanca Aldama viuda de Alvarez Buylla el subsidio señalado para los recién llegados de Francia, liquidándosele a razón de mil quinientos francos al mes.

6. Nombrar enfermero de la clínica del servicio médico a doña Práxedes Fábrega de Capella, debiendo hacer su incorporación con toda urgencia.

7. Abonar a doña María del Refugio Aceves Galindo ciento cincuenta pesos que le serán entregados por el señor López Dóriga recogiendo de aquella el recibo que por dicha cantidad le extendió don Ernesto Benítez.

Acta nº 145.

Reunión del día 5 de diciembre de 1941.

1. El señor Prieto da cuenta de entrevista que ha celebrado con el señor Secretario de Hacienda quien, recogiendo instrucciones del presidente de la República, le indicó que el Gobierno mexicano vería con gusto que, aparte de las industrias pesqueras, ya en estudio, encauzáramos nuestras actividades en orden a inversiones preferentemente hacia la fabricación de abonos químicos, por entender que esta producción favorecería de modo considerable los planos gubernativos respecto a mejoramiento de la economía nacional y que además sería susceptible del empleo de bastante mano de obra entre los refugiados españoles, tanto en la obtención de materias primas como en la fabricación de los productos y singularmente en la organización comercial para la venta de los mismos y en la formación de cuadros de experimentadores que, extendidos por las diversas zonas agrícolas de la República educaran a los campesinos mediante demostraciones prácticas en el empleo de los citados abonos. Aceptando esta sugestión ministerial, acuérdate constituir una comisión técnica encargada de estudiar los proyectos correspondientes, comisión que se formará con el ingeniero industrial señor Goicoechea y los ingenieros agrónomos señores Otayza, Alvarez Ugena y Lara, todos al servicio de la JARE, más el profesor de Química Industrial don Antonio Madinabeitia, que será requerido a colaborar en esta obra.

2. Acuérdate además, anticipar seis mil pesos a los señores Ruiz e Iglesias a cuenta de la liquidación de las obras de ampliación realizadas por ellos en el Colegio Madrid y de la reforma, en la casa número 64 de la calle de Michoacán, a reserva de que se compruebe que las cantidades que los citados señores deben percibir son muy superiores a la cifra indicada.

Acta nº 146.

Reunión del día 8 de diciembre de 1941.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Nombrar a la señorita Luz Bilbao auxiliar de las Oficinas del Colegio Madrid con la misma retribución que viene disfrutando y con derecho a comida, cesando en su cargo de mesera.

2º.-Aumentar hasta ocho el número de meseras y nombrar para cubrir esas plazas a doña Candelaria Escolá y a las señoritas Pilar Ferbal y Belarmina Burgos con la retribución mensual de cien pesos y derecho a comida, dejando una plaza sin cubrir hasta la apertura del curso.

3º.- Autorizar al administrador del Colegio Madrid para que obsequie con unos juguetes a la Zona 10 de Inspección escolar, con motivo de un festival benéfico que se celebrará en la Escuela «Justo Sierra» el próximo 16 del actual.

4°.- Adquirir una máquina de pelar patatas con destino a la cocina del Colegio Madrid en novecientos cuarenta y cinco pesos, según presupuesto de la casa «General Electric».

5°.- Autorizar al administrador para que adquiriera el mobiliario indispensable para el nuevo salón comedor en tres mil trescientos treinta y cinco pesos, según presupuesto de la casa Severalia, S.A.

6°.- Autorizar al administrador del Colegio Madrid a realizar obras de ampliación en la cocina de gas, aceptando el presupuesto que presenta el señor H. Palencia en setecientos cincuenta pesos.

7°.- Conceder un donativo extraordinario de trescientos pesos al ex director de El Liberal, don Francisco Villanueva.

Acta n° 147.

Reunión del día 9 de diciembre de 1941.

Ante la imposibilidad de que la solicitud de concesión de terrenos de la zona federal en Acapulco vaya firmada por personas de nacionalidad mexicana y ante la conveniencia de que concurra igual circunstancia en los peticionarios de la concesión de pesos, se acuerda que ambos documentos sean suscritos por don Luis Elío, don Pedro Pérez y don Jesús Uribe Cerezo, quienes deben ser requeridos con toda urgencia por ser imprescindible que los escritos se presenten mañana a primera hora en la Secretaría de Marina, según indicaciones de este centro ministerial. En las solicitudes se consignará que las peticiones se hacen para ser transferidas a la sociedad o sociedades que se hayan de constituir, con arreglo a la ley para explotar la pesca y la fabricación de conservas y para la urbanización de Puerto Marqués con sujeción a las bases ya aceptadas en principio por el Consejo de Acapulco y el Gobernador del Estado de Guerrero y conocidas del señor Presidente de la República.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

1°.- Abonar a la Academia Hispano Mexicana ciento veinte y dos pesos importe de la colegiatura del alumno Ramón Rodríguez Plaza, por los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive.

2°.- Encargar al Comité Femenino que entregue mensualmente la cantidad de veinticinco pesos a la persona que, con las debidas garantías, haya de hacerse cargo del niño Francisco Rascón, para atender a la limpieza de ropas y manutención de éste.

3°.- Pagar a la viuda del diputado don Félix Fernández Vega el mes de subsidio que le quedaba por percibir al finado y abonar además, a la susodicha viuda cuatrocientos veinte pesos importe de los gastos del entierro de su esposo.

4°.- Girar cablegráficamente a don Luis Romero Solano de la Representación en Ciudad Trujillo cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares para el pago de viáticos a los compatriotas que se dirigen a Panamá, Colombia y Venezuela con viaje aprobado últimamente por la Delegación.

5°.- Prorrogar por dos meses el socorro de cien pesos mensuales que venían disfrutando los mutilados totales Pascasio Campos Sánchez, Enrique Rello Esteban, José María Fernández Liébana y Cristóbal García Torrente, por subsistir las mismas razones que determinaron la anterior concesión.

6°.- Ofrecer tres meses de subsidio ordinario a percibir en el Estado de Michoacán o uno en esta ciudad a José Masdefiol Bertrán procedente de la República Dominicana.

7°.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por enfermedad a Juan Canals Martí.

8°.- Autorizar al Servicio Médico para que abone al Dr. Rodríguez Mata el importe del tratamiento de pneumotórax que precisa efectuarse a los enfermos Concepción Silvestre y Manuel López Rodríguez.

9°.- Liquidar al doctor Arturo Cortés Ortiz los sesenta mil francos que fueron entregados en Casablanca por su orden al señor Villarías, al tipo del cambio convenido de ciento veintiocho francos por dollar.

10°.- Conceder el subsidio establecido para los procedentes de Francia a Juan Madariaga Astigárraga desembarcado del «Quanza», debiendo serle liquidado dicho subsidio con arreglo a la cuota mínima.

11°.- Conceder igualmente el subsidio señalado para los procedentes de Francia a Constantino Salinas Jaca, el que le será liquidado a razón de mil setecientos cincuenta francos al mes y previo descuento de los doscientos trece pesos que por adelantado recibió en Veracruz.

12°.- Liquidar a Antonio Montesinos Llanosi el subsidio que le corresponde como desembarcado del «Quanza» por la cuota mínima, incluyendo en el cómputo del mismo para su percibo a su suegra Enriqueta González Sicilia como familiar.

13°.- Abonar a don Santiago Pi Suñer mes y medio de subsidio conforme a su petición, el que le será liquidado a razón de mil setecientos cincuenta francos al mes.

14°.- Pagar a José Aguero Baró el subsidio correspondiente a su hijo a razón de un peso diario durante tres meses, o sea, considerándole, cual procede, como familiar, no como cabeza de familia según lo solicita.

15°.- Conceder el subsidio establecido para los procedentes de Francia a don Mariano Granados Aguirre, desembarcado del Quanza, el que le será liquidado a razón de mil francos al mes. El señor Prieto consigna su voto en contra de este acuerdo por entender que el señor Granados que ha venido prestando al SERE asesoramientos jurídicos mediante los cuales el citado organismo ha obtenido enormes ingresos, debe ser auxiliado por quienes en México administran, precisamente, parte de esos fondos.

16° a). Solicitar la autorización de entrada en México a favor de Jesús Xirpera mateos, Joaquín Menéndez y José Garbi Soria, de antecedentes republicanos todos, ordenándose el depósito a Nueva York del importe de los pasajes de las personas citadas, cuando hayan sido concedidos los visados.

b). Ordenar al señor Zabala que deposite en la Compañía Naviera correspondiente el importe de los pasajes en 3ª clase de las siguientes personas: Juan Tirón Herreros, Josefa García Acosta y Manuel Mateos García, Josefina Prieto Yanguas, Carmen Esparza Echaury, Ramiro Herrero Blanco y Enrique Hernández Manresa, Gabriel Pastor Luengo y Josefa Castelló Vila. Estos depósitos tendrán validez por tres meses, transcurridos los cuales sin haber sido utilizados la JARE dispondrá su renovación o rescate.

Acta n° 148.

Reunión del día 11 de diciembre de 1941.

Examinadas las peticiones que formulan varios diputados a Cortes recientemente llegados, en orden a la liquidación del auxilio que deben recibir, se acuerda establecer las siguientes normas que servirán para que la Delegación vaya resolviendo uno por uno los casos planteados: Primera: Aceptar como base de tal liquidación, además del subsidio corriente, el suplementario de mil quinientos francos mensuales que la Diputación Permanente tenía establecido para los miembros de la misma, suplemento que, al ser pagado en moneda mexicana, se hará al cambio oficial del franco, dándose efecto retroactivo a la aplicación de esta norma en favor de los miembros de la Diputación Permanente que, habiendo llegado con anterioridad no hayan sido objeto de tal beneficio. - Segunda: Abonar a cuantos diputados no lo hubieran percibido al partir, el importe del subsidio correspondiente a tres meses que, con arreglo a acuerdo noticiado por la Diputación Permanente, debía entregárseles al embarcar, procediendo que este subsidio se liquide al tipo de la última operación de cambio efectuada por la Delegación, o sea, el de 135 francos franceses por dólar y Tercera: Pagar a todos los diputados los gastos de viaje si, total o parcialmente, hubiesen sido abonados por ellos de su peculio particular.

Con sujeción al espíritu de las normas precedentes se decide resolver el caso de don Jaime Agudé haciéndole la liquidación de su subsidio a base de los 4.500 francos que según sus afirmaciones percibía mensualmente y con respecto a don Pedro Vargas, aceptar como base única de la liquidación del subsidio el de cinco mil francos que, según afirma, percibía a virtud de tenerse en cuenta su condición de presidente interino del Tribunal de Garantías Constitucionales. Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

1º.- Anticipar a don Jaime Miratvilles, en calidad de préstamo, la suma necesaria para la adquisición de un aparato de proyección cinematográfica con destino a la Agencia LAYA, a condición de que la referida suma no pueda exceder de mil quinientos pesos y que la máquina se adquiera a nombre del funcionario de la JARE don Daniel Tapia, quien seguirá figurando como propietario de ella hasta el completo pago de la misma por el señor Miratvilles.

2º.- Cablegrafiar al señor Ministro de México en Vichy indicándole que sea sustituido en la lista respectiva el nombre del ex alcalde de San Sebastián don Guillermo Torrijos, que según noticias ha fallecido en París, por el de Paulino Gómez Beltrán, director general de Abastecimientos del Gobierno Vasco, y

3º.- Girar cien libras esterlinas en concepto de auxilio extraordinario al coronel don Segismundo Casado, residente en Londres.

Acta n° 149.

Reunión del día 15 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Adscribir a la Secretaría particular del señor presidente de la Delegación y con el mismo sueldo que ahora percibe, a don Pedro Lengueira, quien, en realidad, viene ya prestando sus servicios en dichas oficinas.

2º.- Acceder a lo solicitado por don Amador Fernández en el sentido de entregar a éste la cantidad de cien dólares y cuarenta y cinco centavos a que ascenderían los gastos del viaje marítimo y viáticos ordinarios desde Ciudad Trujillo a Veracruz del compatriota don Eugenio San Vicente, cuyo traslado a México fué ya acordado por la Delegación, comprometiéndose el señor Fernández a abonar lo que haga falta para que el señor San Vicente venga en avión a fin de incorporarse sin mayores demoras al cargo de cocinero que tiene reservado en el restaurante «El Cantábrico» y dándose instrucciones a la representación en santo Domingo a fin de que la mujer y el hijo de San Vicente vengan en la primera expedición marítima.

3º.- Comunicar a la Federación Gráfica Bonaerense que la Delegación de la JARE en México está dispuesta a contribuir con ciento cincuenta dólares a los gastos de viaje, fijados en trescientos dólares, de Alfonso Jiménez, que se encuentra en Marsella.

4º.- Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a la niña Rosa María Fernández Vega Carriles, hija del diputado don Félix Fernández Vega recientemente fallecido, y conforme solicita la viuda de éste.

5º.- Acceder a la solicitud de don Carlos San Pelayo, apoyada en dictamen médico del doctor Otero, de que se costee la prótesis dental que necesita la esposa de aquél, encomendándose la operación al doctor Núñez Maza con arreglo al presupuesto formulado por éste.

Acta n° 150.

Reunión del día 16 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Andreu.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar a don Eusebio Rodrigo para que tome en arriendo, con destino a la entidad de crédito próxima a funcionar, el piso sexto del edificio Ejido.

2º.- Conceder al funcionario don Angel Simón un préstamo de 300 pesos en vez de los 500 que pide, a condición de que se le amortice a razón de 50 pesos mensuales, y

3º.- Conceder un donativo de 50 pesos a doña Concha García de Leaniz, esposa del diputado Fernández Ballesteros, en vista del retraso con que debe efectuar su salida en avión para Colombia.

Acta n° 151.

Reunión del día 18 de diciembre de 1941.

Conocido un telegrama expedido por don José Alonso Mallol desde Casablanca, notificando que en contra de informes anteriores el buque portugués Nyassa hará escala en aquel puerto el 10 de enero, se acuerda que salga inmediatamente para Nueva York el presidente de la Delegación a fin de ver si es posible contratar allí pasajes para refugiados españoles y, al mismo tiempo, se decide pasar un despacho al señor ministro plenipotenciario de México en Vichy dándole la anterior noticia y suplicándole que haga salir para Casablanca el mayor número posible de personas comprendidas en las listas de embarques preferentes que le fueron remitidas.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

2°.- Conceder un socorro extraordinario de 300 pesos, a fin de que se provean inmediatamente de ropa, por haber llegado casi desnudos procedentes de Africa, al ex ministro don Paulino Gómez Sáiz y a los diputados señores Pérez Urria, Guerrero, Gómez Hidalgo y Granados. El cumplimiento de este acuerdo, en cuanto a don Paulino Gómez Sáiz, queda pendiente de consulta que hará a dicho señor don Eusebio Rodrigo.

3°.- Dar gratificaciones de Pascuas a las señoritas Luz María Castañaga y María Luisa Martínez, del Departamento de Ceremonial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a las señoritas Blanca Martínez Ortega, María Teresa Muro, Alicia Almada Jiménez, María de la Luz Velasco, Soledad González, Consuelo del Río, María Teresa García Ramos, Margarita Mendoza y Luz Esther Rojas, pertenecientes a las Secretarías particulares de los señores Secretario y Subsecretario de hacienda, poniendo por tope la cantidad de 150 pesos en razón de su categoría para las cuatro primeras y de 100 pesos para las restantes, debiendo encargarse de cumplir esta resolución don Eusebio Rodrigo.

4°.- Conceder a título de préstamo la cantidad de quinientos pesos a don José Lorenzo para que, de conformidad con las indicaciones facultativas, pueda pasar una temporada en el campo a fin de reponer su quebrantada salud.

5°.- Disponer que conforme le solicita en escrito de 16 de corriente diciembre, don Manuel Cerezo, se extienda por don Enrique Puente Abuin escritura pública cediendo en el precio de ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta pesos mexicanos la superficie de diecinueve con diez metros cuadrados que, al hacer la separación de los terrenos vendidos que pertenecían a la casa número 64 de la calle de Michoacán ha resultado en demasía en favor del citado señor.

Acta n° 152.

Reunión del día 19 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa y dos hijos de Manuel Solana Quintanal, esposa de José Bargés Barba, esposa y dos hijos de Juan Tora Funcado, y esposa y dos hijos de Faustino Nadal Silva, en las condiciones y con las garantías preestablecidas.

2°.- Ampliar el acuerdo del día 2 del mes actual de diciembre por el que se concedió el abono del pasaje a la esposa de Manuel Artero Roca, incluyendo en este beneficio a su hija Carmen de seis años de edad que fué omitida en el acuerdo citado.

3°.- Rectificar el acuerdo del día 19 de noviembre pasado por el que se denegó a Francisco Pestana Lorenzo el abono de los pasajes de su esposa y dos hijos de La Habana a Veracruz en el sentido de acceder a su petición, teniéndose en cuenta para ello, los buenos informes que del solicitante da el ex ministro don Antonio Lara.

4°.- Acceder a la petición que formula don José García Borrás de que se le reintegre la cantidad que recibió prestada para el pago de los pasajes de su esposa e hijo desde La Habana a Veracruz, habida cuenta de que, ante la llegada de España de sus familiares, no pudo esperar a la resolución de su instancia que oportunamente, según se acredita, había presentado a la Delegación en súplica de aquel beneficio.

5°.- Abonar el importe del pasaje de México a La Habana a Antonio Marayta, a solicitud de su padre don Emilio, que manifiesta tiene su hijo trabajo a la llegada a la República de Cuba, entregándole, además, 100 pesos para visados de viaje y gastos de documentación.

6°.- Pagar a don Santiago Pi y Suñer el importe de su pasaje y el de su esposa e hija de México a Bolivia (donde se dirige para desempeñar la cátedra de Fisiología y Química que le ha sido ofrecida por el rector de la Universidad de Cochabamba), en la cuantía que para dicho viaje cifra la Agencia Wells Fargo en el presupuesto que se acompaña a la petición.

7°.- Conceder los siguientes socorros extraordinarios a solicitud de los interesados: de 200 pesos a doña Violeta Castells, viuda de García Moreno y de igual cantidad a don Alfredo Piqueras, ex gobernador civil, por necesidades urgentes; de 200 pesos a don Gabriel Morón para que atienda a los gastos que le origine la convalecencia de su esposa recientemente operada; de 150 pesos por enfermedad a Jaime Torradas Barrena; de 100 pesos a José Martínez Jiménez y a José Manuel Bustos García, a cada uno por enfermedad y a Antonio Juan García diez por necesidades urgentes; de 50 pesos a Ramón Vallina Fuentes, y a doña Celia Cercós, viuda de Bravo Vidal y de 25 pesos a don Pedro Ruiz Altava, a todos por necesidades urgentes.

8°.- Modificar el acuerdo del 11 del mes actual por el que se otorgó a don Juan Miratvilles un préstamo de 1500 pesos para adquirir una máquina cinematográfica, en el sentido de que, dicha cantidad será invertida no solamente en la compra de la citada máquina, sino también en la de sus accesorios y en las obras precisas para su instalación, subsistiendo en lo demás íntegramente el primitivo acuerdo.

9°.- Encargar al Comité Femenino de la adquisición de una máquina de coser para Palmira Gordillo Carvajal, abonando el importe del primer plazo y enganche con el préstamo de 200 pesos que para tal finalidad se concede a dicha señora, y procediendo dicho Comité para obtener la devolución de la referida cantidad en la forma ya establecida.

10°.- Acceder a la petición de doña Juana de Oteyza, viuda de Ussía, de que se le conceda un préstamo de quinientos pesos para atender a la curación de su hijo Antonio, enfermo de una afección tuberculosa.

11°.- Otorgar un donativo excepcional, (a petición de la CNT), a cada una de las personas siguientes: en la cuantía de 200 pesos, con objeto de que puedan adquirir las herramientas que precisan para trabajar en su oficio de tallistas Vicente Marcet Vidal, Salvador Ocaña Sánchez y Francisco Freixinet Albequers.

12°.- Conceder el subsidio de ancianidad por tres meses a Sebastiana Ruiz Diego con exclusión de todo otro familiar.

13°.- Prorrogar por tres meses el subsidio ordinario que le fué concedido en esta capital al coronel don Annel [sic] Riaño.

14°.- Prorrogar por un mes el subsidio de enfermo que viene disfrutando don Luis Viesca Hernández.

15°.- Ampliar el acuerdo que se adoptó relativo a don Mariano Fernández Barbiela en el sentido de incluir en el subsidio de ancianidad que tiene concedido, a sus cuatro hijas, en atención a encontrarse una de ellas enfermas y no trabajar las otras tres restantes.

16°.- Autorizar al servicio Médico para que adquiriera una pierna artificial a Ignacio Becerra Peral por la cantidad de cuatrocientos pesos en que cifra su importe la casa ortopédica y que el doctor Gerez prescribe como necesaria.

17°.- Costear a don Pedro Muñoz Leonor funcionario de Hisme los estudios de alta costura de su hija Carmen, durante el plazo de seis meses y a razón de treinta pesos mensuales.

18°.- Girar telegráficamente al doctor Miró Vives en Veracruz cinco mil pesos para pago de las atenciones que tiene a su cargo como representante en dicho puerto de la Delegación.

19°.- Girar a don Vicente Sol de Chile el equivalente de 449,30 pesos chilenos, que justifica haber invertido en las gestiones realizadas en aquella ciudad a favor de la no extradición del señor Largo Caballero y de doña Federica Montseny.

20°.- Aprobar el presupuesto de gastos variables que para el mes actual de diciembre presenta el señor Pérez Salas con destino a Manga de Clavo y que cifra en trescientos sesenta y seis pesos.

21°.- Abonar de una sola vez a Máximo José Kahn el importe del subsidio que le resta por percibir y que le fué concedido como procedente de Francia.

22°.- Conceder el subsidio extraordinario señalado para los recién llegados de Francia a Juan Alcaide Caranel liquidándole con arreglo a la cuota mínima.

23°.- Liquidar a don Luis Areitioaurtana, pasajero del «Quanza», el subsidio que le corresponde durante tres meses procedente de Francia, a razón de la equivalencia de mil quinientos francos al mes que se fija como base definitiva de percepción.

24°.- Abonar a don Pedro María Gárate y Azcárraga los tres meses de subsidio que le corresponde com recién llegado de Francia a bordo del «Quanza», a razón de la equivalencia de un subsidio mensual de mil francos que se establece como base definitiva de percepción.

25°.- Pagar el subsidio señalado para los procedentes de Francia durante tres meses con arreglo a la cuota mínima es decir tres pesos, a don Luis del Valle Mendiburu y a razón de un peso diario a doña Luisa Pont Sorrelles, considerada a estos efectos como familiar, ambos llegados del «Quanza».

26°.- Acceder a las peticiones formuladas por varios pasajeros del «Quanza», de que les sean abonadas las cantidades que en Casablanca y a bordo entregaron al señor Villarías bajo recibo en los que se especificaban que les serían reintegradas al llegar a México, efectuándose las liquidaciones respectivas a razón de 135 francos franceses por dólar. Este acuerdo se refiere a las personas que a continuación se expresan y por las cantidades siguientes: Felipe Torre, 1900 francos; Enrique Muñoz Orts, 1000 francos; José Andreu Lillo, 1000 francos; Arsenio Berruga González, 1500 francos; Antonio Montesinos Llamosi, 20.000 francos y 40 dólares cincuenta centavos; Antonio Berruga González, 1500 francos; Federico castellanos Sancho, 4000 francos y José Baera Oncina, 6000 francos.

27°.- Ordenar la entrega en España para varios familiares de presos dada su situación angustiosa, de las siguientes cantidades: 3.000 pesetas a la señorita Dolores Oviedo en valencia; 1000 pesetas a doña Esperanza de las Heras en Málaga; 1000 pesetas a doña Amparo González ballesta en Madrid; mil pesetas a doña Rafaela Martínez Aguilar en Valencia y mil pesetas a doña Felicidad Roger Sancho en Barcelona.

28°.- Señalar como bases definitivas para la liquidación del subsidio extraordinario de tres meses establecido para los procedentes de Francia las siguientes:

a) Un subsidio de mil francos al mes, a los compatriotas desembarcados del «Quanza», don Esteban Fernández Malumbres, doña Matilde Cantos Fernández, don Eduardo Cortés Jiménez, don Fernando Monzó Quiles, don Federico Tarrido Castell y don Antonio Eulogio Diez.

b) El subsidio de mil quinientos francos al mes a don Maniel Alcántara Busset, don Marino Calvet arce, don Ramón Frontera Bosch, don José Aragonés Champín, don Arsenio Berruga González, don Francisco Blasco Fernández Moreda y don Salvador Bartolozzi Rubio.

c) Un subsidio mensual de mil seiscientos ochenta francos a don Daniel Pastor Selfa.

d) Un subsidio de mil setecientos cincuenta francos al mes, a don Santiago Pérez Fernández de Castro y a don Constantino Jiménez Olvera, y

e) Un subsidio de dos mil francos mensuales a don Ruperto Montoro Orts.

Estos subsidios les serán liquidados a las personas citadas a razón de 43 francos por dólar, descontándoles las cantidades que primeramente hubieren de recibir por el mencionado concepto.

29°.- Conceder el subsidio extraordinario señalado a los procedentes de Francia a rafael Bohorques y Juan Riband Valdés recientemente llegados en el «Serpa Pinto», el que les será liquidado con arreglo a la cuota mínima.

30°.- Acceder a la solicitud formulada por el diputado don Jaime Aguadé en súplica de que le sean abonadas las cantidades que especifica en su instancia, las que le serán liquidadas en la cuantía y equivalencia que a continuación se indican.

1. Nueve mil francos al cambio de 43 por dólar, correspondiente esta cantidad al subsidio de tres meses a razón de cuatro mil quinientos mensuales que se le reconoce, y de los cuales ya tiene percibidos cuatro mil quinientos.

2. Trece mil quinientos francos al cambio de 135 por dólar en concepto del subsidio de 3 meses que, según manifiesta el peticionario, no cobró en Francia; y

3. Once mil francos al cambio de 135 por dólar igualmente, como cantidad que entregó a Casablanca al señor Villarías para embarcar en el «Quanza».

31°.- Vista la instancia que a la Delegación de la Jare eleva el diputado don Pedro Ferrer Balle, para que le sean abonadas las cantidades que en la misma especifica, se dispone en aplicación del acuerdo del 11 del actual, que le sean liquidadas aquellas en la cuantía y al tipo de cambio que a continuación se indican:

1.- 4.500 francos al cambio de 43 francos por dólar, correspondientes al subsidio suplementario tres meses a razón de mil quinientos francos al mes que se le fija como miembro de la Diputación Permanente.

2.- 10.500 francos al cambio de 135 francos por dólar que corresponde a los tres meses de subsidio a razón de 3.500 francos al mes, y que según manifiesta el interesado no percibió en Francia.

3.- 5.000 francos que justifica entregó en Casablanca al señor Villarías para embarcar, que le serán reintegrados al mismo tipo de 135 por dólar, y

4.- 7.000 francos en que cifra sus gastos desde Gette a Casablanca, que satisfizo según dice, de su peculio particular, los que le serán abonados al tipo de cambio ya referido de ciento treinta y cinco francos por dólar.

32°.- Abonar al diputado don Jesús de Miguel el subsidio no percibido en Francia y los gastos de su viaje y los de su esposa e hija de Casablanca a México que solicita en la cuantía y al tipo de cambio siguientes: Tres meses de subsidio que, según manifiesta no cobró en Francia, a razón de 2.250 francos mensuales, y al tipo de cambio de 135 por dólar; y 8.000 francos franceses y doscientos sesenta dólares que su esposa entregó al señor Villarías, según recibo que presenta, liquidándole los francos al cambio referido de 135 por dólar.

33°.- A la vista de la solicitud formulada por el diputado don Juan Casanella en súplica de que se le abone el subsidio no percibido en Francia y los gastos de su viaje desde su salida de Francia hasta su llegada a México, de conformidad con lo acordado en 11 del corriente, se dispone: Primero, liquidarle los tres meses de subsidio que, según afirma, no cobró en Francia, a razón de dos mil doscientos cincuenta francos al mes, y segundo: abonarle los gastos de viaje que cifra en junio en 31.250 francos, según nota que presenta, haciéndosele la liquidación de ambas cantidades al cambio de 135 francos por dólar.

34°.- Conforme a lo solicitado por el diputado don Miguel Pérez Martínez en escrito de esta fecha, en solicitud de que se le abonen las mensualidades del subsidio no percibido en Francia y los gastos de viaje de conformidad con el acuerdo de 11 del actual, se dispone: Primero, abonar al señor Pérez Martínez, dada su calidad de miembro de la Diputación Permanente, tres mensualidades de subsidio suplementario a razón de mil quinientos francos al mes, cantidad que le será liquidada al cambio de 43 francos por dólar; segundo, pagarle diez mil quinientos francos franceses al cambio de 135 francos por dólar, por los tres meses de subsidio que, según manifiesta, no cobró en Francia; y tercero, reintegrarle seis mil francos que entregó en Casablanca al señor Villarías como ayuda de viaje, los que le serán liquidados al mismo tipo de cambio citado de 135 francos por dólar.

35°.- Vista la petición que formula el diputado don Pedro Vargas de que se le abonen las mensualidades del subsidio que no percibió en Francia, así como los gastos de viaje y, de conformidad con el acuerdo de 11 del corriente mes, se dispone, primero aceptar como única base de liquidación del subsidio a don Pedro Vargas la de cinco mil francos que, según afirma, percibía a virtud de tenerse en cuenta su condición de presidente interino del Tribunal de Garantías Constitucional y en su virtud, habiendo recibido ya la equivalencia de seis mil setecientos cincuenta francos, procede liquidarle la diferencia, que es de ocho mil doscientos cincuenta francos, la que se efectuará al cambio de 43 francos por dólar; segundo, abonarle quince mil francos, correspondientes a los tres meses de subsidio, que según manifiesta no cobró en Francia, a razón de 135 francos por dólar; y tercero, reintegrarle los quinientos francos franceses que entregó al señor Villarías para ayuda de viaje, haciendo la liquidación al cambio de 135 francos por dólar.

36°.- Abonar al diputado don Jerónimo Gomariz las mensualidades de subsidio no cobrado en Francia y las cantidades que entregó en Casablanca, según solicita, en la cuantía y al cambio que a continuación se indican: Primero, tres meses de subsidio que según manifiesta no percibió en Francia, a razón de tres mil francos mensuales y al tipo de cambio de 43 francos por dólar; y segundo, doscientos mil trescientos ochenta y cinco francos que entregó al señor Villarías en Casablanca al cambio de 135 por dólar. Respecto a esta última partida se ha de hacer constar que, según el duplicado que obra en la documentación presentada por el señor Villarías, la cantidad que le entregó don Jerónimo Gomariz, fué la de cuatrocientos mil trescientos ochenta y cinco, pero sólo se le liquida la anteriormente citada de doscientos trescientos [sic] ochenta y cinco francos, por haber dispuesto el señor Gomariz fueran entregados doscientos mil francos al señor Vidarte en Orán, orden que ha sido comunicada al señor Alonso Mallol en Casablanca, sin que conste todavía que se haya efectuado la entrega.

Acta n° 153.

Reunión del día 22 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Conceder un socorro extraordinario de cien pesos y el subsidio ordinario por dos meses a doña Margarita Martínez Rincón, viuda de Pozo, en atención a su angustiosa situación.

2°.- Autorizar al servicio médico para que abone el importe del tratamiento de diatermia a que debe ser sometido don Angel Magdalena Gallifa, cifrado su costo por el doctor Raile en ochenta pesos.

3°.- Entregar a don José María Xammar Sala la tarjeta médica y un socorro extraordinario de trescientos pesos para instalar un estudio de dibujo, habida cuenta de que esta cantidad es inferior a la que le correspondería por tres meses de subsidio como procedente de la República Dominicana.

4°.- Abonar al aviador don Ananías San Juan Alonso doscientos treinta y siete pesos importe de los derechos que precisa satisfacer para la obtención del título de piloto de transportes de líneas aéreas mexicanas.

5°.- Complementar a don José Serrano Romero el subsidio que le fué abonado con arreglo a la cuota mínima, abonándose la diferencia entre la cantidad ya percibida y la que resulta de establecer como base definitiva de percepción, un subsidio por tres meses de mil francos mensuales.

6°.- Aceptar como base definitiva de liquidación del subsidio al magistrado don Mariano Granados Aguirre, la de dos mil quinientos francos mensuales que señala como lo que percibía en Francia en razón al número de sus familiares, abonándole por tanto, la diferencia entre la cantidad ya cobrada por este concepto y la que resulta con arreglo a la base definitiva de percepción que se establece.

7°.- Acceder a la solicitud de don Jaime Simó en súplica de que se le otorgue un préstamo para poder continuar la instalación del negocio que ha emprendido, pero limitando la cuantía a quinientos pesos, que amortizará en el plazo y en la proporción que le permita el desenvolvimiento de la negociación.

8°.- Reintegrar a don Jesús Avila Asenjo, llegado el «Quanza», la cantidad de 75.500 francos franceses que en Casablanca entregó al señor Villarías bajo recibo en el que se especificaba que aquella cantidad le sería devuelta a su llegada a México, haciéndosele la liquidación al cambio de 135 francos por dólar.

9°.- Pagar al diputado don Miguel Pérez Martínez 3.700 francos y al también diputado don Pedro Vargas 6.150 francos, cantidades en que, respectivamente, cifran sus gastos de viaje, al tipo de cambio de 135 francos por dólar como complemento al acuerdo del día 19 del actual mes.

10°.- Conceder el subsidio extraordinario señalado para los procedentes de Francia al diputado don Juan Loperena Romo llegado en el «Serpa Pinto», el que le será liquidado

con arreglo al subsidio mensual de 1750 francos que, según afirma, cobraba en Francia en razón al número de sus familiares.

Acta n° 154.

Reunión del día 23 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Liquidar al subsidio establecido para los procedentes de Francia por la cuota mínima a las siguientes personas llegadas en el «Serpa Pinto»: Germán Pérez Mendoza, Mariano Cajal, Bartolomé González Leonis, Luis Román San José, Rufino Gabilondo Oliden, Alejandro Colinas Tissior, César Serrano Mateo, Angel Abad Padín, Bernardino Lorenzo Hernández, Carlos Navarro Esplá y Rafael Ramos Ruiz.

2°.- Abonar el subsidio señalado para los recién llegados de Francia a las personas que a continuación se expresan llegadas en el «Serpa Pinto» con arreglo a las bases de liquidación siguientes:

a) Conforme a un subsidio mensual de mil francos, a Ernesto Guasp García, Manuel Gayoso Juárez, Julio Estrada de Blas, Eduardo malaguillas Sánchez Arribas, Bartolomé Martínez Cirici, a reserva este último de revisión si procediese.

b) Conforme a un subsidio de dos mil francos al mes a Manuel Concheso Cuevas.

c) Con arreglo a un subsidio de tres mil francos mensuales que manifiestan cobraban en Francia, a los diputados don Leandro Pérez Urria y don Francisco Gómez Hidalgo, este último, miembro de la Diputación Permanente.

3°.- pagar el subsidio de los procedentes de Francia a razón de un peso diario por tres meses a doña Gertrudis Blumenfald de Kart, a la que se le considera a estos efectos como familiar, habiendo percibido ya su esposo el subsidio en la cuantía que le correspondía como cabeza de familia.

4°.- Desestimar la solicitud de Manuel Suárez Valdés en súplica de que le sean abonados en esta capital los tres meses de subsidio que debería percibir en el Estado de Michoacán y, abonarle, si renuncia a este beneficio, un mes de subsidio en esta ciudad.

5°.- Conceder un anticipo de trescientos pesos a don Antonio Soler Torré, el que amortizará a razón de cincuenta pesos mensuales del sueldo que percibe como funcionario de la Oficina de Socorros.

6°.- Anticipar a José Villarreal Manrique doscientos cincuenta pesos del subsidio que como mutilado percibe, debiendo amortizarlo por mensualidades de cincuenta pesos.

7°.- Girar cablegráficamente al señor Romero Solano, de la Representación de Ciudad Trujillo, la cantidad de 3.849 dólares, conforme a la distribución siguiente: 2922 dólares para pago de viáticos a los 29 primeros compatriotas comprendidos en las listas que con

esta fecha se aprueban para venir a México; 247 dólares para el pago de los viajes aprobados a Panamá y Venezuela; 500 dólares con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto extraordinario de viajes para atender a las necesidades que pudieran producirse por cambios obligados en las listas que llevaran aparejado un aumento de familiares; y 180 dólares para el pago de las gratificaciones acordadas el día 19 para los componentes de la Delegación de Santo Domingo.

8°.- Complementar con 50 dólares, que solicita Valentín Ayala, el pago de su pasaje de Ciudad Trujillo a Chile, cantidad que satisfará en la forma establecida, la Delegación de Santo Domingo con cargo a los quinientos dólares que como imprevistos se le giran con esta misma fecha.

9°.- Entregar a don Miguel Yoldi, secretario del Comité Nacional de la CNT, doscientos cincuenta pesos para que atienda a las necesidades que plantea en su carta del día de hoy.

10°.- Acceder a la solicitud de don José Gilabert, de que se le renueve la letra de cambio que con esta fecha vence, previo el pago de los intereses correspondientes y amortización de cien pesos.

11°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz de los padres, tres hermanos y tío carnal del doctor don Antonio Sáez.

12°.- Abonar el importe del pasaje y los viáticos de viaje que les corresponden desde Ciudad Trujillo a México a las siguientes personas y sus familiares: Eugenio San Vicente, Alfredo Cuesta, Mariano Faura Forga, Rafael Trigo, Manuel González Sahara, Joaquín Hurtado Marcuenda, José Escámez Sánchez, José Byaina Culla, Fabián Talanquer, Benito García Covelos, Angel López Sáiz, Amado Pont Cunille, Patricio Navarro Abellón, Manuel Rivero Gil, David Arias R. del Valle, Leonardo Torra, Pedro Bautista Palau, Eduardo Capo Bonafons, Mariano Cebollas Huertas, Angel Roiz Estrada, Manuel Valdeperes, José Viadau, paulino Menéndez Pintado, Enrique Grimau, Juan Sales Vallés, francisco Pérez Vizcauno, Joaquín Viñas Montegut, Lucio Rodríguez García, Nicolás Cid Prado, Julio Sanz Sáiz Enrique Tineo Escamilla, Salvador San Leandro Pedrero, José Freijó Ovalle, Miguel Bertrán Olear, José Arqué Gasió, Antonio Rotaech Landaburu, Antonio Barroso del Castillo, Vicente Riera Lorca, Juan Prat Castellá, José López Vidarte, Carlos Giner Puentes, Pedro Vallina Martínez, Manuel Suárez Villafuerte, Santos Asín Urieta, Mariano Viñuales, Manuel Sorondo Vitoria, José Brunet Puertas, Francisco Palos Ferrer, Javier Méndez Carballo, Teodoro García Delgado, Eulogio Balnco Calzada, José Soriano Martínez, Antonio Iturrioz, Celestino Lahoz, Antonio Fernández Nieto, Francisco Ros Oviedo, Higinio Fernández Morales, Magdalena Freixinet, Pedro Rubio de Lahoz, Tomás Yuste Navas, Juan Llacer Salas, Ramón Camino Vázquez, Anastasio Villa Bedoya, Hilario Suárez Iglesias, José Jiménez Baena, Manuel García Pérez, Angel Nadal Bello, Luisa Conde Martínez, Daniel Rodríguez Antigüedad, Juan Villalobos Arqueros, Amparo salvador, Desiderio Tavera Morales, José Pascual García, Victoriano Armero, Mariano Francés Alonso, Alejandro Elías Ponciano, José Rial Vázquez, Edelmira Pérez González, Valero Latorre, Pascual Royo Naverac, Gabino de la Fuente, Cayetano Cibreiro, Ramón Fernández Prieto, Norberto Roncero, Jacinto Muñoz Langa, Felipe Guerra Peña, y familia de Egoecheaga.

13°.- Pagar el viaje a Panamá desde Ciudad Trujillo abonándoles además los viáticos correspondientes a Enrique García y esposa y a Pedro Bargalló Cervelló, esposa e hija, siempre que justifiquen tiene el visado y se compruebe la posibilidad de realizar el viaje.

14°.- Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a Venezuela a Julio Montes Sanz y esposa.

15°.- Pagar el viaje de La Habana a Colombia a la señorita Tina Vera que va a reunirse con sus padres residentes en Bogotá.

16°.- Ofrecer a José Martín Rovira 150 dólares para ayuda del pago de su pasaje desde Ciudad Trujillo a la Argentina e igual cantidad a Ignacio Terradellas Prat, Antonio Barca Arenas para su traslado a Bolivia e igualmente ciento cincuenta dólares a José Nevi Rúa y a cada uno de sus familiares como complemento de su pasaje al Paraguay, cantidades todas que no serán entregadas en metálico a los interesados, sino en la forma y con las garantías ya establecidas para estos casos.

17°.- Sufragar por cuenta de la JARE los gastos que ocasione la exhumación y adquisición de sepultura a perpetuidad para la fallecida madre del señor Benavides, miembro de la representación en Ciudad Trujillo.

Acta n° 155.

Reunión del día 26 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a México a José Gilabert y familia, que se encuentra ya en posesión de los visados correspondientes.

2°.- Entregar al señor Miratvilles doscientos pesos con destino a socorros individuales para nueve personas.

3°.- Pagar a José Martínez Jiménez el importe del viaje de México a Chihuahua.

Acta n° 156.

Reunión del día 27 de diciembre de 1941.

No asiste el señor Prieto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Conceder el subsidio extraordinario señalado a los procedentes de Francia, el que les será liquidado con arreglo a la cuota mínima, a las siguientes personas llegadas en el

Serpa Pinto: José Bastida Porras, Ramón Ferrer Puig, José Ramón Iglesias Montoto, Miguel González Benítez, Antonio García Maese, Emilio Garín Tortosa, Jesús Aldar Galdeano, Moisés Martín Pescador, Antonio Pérez Fernández, Otoniel Ramírez de Lucas, Joaquín San Astolfi, Vicente Navarro Vicente, José Fernández García, Martín Vicente Lezaola Arrangudiaga, Luis Mangada Sanz, José Ruiz Fernández, Fermín Zugazagoitia Ruiz, Francisco Ruiz Fernández y Antonio Domínguez López.

2º.- Conceder el subsidio establecido para los recién llegados de Francia al ex ministro don Paulino Gómez Sáiz, el que le será liquidado a razón de un subsidio de mil quinientos francos mensuales, a reserva de revisión posterior, si procediere.

3º.- Liquidar el subsidio de Francia, con arreglo a las cuotas que se indican, a las personas siguientes llegadas en el Serpa Pinto:

a) A razón de mil francos al mes a don Miguel Granados Ruiz.

b) Con arreglo a mil quinientos francos mensuales al diputado don Melchor Guerrero Periaga.

c) A razón de mil setecientos cincuenta francos al mes al coronel don Aureliano Alvarez Cogne y

c) Conforme a dos mil francos mensuales al también coronel de Infantería profesional don Julio Mangada Rosennor.

4º.- Abonar a don José Castelló Tárraga Arroyo la diferencia entre el subsidio mínimo que ya ha percibido y el de mil francos al mes que se le señale ahora como base definitiva de percepción.

5º.- Costear el pasaje de La Habana a Veracruz a tres hijos del Dr. don Ramón Rodríguez Mata y a la esposa e hija de don Arturo Cuesta Fernández.

6º.- Abonar el importe del pasaje de México a Panamá a Rafael San Pedro Vázquez con arreglo a la tarifa de pasaje marítimo en la clase más económica y que asciende a cincuenta y nueve dólares cuarenta y cinco centavos, más el importe de tres días de estancia en La Habana.

Acta nº 157.

Reunión del día 30 de diciembre de 1941 (mañana).

No asiste el señor Prieto.

Se acuerda lo siguiente:

1º.- Leído el telegrama número 431 del señor Ministro de México en Lisboa trasladado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de fecha 26 de diciembre con informes sobre la situación de algunos refugiados en Portugal, se dispone:

a) Ordenar al señor Zabala en Nueva York que deposite en la misma forma que los nueve anteriores los pasajes desde Lisboa a Veracruz para Francisco Pérez González y Luis Dozal Pérez, al primero por haberse rectificado la confusión que existía con José Pérez González de filiación falangista y al segundo por reclamar dicho pasaje el señor Ministro de México en Lisboa, estando ya documentado el señor Dozal por aquella Legación según instrucciones de la Superioridad.

b) Ordenar igualmente al señor Zabala en Nueva York que deposite la equivalencia de tres mil quinientos escudos para el pasaje de Antonio Rodríguez Fontén desde Lisboa a Veracruz, abonando el interesado el resto de su pasaje, en Lisboa.

c) Telegrafiar al señor Ministro de México en Lisboa dándole cuenta de los anteriores acuerdos.

d) Gestionar de la Secretaría de Gobernación los visados a favor de los siguientes refugiados que se encuentran en Portugal: Andrés Villar (que se pide por no confirmar el ministro de México en Lisboa su deportación a España), Lucio Caballero Carrasco, Benigno López Hernández, Manuel Atienza Navarrete, Emiliano García Pérez, Francisco Cervera, Jorge Rodríguez Hernández, Manuel Escorcellide Menchs, José Gymes, Antonio Solla Lemus (el que se solicita a pesar de haberse gestionado anteriormente por no constar que se haya obtenido y no obstante informar el señor ministro de México en Lisboa que de momento no puede emprender el viaje, por hallarse gravemente enfermo), Alberto Pantuú Alvarez, Heriberto Ladrón de Guevara, Francisco Turrillas Bordagaray, Emiliano García, José María Valdueza Rodrigo, (en vista de los informes favorables que sobre este señor ha facilitado don Pedro Vargas) y para doña Sofía Alonso, a solicitud de su hermano don Manuel residente en Nueva York.

2º.- Conceder el subsidio extraordinario señalado para los procedentes de Francia, liquidándosele con arreglo a la cuota mínima, a los siguientes compatriotas llegados en el Serpa Pinto: Luis López González, Juan López, José María Cerezo Gracia, Isabel Martín Rubio, Adelino Gázquez Martínez, Braulio López González, Juan Valle López, Juan López Delgado, Enrique Centeno Alonso, Juan Rocha Quintero, Martín Ugalde Echevarría, Manuel Rojas Montoya, Orendio Robles Carratalá, Ismael Algarra Lozano, Jesús Pérez Ortiz, Francisco Seniasro García, Jaime Roure Vallés, José Antonio Rodríguez Vargas, Juan Duarte Camacho, Antonio Mateo Alarcón, Angel Gurrea Lecha y Vicente Martínez Casañ.

3º.- Liquidar a don Enrique López Sevilla y al teniente coronel don Mariano Bueno Ferrer el subsidio establecido para los procedentes de Francia, a razón de mil francos mensuales.

4º.- Abonar durante tres meses un subsidio especial de doscientos cincuenta pesos como enfermo tuberculoso al hijo de Antonio Pérez Guasp residente en Monterrey.

5º.- Conceder la tarjeta médica y un socorro de 75 pesos por enfermedad a Pedro Ruiz Altava, entregándole el subsidio que solicita.

6º.- Autorizar a Francisco Varea Solar para que conforme a su petición disfrute en el Estado de Puebla los tres meses de subsidio ordinario que como procedente de la República Dominicana debería cobrar en Michoacán.

7º.- Conceder un auxilio de cien pesos a Prudencio Martínez Sesma como ayuda de un viaje a los Estados Unidos.

Acta nº 158.

Reunión del día 30 de diciembre de 1941.

El señor presidente da cuenta en los siguientes términos de las gestiones realizadas por él durante su reciente estancia en Nueva York.

Pasajeros del «Alsina».- Fueron examinadas diversas proposiciones para el transporte desde La Habana a Montevideo y Buenos Aires de los antiguos pasajeros del «Alsina» que se encuentran en La Habana, todas las cuales fué preciso desechar no sólo por su precio excesivo sino porque exigían desembolsos precios muy considerables y sin ser cubiertos por elementales garantías. Siendo indispensable para un transporte normal la escala de dichos pasajeros en Nueva York y consiguientemente que todos ellos estuvieran provistos del visado de tránsito por Norteamérica, decidió encomendar la difícilísima consecución de esos visas a personas que, por sus influyentes relaciones personales, prestó ya servicios en nuestra Embajada en los últimos tiempos de la República española, persona a la cual se entregó el siguiente memorándum: «La primavera última salió de Marsella con destino a Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el trasatlántico francés «Alsina» conduciendo a bordo gran número de refugiados de diversas nacionalidades, incluso españoles. Imposibilitado el barco de cruzar el océano, hubo de refugiarse en Dakar, trasladándose más tarde a Casablanca. Los pasajeros no españoles pudieron proseguir su viaje, reembarcando unos en Cádiz y otros en Lisboa, pero los españoles, todos ellos enemigos de Franco, tuvieron que quedar en Casablanca, donde han permanecido hasta que hace pocas semanas salieron de allí a bordo del buque portugués «Quanza» por cuenta de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles que funciona en México. De estos expedicionarios hállanse actualmente en La Habana 69, de los cuales dos tienen autorizada la entrada en Chile, cinco en Uruguay y el resto en la República Argentina. Todos ellos han sido admitidos en Cuba por resolución personal del presidente Batista y sin limitaciones en el plazo de estancia, pero todos desean marchar cuanto antes a los puntos de destino antes citados, en los cuales muchos tienen familia y otros amigos. Anexo a este memorándum va la lista de los pasajeros de que se habla, entre los cuales como se verá, figura don Niceto Alcalá Zamora, primer presidente de la segunda República española y sus cuatro hijos. La mayoría de los comprendidos en la relación son, cual lo denotan sus apellidos, vascos de nacimientos y algunos funcionarios del Gobierno autónomo de la región vasca. La dificultad que ofrece el traslado de dichos pasajeros desde La Habana a Montevideo y Buenos Aires procede de que actualmente y por las circunstancias excepcionales del tráfico marítimo, no hay barcos que tocando en La Habana vayan a Sudamérica. El único procedimiento posible, consiste en trasladar a los pasajeros referidos desde La Habana a Nueva York a fin de que en este puerto tomen un buque de los que hacen la carrera regular hasta Buenos Aires. Pero para ello es indispensable proveer a los pasajeros de visados en tránsito por Norteamérica. La estancia de todos ellos en Nueva York sería brevísima, pues sólo se reduciría a los días que mediasen entre la llegada del barco a la «Ward Line» que les trajera de Cuba y la salida del primer paquebot de la American Republic Line, para lo cual la casa Valentín Aguirre les tendría adquiridos previamente los pasajes hasta los respectivos puestos de destino. Como consecuencia de lo expuesto, se desea obtener esos visados en tránsito, ofreciendo al efecto cuantas garantías se estimen convenientes.» Si diera resultado esta gestión,

serían encomendadas otras análogas a la misma persona. Don Valentín Aguirre, por orden del Presidente, entregó una cantidad para el pago de esos trabajos.

Recogida de refugiados en Casablanca.- Las gestiones a este respecto, quedan resumidas perfectamente en los siguientes documentos: Primero: carta de don Indalecio Prieto de 23 de diciembre de 1941 a don Valentín Aguirre. «Sr. Valentín Aguirre - 82 Bank Street - Nueva York - Mi querido amigo: Satisfecho de la forma en que se realizó desde Casablanca a Veracruz la expedición de pasajeros españoles a bordo del «Quanza», autorizo a usted para concertar con Titan Shipping Company, otra expedición análoga entre los dos referidos puertos en el buque Nyassa si se confirmaran noticias según las cuales dicho buque en su próxima travesía desde Lisboa, hará escala en el citado puerto marroquí. Las condiciones bajo las cuales le autorizo a este nuevo contrato son las mismas que rigieron para el del «Quanza», es decir, los mismos precios y los mismos plazos de pago. Puede usted comunicárselo así a la Titan Shipping Company y decir a ésta que si el convenio que pretendemos no pudiera establecerse para el «Nyassa» cabría acordarlo para el «Quanza» u otro barco de la Compañía nacional Portuguesa que la Titan Shipping Company representa. Desde luego puede y debe usted pagar los trescientos cincuenta dólares que acusa de diferencia en más la liquidación presentada en nombre de la Compañía Nacional de Navegación por la Titan Shipping Company, y además, en prueba de la buena voluntad procederá usted a entregar también, aunque con carácter provisional, los dos mil dólares pedidos por la demora de un día en la salida del «Quanza» de Casablanca, pero haciendo constar que el capitán del buque fijó al señor Villarías el precio de esa demora en trescientas libras, precio que desde luego aceptamos, aun no estando autorizado el señor Villarías para semejante convenio, pero desde luego aceptamos el compromiso verbal contraído por el señor Villarías y pedimos a la Compañía que compruebe con el capitán del «Quanza» esta aseveración nuestra a fin de proceder bajo su propio testimonio a la liquidación definitiva del costo de la demora. No cerraré esta carta sin recoger la gratitud de los pasajeros que vinieron en el «Quanza» a Veracruz por el amable trato de que fueron objeto durante la travesía por toda la dotación. Atentamente le saluda su amigo - Indalecio

2º.- Carta de don Valentín Aguirre a don Indalecio Prieto de 27 de diciembre de 1941. «Sr. Don Indalecio Prieto - Room 1035 - Hotel Barclay - 48th St. Lexington Av.- New York _ Mi querido amigo: Me es grato adjuntarle con la presente dos traducciones de cables enviados por la Titan Shipping Company. Un cable de fecha diciembre 26 dirigido a la Compañía Nacional y el de diciembre 27 dirigido a la Compañía Colonial. Espero que la Titan Shipping Company recibirá noticias en pocos días con información definitiva de dichas Compañías en Lisboa de lo cual se lo comunicaré tan pronto llegue. Con un afectuoso saludo, quedo como siempre su afectísimo amigo y s.s. - Valentín Aguirre.» Cablegramas cuyas copias se adjuntan a esta carta: «NLT desembre 26 1941 - Comnhya Nacional de Navegaçao. Rua de Comercio 85. Lisboa. Portugal. Refiriéndonos nuestra carta octubre 9 y la de ustedes noviembre 7 con relación a los pasajeros Casablanca Veracruz también conversación legación Mexicana presidente su Compañía con respecto salida Nyassa mediados enero también el proyectado preparo S. Tomé sírvanse tomar notas que nosotros tenemos el concierto de Indalecio Prieto autorizando Aguirre y nosotros llevar a cabo todo presente y futuro transporte de pasajeros españoles. Punto Ustedes se comprometieron por trescientos a cuatrocientos acomodaciones para salida de enero. Punto Cablegrafía número cada clase punto Legación Mexicana Lisboa notificada por Secretaría de Relaciones ciudad de México que Aguirre y nosotros llevaremos a cabo transportes bajo mismas condiciones del «Quanza». Sugiero no demoren respuesta ni

tratar de procurar llevar a cabo transportes otras procedencias, puesto que tenemos manejo absoluto punto hemos leído cable Legación mexicana Lisboa Prieto sobre este particular quien está ahora en Nueva York. Titan Shipping Company Ing.»NLT. December 27, 1941. Companhia Colonia de Navegação. Rua do Instituto Virgilio Machado 14. Lisboa. Portugal. Indalecio Prieto, presidente en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles ha concertado con Valentín Aguirre y nosotros para llevar a cabo todo presente y futuro transporte pasajeros españoles de Casablanca. Esto puede ser verificado en Legación Mexicana Lisboa. Cablegráfíen a nosotros nombre y fecha de llegada a Casablanca próximo buque para Veracruz también número de acomodaciones disponibles cada clase y precios de pasaje mayores de edad y menores. Pago será hecho por mediación nuestra en Nueva York Titan Shipping Company Inc. «Quedan aprobadas las gestiones del señor Presidente de la Delegación.

Adóptanse, además los siguientes acuerdos:

2º.- Aprobar la distribución de obsequios de fin de año consistentes en vinos, licores, etc., a diversas personas a quienes la Delegación debe constantes favores, obsequio cuyo importe total es de cinco mil ochocientos ochenta pesos, y

3º.- Aprobar igualmente, la distribución de análogo carácter por valor de cinco mil pesos, propuesta por el señor Embajador de México en La Habana para funcionarios de aquella administración por los servicios prestados en el desembarco y recepción de los pasajeros del «Quanza».

Acta nº 159.

Reunión del día 2 de enero de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer las siguientes pensiones que regirán desde el presente mes de enero:

A doña Blanca Aldama, viuda del señor Alvarez Buylla, fusilado cuando desempeñaba interinamente el cargo de alto Comisario de España en Marruecos, doscientos pesos mensuales. A doña Esperanza Galofre esposa del ex consejero de la Generalidad de Cataluña don Ventura Gassols, que se encuentra imposibilitado de salir de Francia, para ella y sus hijos de doscientos cincuenta pesos mensuales, y a doña Carmen Ibáñez esposa de don Cipriano Rivas Cherif quien cumple condena de cadena perpetua en España, para ella y sus cuatro hijos, de doscientos cincuenta pesos mensuales.

2º.- Incluir en la orden de embarque transmitida a la representación de Ciudad Trujillo, a don Alberto de Paz Mateos con el número que le corresponde al final de la lista.

3º.- Ofrecer a don Luis Adroher que se halla en Santo Domingo ciento cincuenta dólares para él e iguales cantidades a su esposa e hija para contribuir al pago de sus pasajes desde la Dominicana a la República de Chile.

Acta nº 160.

Reunión del día 6 de enero de 1942.

Se adoptan, con respecto al Colegio Madrid, los acuerdos siguientes:

1°.- Habilitar el edificio de Avenida Mixcoac, 68, para clases de niñas, en vista de las recientes disposiciones gubernamentales en casi todos los ciclos de la enseñanza primaria.

2°.- Facultar al administrador del Colegio para que disponga inmediatamente las obras de instalaciones sanitarias, pintura y limpieza que dicho edificio necesite, en forma de dejarlo habilitado para la inauguración del curso el día 19 del corriente mes.

3°.- Disponer que el ayudante de Hisme, señor Herranz, bajo la dirección del ingeniero señor Goicoehea proyecte, en el parque del edificio citado, un cobertizo que sirva para resguardar, durante las horas de clase todos los vehículos para el servicio del Colegio.

4°.- Fijar en setecientos cincuenta alumnos la matrícula máxima del Colegio, comprendidas sus secciones en niños y niñas.

5°.- Dirigir a los padres de los alumnos una circular, que será firmada por el director del Colegio Madrid, invitando a quienes puedan hacerlo a pagar cuotas voluntarias, las cuales tendrán por tope el importe total de los gastos de transporte, alimentación y enseñanza de cada alumno.

6°.- Admitir hasta el número máximo de cincuenta alumnos que no sean hijos de refugiados, mediante donativos hechos por sus respectivos padres, ya que tendrán por base la cantidad señalada por colegiatura, en las cuotas voluntarias anteriormente citadas más el importe del transporte y de la alimentación si los alumnos así admitidos hicieron uso de estos servicios.

7°.- Suprimir el servicio de comedor a los becarios de la JARE que cursen estudios fuera del Colegio Madrid.

Adóptanse en otras materias de Enseñanza, las resoluciones siguientes:

8°.- Cumplir con todo rigor lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública en orden al ingreso de párvulos, exigiendo cuando haya dudas documentación probatoria de que los alumnos hayan cumplido ya los cuatro años señalados como edad mínima.

9°.- Encargar al señor Revaque que presente, mediante las pruebas que él libremente estime necesarias una propuesta sobre los alumnos de 1° y 2° curso de Secundaria que deban continuar estos estudios, indicando en cada caso la solución que proceda.

10°.- Aceptar la propuesta ya formulada por el señor Revaque sobre alumnos del tercer curso de secundaria en el sentido de que sólo pasen a Preparatoria Cecilia Elío Bernal, José Izquierdo Ferrándiz, Elena Madinabeitia y María Jesús Somonte Altamira, ofreciéndose a los excluidos el ingreso en el Colegio Politécnico con vista al aprendizaje de oficios manuales o de conocimientos comerciales.

11°.- Aplicar a los alumnos de enseñanza comercial criterio análogo al establecido para los de Secundaria en las reglas anteriores.

12°.- Disponer que continúen los estudios de Preparatoria, María Rosa Carreté, Enrique Villar Much y Carlos Muñoz Linares.

13°.- Costear los estudios de Medicina a José Bernárdez Gómez por haber terminado brillantemente el curso de preparatoria.

14°.- Seguir abonando las matrículas en la Universidad y Escuelas especiales a quienes hayan obtenido en dichos centros una puntuación media superior a 8,5.

15°.- Pasar a Secundaria a cuantos alumnos han terminado la Primaria en el Colegio Madrid con puntuación superior a 8, y sean menores de 14 años. A los mayores de 14 años, con puntuación mayor de 8, se les invitará a cursar en el Instituto Politécnico. Los menores de 14 años con menos de 8 puntos ingresarán en las Escuelas Vocacionales.

16°.- Encargar al Comité Femenino para que de acuerdo con el señor Revaque adquiera calzado, prendas de vestir y telas con destino a los niños españoles que por cuenta del Gobierno Mexicano estudian en el Colegio de Morelia.

17°.- Finalmente, se resuelve, aumentar a doscientos veinticinco pesos mensuales el sueldo de doña Pilar Bolívar de tapia, y a doscientos el de doña María Maciá, presidente y vocal respectivamente del Comité Femenino.

Acta n° 161.

Reunión del día 7 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

Incorporar al Servicio Médico al doctor Jaime Roig, antiguo presidente de la Representación de la JARE en Ciudad Trujillo, asignándole la retribución de trescientos pesos mensuales desde el día de la fecha.

2°.- Aumentar a los doctores Roberto Escribano y Aurelio Almagro su asignación mensual de doscientos cincuenta pesos a trescientos, con efectividad desde el presente enero, y

3°.- Establecer la inspección médica escolar en el Colegio Madrid, la cual, bajo la alta inspección del director del Servicio Médico, estará a cargo de uno de los doctores que dependen de la JARE, encargándose el Dr. Otero de formular la correspondiente propuesta que deberá ajustarse a los mayores conocimientos y práctica en puericultura y medicina infantil. El encargado del Servicio tendrá como obligación concurrir diariamente a las dos secciones del Colegio Madrid, llevar los correspondientes ficheros, reconocer periódicamente a los alumnos, asistir a éstos en sus domicilios si enfermasen y requerir el concurso de los especialistas cuando lo estime necesario

Acta n° 162.

Reunión del día 8 de enero de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- Trasladar al servicio de comedor del Colegio de Madrid a doña Práxedes Fábrega de Capella, actualmente destinado en el Dispensario del Servicio Médico Farmacéutico.

2°.- Cubrir está vacante con doña Manuela Luque Alcalá que en Alicante desempeñó la presidencia delegada del Comité provincial de la Cruz Roja y de la Junta de Sanidad.

3°.- Disponer el traslado con sus familias desde Ciudad Trujillo a México de Cándido García Rivas y Jesús Rodríguez Vega, el primero de ellos ya provisto de visado, debiendo gestionarse inmediatamente el del segundo, con motivo del penoso estado de su salud.

4°.- Abonar el pasaje de Santo Domingo a Colombia de don Jesús Rivero Gil y comunicarlo a la representación en Ciudad Trujillo, advirtiéndole a la misma que todos los gastos -pasaje y viáticos- no deberán rebasar de ciento cincuenta dólares.

5°.- Conceder un donativo de 75 dólares al dibujante don Francisco Rivero Gil, residente en Bogotá (Colombia).

6°.- Abonar el subsidio ordinario, en el que estarán incluidos con las cantidades correspondientes cuatro hijos suyos, mientras no trabajen, a la viuda del diputado republicano don Félix Fernández Vega, por espacio de seis meses.

7°.- Conceder con carácter excepcional la cantidad de doscientos cincuenta pesos a la revista «Población» con motivo del número extraordinario que proyecta.

Acta n° 163.

Reunión del día 10 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Conceder el subsidio establecido para los procedentes de Francia con arreglo a la cuota mínima a los pasajeros llegados en el «Serpa Pinto» Germán Ruiz Rodríguez, Jaime Senyal Ferrer, Francisco Ross Sáez y Manuel San Emeterio.

2°.- Liquidar a don Félix Herce Ruiz el subsidio señalado para los procedentes de Francia, a razón de 1500 francos mensuales y a don Francisco Colchero Arrubarena con arreglo a un subsidio de mil francos al mes.

3°.- Hacer a don Daniel García Plaza un anticipo de 300 pesos que amortizará a razón de 50 pesos mensuales del sueldo que disfruta como funcionario de la Oficina de Socorros.

4°.- Anticipar al funcionario de Hisme don Wenceslao Solinís la cantidad de 300 pesos, que amortizará de su sueldo a razón de 50 pesos mensuales.

5°.- Dar de alta en la percepción del subsidio como viuda de guerra, por haber desvanecido los cargos que motivaron su baja, a Enriqueta González Martínez, computándose para el cobro exclusivamente a ella y a la hija de 14 años que no trabaja.

6°.- Aprobar el presupuesto que la representación de Ciudad Trujillo fórmula para cubrir sus atenciones del mes de enero corriente, aceptando todas las partidas del mismo que vienen con reducción y rechazando la titulada de «Sin trabajo», girándose en su consecuencia al señor Romero Solano la cantidad de cinco mil seiscientos cuarenta y ocho dólares en que se cifra por la Delegación el monto total de dicho presupuesto.

7°.- Girar igualmente al señor Romero Solano en Ciudad Trujillo 500 dólares con destino al pago de las cédulas del presente año, que a los compatriotas residentes en la República Dominicana les exigen las autoridades de dicho país, pago que deberá hacerse en los casos verdaderamente graves y en concepto de socorro.

8°.- Comunicar a la representación en Ciudad Trujillo que con respecto al presupuesto del mes de febrero deberán tener en cuenta con carácter obligatorio las siguientes instrucciones: a) Supresión absoluta del concepto «sin trabajo»; b) concesión del subsidio de enfermedad individualmente, no de un modo fijo y, a ser posible con certificado médico ; c) otorgamiento del subsidio de ancianidad, únicamente a aquellas personas que no tengan trabajo ni ellos ni sus familiares; d) supresión del subsidio de inválidos; e) establecimiento del subsidio solamente a aquellos que residan en las colonias, formulando mensualmente la correspondiente nómina; y f) señalamiento de una cantidad fija para servicios médicos, que será distribuida a propuesta del Dr. Cortés.

9°.- Finalmente se acuerda modificar el criterio establecido anteriormente para la salida de los grupos de Ciudad Trujillo , disponiéndose que se haga saber a la representación que en lo sucesivo las expediciones que se organicen no deberán exceder de 50 personas, incluídos cabeza de familia y familiares, manteniéndose del modo que se señaló las demás precauciones acordadas.

Acta nº 164.

Reunión del día 12 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Hacer por telégrafo un giro de veinte mil dólares a la señorita Antonia Fustagueras, de la Embajada de México en La Habana, a fin de que entregue quince mil dólares a don José de Ordorica, capitán del yate «Abril» para gastos de reparación del barco y destine los otros cinco mil a socorros conforme a peticiones verbales que han sido formuladas por el citado señor Ordorica y por el señor Rubén Romero.

2°.- Aprobar una factura importante quinientos ochenta pesos, importe de un obsequio de fin de año a un funcionario que por omisión no figuró en la lista de los anteriormente agasajados.

Con respecto al Colegio Madrid se adoptan los acuerdos siguientes:

3°.- Nombrar director general del Colegio abarcando en su función directiva la jefatura de los dos grupos de niños y niñas a don Jesús Revaque, elevándose el sueldo de éste a 350 pesos mensuales.

4°.- Nombrar subdirector del Colegio y del Grupo de niños a don Santiago Hernández, elevándose su actual asignación de 275 pesos mensuales a 300.

5°.- Nombrar directora del grupo de niñas a doña Ángeles Gómez, aumentándosele el sueldo de 250 pesos a 275.

6°.- Elevar a 300 pesos mensuales el sueldo de 250 que ahora percibe el administrador del Colegio don Pablo Garrote.

7°.- Dar efectividad a los aumentos de sueldo mencionados anteriormente desde el actual mes de enero.

8°.- Confirmar con carácter definitivo el nombramiento de doña Adoración García para encargada del comedor.

9°.- Nombrar maestras con la retribución mensual de 250 pesos y a reserva de que legalicen el derecho al ejercicio de la profesión con arreglo a las disposiciones gubernativas vigentes, a doña Alicia Díaz de Junguitu, doña Teresa Villasetrú, doña Antonia Simón, doña Juana Just Montaner y doña Pilar Valles Cuesta.

10°.- Nombrar portero del edificio destinado a grupo de niños a Rafael Mira Molina con la retribución mensual de 150 pesos, vivienda gratuita y demás condiciones que se otorgaron al portero del otro edificio, Ricardo Martín.

11°.- Facultar al administrador para que habilite y amueble, si ello también es necesario, la vivienda destinada a Rafael Mira, cerca de la puerta principal.

12°.- Reanudar las clases en ambos grupos el día 2 de febrero ya que antes no estarán terminadas las obras de reparación que se hacen en los edificios destinados a clases.

13°.- Nombrar inspectores en el servicio de transporte escolar a don Ramón Cervera Piñol y don Julio Estrada.

14°.- Nombrar vigilante nocturno del edificio y parte de la sección de niños a Elías Mencía.

15°.- Encargar al doctor Jaime Roig, bajo propuesta del doctor Otero, del servicio de inspección médico escolar, separando de éste conforme a la misma propuesta, la asistencia domiciliaria de los niños.

Acta n° 165.

Reunión del día 13 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Conceder el subsidio establecido para los procedentes de Francia a don César Coll Alas, el que le será liquidado con arreglo a la cuota de mil francos mensuales.

2°.- Modificar el acuerdo por el que se denegó el subsidio señalado a los recién llegados de Francia a don Andrés González Sicilia, en el sentido de acceder a su solicitud, abonándosele en su consecuencia dicho subsidio conforme a la cuota mínima.

3°.- abonar al ex ministro don Paulino Gómez Sáiz el subsidio señalado para los procedentes de Francia, estableciendo como base definitiva para su percepción, el subsidio de cinco mil francos del que se deducirá al liquidarlo las cantidades recibidas con anterioridad por este mismo concepto.

4°.- Acceder a la petición de don Ramón Azzati de que se le renueve la letra que con esta fecha vence, previo el pago de los intereses correspondientes.

5°.- Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos a doña Enriqueta Linares de Muñoz.

6°.- Prorrogar por seis meses al teniente coronel don Antonio Valencia Fernández el subsidio extraordinario de doscientos cincuenta pesos mensuales que venía disfrutando.

7°.- Enviar un donativo de ciento cincuenta dólares al periodista Siro F. Retana, residente en Colombia.

8°.- Acceder a la petición formulada por don Jaime Albert Cervera, llegado en el «Quanza», de que le sea abonada la cantidad de ochenta mil francos franceses que entregó al señor Villarías bajo recibo en el que se especificaba que le sería reintegrada al llegar a México, haciéndosele la liquidación al cambio de 135 francos por dólar.

9°.- Acceder igualmente a la solicitud elevada por don Manuel Rodríguez Sagreda, llegado en el «Quanza», en súplica de que le sea reintegrada la cantidad de 20.000 francos franceses que entregó al señor Villarías bajo recibo de que le sería devuelta al llegar a México, haciéndole la liquidación al cambio de 135 francos por dólar.

10°.- Conceder un socorro de 200 pesos a Teodoro Trigueros Gobernado para la adquisición de las herramientas que necesita para trabajar en su oficio de ebanista.

11°.- hacer un donativo extraordinario de cien pesos a Ramón Turón Marsillach por encontrarse sin medios económicos y sin trabajo.

12°.- Conceder el subsidio de anciano a Enrique Darnell Iturmendi, computándose para su percibo únicamente a él y a su esposa.

13°.- Prorrogar el subsidio por dos meses en las mismas condiciones que viene disfrutándolo, a Teresa Puigdollers Gili.

14°.- Complementar el acuerdo de 19-XII-41 relativo al diputado don Jaime Aguadé Miró, en el sentido de abonarle 7.000 francos franceses en concepto de gastos de viaje, cantidad que le será liquidada al cambio de 135 francos por dólar.

15°.- Aceptar el presupuesto que por la cantidad de 3.387 francos 25 centavos formula la casa Eureka S.A., como importe de la cubierta del cobertizo para los autobuses del colegio.

16°.- Autorizar a la Oficina de Socorros para que pague en la Aduana 80 pesos un centavo, importe de los gastos ocasionados para retirar quince paquetes de libros usados, enviados desde Los Ángeles a esta Delegación.

Acta n° 166.

Reunión del día 15 de enero de 1942.

El señor Prieto da cuenta de gestiones suyas en los siguientes términos:

Llamado por el señor Presidente de la República acudió ayer al despacho de éste, quien, en el curso de larga y muy afectuosa entrevista, me expuso el deseo de que traspasásemos al Gobierno mexicano los aviones Bellanca para, a cambio de lo utilizable de ellos, obtener del Gobierno norteamericano aparatos de otra marca necesarios a México en las presentes circunstancias. Hice al señor General Avila Camacho breve historia de cuanto ha ocurrido respecto a dicho material, cerrándola con la exposición de las negociaciones que hubimos de iniciar cerca del anterior presidente, general Lázaro Cárdenas, para ceder los aviones a cambio de que nos fuera otorgada la explotación de las sales del lago Texcoco. El señor Presidente me encargó que fuese a ver al Secretario de Agricultura para tratar este extremo.

Formulada al señor Presidente la súplica de que se dieran instrucciones al señor Ministro de México en Vichy en el sentido de respetar las listas de embarques preferentes formuladas por la JARE, desentendiéndose de recomendaciones, el señor Avila Camacho prometió hacerlo, pero, a su vez, indicó la conveniencia de que también embarcaran preferentemente refugiados susceptibles por sus oficios manuales de ser colocados prontamente en México.

Por último, a instancias mías, el señor Presidente ofreció recomendar de nuevo al señor Secretario de Marina el rápido y favorable despacho de los asuntos concernientes a las industrias pesqueras y urbanización de Puerto Marqués (Acapulco).

Esta mañana vi al Secretario de Agricultura, ingeniero Marte Gómez, quien ya estaba advertido por el señor Presidente de la República de mi visita. El señor Marte Gómez me dijo que eran varios los solicitantes de la concesión de Texcoco, pero que él prefería que fuéramos nosotros los concesionarios, y añadió que a consecuencia del concurso convocado por medio del «Diario Oficial» el 16 de abril de 1941 se adjudicó en principio la citada concesión a Mr. Davis, quien depositó cien mil pesos de fianza y que, habiendo fallecido dicho señor, iba a instar a sus sucesores a un arreglo definitivo ya que ningún trabajo se ha iniciado para utilizar la explotación proyectada.

A continuación se adopta el siguiente acuerdo:

1. Accediendo a instancia que formulan los representantes de los republicanos y socialistas españoles refugiados en Chile, girar 150 dólares a José Canencia Martín en atención a las circunstancias excepcionales que en el caso concurren.

Acta n° 167.

Reunión del día 19 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Liquidar al teniente coronel don Bartolomé Muntaré Cirici la diferencia entre los mil francos que se le concedieron como subsidio de recién llegado de Francia y el de mil quinientos francos que se establece ahora como base definitiva de percepción.

2. Acceder a la petición de don Daniel Pastor Selfa de que se le pague la diferencia entre el subsidio de mil seiscientos ochenta francos que se le fijó como procedente de Francia y el de dos mil doscientos cincuenta francos que le corresponden en razón de sus familiares.

3. Pagar a don Jesús Luisa Esnaola, José Arechalde Aramburu y José Andreu Lillo la diferencia entre el subsidio mínimo que se les ha concedido y el de mil francos que se fija ahora como base definitiva de percepción.

4. Liquidar a don Angel Anufita la diferencia entre el subsidio mínimo que ha cobrado y el que le corresponda, señalando como base para ello mil francos para el cabeza de familia, quinientos para la esposa y doscientos cincuenta para cada uno de sus hijos.

5. Pagar a don Miguel Morayta Martínez, don Guillermo Comba, don Victoriano Rubio Milla y don Justo Rocha Quintero la diferencia entre el subsidio mínimo que han percibido como procedentes de Francia y el de mil quinientos francos que se les señala como base definitiva de percepción.

6. Liquidar a don Manuel Estrada Manchón la diferencia entre los mil quinientos francos que se le fijaron como base de subsidio y los dos mil francos que ahora se establecen para su percepción con carácter definitivo.

7. Liquidar, igualmente, a don Aurelio Alvarez Coque la diferencia entre el subsidio que como procedente de Francia se le señaló a razón de mil setecientos cincuenta francos mensuales y el de dos mil doscientos cincuenta francos que ahora se le señala como base definitiva para su percepción.

También se acuerda:

8. Desestimar todas las peticiones que se han formulado por pasajeros del «Quanza» y del «Serpa Pinto» en orden a la devolución de cantidades por ellos aportadas para el pago de pasajes y disponer que la Secretaría General lo comunique a cada uno de los solicitantes e igualmente lo haga con quienes suscriban instancias del mismo género no registradas todavía.

9. Acceder a la petición de préstamo que por la cantidad de seiscientos pesos solicitan conjuntamente, para instalar un pequeño taller de mecánica y electricidad, don José del Castillo Roda, don José Andreu Lillo y don Bartolomé González, los tres recién llegados de Francia, mediante la firma de diferentes letras de cambio por importe cada una de ellas de 25 pesos y con vencimientos escalonados de meses a partir del 30 de junio próximo.

10. Acceder a la solicitud de préstamo formulada por el funcionario de la carrera diplomática don José Rovira Armengol por la cantidad de dos mil pesos que deberá reintegrar, tan pronto como logre el desbloqueo de la cuenta en dólares que tiene en una entidad bancaria de New York, firmando un cheque contra dicha cuenta y aquellos otros documentos que la Asesoría Jurídica estime convenientes, como garantía de la devolución de la cantidad prestada.

11. Hacer un préstamo de mil trescientos noventa y un pesos a don Federico Torrida Castell, médico recién llegado de Francia, cantidad que importa estrictamente el material operatorio que necesita para su especialidad de laringólogo, y que amortizará en plazos mensuales de cien pesos a partir del 30 de junio próximo.

12. Conceder un préstamo de mil quinientos pesos a don José Gispert Vila médico recién llegado de Francia, para la compra de los útiles más indispensables que pueda ejercer su profesión de especialista cirujano, préstamo que amortizará mediante el pago de cien pesos mensuales a partir del 30 de junio del corriente año.

13. Hacer un préstamo de 750 pesos para instalación de un taller de modista a doña María Enciso, que amortizará a partir del mes de junio a razón de 50 pesos mensuales.

Finalmente, queda enterada la Delegación de un cablegrama del señor Alonso Mallol fechado en Casablanca el día 6 de enero que dice: «Asunto Vidarte arreglado, diez pasajes a veinte mil», con lo que queda acreditado que han sido entregados al señor Vidarte por cuenta del señor Gomariz los doscientos mil francos de éste.

Acta n° 168.

Reunión del día 20 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1°.- Acceder a la solicitud de doña Carmen Hurtado de que se le renueve la letra vencida el 15 del actual, previo el pago de los intereses correspondientes y la entrega en efectivo de doscientos pesos como amortización del principal.

2°.- Dispensar a don Amós Ruiz Lecina de la renovación de la letra vencida el 15 del mes corriente, previo el pago de los intereses correspondientes.

3°.- Dispensar igualmente a don José A. Junco Toral de la amortización de la letra pendiente por valor de 810 pesos.

4°.- Girar 3.000 pesos al doctor Miró Vives en Veracruz para pago de las atenciones que con respecto a refugiados españoles sean encomendadas por la Delegación.

5°.- Abonar el importe del pasaje de La Habana a Veracruz a la esposa del teniente coronel don Mariano Bueno Ferrer y pagar a este último el importe del viaje de México a Chihuahua a donde se traslada para trabajar.

6°.- Conceder un socorro extraordinario de 300 pesos al ex diputado don Juan Ventosa Roig y de 200 pesos a don Virgilio Beléndez.

7°.- Conceder 250 pesos a Manuel Prieto Suárez para atender a todas sus necesidades, incluso el pago de los derechos del título de piloto mexicano y hacer un donativo extraordinario con igual finalidad al aviador don Antonio Mirilla Andrade, por la cantidad de 230 pesos.

8°.- Dar a doña Matilde de la Torre un socorro extraordinario de 300 pesos como ayuda para el viaje y estancia de su hermano en el balneario Ixtapan de la Sal a donde se le ha aconsejado su traslado por prescripción facultativa.

9°.- Modificar el acuerdo por el que se denegó el subsidio establecido para los procedentes de Francia a don Jesús Avila Asenjo y en su virtud concederle dicho subsidio por tres meses con arreglo a la cuota mínima.

10.- Establecer a favor del Dr. Barreiro Curtada un subsidio especial de 200 pesos mensuales por tres meses en razón a las circunstancias de necesidad que expone en su solicitud.

11.- Conceder la tarjeta médico-farmacéutica a doña Gloria Zamacois Díaz.

12.- Otorgar un préstamo de 200 pesos a don Jesús Pérez Ortiz con el objeto de que pueda abonar la prima de enganche y las dos primeras mensualidades para la adquisición de una máquina de coser para su esposa, encargándose al Comité Femenino del cumplimiento de este acuerdo en la forma y con las garantías ya señaladas para casos análogos.

13.- Girar 750 dólares al señor Romero Solano en Ciudad Trujillo con el exclusivo objeto de que entregue a los comprendidos en la segunda expedición las cantidades estrictamente indispensables para que vayan arreglando su documentación.

14.- Girar mil libras esterlinas para gastos de la representación en Londres y auxilios que ésta haya de distribuir a don Carlos Pi y Suñer.

17. [sic] Entregar a doña Gisela Bauer la cantidad de dos mil doscientos pesos para que, bien ella directamente o a través de otras personas que le merezcan confianza, los distribuya a razón de cien pesos por individuo entre los veintidós alemanes llegados últimamente en el «Serpa Pinto» y que sirvieron a la República española en las Brigadas Internacionales.

18. [sic] Entregar a don Francisco Frola 200 pesos con destino a los súbditos italianos en quienes concurren iguales circunstancias de los alemanes a los que se refiere el acuerdo anterior.

19. [sic] Conceder el subsidio mínimo de llegada por tres meses a Antonio Estévez Fuentes, por considerar como verdadera su condición de español.

20. [sic] Conceder igualmente el subsidio mínimo por tres meses a Simón Turner y esposa, no sólo por la circunstancia de haberse nacionalizado español, sino, además, por las muy excepcionales que, de modo favorable, concurren a su esposa.

21. [sic] Liquidar al diputado recién llegado de Francia don Melchor Guerrero Periago los tres meses de subsidio que según manifiesta no percibió en Francia, a razón de mil quinientos mensuales y al cambio de 135 francos por dólar.

22. [sic] Abonar al diputado don Juan Lluhí Vallescá los tres meses de subsidio que, según manifiesta, no percibió en Francia, a razón de tres mil francos mensuales y al cambio de 135 francos por dólar.

Acta nº 169.

Reunión del día 21 de enero de 1942.

El señor Prieto da cuenta de una conferencia telefónica celebrada a primera hora de la mañana de hoy con don Juan Zabala, de Nueva York, quien manifestó que a través de Thor Eckert Company, la Compañía nacional de Navegación de Lisboa, ofrecía la totalidad del pasaje de su buque «Nyassa» en salida que este barco habría de verificar a fines de marzo y en viaje directo de Casablanca a Veracruz, en las siguientes condiciones: 320.000 dólares por los 804 pasajes, que son el total y cuya distribución sería así:

3 en camarote de lujo, 35 en primera clase especial, 44 en primera ordinaria, 108 en turista, 20 en segunda simple, 178 en tercera y 416 en suplementaria o cuarta. El promedio de pasaje resulta a 398 dólares. Se acuerda dar respuesta inmediata al señor Zabala con el siguiente cablegrama de aceptación: «John Zabala - 82 Bank Street - New York, City. Aceptamos propuesta recogida por usted de Thor Eckert Company y transmitida por teléfono según cual ofrécesenos totalidad pasaje del «Nyassa» en viaje que efectuará directamente fines marzo próximo desde Casablanca Veracruz totalidad cifrada en 804

pasajes por la cantidad de 320.000 dólares pagaderos New York y con la distribución de clases que usted comunicó. Contrato tendría misma estructura que el del «Quanza» depositando previamente nombre Thor Eckert Company mitad suma convenida haciéndose efectiva otra mitad al salir buque Casablanca. Como cantidad comprometida es ahora más importante procede tener especialísimo cuidado en cláusulas de garantías debiendo redactarlas abogados competentes. Si para esto resultase conveniente mi presencia estoy dispuesto ir New York.

Acta n° 170.

Reunión del día 22 de enero de 1942.

El señor Prieto manifiesta que esta mañana le llamó por teléfono desde Nueva York el señor Zabala, para notificarle lo siguiente: «Su cablegrama de ayer, aceptando la propuesta sobre el fletamento del «Nyassa» no fué recibido hasta última hora de la noche a causa el retraso que la censura impone en las comunicaciones telegráficas. Esta mañana me he personado en las oficinas de Thor Eckert Company, cuya entidad ha enviado, de acuerdo con nosotros, un cable a Lisboa, a la Compañía Nacional de Navegação, aceptando la propuesta de la misma. En el cable, se pregunta, además, a Lisboa el importe de los pasajes correspondientes a menores de edad y se le indica que podrán computarse dos pasajes de niño por uno de adulto. Espero que la respuesta de Lisboa llegará mañana o pasado. Yo estaría mucho más tranquilo si usted estuviera en Nueva York para perfilar los detalles del contrato. En cuanto a los pasajes de once personas residentes en Lisboa, las casas consignatarias no aceptan el depósito que yo, a virtud de instrucciones de ustedes, les he propuesto, porque no están autorizadas para ello, y, consiguientemente, acaso sea la mejor solución embarcar a dichas personas en el «Nyassa».

1. Se acuerda admitir la dimisión presentada por el funcionamiento de la oficina de Industrias Pesqueras.

Acta n° 171.

Reunión del día 23 de enero de 1942.

1. El señor Prieto da cuenta de una conferencia telefónica celebrada hoy con el señor Zabala, de Nueva York, quien manifiesta que la Compañía Nacional de Navegación había cableografiado desde Lisboa mostrándose conforme con contratar en las condiciones ya expuestas, el fletamento del «Nyassa» para el mes de marzo.

2. Se acuerda invitar a las organizaciones políticas españolas a un homenaje a don Roberto Castrovido con motivo del primer aniversario de su muerte, costeándose las flores que hayan de llevar las comisiones.

3. También se acuerda hacer a don Gregorio Villarías un anticipo de 500 pesos, cantidad que le será deducida en los plazos que en su día se fijen si, al desarrollarse los planes de industria pesquera, fuese incorporado a ésta.

4. Finalmente se acuerda el ingreso en el Colegio Madrid de los niños que figuran relacionados en las listas (números) 23, 24, 25, 26, 27 y 28 presentadas por el señor Revaque, con excepción de los números 663, 714 y 718 que quedan pendientes de mayor

información, admitiéndose igualmente a los hijos de Santos Ruiz previo el pago de la cuota que se estipule. Las listas referidas quedan unidas al acta.

Acta nº 172.

Reunión del día 24 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos.

1. Disponer que el Presidente de la Delegación se traslade a Nueva York a fin de ultimar, con los asesoramientos jurídicos que estime necesarios, el contrato de fletamento del buque portugués «Nyassa».
2. Adquirir una máquina de escribir para reemplazar la que le ha sido robada en su domicilio al vocal de la Delegación don José Andreu y que éste utilizaba preferentemente, con la ayuda de un secretario particular, en trabajos con la JARE.

Acta nº 173.

Reunión del día 26 de enero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las siguientes modificaciones en el Servicio Médico Farmacéutico con objeto de llegar a una reducción del presupuesto mensual.

a) Régimen de tarjetas.- Se establecen dos clases de tarjetas: tarjeta número 1, con todos los servicios médico farmacéuticos, quirúrgicos y sanatoriales, como se vienen prestando hasta ahora. - Tarjeta número 2, con derecho a intervenciones quirúrgicas, sanatorios y maternidad, y a poder adquirir los productos farmacéuticos en las farmacias de la JARE a precio de coste, siempre que las recetas estén firmadas por algún médico de nuestro servicio. Para la clasificación de tarjetas se tendrá en cuenta además del sueldo que cobren los interesados, la renta que paguen como alquiler del piso que habiten y cualquier otro signo exterior que pueda ayudar a conocer los ingresos reales que tiene el interesado. - Se encargarán de hacer la clasificación los señores don Anastasio de Gracia, don José Tomás y Piera y don Ramón Ruiz Rebollo, procurando que de las mil cuatrocientas tarjetas que existen en la actualidad la mitad pasen al segundo grupo. El cuerpo médico podrá informar en los casos en que estime se ha concedido la tarjeta número 1 indebidamente.

b) Stock de medicamentos.- Ante la perspectiva de que a causa de la situación actual puedan escasear y encarecer gran número de medicamentos y productos farmacéuticos, se propone hacer un stock de los mismos, concediendo a tal fin al administrador crédito extraordinario de cuarenta mil pesos. La adquisición de estos productos se hará previa propuesta formulada por el director de los servicios y titular de la farmacia.

c) Medicamentos. Se propone realizar la adquisición de los productos farmacéuticos de (una) manera directa, eliminando los intermediarios, a fin de conseguir la mayor rebaja en los precios.

d) Análisis.- Interinamente se propone continuar con el mismo régimen actual, pero rebajando el cincuenta por ciento de las tarjetas actuales de los señores Somolinos y Capella, proposición que ya ha aceptado el primero de ellos.

e) Radiografías.- Mientras no se llegue a la instalación de un aparato de Rayos X propiedad de nuestro servicio en el que deberán realizarse todas las radiografías, se proponen las medidas siguientes: Que no se encarguen radiografías a ningún médico fuera de los que están al servicio de la JARE. Que este servicio se reparta, de acuerdo con sus respectivas especialidades, en las Clínicas de Nuevo León y doctores Cortés y Gerez, obteniendo de dichos señores una reducción en la tarifa de un cincuenta por ciento en cuanto a radioscopías y ortodiogramas y el treinta y cinco por ciento respecto a las radiografías.

f) Sanatorios. El servicio de maternidad debe continuar con la misma organización que tiene en la actualidad. En los demás servicios sanatoriales, cuando un cirujano estime necesario realizar una intervención quirúrgica le propondrá al administrador informándole del diagnóstico y operación que se propone realizar, así como urgencia de la misma. La Administración se encargará de procurar la cama para este enfermo en el sanatorio apropiado, comunicándole al médico que ha de operar y al enfermo el día, hora y establecimiento en que el paciente quedará hospitalizado. Solamente se acepta la excepción de estas normas en casos de extrema urgencia en los cuales el médico procederá, e inmediatamente después, informará al administrador.

g) Sobrealimentación.- Queda suprimido totalmente el suministro de leche búlgara. Los demás productos lácteos considerados como sobrealimentación sólo podrán recetarse a los niños menores de dos años que lo necesiten, siempre que lo proponga el director de los Servicios, en cuyo caso, el administrador proveerá a las madres de una tarjeta especial en la que conste la cantidad de harina y de leche y los días en que la farmacia ha de entregarla a los interesados.

Para el inmediato cumplimiento de las precedentes modificaciones se dispone:

a) Ordenar a la Oficina de Socorros que todos los funcionarios del Servicio de Investigación se pongan a las órdenes de los señores De Gracia, Tomás y Piera y Ruiz Rebollo para la clasificación de tarjetas.

b) Extender sin demora la orden de pago por cuarenta mil pesos para la formación del stock de los medicamentos.

c) Aplicar a los funcionarios de la JARE las mismas normas que a los demás refugiados en cuanto a la clase de tarjeta de que deben estar provistos.

d) Notificar las modificaciones aprobadas y los acuerdos complementarios de las mismas al director del Servicio Médico farmacéutico, al administrador del mismo y al jefe de la Oficina de Socorros.

e) Disponer que el director del Servicio Médico ordene a todos los facultativos del mismo que se abstengan de extender recetas a enfermos que no corresponda a su respectiva especialidad.

f) Convocar a una reunión especial a los señores De Gracia, Piera y Ruiz Rebollo, reunión a la que, además, concurrirán el Secretario de la JUNTA, el administrador del Servicio Médico y el jefe de la Oficina de Socorros para perfilar las reglas a las que ha de ajustarse la división de tarjetas dispuesta en una de las modificaciones anteriores.

2º.- Con respecto al Colegio Madrid y en materia de enseñanza, previo informe del señor Revaque, se adoptan, igualmente, los acuerdos siguientes:

a) Nombrar a la señorita Carmen Álvarez Coque Redondo enfermera puericultora con el sueldo mensual de 150 pesos.

b) Nombrar profesores de inglés con el sueldo de 150 pesos mensuales a la señora Florences Silair y al señor Dogfrey Gladston.

c) Adquirir 150 ejemplares del libro «Galerías de España» del que es autor don Domingo Rex, con destino a la biblioteca del Colegio.

d) Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños Ana Casas Ordóñez, hija de don Hermenegildo Casas, Gotzon y Libe Anúcita y Jorge y Montserrat Gispert.

e) Desestimar la solicitud de beca para secundaria que solicita don Miguel Troncoso en favor de su hijo Antonio, ofreciéndole, en cambio, los estudios prevocacionales o la repetición del sexto curso en el Colegio Madrid.

f) Otorgar beca para estudios de secundaria a los siguientes jóvenes: Luis Tirado, Vicente Guarner, Luz y María Ugalde Salazar, Lucinda y Juan Urrusti, Modesto Piñero y Santiago Genovés.

g) Costear una beca para estudios de preparatoria a Salvador Armendares, Leoncia Piñero y Amapola Posada.

h) Desestimar la solicitud de doña Paquita Velasco de la Rosa de que su hija Libertad curse secundaria y ofrecerle en cambio la enseñanza prevocacional o los estudios mercantiles.

i) Autorizar la continuación de Pablo Morales como becario de la JARE en la Academia Hispano-Mexicana.

j) Conceder una beca para estudiar Mercantiles a Miren y Andoni Anúcita, Fermín Zugazagoitia y Amparo Concheso.

k) Costear una beca en el Instituto Politécnico al hijo del ex diputado don Pedro Vargas y a Angel Fernández Rubio, hijo del profesor del Colegio Madrid don Ricardo Fernández Gallo.

l) Abonar el importe de los estudios de los jóvenes Abel y Alberto Gassol en la Academia Hispano Mexicana, a condición de que revaliden los que hicieron en Francia, antes de comenzar el curso.

m) Conceder a María del Carmen Camacho, hija del funcionario de la JARE don Antonio Camacho, una beca para estudio de inglés.

n) Costear los estudios de la prevocacional o de una preparación elemental de Comercio a Hermenegildo Casas.

o) Pagar los estudios de Mercantiles en la Academia Pigman a Salvador Cos Labarta, abonándole, además, 28 pesos importe aproximado de los libros que necesita.

p) Desestimar las becas solicitadas por don Ruperto Montero para continuación del bachillerato de sus hijas Mercedes y Angeles, ofreciéndole, en cambio, una plaza en el Colegio Madrid para que su hija Mercedes curse el sexto curso de primaria y una beca para estudiar Mercantiles a su otra hija Angeles.

q) Conceder una beca en el Liceo Francés al doctor Gispert Vila para que su hija continúe estudiando el Bachillerato francés, a condición de que, en ningún caso, estos estudios importen una cantidad superior a la de una beca normal de Secundaria.

r) pagar la colegiatura del niño Gerardo Paños en el Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, hijo del director de dicho Centro, considerando esta concesión, no como otorgamiento de beca, sino como una ayuda más que se hace al referido Colegio.

s) Abonar al doctor Salvador Armendares el 60 por 100 del importe de las colegiaturas de dos hijas suyas en la Facultad.

t) Satisfacer a Carlos y Pedro Bosch García 300 pesos para el pago de los derechos, de revalidación de estudios en la Universidad Nacional.

u) Conceder a los dos hermanos Vilar Munch, hijos del funcionario de Hisme don Alfredo Vilar, el importe de las matrículas en el Instituto Politécnico y el de los libros que precisen para sus estudios, en una cantidad, nunca superior a lo que valen las matrículas en las diversas Facultades.

v) Señalar a los estudiantes de Medicina Benito Búa Rivas e Ignacio Purpón un auxilio mensual de 75 pesos como ayuda para sus estudios.

x) Contribuir con 65 pesos mensuales al pago de los estudios mercantiles y residencia en el internado de Marcelo Sapes Bruquetas.

z) Costear una beca para perfeccionamiento de costura a Yosune Anúcita.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

3.- Invitar a los señores Goicoechea y Madinabeitia a que formulen nuevas proposiciones en orden a la compensación que podría pedirse al Gobierno mexicano por los aviones Bellanca, en vista de las grandes dificultades de orden técnico y administrativo que ofrece el proyecto de explotación de sales en el lago de Texcoco.

4.- Conceder un donativo de mil pesos para lutos a la familia de don Cándido Segovia y establecer a favor de la viuda de éste una pensión mensual de quinientos pesos, equivalente a la retribución que percibía el finado.

5.- Girar 130 pesos al profesor Roberto Reyes, director de la Escuela México-España de Morelia, para los gastos de transporte desde aquella ciudad a la de Puebla [sic], de tres niñas españolas, alumnas de dicho Colegio.

6.- Acceder a la súplica formulada por el señor Encargado de Negocios de Cuba de que se sufraguen los gastos de viaje entre Veracruz y La Habana, importantes 250 pesos, para los menores Isabel y Ramón Ruiz.

Acta n° 174.

Reunión del día 27 de enero de 1942.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1.- Acceder a las solicitudes de don Renán Azzati y don Amós Ruiz Lecina de que se les prorrogue, previo el pago de los intereses correspondientes, las letras a su cargo que vencen en esta fecha.

2. Dispensar a don Eduardo García Giró de la amortización de la letra a su cargo que vence con esta fecha, previo pago de los intereses correspondientes y rebaja de 75 pesos.

3. Aprobar el presupuesto de gastos variables que para el mes de enero formula el administrador de la finca Manga de Clavo y que cifra en 290 pesos.

4. Hacer un anticipo de 300 pesos a don Blas Puig Vitria que amortizará a razón de 50 pesos mensuales del sueldo que disfruta como funcionario de la JARE.

5. Conceder un socorro extraordinario de 200 pesos por necesidades urgentes a Valentín Navarro Vicente.

6. Disponer que se siga abonando el subsidio ordinario por enfermo a don Juan Civit por subsistir las mismas razones de enfermedad que motivaron su concesión.

7. Abonar el importe del pasaje desde México a Costa Rica a doña Concepción Cervera e hija, conforme al presupuesto presentado por la Oficina.

8. Liquidar a don Félix Miguélez Zarzábal la diferencia entre el subsidio mínimo que como procedente de Francia se le ha concedido y el que ahora se le señala de mil francos mensuales como base definitiva de percepción.

9. Autorizar al Servicio Médico para que abone, únicamente, el importe de los gastos sanatoriales causados por Carmen Varea Rodríguez, al ser operada por el doctor Gerez.

10.- Abonar a don Juan Valdés 110 pesos que como socorro de instalación se entregó en Veracruz a cada uno de los pasajeros españoles llegados en el «Serpa Pinto» y que según se ha comprobado no le fueron pagados al solicitante.

11.- Prorrogar por dos meses el subsidio de mutilado a Santiago López Vicente.

12.- Conceder una ayuda extraordinaria de 50 pesos mensuales durante 3 meses, a partir del 15 de enero corriente, a don Alvaro Joven, hijo del diputado don Mariano.

13.- Aprobar los recibos que presenta el Colegio Ruiz de Alarcón de Texcoco, por importe de 130 pesos correspondientes a las Colegiaturas del mes de enero de los alumnos becados en dicho centro, cantidad que, al igual de las anteriormente percibidas, deberá aplicarse a la amortización de la deuda que el referido Colegio tenía contraída con la JARE.

14.- Otorgar un socorro extraordinario de cien pesos al dibujante José maría Arribas Moreno en atención a su estado de necesidad.

15.- Entregar a don Manuel Arocena cien pesos para que socorra con dicha cantidad a la persona a la que se refiere en su solicitud.

16.- Conceder a los señores Ambrosio Asensio, padre e hijo, Pedro Domenech y Antonio Eulogio, recién llegados de Francia, un préstamo de dos mil pesos para comprar máquinas de escribir y utensilios con el objeto de ampliar el pequeño taller electromecánico que han iniciado con el dinero que cobraron con el subsidio de tres meses, préstamo que amortizarán a razón de ciento diez pesos mensuales, a partir del 30 de junio próximo.

17.- Girar urgentemente al señor Romero Solano en Ciudad Trujillo 950 dólares para pago de viáticos de 80 personas, que según comunica cablegráficamente dicho señor podrán emprender el viaje directo a México inmediatamente.

18.- Abonar el importe de los estudios en el Colegio Franco Español a Gloria y Almudena Caballero y otorgar una beca condicional para secundaria a Justo Caballero.

19. Conceder una beca para estudios de secundaria a Angel Azorín Poch, no obstante ser mayor de 14 años, en atención a su delicado estado de salud.

Acta n° 175.

Reunión del día 29 de enero de 1942.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista número 29 que presenta el señor Revaque de niños solicitantes de beca de primaria para el Colegio Madrid.

2. Conceder igualmente el ingreso en el Colegio Madrid a las niñas gabina y Mirenchu Madariaga Aguirre.

3. Costear los estudios de secundaria a Pilar y Carmen Sánchez, Carlos Blanco y Miguel Curcó.
4. Abonar 105 pesos a don José María Miguel Vergés y don Luis Ferrán de Pol para el pago de su respectiva colegiatura en la Universidad Nacional.
5. Conceder a don Jesús Revaque, director del Colegio Madrid, dos becas para que sus hijas Francisca y Dolores, cursen los estudios de preparatoria y secundaria respectivamente.
6. Pagar 50 pesos a don Rafael Cruces para la revalidación de su título de bachiller, necesario para la continuación de sus estudios.
7. Abonar a Armando Bayo Cosgaya el importe de la colegiatura para estudiar el segundo año de Leyes en la Universidad, previa la reducción de su importe, según se procede en casos análogos.
8. Dispensar a don Renán Azzati y a los señores Enrique del Castillo, Alfredo Tourné y Antonio Fernández, de la amortización de las letras a su cargo que vencen con esta fecha, previo el pago de los correspondientes intereses.
9. Hacer a don Ricardo Fernández Gallo un anticipo de trescientos pesos que deberá amortizar a razón de 50 pesos mensuales del sueldo que percibe como profesor del Colegio Madrid.
10. Establecer un subsidio de 100 pesos mensuales durante seis meses a favor de don Antonio Cano Crespo en atención a la enfermedad que padece y vista la propuesta favorable que formula el director del servicio Médico.
11. Prorrogar por dos meses el socorro mensual de 100 pesos a cada uno de los mutilados Enrique Rello, Pascasio Campos, José María Fernández Liébana y Cristóbal García Torrente.
12. Conceder un préstamo de 125 pesos a don Alberto Bayo Giraud para la adquisición de un diccionario inglés y pago del primer plazo de una máquina de coser, préstamo que amortizará a razón de 25 pesos mensuales a partir del 30 de junio próximo.
13. Autorizar al Servicio Médico, a propuesta del director del mismo, para que requiera los servicios profesionales del doctor López Albo, con objeto de que intervenga, en razón a su especialidad de neurólogo, al enfermo Agapito Fernández, internado en el Sanatorio Latorre por cuenta de la JARE.
14. Hacer un préstamo de 1218 pesos al doctor Otoniel Ramírez de Lucas, recién llegado de Francia, con objeto de que adquiera el instrumental preciso para poder ejercer su especialidad de médico urólogo, préstamo que amortizará a razón de cien pesos mensuales, a partir del 30 de junio próximo.
15. Conceder a propuesta de la representación en Ciudad Trujillo y por una sola vez, un socorro extraordinario de 25 dólares a Luis Martínez García, dada la angustiada situación en que se encuentra.

16. Abonar el pasaje de Ciudad Trujillo a Panamá a José Soriano Martínez y Francisco Palos Ferrer, quienes cuentan con los correspondientes visados de entrada en dicha República.

17. Ofrecer 150 dólares como complemento de viaje a la Argentina en la forma y condiciones establecidas a Jesús Carretía, Manuel Pérez Cáceres y Teodoro García Delgado, residentes en Ciudad Trujillo.

18. Girar al señor Romero Solano en Ciudad Trujillo 287 dólares para el pago de los viáticos y socorros acordados anteriormente.

19. Admitir el cheque que por valor de 20 dólares envía desde Santiago de Chile don Amós Salvador para contribuir a la suscripción iniciada en favor de los presos en España, acordándose asimismo dar las gracias a los donantes.

Acta n° 176.

Reunión del día 30 de enero de 1942.

No asiste el señor Prieto.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Conceder al diputado don Miguel Muñoz González de Ocampo la cantidad de siete mil quinientos francos, correspondiente a los tres meses de subsidio extraordinario para ayuda de viaje que debió haber cobrado en Francia y que, según manifiesta, no percibió.

2. Aumentar en 10000 francos el giro a Vichy, que será ordenado mañana, cantidad que deberá ser entregada por el señor Ministro de México a don José Mora Gimeno en Casablanca, por cuenta del señor Muñoz González de Ocampo. Dicha suma corresponde a los siete mil quinientos francos a que se refiere el acuerdo anterior, más dos mil quinientos cuya equivalencia, al cambio de 150 francos por dólar, deberá ser abonada por el citado señor Muñoz en nuestra caja.

Acta n° 177.

Reunión del día 2 de febrero de 1942.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1.- Vista la propuesta elevada por la Comisión respecto al aumento del subsidio de algunos ancianos y por los propios fundamentos de aquella, se aprueba dicha moción y en su virtud se acuerda: aumentar en un peso cincuenta centavos diarios por todo el tiempo de duración del subsidio, el que por ancianidad disfrutaban Leonardo Gorochoátegui, Pedro Ros Jané, Román Gervasio Herrero, José Fernández Armengol, y Juan Domínguez.

2. Como complemento del acuerdo de 20 de enero último, se dispone conceder a doña Gisela Bauer, conforme a lo solicitado por ella, la cantidad de cien pesos para su entrega como socorro al internacional que fué omitido en la lista aprobada en la fecha citada.

Acuérdase, además:

3. Abonar el importe del pasaje desde Ciudad Trujillo a México a Adonis Rodríguez González, el que pasará a ocupar el último lugar de la lista de los que teniendo aprobado el viaje se encuentran en expectativa de embarque.

4. Modificar el acuerdo relativo al servicio médico en el sentido de que los compatriotas que posean la tarjeta número 2, tengan también derecho a ser asistidas en el dispensario de la JARE y a las consultas de los médicos especialistas, quedando totalmente excluido el servicio médico a domicilio, análisis y radioscopías.

5. Autorizar al Servicio Médico para que satisfaga al doctor Núñez Maza el importe del arreglo de la dentadura a don Pedro Muñoz Leonor, funcionario del Hisme, por la cuantía de 230 pesos que se fija como presupuesto total, en vista del informe del director del Servicio Médico, que considera como necesaria para la salud del peticionario, el que se efectúe dicha prótesis.

6. Conceder un socorro extraordinario de 300 pesos al ex diputado al Parlamento catalán don Juan Balart Armengol.

7. Satisfacer el importe del pasaje de México a Cuba a Domingo Pérez Trujillo y a sus tres familiares, entregándole, además, 200 pesos en concepto de gastos de viaje.

8. Pagar el viaje de México a Torreón a Angel Mediavilla Real, a su esposa y tres hijos, más 350 pesos en concepto de socorro, por trasladarse a la última ciudad citada para ejercer su profesión de México.

9. Autorizar al señor Revaque, conforme a su propuesta, para que retire del Tribunal de Menores a los niños procedentes del Colegio de Morelia, y que se encuentran detenidos en aquel establecimiento, Salvador, mariano y Francisco Rascón, y para que asimismo los deposite en casa del profesor señor Mascort, en Texcoco, el que acepta encargarse de su educación y asistencia, fijándose la cantidad de cincuenta pesos mensuales para cada uno como retribución para su sostenimiento.

10. Aceptar la dimisión presentada por don Carlos Sala de su cargo de inspector de camión del Colegio Madrid y nombrar para sustituirle con los mismos deberes y retribución a don Juan Docet Ríos.

11. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los dos hijos de Máximo Muñoz, recién llegado de Francia.

12. Autorizar a Fulgencio López Vidarte para que perciba en el estado de Guerrero el subsidio de 3 meses que, como procedente de la república Dominicana, deberá cobrar en el de Michoacán.

13. Abonar al ex gobernador civil don Alfredo Piqueras Olivares el importe del viaje desde San Luis Potosí a esta capital de su esposa e hijos.

14. Conceder 3 meses de subsidio ordinario por enfermo en Veracruz a Julio Galvany Común.

15. Conceder igualmente un subsidio extraordinario de 3 pesos diarios, durante 3 meses, por razón de enfermedad, a don Eusebio Carbó.

Acta nº 178.

Reunión del día 4 de febrero de 1942.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Girar 5200 dólares al señor Romero Solano en Ciudad Trujillo, cantidad que corresponde a los cuatro mil novecientos treinta y cuatro del presupuesto para febrero presentado por la representación en la República Dominicana, más doscientos sesenta y seis para ayudas extraordinarias a los que figuraban en la relación de sin trabajo.

2. Dispensar a don Eduardo Gilabert de la amortización de la letra vencida el 26 de enero pasado, previo el pago de los intereses correspondientes y la entrega de doscientos pesos.

3. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos por necesidades urgentes a don José Raull Bellido.

4. Abonar el importe del pasaje de Ciudad Trujillo a Panamá al doctor Cabanes, quien se encuentra en posesión del correspondiente visado.

5. Girar 50 dólares a Panamá en concepto de socorro extraordinario a don Francisco Gaztañaga, cantidad que corresponde a la que se acordó enviarle a La Habana, no habiéndose efectuado el pago allí por haber emprendido el viaje.

6. Disponer que sea internado en el manicomio de Orizaba el demente Cayo Espinaco del Amo, encargando del cumplimiento de este acuerdo al administrador del Servicio Médico.

7. Admitir como alumno del Colegio Madrid a los niños comprendidos en la lista número 30 presentada por el señor Revaque.

8. Conceder una beca para estudios de secundaria en la Academia Hispano Mexicana a don Pedro Mendoza en favor de su hija Pilar y otra beca a don Hermenegildo Casas para que su hijo curse los estudios de Mercantiles en la escuela Técnica Comercial.

Acta nº 179.

Reunión del día 6 de febrero de 1942.

El Presidente de la Delegación da cuenta de su viaje a Nueva York en los siguientes términos:

Requerido telegráficamente por mí, a través de don Juan Zabala, me esperaba, al llegar a Nueva York, el abogado don Emilio Méndez, a quien dicté el proyecto de contrato que para el fletamento del «Nyassa» debían suscribir de una parte don Valentín Aguirre, como agente de pasajes colegiado, y de la otra Thor Eckers Company, nuevos consignatarios de la Compañía Nacional de Navegación de Lisboa y propietaria de dicho buque. El proyecto fué discutido durante dos largas sesiones, con los apoderados de Thor Eckert Company, a quienes asesoraba otro abogado. Al fin, se firmó el contrato, que difiere de nuestro proyecto en detalles de escaso interés, y que se ajusta estrictamente a los precios que previamente señaló la empresa lusitana y a bases idénticas a las que rigieron el convenio del «Quanza». En el acto de la firma, con Valentín Aguirre hizo entrega, conforme a lo estipulado, de un cheque por valor de 160.000 dólares, mitad del precio total de los 804 pasajes adquiridos. Antes yo había puesto en manos del señor Zabala un cheque por 350.000 dólares, acompañándolo de la siguiente carta: «Nueva York 29 de enero de 1942. Sr. Don Juan Zabala - Ciudad - Mi querido amigo: Juntamente con esta carta pongo en sus manos un cheque a nombre de usted, extendido por el Banco Nacional de México contra el Pan American Trust Company de New York, por la suma de trescientos cincuenta mil dollars (dollars 350.000) cheque de fecha 27 de enero de 1942 y números 74922 y 0761749. Con esta suma deberá la casa Valentín Aguirre a que usted pertenece cubrir por mi cuenta y en cumplimientos de acuerdos de la Delegación en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, las atenciones siguientes: Primera: Pagar a Thor Eckert and Company los 320.000 dólares, importe del fletamento del buque «Nyassa» de la Compañía Nacional de Navegação de Lisboa para transportar refugiados españoles de Casablanca a Veracruz. Segunda: Liquidar con HICEM según instrucciones que oportunamente le comuniqué, el importe de varios pasajes en el buque portugués «Serpa Pinto», que fueron contratados en Casablanca por don José Alonso Mallol, y tercera: abonar a la Compañía Naviera Dominicana el importe de los pasajes de los españoles que ha de transportar en próximo viaje desde Ciudad Trujillo a Veracruz el buque de dicha empresa, «Presidente Trujillo». Atentamente - Indalecio Prieto.»

También quedó satisfactoriamente arreglado el contrato referente al próximo viaje del buque «Presidente Trujillo» desde la República Dominicana a Veracruz y cuyo importe se entregó a los representantes de la empresa según se acredita en la carta siguiente:

«Sr. Don Valentín Aguirre - 82 Bank Street - New York City - Nueva York 30 de enero de 1942 - At. Sr. Zabala. Muy señor mío: Por la presente acuso recibo a su cheque certificado extendido a favor de la Naviera Dominicana C. por A. en pago del transporte de 70 pasajeros desde Ciudad Trujillo D.R.; hasta Veracruz México, en el vapor «Presidente Trujillo». Los detalles de los pasajes son los siguientes: 7 plazas en camarotes del puente superior, a 85 dollars cada una, 595 dólares; 3 plazas en camarotes del puente superior (copa) a 85 dólares cada una, 255; 36 plazas camarotes diversos, a 80 dólares cada una, 2880 dólares; y 24 plazas sobre el puente a 70 dólares cada una, 1680 dólares.

Total 70 pasajeros, cinco mil cuatrocientos diez dólares\$ 5.410,00

Cruz Roja 10% 541,00 5.951,00

Siguiendo instrucciones tuyas he cableografiado hoy a la Naviera Dominicana comunicando que el pago ha sido efectuado por usted por la cantidad arriba mencionada. Atentamente - S.C. Prado.»

En atención a que los honorarios del señor Núñez iban a ser relativamente elevados, a causa de haberse visto dicho señor en la precisión de hacerse sustituir por otro abogado, en una vista señalada para el mismo día de las negociaciones, dispuse que le fuesen pagados por don Valentín Aguirre y a cuenta de éste, ya que su comisión reglamentaria como agente de pasajes en este negocio alcanza un monto considerable.

Por lo que respecta a la liquidación con HICEM de los pasajes en el «Serpa Pinto» contratados por el señor Alonso Mallol, el señor Zabala se ha presentado en las oficinas de dicha entidad donde le han dicho que carecen de antecedentes, habiéndolos pedido para proceder a su liquidación.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Girar por telégrafo al embajador de México en La Habana 5000 dólares con destino a socorro de refugiados de tránsito en aquella ciudad.
2. Adquirir a doña Manuela Osorio Donoso Cortés la cantidad de veinte mil pesetas de que dispone en Madrid, haciéndose la compra al tipo de 18 pesetas por dólar para distribuir la suma citada en socorros en España, que se acordará posteriormente.
3. Hacer al funcionario de la Asesoría Jurídica del Hismo don Miguel A. Marín Luna el préstamo de 3.000 pesos que solicita y que deberá reintegrar mediante tres letras de mil pesos cada una con vencimiento en 31 de mayo, 31 de julio y 31 de agosto próximos, con los correspondientes intereses.
4. Otorgar un socorro de 50 pesos a Agapito Fernández que se encuentra hospitalizado en el Sanatorio Latorre a consecuencia de una parálisis.

Acta nº 180.

Reunión del día 9 de febrero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la lista número 31 de niños que solicitan ingreso en el Colegio Madrid presentada por el señor Revaque, excepción de los números 778 y 779 que quedan pendientes de mayor información.
2. Costear una beca para estudios mercantiles a don Manuel Lois en favor de su hijo Manuel y otra para los mismos estudios a Alvaro Joven Samperio hijo del diputado don Mariano.
3. Costear una beca para estudios de ciencias biológicas a Antonio Peyra.
4. Pagar a Luis Gómez Yunta el importe de su colegiatura en la facultad de Medicina.

5. Autorizar el cambio de beca de secundaria a Mercantiles a la señorita Roig y de Secundaria a Preparatoria al hijo del diputado don Pedro Vargas.

6. Conceder una beca para estudiar secundaria a Gerardo Martín y otra para cursar el tercer año de secundaria a doña Dolores Ibáñez, viuda de Lobo, en favor de su hija Teresa.

7. Desestimar la solicitud de la señora Fábregas de Capella de que se le conceda una beca para que su hijo pueda seguir los cursos de mecánica y aviación en la Institución Modela, y ofrecérsela, en cambio, para continuarlos en el Politécnico.

8. Costear becas para estudios de Mercantiles a María Nalda y a Pedro Arizmendi.

9. Se aprueba la propuesta que el jefe de la Oficina de Socorros eleva a la Delegación respecto al subsidio que debe otorgarse a los llegados de la República Dominicana y en consecuencia se dispone:

a) Conceder el subsidio ordinario por tres meses a los que lleguen a México procedentes de Santo Domingo por cuenta de la JARE y hayan suscrito el compromiso de trasladarse al Estado de Michoacán, descontándoseles la quincena anticipada que reciben en Veracruz; y

b) que esta concesión se haga por la Oficina en forma automática, incluso para los expedientes que se encuentran tramitándose.

Acta n° 181.

Reunión del día 19 de febrero de 1942.

No asiste el señor Prieto.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1.- Conceder a don Luis Velasco Damas un anticipo de 140 pesos que amortizará a razón de 25 pesos mensuales del sueldo que disfruta como funcionario de la oficina de Socorros.

2.- Dispensar a don Víctor Rico González de la amortización de la letra de 1700 pesos a su cargo prorrogándole el vencimiento por tres meses más.

3.- Acceder a la solicitud formulada por los señores Morales de Setién, Luis Aspón y Tello y Tello de que se les renueve el crédito que tienen contraído con la JARE, mediante el pago de los intereses correspondientes y la amortización de doscientos pesos, extendiéndose el documento de crédito en lo sucesivo, conforme a lo pedido, por los trescientos pesos restantes, a nombre de los señores Morales y Aspón únicamente.

4. Prorrogar por 3 meses, previo pago de los intereses correspondientes, la letra que por valor de 12.500 pesos deberá hacer efectiva en esta fecha la Cooperativa de Casas Baratas Pablo Iglesias.

5. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos, a Enriqueta González Martínez.

6. Entregar a don Julián Gorkin la cantidad de 700 pesos, para que la distribuya en concepto de ayuda entre las personas que figuran en la relación que acompaña y que prestaron servicio en España en las Brigadas Internacionales.

7. Conceder a doña Remedios Varó Uranga el subsidio establecido para los procedentes de Francia, liquidándosele individualmente con arreglo a la cuota mínima.

8. Abonar a Felipe Torre el importe del viaje de México a Ensenada, a donde se traslada para trabajar, según carta de trabajo que acompaña a su solicitud.

9. Abonar a don Vicente Guarner Vivanco la diferencia entre el subsidio de dos mil francos que se le concedió como procedente de Francia y el de dos mil quinientos francos mensuales que ahora se le señala como base definitiva para su percepción.

10. Conceder un socorro de cien pesos al piloto aviador don José Manuel Bustos García para que atienda al restablecimiento de su salud durante la convalecencia de la operación a que fué sometido como consecuencia del accidente de aviación que sufrió.

11. Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos por necesidades urgentes a don Manuel López Mosquera y de cien pesos a doña Teudis Blumenfeld de Kahn.

12. Establecer por dos meses el subsidio de cien pesos mensuales en favor de doña Celia Cassá, enferma tuberculosa.

13. Autorizar al servicio médico para que satisfaga el importe del tratamiento Roetgen que, como necesario, a juicio del director del Servicio médico citado, precisa efectuarse a Eduardo Vergara Ruano, Miguel del Río Guinea y Pedro Torrens Mañá, previa reducción en las tarifas que deberá obtener el administrador del servicio del Dr. García conforme a los ofrecimientos de éste.

15 [sic]. Pagar al aviador don Manuel Gayoso Suárez doscientos treinta y siete pesos, importe de la revalidación de su título de piloto.

16 [sic]. Girar al doctor Miró Vives tres mil pesos para pago de las atenciones que le sena encomendadas por la Delegación y de cien pesos más con el fin de que los entregue como socorro al compatriota enfermo Juan García Montes.

Acta n° 182.

Reunión del día 13 de febrero de 1942.

El señor Presidente expone lo que sigue.

«Como consecuencia de visitas que me habían hecho, por encargo del general Lázaro Cárdenas, los señores Roberto Reyes, ex director de la Escuela de Morelia, donde están internos los niños españoles enviados durante la guerra, y Agustín Leñero, secretario particular del general cuando éste desempeñaba la Presidencia de la República, me puse en comunicación telefónica con el general, quien, desde Guadalajara, me citó a una entrevista para el día 11 en su casa particular de Jiquilpan, a donde me trasladé. Traté, en

primer término, con el señor Cárdenas, del problema de Morelia, problema que, según él me dijo, estaba en parte resuelto, pues el señor Presidente de la República le había ofrecido seguir sosteniendo, a cuenta del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, el citado centro, pero restaba otro aspecto mucho más delicado, a saber: el de la tutela de los niños y niñas que rebasando la edad escolar, debían abandonar el centro de Morelia y sobre los cuales se viene haciendo constante presión por parte de elementos españoles derechistas, antiguos residentes en México, para llevarles a España. El general Lázaro Cárdenas estudiaba que la JARE podía hacerse cargo de esta tutela, la que, desde luego, le ofrecía. El señor Cárdenas, que se aprestaba a volver a Guadalajara para entrevistarse de nuevo con el señor Presidente de la República, que se encuentra allí, me ofreció brindar al primer magistrado la iniciativa que en ese orden yo le sugerí, en el sentido de que la JARE constituyese un patronato encargado de sostener a los muchachos procedentes de la Escuela de Morelia y costearles estudios superiores, si estuviesen capacitados para ellos o el aprendizaje de oficios manuales conforme a sus respectivas aficiones y aptitudes. El señor Cárdenas me prometió obtener del señor presidente de la República, y para cuando éste regrese a la capital, una audiencia para mí, en la que pueda tratar con él de ése y de otros problemas que fueron examinados en el curso de nuestra conversación.

Al detenerme, de regreso, en Zitácuaro, vino a verme la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia que sostiene la escuela-tipo para la cual hubimos de entregar recientemente un donativo destinado a la ampliación de aquella escuela con un nuevo pabellón. Invitado por dichos directivos visité el mencionado centro y comprobé que era absolutamente indispensable la inmediata instalación de retretes y lavabos puesto que no se disponía más que de un solo servicio de éstos para 198 alumnos. Como quiera que la Asociación de padres de familia me expusiera la inútil demanda que en ese sentido habían formulado a la Secretaría de Educación Pública y me rogara que la JARE costeara dicha instalación, así como la compra de algunas herramientas de carpintería para la enseñanza de este oficio que en la escuela se da, entregué, en nombre de la Delegación, quinientos pesos a que alcanza el presupuesto de todo ello.

Durante mi estancia en Jiquilpan, las señoras del Comité Femenino que quedaron en Morelia, entregaron con destino a los alumnos de dicha escuela, percal para 62 trajes, 103 camisas de niño, 258 metros de gabardina con destino a pantalones para niños, géneros que importan 1.097,40 pesos. Las mencionadas señoras recogieron diversas aspiraciones de los escolares de mayor edad, que serán tramitadas a la Delegación.»

Quedan aprobadas estas gestiones.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

1. Hacer un donativo de quinientos dólares a don Mariano Gómez, girándole por telégrafo dicha cantidad.
2. Aprobar el acta de inspección de la contabilidad y arqueo de Hisme presentado con fecha 10 por los señores Carabias y Rodrigo.
3. Conceder un socorro de cien dólares a don José Sicardo, girándosele por cable dicha suma.

4. Hacer un préstamo de cien dólares para gastos de la exposición artística que proyecta en Nicaragua a don Augusto Fernández, préstamo que deberá reintegrarse a base de los beneficios que la exposición produzca.
5. Contratar en mil cuatrocientos pesos dos páginas del número extraordinario, que, para festejar sus bodas de plata, proyecta el diario «Excelsior» consagrándose dichas páginas a una información relativa al Colegio Madrid.
6. Hacer un donativo de quinientos pesos a doña Margarita C. de Sierra con destino a la leprosería de Zoquiapan.
7. Girar en concepto de socorro extraordinario cincuenta dólares a don Jerónimo García Gallego, residente en La Habana.
8. Acceder a la solicitud del funcionario del Hisme don Angel Paz Martínez de que se le conceda un préstamo reintegrable de dos mil pesos para la finalidad que indica, debiendo determinarse posteriormente las condiciones y forma en que será amortizado.
9. Entregar a don Lucio Martínez Gil la cantidad de cien dólares con destino al pago de los gastos de entierro del compatriota Nicasio Sancho Durán fallecido en Santiago de Chile y auxilio a su viuda, cantidad que el señor Martínez Gil remitirá directamente, abonándosele los gastos de giro.
10. Abonar a Ignacio Becerra Peral el importe de un año de subsidio que le correspondería percibir como mutilado total (mil ochenta pesos) y de socorros (ciento veinticinco pesos) extendiéndose por el interesado recibo en el que haga expresa renuncia de modo definitivo a dicho subsidio.
11. Pagar a don José Velasco de Sierra la diferencia entre el subsidio mínimo que percibió como procedente de Francia y el de mil quinientos francos que ahora se señala como base definitiva de percepción.
12. Liquidar a don Máximo Muñoz López el subsidio señalado a los procedentes de Francia a razón de dos mil quinientos francos mensuales.
13. Abonar al coronel don Mariano Salafranca Barrio la diferencia entre el subsidio que como procedente de Francia le fué liquidado a razón de mil francos mensuales y el de dos mil quinientos francos al mes que ahora se le señala como base definitiva de percepción.
14. Conceder a don Carmelo Estrada Manchón y a don Manuel Muñoz López el subsidio individual señalado a los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
15. Abonar el importe del pasaje de México a Venezuela a Gabriel Gómez Reguero en cumplimiento del acuerdo adoptado el 7 de junio de 1940.
16. Ampliar el acuerdo por el que se concedió el abono del pasaje de México a Costa Rica a doña Concepción Cervera y a su hija, en el sentido de autorizar el pago de dichos pasajes en avión.
17. Conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos a don Ovidio Salcedo.

Acta n° 183.

Reunión del día 16 de febrero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Conceder a doña Margarita Bilbatúa un socorro de 300 pesos teniendo en cuenta su enfermedad que, según certificado médico, le impide trabajar.
2. Adquirir en la cantidad de 500 pesos y, a título de auxilio económico para la exposición de pintura que proyecta, un cuadro a doña Carmen Cortés, que se destinará al Colegio Madrid, desestimándose el préstamo de mil quinientos pesos que la misma fórmula.

Acta n° 184.

Reunión del día 17 de febrero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las listas 32 y 33 presentadas por el señor Revaque comprensivas de niños solicitantes de beca para el Colegio Madrid.
2. Costear las colegiaturas en la Academia de San Carlos a la señorita Nuria Aguadé, hija del ex ministro don Jaime.
3. Confirmar los nombramientos del señor Godfrey Gladston y de la señorita Florencia Silair como profesores de inglés del Colegio Madrid.
4. Nombrar a doña María Monte maestra del Colegio Madrid, sección de niñas, con el sueldo de 250 pesos mensuales.
5. Admitir la dimisión del funcionario don Hilario Toledo y concederle una gratificación de tres mil pesos en atención a sus dilatados y delicados servicios.
6. Disponer que el señor Revaque se traslade de nuevo a Morelia para hacer entrega del calzado y demás géneros que con destino a los niños españoles de aquel Colegio ha adquirido el Comité femenino y para resolver todos aquellos casos urgentes que exijanlo con perentoriedad y antes de constituir el Patronato postescolar que como consecuencia de las indicaciones del general Lázaro Cárdenas habrá de ser propuesto al señor Presidente de la República.
7. Ordenar la entrega de quinientos pesos, cantidad a justificar, para las atenciones que el señor Revaque aprecie en la visita a qué se refiere el acuerdo anterior.
8. Hacer a don Miguel Pérez Martínez un préstamo de dos mil pesos para que se instale como médico en Mixcoac, cantidad que deberá reintegrar a base mínima de cien pesos mensuales a partir del mes de julio próximo.

9. Hacer a don Gregorio Villarías un préstamo de mil quinientos pesos con destino al estudio de industrias que tiene en proyecto, en las mismas condiciones de reintegro que el anterior.

Acta n° 184.

Reunión del día 19 de febrero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Entregar a los ingenieros señores Álvarez Ugena y Barrio Duque de proponer a la Delegación un proyecto de reforma del parque correspondiente al edificio del Colegio Madrid destinado a sección de niños, ampliación del garaje que se está construyendo y arreglo que los edificios necesitan, procediendo de acuerdo con el administrador y director del Colegio.

2. Abonar a los señores Pedro Moisés Sánchez Galí, Félix Méndez Gracia y Juan B. Soler Bru, pasajeros del Serpa Pinto que desembarcaron en La Habana, el socorro y subsidio, análogos a los que fueron abonados a quienes viniendo en el mismo barco llegaron a Veracruz. En consecuencia corresponde pagar al señor Sánchez Gali 955 pesos mexicanos, al señor Mández [sic] Gracia 390 y al señor Soler Bru, 826 pesos 70 centavos, pagos que efectuará la Embajada de México en La Habana.

3. Abonar en pesos mexicanos y por el corriente mes de febrero los sueldos que percibían como miembros de la Delegación en Santo Domingo, don Luis Romero Solano y don Fernando Arisnes, actualmente en México.

4. Girar a través de la Embajada de México en La Habana 17.000 dólares con destino a don José Ordorica para completar el pago de las reparaciones del yate «Abril» conforme a petición que formula dicho señor en carta del día 14.

5. Destinar tres mil pesetas de las 20.000 recientemente adquiridas a la señora Ossorio y Donoso Cortés, a los hijos de Ramón Vergara que por hallarse escondido éste y por haber fallecido su madre se encuentran abandonados en Calahorra.

6. Enviar por giro telegráfico un donativo de 100 dólares a doña Visitación García residente en Bogotá -Carrera 15-8-43- esposa del ex ministro don Segundo Blanco.

7. Aprobar la cuenta que por valor de 2.641 pesos presenta la Academia Hispano Mexicana, como importe de los recibos correspondientes al mes de febrero de los alumnos becados en dicho Centro por la JARE.

Acta n° 185.

Reunión del día 20 de febrero de 1942.

Adóptanse los acuerdos siguientes:

1. Entregar al licenciado Luis I. Rodríguez mil pesos mexicanos con destino al refugiado Francisco Sáiz, accediendo al ruego expresamente formulado por el ex ministro plenipotenciario de México en Vichy.
2. Aceptar la propuesta hecha por el embajador de México en La Habana, señor Rubén Romero, respecto a pago de viajes a diversos países y subsidios a Patricio Navarro, José Byaina, Francisco Pérez Vizcarra, Rafael Trigo, Pedro bautista Palau y José Arqué Gasio a quienes, luego de salir de Santo Domingo, les fué prohibida la entrada en México, y girar a dicho embajador para pago de tales atenciones y otras de las que él viene cubriendo la cantidad de cinco mil dólares.
3. Girar por cable a Ciudad Trujillo a don Miguel Benavides, miembro de nuestra Representación, los 300 dólares que éste pide para un viaje aéreo.
4. Cancelar, de conformidad con la interesada y mediante la entrega de quince mil pesos, la pensión mensual de quinientos establecida a favor de la señora viuda de don Cándido Segovia, muerto en trágicas circunstancias.

Acta n° 186.

Reunión del día 23 de febrero de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Costear el viaje en avión a Bogotá, donde reside su familia, al ex ministro don Paulino Gómez Sáiz.
2. Enviar como donativo especial la cantidad de cien dólares a don Aurelio Natoli -58 Road Flushing L.I. New York, en atención a los servicios por él prestados a la República española y a la situación angustiosísima en que se encuentra.
3. Invitar a don Antonio Madinabeitia a que se incorpore de nuevo a los servicios técnicos de Hisme con la retribución que anteriormente tenía, en vista de que ha cesado la incompatibilidad establecida por el Colegio de México y que determinó su dimisión.
- 4.- Destinar de las pesetas adquiridas recientemente a la señora Ossorio y Donoso Cortés, tres mil pesetas a don José Ilenlofen, residente en Barcelona _Diputación 168-, 4º. 22-, mil a Alonso Llorca Montblanch en Alcoy -San Mateo 110-, otras mil a Matilde Ríos en Alicante, -maestro Marqués 6-, y otras mil a Consuelo Hereix en Alicante -San Juan S. Villavieja-.
- V5. Ordenar al administrador del Servicio Médico farmacéutico que pague al Sanatorio Español la diferencia en los gastos de hospitalización del enfermo Rogelio López Goicoechea hasta el 28 del presente febrero y a partir de la fecha en que, sin saberse por orden de quién, fué trasladado el paciente a habitación más cara, pero debiendo advertir al Sanatorio que no prorrogará más a tal suplemento y que en lo sucesivo no se abonarán otros gastos que los previamente convenidos como lo estaban en el caso a que este acuerdo se refiere.

Acta n° 187.

Reunión del día 24 de febrero de 1942.

El señor Prieto da cuenta, en los siguientes términos, de una entrevista que tuvo ayer con el señor presidente de la República: «Planteado el problema de los niños españoles de la escuela de Morelia y ofrecidos, en nombre de la JARE, cuantos auxilios económicos fuesen necesarios para dichos alumnos, el señor Presidente expuso su resuelto propósito de que el centro sigs sostenido con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, manifestando que la Escuela México-España continuaría abierta como símbolo de hermandad entre los dos países aun después de quedarse sin alumnos por haber rebasado todos la edad escolar. En cuanto al Patronato postescolar que se le sugería, y el cual, cubriendo todos los gastos la JARE, se encargaría de costear carreras universitarias o especiales a aquellos alumnos que intelectualmente estuvieran capacitados para seguirlos y hubiesen demostrado amor al estudio; preparar a los restantes en el aprendizaje de oficios con arreglo a sus aptitudes y profesiones, y proporcionar a todos albergue, manutención y vestidos hasta hallarse en condiciones de ganarse por sí mismos la vida, el señor Presidente de la República, luego de exponer intervenciones personales suyas por las que varios ex alumnos de Morelia están aprendiendo diversos oficios, dijo que consideraba innecesario el Patronato propuesto y que cuando surgieran caso aislados en que se necesitara el auxilio de la JARE él mismo nos lo comunicaría.

Por cuanto respecta al material de aviación, me enteró de que los Estados Unidos sólo admitían los motores y las hélices, rechazando fuselajes, etc., todo lo cual, por averiadísimo y destrozado, no lo admitirían ni de balde, habiendo resultado inútiles las gestiones hechas por la Embajada de México en Washington en el sentido indicado en mi carta al general Sánchez de que se consiguiera, aunque pequeña, alguna valoración para lo que no fueran motores y hélices. Sobre el asunto entregué una nota extraída de las soluciones propuestas por los señores Goicoechea y Madinabeitia que dice así: «Por si no fuera posible, a causa de entorpecimientos de orden legal o dificultades de cualquier otro género, la concesión de la explotación de las sales de Texcoco, se sugere un entendimiento con Petróleos Mexicanos, apuntándose al efecto y sin perjuicio de cualesquiera otras soluciones las siguientes: en la destilación del petróleo se produce una cantidad grande de gasolina primaria de muy bajo octano, que actualmente se exporta en su totalidad a Estados Unidos, donde se transforma en gasolina utilizable. La concesión podría consistir en el permiso para instalar una fábrica de reforma de esta gasolina, fábrica que trabajaría de acuerdo con Petróleos Mexicanos, cobrándose solamente un canon por el proceso de reforma, basado en la diferencia del precio en el mercado del Golfo entre la gasolina primaria mexicana y la reformada. La fábrica sería capaz de reformar 5.000 barriles diarios, y representaría una inversión aproximada de medio millón de dólares. Petróleos Mexicanos no tendría que hacer desembolso alguno, obteniendo como ventaja la realización de dichas operaciones en el propio México, con garantías indiscutibles, suprimiendo el innecesario viaje de ida y retorno del producto y dando ocupación a buen número de obreros». E general Avila Camacho dijo que aunque no creía fácil la aceptación, daría cuenta de nuestra propuesta al gerente de Petróleos Mexicanos, don Efraín Buenrostro. Por último, el señor Avila Camacho me suplicó pusiese enseguida a disposición de general Sánchez, jefe del Estado Mayor presidencial, los materiales aeronáuticos aprovechables.

Se acuerda, desde luego, y conforme a la súplica del señor Presidente, poner los materiales citados a disposición del jefe del estado mayor presidencial, encargándose de la entrega de los mismos a don Manuel Goicoechea».

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

1. Hacer un préstamo de cuatrocientos pesos a Miguel Yoldi para que éste pueda hacer frente a determinados gastos que se le ocasionan por la necesidad imperiosa de legalidad [sic] inmediatamente su documentación.
2. Autorizar a don Miguel A. Marín para resolver mediante la entrega de quinientos pesos la reclamación presentada por los carpinteros Pedro Quesada Galindo y Manuel Seva verdi, a cuenta de su despido luego de terminados los trabajos que se le encomendaron para embalar el material aeronáutico.

Acta n° 188.

Reunión del día 28 de febrero de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Anticipar otros veinte mil pesos a la Constructora Naval a cuenta de la participación acordada en dicha Sociedad.
2. Proponer para Presidente del Consejo de Administración de la Constructora Naval a don Eusebio Rodrigo y para consejeros de la misma a don Julio Carabias, don Manuel Goicoechea y don Miguel A. Marín.
3. Girar a don Luis Fernández Magán doscientos dólares a fin de que se reparta esta suma entre Vicente Navarro Arambul, las otras dos personas a quienes concretamente cita y cualesquiera otras que se hallen en el mismo estado de extrema necesidad.
4. Conceder un donativo de quinientos pesos al ex subsecretario de Marina don Benjamín Balboa.
5. Conceder un donativo de doscientos cincuenta pesos a Rafael Ibáñez Llobregat.
6. Aumentar, a partir del próximo mes de marzo, a doscientos cincuenta pesos mensuales la retribución de la farmacéutica doña Asunción Beyá y a doscientos la del auxiliar de farmacia don Mariano García Pérez.
7. Pagar al notario don José Castelló su factura de trescientos cincuenta pesos por revisión y estudio de documentos.
8. Abonar los pasajes entre La Habana y Veracruz de la esposa y dos hijos del diputado don Julián Borderas.
9. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños comprendidos en la lista n° 34 presentada por el señor Revaque.
10. Costear los estudios de Mercantiles a la joven Luisa Herrero, hija de doña Luisa Martín.

11. Otorgar a la señorita Luz Bilbao, auxiliar de las oficinas del Colegio Madrid, un mes de licencia con todo tipo de sueldo, en atención a su delicado estado de salud, según dictamina el especialista del servicio médico Dr. Cortés.

12. Abonar a Enrique García Ponce la cantidad de cincuenta pesos mensuales para que sufrague los gastos de enseñanza de su hermano Rodolfo, procedente de la escuela México-España de Morelia.

13. Establecer una pensión mensual de 16 pesos a favor de la madre del niño José Díaz para que atienda en un centro particular a la educación de su hijo, el que por su anormalidad mental no puede asistir al Colegio Madrid.

14. Admitir como becaria en el Colegio Madrid a la niña Margarita A. Gabiria, hija de una funcionaria de la Secretaría de Gobernación.

Acta nº 189.

Reunión del día 2 de marzo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Establecer un subsidio provisional y a partir del presente mes, de trescientos pesos mensuales, a favor del general don Francisco Llano de la Encomienda, considerándosele en expectación de destino, acuerdo que se adopta teniendo en cuenta que el beneficiario resulta víctima de una represalia del SERE adoptada por haber mantenido aquél su independencia política.

2. Incorporar a don Antonio Madinabeitia a los Servicios técnicos de Hisme en la misma forma que antes los prestaba y con igual retribución.

3. Girar como donativo especial doscientos dólares a don Angel Lázaro, en La Habana.

4. Otorgar una gratificación de doscientos pesos, habida cuenta de la situación en que se encuentra, a don Rubén C. Navarro, director que fué de la Institución de Enseñanza en que estuvieron provisionalmente albergados las mujeres y niños españoles procedentes del «Cuba» que llegaron en julio de 1940 a Coatzacoalcos.

5. Subvencionar con la cantidad máxima de trescientos cincuenta pesos mensuales las clases de gramática catalana, que se establezcan en el Orfeón Catalán por iniciativa de «Comunitat Catalana», reservándose esta Delegación facultades inspectoras que serán ejercidas, en su nombre, por don Jesús Revaque sobre la forma en que la subvención se invierta.

6. Girar a don César Agüero (Campanario 57, altos, esquina a San Lorenzo, La Habana), la suma de cincuenta dólares, como donativo extraordinario.

7. Conceder a doña Juana Salto, profesora del Colegio Madrid, una licencia por dos meses, autorizando a dicha profesora para designar su sustituta durante ese tiempo, previa aceptación del director del Colegio, y quedando limitadas las obligaciones económicas de éste a gratificar la señora Salto con cantidad igual por lo menos.

8. Admitir en el Colegio Madrid como alumno de pago a Jorge Carrillo García, Irma Villamil y Evaristo Vázquez Cendón y como gratuitos a los niños Dolores Álvarez, Gregorio Martín de Jorge, José, Ascensión y María Yuste, Pilar Lahoz, Bonifacio Herrero, Jorge Tell, Carlos, Encarnación y Ana María Vélez y María Luisa, Josefa y Anastasio Villa.

Acta nº 190.

Reunión del día 5 de marzo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe presentado por los ingenieros Manuel Álvarez Ugena y don Moisés Barrio Duque, sobre las obras de reforma y embellecimiento del parque y edificios correspondientes al grupo de niños del Colegio Madrid, sin más modificación que la relativa al emplazamiento del motor de gasolina -cláusula 8ª- el cual deberá instalarse dentro del garaje o a la puerta de éste, y aceptándose la demolición del edificio a que se refiere la cláusula décimocuarta.
2. Disponer que los señores Álvarez Ugena y Barrio Duque se encarguen de la dirección de las obras mencionadas.
3. Autorizar al administrador del Colegio para realizarlas por contrata por administración, conforme propongan en los respectivos casos los citados facultativos.
4. Facultad al Comité femenino para, de acuerdo con el director y el administrador del Colegio, amueblar y decorar los vestíbulos de los edificios principales destinados a clases de niños y niñas.
5. Obsequiar a los alumnos del Colegio Madrid con entradas para presenciar las representaciones del teatro Infantil en el Palacio de Bellas Artes, que presenciarán por turno que establecerá el director.
6. Nombrar camarera del comedor a Meximina [sic] Bergés, actualmente ocupada en servicios de limpieza del mismo como obrera eventual.
7. Disponer que se provea de blusas de uniforme a todos los alumnos de ambos sexos, del Colegio Madrid, debiéndose presentar a la Delegación, por el Comité Femenino, los modelos de aquellos.
8. Renunciar al cobro de los donativos voluntarios ofrecidos por padres y tutores de algunos alumnos en vista del escasísimo número que representan quienes han atendido el llamamiento que en ese sentido se hizo a todos y ordenar al administrador del Colegio que proceda inmediatamente, a base de los informes que, sobre los medios de vida de sus respectivas familias puedan darle los conductores de autobuses e inspectores de transporte, a formar un censo que completará, mediante su fichero, la Oficina de Socorros, a fin de establecer para el próximo curso, varios grupos de cuotas, sin perjuicio de señalar una cifra fija de becas completamente gratuitas.

9. Costear el viaje desde la Habana a Bolivia, más los gastos de documentación correspondiente, a Miguel González Inestal, esposa e hijo, encargándose a la Embajada de México en La Habana los citados pagos.

10. Prorrogar por otros seis meses cuando se extinga su primer plazo, el subsidio de anciana que actualmente percibe en Monterrey doña Elvira Puigdollers viuda de Farauo, ajustándose esta prórroga a las mismas condiciones que el actual.

Acta nº 191.

Reunión del día 6 de marzo de 1942.

1. El señor Presidente da cuenta de que esta mañana recibió una carta del Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores que dice así: «Marzo 5 de 1942. Sr. Don Indalecio Prieto.- Náploes 17 - Ciudad -Respetado y fino amigo: En relación con el asunto que trata la comunicación anexa, o sea el nuevo viaje del «Nyassa» sería conveniente, más bien dicho, considero indispensable que, en la ocasión que juzgue usted oportuna y lo permitan sus múltiples atenciones, tengamos una plática vis a vis a efecto de prevenir dificultades muy graves que pudieran suscitarse si a tiempo no se toman las providencias del caso. Soy de usted afectísimo amigo y seguro servidor. E. Hidalgo.»

Como consecuencia de la carta copiada, el señor Presidente se apresuró a visitar al citado funcionario por quien supo que de conformidad con un Acuerdo presidencial, sería en lo sucesivo y de modo exclusivo la Secretaría de Gobernación quien dispusiese previamente las autorizaciones de entrada en México de españoles refugiados en Francia y Norte de Africa, quedando consiguientemente privado de tal facultad el señor ministro plenipotenciario en Vichy.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores manifestó que aunque habían sido transmitidas a dicho representante todas las relaciones que nosotros le habíamos enviado de embarques preferentes en el Nyassa, tales listas quedaban de hecho invalidadas pues sólo serían admitidos en el país aquellos refugiados cuya entrada estuviese autorizada de modo expreso y nominal por la Secretaría de Gobernación.

Ante la gravedad que entraña el nuevo sistema pues anula cuantas gestiones habían sido realizadas anteriormente sobre el particular, se acuerda que el señor Andreu se traslade inmediatamente a la Secretaría de Gobernación para cambiar impresiones con los altos funcionarios de la misma respecto a los trámites que allí habrán de seguirse a fin de obtener los permisos correspondientes a los ochocientos cuatro refugiados que deben venir en el Nyassa.

2. Se acuerda conceder con carácter excepcional un donativo de cien pesos a don José Serra Crespo.

3. También se acuerda adquirir un regalo por valor de 750 pesos para el jefe del Departamento jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, señor Enríquez, con motivo de la boda de éste, que se verificará mañana.

Acta nº 192.

Reunión del día 10 de marzo de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Establecer a partir del corriente mes de marzo pensiones de cuatrocientos pesos mensuales a favor de don Jaime Aguadé ex ministro de la República y de don Pedro Vargas ex presidente del Tribunal de garantías constitucionales, teniendo en cuenta que ambos por su edad avanzada y por las dolencias que padecen, están incapacitados para el trabajo.
2. Abonar la cantidad de seis dólares setenta y nueve centavos a don Francisco Carreras por conducto de don Antonio Giral como importe de los desembolsos efectuados por aquél en la campaña encaminada a evitar la extradición de Cipriano Mera.
3. Girar a don Vicente Sol a Santiago de Chile la equivalencia en dólares de trescientos sesenta y un pesos treinta centavos chilenos que suman los gastos realizados por dicho señor en la campaña a que se refiere el anterior acuerdo.
4. Resolver en sentido afirmativo la consulta hecha por la Oficina de Socorros respecto al abono por la misma de los derechos del documento con que se sustituye la forma 14 a los refugiados que vayan llegando a México por cuenta de la JARE.
5. Acceder a la solicitud formulada por la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias» de diferir el cobro del pagaré vencido acumulándose los intereses del mismo al siguiente y sin que esta resolución pueda servir de precedente en nuestras relaciones con dicha colectividad.
6. Acceder igualmente a la petición del señor Renán Azzati en orden a que se le dispense del plazo de amortización vencido, cobrándosele únicamente los intereses correspondientes.
7. Conceder un plazo de tres meses a los señores Cañete y Muñoz para comenzar la amortización del préstamo que se les hizo, pero reclamarles el pago de los intereses correspondientes.
8. Acceder a la petición de doña Matilde de la Torre de que se la hospitalice, limitando esta hospitalización a dos meses durante los cuales no percibirá el subsidio que a su favor cobra, quedando encargado el administrador del Servicio Médico del cumplimiento de este acuerdo.
9. Liquidar el subsidio de tres meses como precedente de Francia a don Luis Mestres Capdevila a razón de mil francos al mes.
10. Liquidar igualmente el subsidio de tres meses como recién llegado de Francia a don Francisco Serrano Pacheco a base de mil quinientos francos al mes.
11. Pagar los tres meses de subsidio señalados por los precedentes de Francia a don Fernando Llordent a razón de mil setecientos cincuenta francos al mes.

12. Girar al ingeniero de Hisme don Enrique Lara los siete mil pesos que éste solicita por telégrafo para hacer efectiva una compra de ganado vacuno y aves de corral con destino a Manga de Clavo.

13. Aprobar en su totalidad el informe suscrito por los señores don Anastasio de gracia, don Ramón Ruiz Rebollo, don José Tomás y Piera y don Juan Ruiz Olazarán de fecha 28 de febrero respecto al servicio médico y farmacéutico, autorizando a dichos señores para modificar en la forma que ellos indican la clasificación de los beneficiarios y encargados que con los asesoramientos que estimen necesarios y que puedan solicitar del personal al servicio de la JARE procedan a estudiar un proyecto de mutualidad médico-farmacéutica que sustituya al actual servicio y que se base en reglas de verdadera equidad, ajustadas a los ingresos que los beneficiarios tengan.

14. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a don Augusto Fernández Linares.

15. Acceder a la petición del señor Pérez Trujillo de que se depositen por medio del señor Tapia los sesenta y cuatro dólares que le exige la Compañía Naviera como garantía de estancia en Tiscornia para poder realizar su viaje a Cuba que ya tiene concedido por la Delegación y concederle, además, quince dólares para gastos de viaje entre La Habana y Sagua La Grande.

16. Conceder cien pesos como socorro extraordinario a don Enrique Aguelo Alvira.

17. Conceder, igualmente, cincuenta dólares como socorro extraordinario a don César Puig residente en La Habana.

18. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a Samuel Capalan.

19. Autorizar al servicio médico para que el doctor Rodríguez Mata se practique el tratamiento de pneumotórax a don Miguel Sorondo Vitoria, por requerirlo urgentemente su estado, según informan los doctores Cortés y Otero.

20. Reponer en el subsidio que como mutilado total le corresponde a Ignacio Becerra Peral, a partir de esta fecha, sin descontarle los cien pesos que se le han adelantado por la Oficina de Socorros.

21. Autorizar al doctor Miró Vives de Veracruz para que sufrague los gastos de hospitalización y asistencia médica de Ginés Orts Correa con objeto de que éste sea operado del hidrocele gigante que sufre, limitando el subsidio postoperatorio que considera conveniente el mencionado doctor se conceda al enfermo, a cincuenta pesos mensuales, encargándose al señor Miró Vives del cumplimiento total de este acuerdo.

22. Autorizar al servicio médico para que abone el importe del tratamiento de diatermia a que debe ser sometido, a juicio del director del servicio médico, don José Giner Cervantes.

23. Conceder al aviador militar don José Bastida Porras doscientos treinta y siete pesos importe de los derechos de obtención del título de piloto mexicano, haciéndose el pago directamente por la oficina de Socorros y adoptándose por ella las demás medidas de precaución que la misma propone para estos casos.

24. Abonar un mes de subsidio ordinario a Amado Font Cunillé, Miguel Beltrán Olea, Juan Llácer Solá, Gabriel Marco Duesca, Antonio Rotaech Landaburu, Julio Sanz Sainz, José Pascual García, Juan Villalobos Arquero, José Antonio Escámez Sánchez y David Arias del Valle, procedentes de la República dominicana y acogidos al grupo 1°.

25. Abonar un mes de subsidio a razón de 0,90 centavos diarios como familiar a Rosa López Villán de Turón, recién llegada de la República Dominicana y comprendida en el grupo 1°.

26. Pagar a los señores Máximo Sainz y Andrés Flores, residente en Manga de Clavo, treinta pesos a cada uno, para el pago de los útiles de enseñanza y libros que especifican como necesarios para que sus hijos puedan seguir sus estudios en la Escuela de Zitácuaro.

Acta n° 193.

Reunión del día 12 de marzo de 1942.

1. En vista de que las casas consignatarias de las Compañías Navieras portuguesas no han aceptado, en la forma ordenada al señor Zabala, el depósito del importe de los pasajes correspondientes a los compatriotas que residen en Portugal, en favor de los cuales se hizo tal gestión, se acuerda telegrafiar al señor Ministro de México, en Lisboa, rogándole disponga el embarque en el próximo viaje del vapor Nyassa de las siguientes personas, quienes ocuparán las plazas reservadas desde Lisboa en el citado vapor: Juan Tizón Herreros, Josefa García Acosta, Manuel Mateos García, Josefina Prieto Yanguas, Carmen Esparza Echauri, Ramiro Herrero Blanco, Enrique Hernández Manresa, Gabriel Pastor Luengo, Josefa Castelló Vila, Francisco Pérez González, Luis Docal Pérez, Luis Tapia Bolívar, Fernando Martínez Escalera, Mercedes Carrasco y de Manzanos, esposa del anterior y los hijos de ambos, Luis, Fernando, Angel, Edma de 15 años y Jaime de 12, Martínez de la Escalera y carrasco, Antonio rodríguez Fontán y Ernesto cabezas y Espino. Total, 21. Todos, menos el último, están autorizados para entrar en México. El señor Cabezas y Espino tiene visado para Santo Domingo, y deberá llegar a México con visado de tránsito, continuando el viaje hasta su destino por cuenta de la JARE. Igualmente se acuerda:

2. Ofrecer el pago del pasaje a don Rogelio Rodríguez iglesias, residente en Portugal, a fin de que su hijo Rogelio R. de Bretaña, que reside en Puebla, pueda acreditar dicho extremo ante la Secretaría de Gobernación, con objeto de conseguir su correspondiente visado, y gestionar dicho visado también por cuenta de la JARE.

3. Renovar las peticiones de visados pendientes, incluyendo a Antonio Iglesias a fin de facilitar el embarque de Andrés Vilor, a J. Pujol y a José Vallés Bolufer.

4. Conceder un préstamo de doscientos dólares a don Juan Ayza, residente en Lima.

5. Conceder a doña Matilde Ripoll de Henríquez un donativo de doscientos cincuenta pesos para atender a los gastos que ocasione el estado de su marido, víctima de una agresión sufrida en el campo.

Acta n° 194.

Reunión del día 13 de marzo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Conceder con carácter excepcional un socorro de trescientos pesos a don José Aragonés ex magistrado del Tribunal Supremo.
2. Aprobar el presupuesto importante tres mil setenta y seis dólares cincuenta centavos, para atenciones en la República Dominicana, cantidad que será enviada en diversas porciones, conforme a la relación propuesta por el señor Romero Solano y que pasará para cumplimiento de este acuerdo al secretario General, debiéndose hacer con urgencia entre los giros citados el de ochocientos noventa y cuatro dólares al doctor Agustín Cortés con destino a gastos del servicio médico farmacéutico que dicho facultativo regenta en Ciudad Trujillo.
3. Ordenar al administrador del servicio médico-farmacéutico que, a pesar de las instrucciones en contrario que se le han dado, acceda al pago de la cuota de habitación de lujo a la que fué trasladado en el Sanatorio Español sin orden nuestra, el enfermo Rogelio López de Goicoechea, pero a base de que el señor Otero certifique por escrito el riesgo que según ha dicho de modo verbal constituye un nuevo traslado de habitación dentro de dicho centro benéfico.
4. Dar instrucciones al presidente del Consejo de Administración de Constructora Naval S.A. en el sentido de que las acciones de la misma que nos corresponden, se adjudiquen provisionalmente a los señores don J. Uribe Cerezo, don Pedro Pérez y don Luis Elío, a base de un endoso que estos señores suscribirán bajo fórmula redactada por la Asesoría jurídica.
5. Prorrogar durante seis meses el subsidio ordinario que por razón de enfermedad viene disfrutando doña Pilar Anaya.
6. Aprobar el pago de veintidós pesos veinte centavos hecho por la Oficina de Socorros para el viaje de regreso a Morelia de los niños Francisco González y Raúl Salazar.
7. Denegar la petición de doña Josefa García Huerta viuda de Vega de que se le otorgue un empleo en la JARE a su hija por no ser posible atenderla y concederla un socorro extraordinario de doscientos pesos.
8. Conceder el subsidio extraordinario establecido para los precedentes de Francia, liquidándoles con arreglo a la cuota mínima a don Narciso Ramos Naharro y don Jaime Aragón García, llegados en el vapor Nyassa.
9. Liquidar a don Fernando Meca Sánchez y don Pedro Antonio Garau Contesti el subsidio de tres meses a razón de mil francos mensuales.
10. Acceder a la solicitud de don Amós Ruiz Lecina de que se le prorrogue el plazo de amortización de la letra vencida el seis de marzo corriente, previo el pago de los intereses correspondientes.

11. Autorizar, a propuesta del señor Revaque, el cambio de la beca concedida para el Colegio Madrid al niño Carlos Vélez Ocón, por la del Politécnico o de Secundaria, en atención a sus cualidades excepcionales de aplicación.

12. Acceder al pago de la colegiatura en el Politécnico que para su hijo José Luis solicita don José Lorenzo, denegándose la solicitud que al propio tiempo formula de que se le pague su deuda de estudios en la Academia Hispano Mexicana.

13. Autorizar a la Administración del Colegio Madrid para que abone doscientos noventa pesos, importe de los estudios de Medicina durante el presente curso, a José Bernárdez Gómez.

14. Liquidar a los diputados don Francisco Gómez Hidalgo y don Leandro Pérez Urria los tres meses de subsidio que, según manifiestan no percibieron en Francia, a razón de tres mil francos mensuales y al cambio de 135 francos por dólar.

15. Pagar a doña Estela Pisón de Sanz Astolfi y sus hijos recién llegados de Marruecos francés el subsidio de tres meses, considerándoles a tales efectos como familiares del señor Astolfi, quien ya fué liquidado anteriormente en concepto de cabeza de familia.

16. Liquidar igualmente a doña Josefina López Alba y a su hijo el subsidio de tres meses como procedente del Marruecos francés, considerándoles a dichos efectos como familiares del señor Maese, el que fué liquidado anteriormente en concepto de cabeza de familia.

17. Abonar a don Alberto Folch y Pi recién llegado en el vapor Nyassa, tres meses del subsidio señalado para los procedentes de Francia, a base de un subsidio de mil quinientos francos al mes.

18. Satisfacer a la Editorial Atlante mil quinientos pesos importe de cien suscripciones a la Revista Ciencia que la misma edita, desde el mes de marzo de 1942 hasta el de febrero de 1943.

Acta n° 195.

Reunión día 16 de marzo de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Girar por cable cinco mil dólares al embajador de México en La Habana para reponer fondos con destino al socorro de refugiados en tránsito por aquella capital.

2. Aprobar los socorros que por instrucciones telefónicas de la Delegación entregó en Veracruz el señor Miró Vives a los señores Salinas y Zulaica que embarcaban allí para Buenos Aires, y girar por telégrafo a dicho representante la suma de ses mil pesos para reposición de fondos con destino a las atenciones que tiene encomendadas.

Acta n° 196.

Reunión del día 17 de marzo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Adquirir al tipo de 18 pesetas por dólar que ha regido en análogas operaciones anteriores la cantidad de diecisiete mil pesetas ofrecida por doña Manuela Ossorio Donoso Cortés, suma de la cual dispone en Madrid su hermana Carmen.
2. Adquirir en las mismas condiciones mil pesetas ofrecidas por doña Matilde cantos y de las que dispone don Juan Cantos Moluza en Granada.
3. Disponer que con arreglo a las pesetas ahora compradas a doña Manuela Ossorio y al remanente de la compra anterior que se hizo a la misma señora, se destinen mil quinientas pesetas a doña Salud Paradas, mil quinientas a doña Angeles de Yáñez y otras mil quinientas a doña Carmen Paradas domiciliadas las tres en la calle de Ponzano número 52, Madrid, y dos mil quinientas pesetas a doña María Fuentes también en Madrid y cuya dirección podrán facilitar en el domicilio de las tres primeras beneficiarias.
4. Conceder un donativo extraordinario de doscientos cincuenta pesos a don Juan Loperena Loma en virtud de las circunstancias de extrema penuria en que se encuentra.

Acta nº 197.

Reunión del día 19 de marzo de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Señalar a don Luis Romero Solano y a don Fernando Arisnea el sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales, que cobrarán por Hisme desde el corriente mes de marzo, en concepto de auxiliares, y abonar al primero de dichos señores una indemnización de trescientos pesos y al segundo otra de doscientos en atención a los quebrantos sufridos por ambos a consecuencia de la forma en que se vieron obligados a cesar en la representación de la JARE en Ciudad Trujillo y a salir de dicha capital.
2. Conceder a la señorita Antonia Fustagueras, funcionaria de la Embajada de México en La Habana, por los extraordinarios servicios que ha venido prestando durante larga temporada a los refugiados en tránsito por aquella capital y de modo especialísimo a los que en número considerable llegaron a dicho puerto a bordo del «Quanza» y reembarcaron para países de Centro América y América del Sur, una gratificación de tres mil pesos.
3. Conceder con carácter extraordinario un socorro de trescientos pesos a don Antonio García Bustos en atención a su extrema penuria y que al llegar no percibió el subsidio establecido para los refugiados recientemente llegados de Francia.

Acta nº 198.

Reunión del día 20 de marzo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Hacer un préstamo de setecientos pesos en las condiciones establecidas para esta clase de operaciones a don Inocencio Casas, atendiéndose para este acuerdo la circunstancia excepcional de que el beneficiario reintegró los 800 pesos que anteriormente le fueron prestados.
2. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos a Rodolfo Salke Lewien.
3. Acceder a la solicitud del señor Gilabert de que se le autorice la renovación de la letra a su cargo ya vencida, previo el pago de los intereses correspondientes y amortización de doscientos pesos.
4. Conceder al piloto don Antonio Sánchez de las Matas doscientos veintisiete pesos, importe de los derechos de obtención del título de piloto mexicano, haciéndose el pago directamente por la oficina de Socorros en unión del interesado.
5. Conceder un socorro de cien pesos a Eulalio Redín, denegándole la reposición en el subsidio de mutilado que solicita.
6. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a don Vicente Serra Crespo.
7. Aprobar el presupuesto de gastos variables que para el mes de febrero pasado presenta el administrador de la finca Manga de Clavo, importante setenta pesos.
8. Otorgar con carácter excepcional un socorro de ciento cincuenta pesos a doña Enriqueta Linares de Muñoz.
9. Prorrogar por tres meses el subsidio extraordinario de ciento cincuenta pesos mensuales que le fué señalado al teniente coronel de la Guardia civil don Fernando Monasterio Bustos, en atención a su delicado estado de salud.
10. Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos a don Miguel Granados Ruiz.
11. Liquidar a don José Arquer Salto, llegado en el vapor Nyassa el subsidio de tres meses establecido para los procedentes de Francia, a razón de mil francos al mes.
12. Conceder el subsidio extraordinario establecido para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima, a don Juan Bacuñana Palop, Emilio Rod Meurator, Francisco Chozas Rico, Antonio López González, Jorge Vázquez García, Fernando Zambrano Marco, Ramón Pérez Fuentes, Manuel Pérez Fuentes y Antonio Palacios Montes.
13. Liquidar a Hortensia Salvadores Izquierdo [sic], llegada en el vapor Nyassa, el subsidio de tres meses con arreglo a la cuota mínima considerándola como cabeza de familia e incluyendo en dicho subsidio a su hermana Amalia como familiar.
14. Abonar el socorro de instalación y el subsidio extraordinario señalado para los procedentes de Francia a don Juan cano Saiz pasajero del Quanza.
15. Conceder el subsidio extraordinario fijado para los llegados de Francia a don José Arizmendi Arizmendi, con arreglo a la cuota mínima.

16. Otorgar un socorro extraordinario de cien pesos a Egisto Ciatto Cechini.
17. Hacer un donativo de 250 pesos a la revista militar «El Ejército» con ocasión del número pezial [sic] que proyecta publicar en homenaje a la Bandera.
18. Autorizar al cambio de beca que venían disfrutando los hijos de don Lorenzo Perramont Playá en la Academia Hamilton, por la de inglés de la profesora Ruth Nadal.
19. Acceder a la solicitud de don Pedro Vallina de que se abone la colegiatura en la Facultad de Medicina a su hija Bondad, en la cuantía que propone en su informe el señor Revaque.
20. Aprobar la lista 38 de niños solicitantes de beca para el Colegio Madrid presentada por el señor Revaque.
21. Conceder a la mesera del Colegio Madrid Francisca Sugranyes la licencia que solicita de tres a cuatro semanas para someterse a una operación quirúrgica.

Acta nº 199.

Reunión del día 23 de marzo de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Disponer que se haga una revisión de los depósitos establecidos para pago de pasajes entre La Habana y Veracruz, bien por vía de donativo o en calidad de préstamo, a fin de prorrogar por tres meses aquellos que daten de más de otros tres y debiendo consignarse sólo por seis meses los depósitos idénticos que se acuerdan a partir de la fecha.
2. Abonar a don Máximo Muñoz López ciento cincuenta pesos en concepto de gastos de instalación como procedente de Francia, cantidad que se acredita no percibió a su llegada a México.
3. Acceder a la solicitud de don José Carbó Garriga de que se le abone la diferencia entre las tres quincenas ya cobradas por él en concepto de subsidio y las seis quincenas que se han fijado posteriormente como tipo de subsidio para los que llegados de Santo Domingo se hallan comprendidos en el grupo segundo.
4. Prorrogar por dos meses el subsidio ordinario de 1,50 pesos diarios establecido a favor de doña Teresa Puigdollers Gili y el extraordinario de cien pesos mensuales que se señaló a su hija.
5. Abonar a don Juan Morata Cantón llegado en el vapor Nyassa el subsidio establecido para los procedentes de Francia, liquidándosele a razón de dos mil francos mensuales.
6. Conceder a don Francisco de la Mora y Gándara y don José Farrés Blasi, llegados en el vapor Nyassa, el subsidio establecido para los procedentes de Francia con arreglo a la cuota mínima.

7. Abonar a la señorita Alicia Cruces ciento veinticinco pesos para la revalidación de sus estudios de bachiller y pago de la colegiatura en la Facultad de Farmacia.

8. Otorgar un préstamo de cien pesos a Daniel Rodríguez Antigüedad para que satisfaga el importe de los primeros plazos de adquisición de una máquina de coser y además, un socorro extraordinario de cien pesos.

9. Conceder a don José Rovira Armengol en calidad de préstamo el importe del pasaje de su esposa y dos hijos de La Habana a Veracruz, vía marítima, concesión que se hace por un período de seis meses, transcurridos los cuales será sometido este acuerdo a nueva revisión.

10. Conceder igualmente en calidad de préstamo y con los mismos requisitos fijados en el acuerdo anterior, el importe de los pasajes desde La Habana a Veracruz, vía marítima, de la esposa y dos hijas de don Francisco Gallego Moreno, esposa y un hijo de don Eduardo Malaguilla Sánchez Arribas y de la esposa y dos hijos de don Nicolás María Dalmau.

Acta n° 200.

Reunión del día 24 de marzo de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Telegrafiar al ministro de México en Lisboa rogándole incluya en el embarque del Nyassa a don Andrés Villar, que según carta de fecha 28 de enero que dirige a don Clemente cruzado, está en posesión del permiso de entrada en México.

2. Anular la orden de embarque en el Nyassa desde Lisboa que se dió a favor de don Luis Dozal Pérez, en vista del informe recibido, según el cual no se trata de un refugiado político. Tiene, además, en México un hermano que puede costearle el viaje.

3. Comunicar al Embajador de México en La Habana que cuando maría Magdalena Iloncadette se disponga a salir para Caracas a reunirse con su marido deberá entregarlo cien dólares como contribución para el pago del importe de los pasajes.

4. Disponer que a todos los compatriotas llegados de santo Domingo en las últimas expediciones por cuenta de la JARE y que por razón de haber firmado su renuncia cobraron subsidio de un mes o no han cobrado se les liquide tres meses como a los demás.

5. Conceder un subsidio extraordinario de cincuenta pesos a Eugenio Ramos Manso, Baltasar Pardo Rodríguez, Eugenio Domenech Pinzón, Federico Bilbao Nieves, José García Milton, Blas Meave Palacios, José Luis Varela González, José Santiago Pita y Nicanor Pozo Orruño.

6. Girar a don José de Miguel Clemente en Chihuahua doscientos pesos para que satisfaga los gastos de farmacia, médico y sepelio de su suegra [sic] José Romillo, fallecido recientemente en aquella ciudad.

7. Conceder un socorro excepcional de 150 pesos a don Manuel Lois Fernández.

8. Otorgar un préstamo de 100 pesos a Diego Calderón Ruiz, otro de igual cantidad a doña Elvira Gimbernat de Simó y otro de la misma cuantía a doña Elvira Martí Figueras, para que satisfagan [sic] (respectivamente) el importe de los primeros plazos de adquisición de una máquina de coser, interviniendo la Oficina de Socorros en las compras respectivas.

9. Prorrogar por dos meses el subsidio extraordinario de doscientos cincuenta pesos diarios que por enfermedad le fué concedido a don Antonio Pérez Guach.

10. Abonar a don Francisco Serrano Pacheco la diferencia entre el subsidio de 1500 francos que como precedente de Francia le fué señalado anteriormente y que ya ha cobrado y el de dos mil quinientos francos mensuales que ahora se fija como base definitiva de percepción.

11. Prorrogar por un mes el subsidio ordinario que viene disfrutando doña Margarita Martínez Rincón.

Acta n° 201.

Reunión del día 26 de marzo de 1942.

Adóptanse los acuerdos siguientes:

1. Sustituir el acuerdo adoptado el día 24 de prorrogar el subsidio por dos meses a don Antonio Pérez Guach, por el de entregar un donativo de 250 pesos al padre de dicho señor en vista del fallecimiento del subsidiado.

2. Pagar a don Miguel Benavides que acaba de llegar de Ciudad Trujillo el importe de sus sueldos correspondientes a los meses de febrero y marzo como miembro de la representación de la JARE en aquella capital y además entregarle una gratificación de 300 pesos como se hizo con su compañero señor Romero Solano.

3. Abonar a don Hilario Genovés el importe de los telegramas cursados por el señor Embajador de Chile a Lisboa y Río de Janeiro a fin de que el señor Genovés le reintegre al citado representante diplomático y además los gastos de comunicaciones efectuadas por el peticionario cuyos comprobantes aparecen unidos a los de la Embajada, importante todo ello 286 pesos 8 centavos.

4. Girar por cable 3000 dólares al señor embajador de México en La Habana con destino al señor Ordorica, conforme a petición que éste formula en carta de 21 de marzo, para cubrir atenciones del barco «Abril».

5. Conceder con carácter excepcional un auxilio de 300 pesos al general Brandaris en atención a su estado de salud.

6. Conceder igualmente un socorro, por el mismo motivo, de 300 pesos al coronel don Aureliano Álvarez Coque.

Acta n° 202.

Reunión del día 27 de marzo de 1942.

Adóptanse los acuerdos siguientes:

1. Prorrogar por tres meses el subsidio extraordinario señalado a cada uno de los mutilados Enrique Bello Esteban, Cristóbal García Torrente, José María Fernández Liébana y Pascasio Campos Sánchez.
2. Conceder un socorro extraordinario de 250 pesos a doña Dolores Soler de Cuit y de 100 pesos a don José Raúl Bellido.
3. Liquidar a don Manuel Valderrábano Rodríguez, don José Hermano Bent y doña Julia Laudau el subsidio de 3 meses establecido para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
4. Girar a don Guillermo Martín Pérez en Ciudad Trujillo 100 dólares para ultimar el pago de los auxilios acordados por la Delegación con fecha 13 del corriente mes de marzo.
5. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños Antonio Eroles, José Garay Secunra y Jorge Claudio Leipeu.
6. Aprobar la relación nominal y recibos correspondientes a los becarios de la JARE en el Colegio de Texcoco por los meses de febrero y marzo, importante 225 pesos cada mes, cantidades que deberán ser aplicadas a la amortización de la deuda que dicho Colegio tiene con la JARE.
7. Pagar a don Ramón Galí en colegiatura en el Instituto de Antropología en la cuantía de 60 pesos.
8. Autorizar a la señorita Encarnación Luna Llobregat para el cambio de beca del Politécnico a una de las Academias mercantiles, y a la señorita María Gispert del Liceo Francés a la Academia Hispano Mexicana, por no haberse iniciado los cursos en los Centros en que primeramente cursaba estudios.
9. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños Pilar y María del Pilar Sanz Astolfi y becas para estudios de Mercantiles a los jóvenes Estela y Carmen Sanz Astolfi.
10. Prorrogar durante un mes la licencia que por enfermedad fué concedida a la señorita Luz Bilbao, auxiliar de las Oficinas del Colegio Madrid, por requerirlo su estado de salud según informe del Dr. Cortés.

Acta n° 203.

Reunión del día 30 de marzo de 1942.

Ante los meses transcurridos sin que la Secretaría de Marina resuelva sobre las unstanCIAS que le fueron presentadas en orden a una concesión de pesca y a la correspondiente ocupación de terrenos en la zona Federal, y ante las dilaciones para que el Congreso del Estado de Guerrero apruebe los convenios establecidos sobre ése y otros particulares con el Ayuntamiento de Acapulco, acuérdase clausurar la oficina de industrias pesqueras que, de hecho, dejó ya de funcionar por falta absoluta de trabajo, lo cual ha determinado las dimisiones de los funcionarios de la misma don Guillermo Fernández y don José Suárez,

que la Delegación admitió y agradeció, y prescindir de los servicios, ahora totalmente inútiles, de don Leoncio Villarías, a quien se entregará, como indemnización, la equivalencia a su sueldo de tres meses, sin deducirle los trescientos pesos que todavía adeuda del anticipo que, a su instancia, le fué hecho, con lo cual la indemnización tendrá un monto real de 1800 pesos.

Acta nº 204.

Reunión del día 31 de marzo de 1942.

Se adoptan los acuerdos siguientes:

1. Aumentar a 30 dólares el subsidio mensual de 15 que percibe en La Habana el refugiado Jaime Balmis en vista de los informes que sobre su mal estado de salud proporciona el señor Embajador y la señorita Fustagueras.
2. Hacer por cable un giro de 300 dólares al doctor Agustín Cortes, en Ciudad Trujillo, con destino a los gastos de viaje por avión desde aquella capital a La Habana, donde debe ser sometido a una operación quirúrgica de la hijita de Carlos Gómez Soriano, pero advirtiéndole al destinatario que sólo debe acompañar a la enferma una persona y que en lo sucesivo no serán atendidas peticiones de este género si no se justifica su imprescindibleidad de manera más detallada.
3. Autorizar al Comité Femenino para proveer de ropa, de acuerdo con el señor Mascort, a los antiguos alumnos del Colegio de Morelia que reciben enseñanza por cuenta de esta Delegación en el Colegio de Texcoco.
4. Enviar por la Secretaría de Relaciones Exteriores y a través de Suiza los cinco mil dólares a la Legación Mexicana en Lisboa, en vista de haber fracasado la solución que nos fué ofrecida de entregarle esta cantidad al señor Llardent.

Acta nº 205.

Reunión del día 6 de abril de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Hacer varios regalos a funcionarios subalternos de la Secretaría de Gobernación por sus trabajos extraordinarios para la aprobación de las listas de quienes deban embarcar en el Nyassa, regalo cuyo importe total asciende a 544 pesos 50 centavos.
2. Aprobar la nota que debe ser entregada al señor Secretario de Agricultura sobre las posibles bases en que podrá concederse y aceptarse la explotación de las sales del lago de Texcoco, a base de que la cantidad en la cual se valorará dicha concesión fuese deducida del importe del material aeronáutico de que se hizo cargo el Gobierno.
3. Costear a los miembros de la Delegación de la JARE y a todos los miembros de los servicios dependientes de ella, incluídos sus respectivos familiares, los derechos de inscripción, 30 pesos por persona, en el nuevo registro de Extranjeros establecido por la Secretaría de Gobernación y dejar para una reunión posterior, lo más inmediata posible,

el estudio de la ampliación de tal beneficio a otros sectores de refugiados, tanto en la capital como en el resto del país.

4. Costear a doña Gisela de Bauer, funcionaria de Hisme, las gafas que para trabajar le han sido prescritas por el señor Rivas Cheriff.

5. Pagar los gastos de hospitalización en el Sanatorio Español que haya devengado don Julián Henríquez Caubín, con exclusión de los que ya estuvieren pagados, siempre que aquellos tuviesen un monto razonable que habrá de ser conocido por el administrador del Servicio Médico y examinado por esta Delegación y además conceder un nuevo socorro para que pueda atender a su convalecencia después de la operación quirúrgica a que hubo de someterse como consecuencia del atentado criminal de que fué víctima.

6. Ofrecer a don Wenceslao López Albo una plaza con la retribución de 300 pesos mensuales en el Servicio Médico Farmacéutico, costeándole, si la aceptara, el viaje suyo y de su familia desde Monterrey y, además, girarle como donativo especial la suma de 500 pesos ante la situación de extrema penuria en que se encuentra, según referencias de personas autorizadas, sin que medie petición alguna del señor López Albo.

Acta nº 205.

Reunión del día 7 de abril de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Pagar los derechos de suscripción en el nuevo Registro de Extranjeros a todos los refugiados residentes en el Distrito federal que estén provistos de tarjeta del Servicio Médico Farmacéutico, quedando comprendidas en aquel beneficio cuantas personas, por razón de parentesco directo, aparezcan incluídas en ellas. Los compatriotas provistos de la referida tarjeta que deseen les sean pagados por la JARE los citados derechos de inscripción, deberán solicitarlo de la Oficina de Socorros en el curso del presente mes, para lo cual se les facilitarán en la misma oficina instancias impresas. Para la más exacta interpretación de este acuerdo se dispone que, a sus efectos, sólo serán válidas las tarjetas del servicio médico farmacéutica ya concedidas y aquellas otras que puedan concederse en el curso de la semana actual, es decir, las que se extiendan hasta el día 12 del corriente mes. Por razones de equidad les serán pagados los derechos de inscripción a cuantos compatriotas lo hubieran satisfecho ya y estuvieran provistos de la aludida oficina de Socorros mediante solicitud de los interesados, quienes exhibirán como prueba el documento de inscripción o el recibo de pago de los derechos correspondientes, debiendo extenderse el beneficio a los compatriotas residentes fuera del Distrito Federal y que se hallen en condiciones económicas idénticas a las de los que aquí tienen derecho al Servicio Médico Farmacéutico. Facúltase a la Comisión especial constituida por los señores De Gracia, Tomás y Píera y Ruiz Rebollo para resolver los casos que se presenten, ordenándose a la Oficina de Socorros que envía a cuantos han formulado ya peticiones en este sentido y a cuantos las formulen hasta el 31 de mayo próximo solicitudes también impresas que los interesados deberán llenar con los datos necesarios como base a las respectivas resoluciones. El Secretario general comunicará a la Oficina de Socorros, para que éste haga los giros correspondientes, los acuerdos favorables que se adopten en las solicitudes procedentes de los Estados.

2. Autorizar a don Daniel Tapia para que deposite en las Oficinas de la Pan American cantidad equivalente a dos pasajes marítimos entre La Habana y Veracruz correspondientes a la esposa y dos hijos de don Juan Xirau, debiendo este señor completar simultáneamente el importe de los billetes de avión a fin de que así el depósito total sirva de justificante para el embarque en España, vía Cuba, con destino a México.

3. Conceder como socorro extraordinario a don Emilio Morayta la cantidad de 500 pesos en atención a las circunstancias de extrema penuria en que se encuentra.

Acta n° 206.

Reunión del día 10 de abril de 1942.

El Presidente de la Delegación da cuenta de una entrevista de esta tarde con el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, adoptándose como consecuencia de ella los siguientes acuerdos:

1. Entregar a dicho funcionario 5000 dólares para que, a través de la Delegación fiscal del Gobierno Mexicano en Nueva York, puedan ser girados a la Legación de México en Lisboa con destino al socorro de españoles que, perseguidos por Franco, buscaron refugio en Portugal, donde se hallan en triste situación.

2. Disponer igualmente la entrega al mismo funcionario de 23.555 pesos mexicanos con 21 centavos, cantidad señalada como coste de los mensajes despachos y recibidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores concernientes a asuntos de la JARE.

3. Manifestar al citado Oficial Mayor nuestra conformidad con el embarque en el Nyassa de 3 mexicanos que pelearon en las filas del ejército republicano español y los cuales están en Francia y del ejército republicano español y los cuales están en Francia y de otro en quien concurren iguales circunstancias, refugiado en Africa, aceptándose así las propuestas formuladas por los ministros de México en Vichy y Lisboa, respectivamente.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

4. Conceder a don Amando Farga, a título de préstamo, la cantidad necesaria para adquirir una máquina de coser con la cual puedan dedicarse a confeccionar gorras especiales y para uniformes, pequeña industria que tenían establecida en Casablanca.

5. Donar al Centro Español 300 pesos para flores y gastos de locomoción en el homenaje que el próximo 12 se rendirá por iniciativa de dicho Centro a los defensores de la República fallecidos durante el exilio en México.

6. Pagar a Egisto Ciatti Cechini la diferencia entre el socorro por él percibido y el subsidio que en análogas circunstancias se otorgó a otros combatientes de España recién llegados.

Acta n° 207.

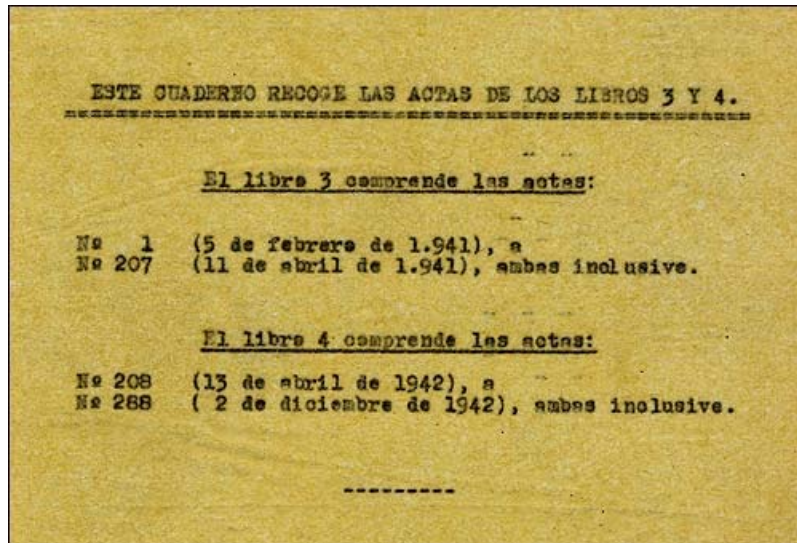
Reunión del día 11 de abril de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Designar a los señores don Juan de los Toyos, don Isidro Sánchez y don Odón Durán D'Ocón para que nos representen en Casablanca en cuanto concierne a los embarques en el Nyassa y distribución de los pasajeros en las diferentes clases del buque.
2. Aprobar el presupuesto para los refugiados en la República de Santo Domingo correspondiente al mes de abril (cuyo) importe (es de) 3.907 dólares, cantidad que deberá ser girada en forma análoga a como se hizo con el presupuesto del mes anterior.
3. Aumentar en 25 pesos mensuales la asignación que cobran los inspectores de camiones del Colegio Madrid.
4. Conceder un socorro extraordinario de 300 pesos por necesidades urgentes a don Artemio Aguadé Miró, otra de igual cantidad a los coroneles de Infantería don Mariano Salafranca Barrio y don Julio Mangada, y otro de 100 pesos a don Ignacio Montuno del Castillo y a la señorita Blanca Chacal.
5. Otorgar igualmente un socorro de 150 pesos a don Pedro Vélez Marchante para que atienda a la enfermedad que actualmente padece y que le impide trabajar.
6. Conceder a la señora Bodek, esposa del que fué médico en las Brigadas Internacionales Dr. Gunter Bodek, un socorro extraordinario de 100 pesos, en atención a la enfermedad que padece aquélla.
7. Autorizar al doctor Miró Vives de Veracruz para que pague directamente al dentista Dr. Jorge Consejo 350 pesos importe de la prótesis dentaria que ha de efectuar al compatriota José Martín García.
8. Liquidar a don Lucinio Ruiz Soliva, don Albert Greta Ruiz y don Jesús Tristán Vilches, llegados en el Nyassa, el subsidio establecido para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
9. Liquidar, asimismo, a don Francisco de la Mora Gándara, llegado de Francia en el Nyassa, la diferencia entre la cuota mínima del subsidio que se le concedió anteriormente y el de mil francos mensuales que se le señala ahora como base definitiva de percepción.
10. Conceder a don Arístides Guerrero Salazar procedente del Perú, el subsidio por 3 meses, en la cuantía correspondiente a los recién llegados de la República Dominicana.
11. Pensionar como viuda de guerra a doña Luz Martín Conde esposa que fué de don Julián Herrero fusilado en Oviedo en 1937 y a doña Luisa Conde Martínez viuda de don Bonifacio Martín muerto en Asturias en 1934.
12. Acceder a la petición que desde Bogotá formula doña Visitación García Rodríguez, esposa del ex ministro don Segundo Blanco, de que se le conceda un socorro de cien pesos colombianos para atender a la curación de su hijo enfermo, según certificado médico que acompaña.
13. Conceder el subsidio de ancianidad por 6 meses a don Fabián Talanquer Vidal.

14. Otorgar un anticipo de 150 pesos a la señorita Paquita Sugrañes Escudé, empleada del Colegio Madrid, cantidad que necesita para ser operada quirúrgicamente del brazo izquierdo, y que reintegrará previo descuento del 25 por ciento de su sueldo mensual y autorizar asimismo al servicio Médico para que disponga el ingreso en un Sanatorio de la solicitante, abonando dicho servicio únicamente los gastos de internación.
15. Establecer a favor de don Fermín Zugazagoitia, hijo del ex ministro del mismo apellido, un subsidio de igual cuantía y en las mismas condiciones que el que se otorgó a su hermano José María.
16. Dispensar a don Renán Azzati de la amortización de la letra 202,50 pesos vencida en esta fecha, previo el pago de los intereses correspondientes.
17. Acceder a lo solicitado por don Amós Ruiz Lecina dispensándole, en su consecuencia, del pago de los intereses correspondientes a las dos letras a su cargo próximas a vencer, debiéndose acumular dichos intereses al principal.
18. Prorrogar por tres meses a don Julián Borderas el plazo para comenzar la amortización del préstamo de 1200 pesos que le fué concedido, previo el pago de los intereses que procedan, y
19. Prorrogar igualmente por seis meses a don José María Zabala Hernández el plazo para empezar la amortización del préstamo que se le otorgó, atendidas las razones que expone en su escrito.

Junta de Auxilio a los republicanos españoles (JARE)
Libros de actas (1939-42)
Libro 4



Acta n° 208.

Reunión del día 13 de abril de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Hacer un giro extra urgente por telégrafo de 10.000 pesos al Dr. Miró Vives de Veracruz de que éste socorro a los pasajeros españoles llegados esta tarde a bordo del buque portugués «Santo Tomé», entregando cien pesos a los cabezas de familia, 50 a los familiares adultos y 25 a los menores.
2. Conceder un préstamo de 500 pesos a la señora Ingerbord Echustedt viuda de un valijero al servicio de la legación de España en Praga que, prestando servicio, sucumbió en un accidente de aviación.
3. Disponer la entrega de 1000 pesetas, de las adquiridas últimamente a la señora Ossorio y Donoso Cortés, a doña Antonia Ilomar Reus (Arturo Rizzi 68, Palma de Mallorca) con destino al profesor don Luis Ferbal, que se encuentra preso desde hace cinco años.
4. Abonar el pasaje desde Ciudad Trujillo a Bogotá, donde reside un hijo suyo, a la señora Carmen Rull, viuda del dibujante Carlos Arveras, (Blas) debiendo hacer esta señora el viaje en la forma y fecha que indique el señor Zabala.
5. Conceder al coronel don Manuel Estrada un donativo especial de 300 pesos.
6. Girar al ex magistrado don Ricardo Gordó (calle Jesús-20 julio-Cuartel, apartado nacional 578, Barranquilla, Colombia, S.A.) La cantidad de 350 dólares mediante cheque bancario sobre N.Y. para que pueda costearse pasaje marítimo de Barranquilla a Buenos Aires donde tiene asegurado trabajo.
7. Incorporar al Colegio Madrid, como profesor a don Miguel Benavides con el sueldo mensual de 250 pesos.
8. Conceder un donativo de 300 pesos al médico y periodista don Félix Herce Ruiz.
9. Prorrogar por dos meses el subsidio especial de cien pesos al mes que venía percibiendo doña Celia Cercós Casa.
10. Conceder el subsidio de ancianidad por 6 meses al coronel del Estado Mayor don Aureliano Alvarez Coque y a don Ramón Ferrer Puig.
11. Otorgar un préstamo de 100 pesos a don Antonio González Nieto con objeto de que pueda pagar los primeros plazos de adquisición de una máquina de coser para su esposa, debiendo intervenir el Comité Femenino en su compra, con objeto de hacer efectivas, garantías análogas a las establecidas en las últimas operaciones en esta misma índole.
12. Conceder un socorro extraordinario de 200 pesos por razón de enfermedad a don Isidro Pérez Díaz.

13. Prorrogar por 3 meses el subsidio de ancianidad establecido a favor de doña Dolores Serra viuda de Margalló.
14. Otorgar a don Manuel Spatenka llegado en el Serpa Pinto, el subsidio establecido para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
15. Autorizar al Servicio Médico para que preste asistencia en su próximo alumbramiento a la esposa de don Simón Otaoala Oyarzábal.
16. Cancelar a don Francisco Zalacaín Illarramendi el subsidio que percibe como mutilado total, para los fines que indica, ofreciéndole el importe de un año del mismo (2.310 pesos), a condición de que renuncie definitivamente a dicho subsidio.
17. Ofrecer a don Santiago López Vicente 750 pesos como cancelación total del subsidio de mutilado, con el compromiso por su parte, si acepta la cancelación, de no formular reclamaciones sobre supuestos derechos, ni peticiones de socorro para el futuro.
18. Prorrogar por 3 meses el subsidio especial que se concedió a don Alvaro joven.
19. Costear cursos nocturnos para obreros a los jóvenes mariano Martínez Tello y José Lahoz, al objeto de que obtengan la preparación previa necesaria para un ingreso posterior en las Escuelas prevocacionales o de Artes y Oficios.
20. Aprobar la relación nominal y recibos correspondientes a los becarios de la JARE en el Colegio Madrid por el mes corriente, aplicándose su importe de 225 pesos a la amortización de la deuda que el Colegio tiene contraída con la Delegación.
21. Pagar a Anselmo Ortiz Vázquez la colegiatura en la Escuela de Ingeniería donde cursa sus estudios, en la cuantía de 105 pesos que considera como suficiente el señor Revaque en su informe.
22. Aprobar la lista número 40 de niños solicitantes de beca para ingreso en el Colegio Madrid que presenta el señor Revaque.
23. Autorizar a don Agustín [sic] Mora Aguilar para el cambio de beca de su hijo Juan, de la Academia Hamilton a la de la profesora Ruth Randal, por los motivos que expresa en su instancia.
24. Pagar la colegiatura en la Academia Hispano Mexicana de la joven María Trinidad, hija del doctor Bosch Gimpera.
25. Autorizar al señor Revaque para que matricule de manera condicional a José raul Bellido en el Instituto Politécnico, en tanto se obtiene la revalidación de sus estudios hechos en Santo Domingo.
26. Comprar para los estudiantes de Medicina don Ignacio Purpón Rivas y don Benito Búa Rivas los libros que el señor Revaque considera precisos para los estudios de aquellos, requiriendo a los interesados para que propongan una Patología médica elemental.

27. Dar de baja en el subsidio de viudedad [sic] que percibe doña Isabel Gómez Costa viuda de Bernáldez a todos sus hijos, conservando aquel beneficio únicamente para la cabeza de familia y dando carácter general al acuerdo de excluir como perceptores de subsidio a los hijos de los beneficiarios que estén becados en el Colegio Madrid.

Acta nº 210.

Reunión del día 16 de abril de 1942.

Adóptanse el acuerdo siguiente:

1. Ampliar el acuerdo anterior, relativo a los desembarcado del Sant Tomé en el sentido de que se abonen los gastos de hotel, aduana y viaje en primera hasta México de las familias Alonso Mallol, Blasco, Castillo, López Bilbao, Velilla, Bohorques y las demás que a juicio del señor Miró Vives merezcan tal atención.

Acta nº 211.

Reunión del día 17 de abril de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Autorizar al doctor Miró Vives a que reparta gratificaciones al personal de Migración de Veracruz a razón de 25 pesos a cada uno.

2. Conceder un socorro extraordinario de 150 pesos a don Antonio Barroso del Castillo.

3. Conceder a don Angel Roig Estrada un subsidio ordinario durante 3 meses.

4. Completar a don David Arias R. del Valle los 3 meses de subsidio otorgados a los procedentes de Santo Domingo descontando la cantidad que ha percibido.

5. Visto el informe de los señores Goicoechea y Garrote de fecha 25 de marzo, se acuerda autorizar al administrador del Colegio Madrid para que contrate con don Bernardo Hoyos el servicio de transporte escolar al precio de 6,50 pesos por alumnos, y en las mismas condiciones que ha venido prestándolo hasta ahora, con la obligación de dar cuenta trimestralmente a la administración del Colegio de la marcha del negocio.

6. Vista la carta dirigida por Ricardo García Guilarte asegurando estar dispuesto el embajador de México en La Habana a visar su pasaporte, se acuerda girarle el importe de los viáticos para que así pueda proveerse de pasaporte y cubrir los gastos del viaje desde la Colonia de Pedro Sánchez a Ciudad Trujillo.

Acta nº 212.

Reunión del día 20 de abril de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Autorizar que se complete el desembolso de 150.000 pesos como participación nuestra en Construcción Naval, desembolso que se limita a 105.000 pesos por haberse anticipado ya 45.000 y que se haga a cuenta de él con la urgencia requerida por el señor Rodrigo en su carta de hoy, otro anticipo de 5.000 pesos.
2. Conceder el ingreso en el Colegio Madrid a los niños José, Francisco y Concepción Alonso Sellés, hijos de doña Concepción Sellés de Alonso Mallol, llegada recientemente en el vapor Santo Tomé.
3. Liquidar a don Abel velilla Sarasola, ex magistrado del Tribunal Supremo, llegado en el vapor Santo Tomé, procedente de Francia, el subsidio de 3 meses a razón de 1500 francos al mes.
4. Liquidar igualmente a don Luis Castillo Iglesias llegado en el vapor Sao Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia a razón de mil francos al mes y a doña Libertad Blasco Ibáñez viuda de Llorca, el subsidio por el mismo concepto a razón de 1750 francos mensuales.
5. Liquidar a doña Concepción Sellés de Alonso Mallol llegada en el vapor Sao Tomé el subsidio establecido para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
6. Desestimar la petición de don Juan Morata en solicitud de que se conceda a su hijo Joaquín una beca para estudiar mecánico aviador, ofreciéndole, en cambio, para la Escuela Técnica que propone el señor Revaque en su informe, como más eficiente.

Acta nº 213.

Reunión del día 21 de abril de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Autorizar al Servicio Médico para que se practique el pneumotórax prescrito por el doctor Cortés al señor Jaime Tarradas Barrera, concediéndole, además, a éste un subsidio mensual de cien pesos durante dos meses.
2. Autorizar al administrador del servicio Médico para adquirir con destino a don Tomás Yuste Navas un aparato audífono, siempre que quede demostrado que tal aparato le es indispensable al solicitante para desempeñar el puesto que según se le ha ofrecido, y que el administrador obtenga mediante la compra directa de este audífono y los que en lo sucesivo puedan adquirirse una rebaja equivalente cuando menos a la comisión que perciben los agentes vendedores.
3. Autorizar, igualmente, al servicio médico para que sufrague los gastos de internación y operatorios que causen Joaquín Antuna Argüelles y Francisco Blasco Ibáñez, quienes según certificados del doctor Gerez necesitan ser operados de lesiones consecutivas de heridas de guerra.
4. Dispensar a don José A. Junco Toral, en las mismas condiciones establecidas para los vencimientos anteriores, de la amortización del préstamo que le fué concedido, advirtiéndole que esta es la última vez que se condonan intereses.

2 [sic]. Aceptar la renovación de la letra a cargo de don Renán Azzati vencida con esta fecha previa el pago de los intereses correspondientes.

3 [sic]. Renovar la letra que por valor de 1721,25 pesos y a cargo de doña Carmen Hurtado venció el 15 del presente mes de abril, previo el pago de los intereses correspondientes y amortización de 300 pesos.

4 [sic]. Abonar 90 pesos a José Ignacio Bolívar, estudiante de preparatoria, para que adquiriera los libros necesarios a sus estudios.

5 [sic]. Acceder a la solicitud de don Pedro Cané de que se conceda a su hija Teresa, becaria en el Colegio de Texcoco, el ingreso en el Colegio Madrid, por haber trasladado el peticionario su residencia a esta ciudad.

6 [sic]. Conceder 46 pesos al estudiante Carlos Vélez Ocón para pago de los derechos de la revalidación de los estudios que hizo en santo Domingo.

7 [sic]. Costear a Joaquín Faure una beca para cursar Mercantiles en las condiciones ya establecidas para casos análogos.

Acta n° 214.

Reunión del día 23 de abril de 1942.

Se toman los acuerdos siguientes:

1. Prorrogar por 3 meses el subsidio concedido a don Eusebio Carbó en atención a que subsiste el mismo motivo de enfermedad que determinó la anterior concesión.
2. Conceder un socorro de 200 pesos, por razón de enfermedad, a don Narciso Ramos Naharro.
3. Enviar 2000 pesetas a María Teresa Villanueva Ríos, en Madrid -calle de las Virtudes, 5-.
4. Liquidar a doña Pilar Escobar Arango, don Daniel Armandí Rubio y don Menchem Coriat Bendaham llegados en el saó Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia con arreglo a la cuota mínima.
5. Liquidar, igualmente, a don Manuel Castillo Quijana y a don Francisco Guardiola Gregorio, llegados en el vapor Sao Tomé, el subsidio establecido para los llegados de Francia, a razón de mil francos mensuales.

Acta n° 215.

Reunión del día 28 de abril de 1942.

Se toman los acuerdos siguientes:

1. Disponer la entrega en Madrid a doña Joaquina Alvarez Moreno de la cantidad de 10000 pesetas con destino al Secretario de la UGT Rodríguez Vega que se encuentra preso.
2. Hacer al ingeniero agrónomo don Manuel Alvarez Ugena un préstamo de mil quinientos pesos, cantidad a la que se incorpora la que ha dicho señor le falta amortizar del préstamo anterior y dejar en suspenso toda amortización de una y otra cantidad hasta primero de agosto, debiéndose señalarse en este intervalo la cuantía y forma de amortización.
3. Destinar 250 dólares a socorros en Barcelona, cantidad que debe ser entregada al señor Andreu.
4. Destinar 2000 pesetas a socorrer a don Regino Romero Medina, domiciliado en la calle de San Antón número 9 de Alcántara (Cáceres), padre del diputado Romero Solano.
5. Socorrer con 50 dólares, a través de la Embajada de México en La Habana, al señor Francisco Naya Mariñas, evadido de Galicia, después de haber permanecido durante la guerra en las montañas de aquella región.
6. Conceder con carácter excepcional un donativo de 150 pesos a don José Antonio Escámez.
7. Conceder con carácter excepcional un donativo de cien pesos a don Nicolás Cid Prado.
8. Autorizar al administrador del Colegio Madrid para celebrar con Bernardo Hoyos López el contrato referente al transporte de los alumnos de dicho Centro, ajustándolo al proyecto que dicho administrador cursó con fecha 24 de abril.
9. Liquidar a don Enrique Bohorques, Agustín Sobrino Noguera, Francisco Coa de la Cruz, Juan Marqués Sabater, y Valero Muñoz Ayarza llegados en el Sao Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia con arreglo a la cuota mínima.
10. Pagar a don Luis Cotter Díaz el subsidio correspondiente a sus hijos Enriqueta y Antonio llegados en el Sao Tomé, a razón de un peso diario por 3 meses y
11. Liquidar a don José Ramón Iglesias Montato el subsidio correspondiente a su esposa llegada en el Sao Tomé, a razón de un peso diario por tres meses y
12. Liquidar, igualmente, a don Rafael Ramos Ruiz el subsidio correspondiente a su esposa e hija, llegados en el Sao Tomé, a razón de un peso diario cada familiar, por 3 meses.

Acta n° 216.

Reunión del día 30 de abril de 1942.

Se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la venta que, siguiendo instrucciones verbales de la Delegación, ha hecho don Manuel Goicoechea a don Vicente del Hoyo, de los fuselajes, aparatos de navegación y demás materiales sobrante, de los aviones Bellanca, de los cuales se hizo cargo el Gobierno mexicano y dar ingreso en caja a la cantidad de quince mil pesos importe de dicha venta, más 120 pesos en que el señor Goicoechea ha cedido los restos de una cocina y algunos hierros que se hallaban en el mismo almacén, almacén que queda ya a cargo del señor Del Hoyo.

Acta n° 217.

Reunión del día 4 de mayo de 1942.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la relación nominal y recibos que por importe de 2769 pesos presenta la Academia Hispano Mexicana por las cuotas correspondientes al mes de mayo de los alumnos becados por la JARE en dicho Centro.
2. Liquidar a don Tomás Lozano Nebot, Alfonso Galán Carretero, Dionisio Otero Gómez, Daniel Ruiz Esqué, Víctor Trapota Mateos, Gabriel Alcolea Fernández, Manuel Salvajo Jiménez, Juan Gómez Nicolás, Manuel Carmona Delgado, Juan Gualtero Schintzler, Jacobo Calero Labesse, Francisco Valera de Pablo y Antonio Paniagua Miranda, llegados en el Sao Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
3. Liquidar, igualmente, a don Camilo Sánchez Alvarez, llegados en el Sao Tomé, el subsidio establecido para los procedentes de Francia, a razón de mil francos mensuales.

Acta n° 218.

Reunión del día 7 de mayo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Girar 5000 dólares al embajador de México en La Habana para el pago de pasajes que se le ordenen y otras atenciones de auxilio a refugiados en tránsito.
2. Autorizar al ingeniero agrónomo don Enrique de Lara para adquirir diez vacas con destino al rancho «Manga de Clavo», de conformidad a la propuesta que en este sentido formula el administrador don Jesús Pérez Salas, adquisición que debe realizarse sin rebasar la cifra de cuatro mil pesos.
3. Dar de baja como funcionario en la Oficina de Industrias Pesqueras, ya disuelta, a don Francisco Mancisidor, abonando a éste, en concepto de indemnización, mil quinientos pesos importe de tres mensualidades.
4. Costear a doña Leonor Fernández un aparato audífono marca Westem Electric valuado en 950 pesos, pero debiendo obtener el administrador del Servicio Médico la rebaja del 5 por 100 que le ha sido ofrecida por el gerente de la Empresa de audífonos para sordera y,

establecer como norma en casos semejantes la imprescindibilidad de un acuerdo de la Delegación.

5. Conceder con carácter excepcional un donativo de 200 pesos a Mariano González Alvarez.

6. Abonar a don Pedro Vargas la equivalencia en pesos mexicanos de 400 francos franceses que por su orden fueron entregados en Casablanca a don José Alonso Mallol, quien así lo ha acreditado, debiendo señalarse la cantidad equivalente al tipo de 135 francos por dólar.

7. Hacer un préstamo de 300 pesos a la funcionaria del Servicio Médico Farmacéutico doña Manuela Luque, préstamo que deberá ser amortizado mediante el descuento de 25 pesos mensuales de su retribución.

8. Hacer un donativo con carácter excepcional al ex consejero de la Generalidad don J. Ventosa Roig de 250 pesos.

9. Liquidar a don Diego Castillo Iglesias, Juan Guitart Vives, Miguel Guitart Vives, Plácida Cabrera Olea, Juan Gómez Fernández, José Bosch Riera, Guillermo Granados Criado, Camilo Coaña Civantos, Juan López Bilbao, Joaquín de la Vega Jiménez, y Enrique Moreno Candón, llegados en el Sao Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.

10. Conceder un socorro extraordinario de 250 pesos al ex diputado don Francisco López Goicoechea.

11. Liquidar a don Antonio Pérez Fernández el subsidio correspondiente a su esposa Angeles Pérez García, llegada en el Sao Tomé, a razón de un peso diario por 3 meses.

12. Aprobar las listas número 41 y 42 de niños solicitantes de beca para ingreso en el Colegio Madrid, que presenta el señor Revaque.

13. Acceder a la solicitud del joven Renaldo Fandiño de que se cambie la beca que tiene concedida de la JARE para enseñanzas técnicas por los estudios de comercio.

14. Conceder una beca para estudio de mecanografía Pitman a la joven Teresa Benavides, hija del profesor del Colegio Madrid don Miguel Benavides.

15. Abonar a José Raúl Martín la cantidad de 46 pesos para el pago de los derechos de revalidación en el Politécnico de los estudios hechos en Santo Domingo.

16. Girar a don Vicente Sol en Santiago de Chile el equivalente en dólares de 419 pesos chilenos con 36 centavos, importe de los gastos causados con las últimas gestiones a favor del coronel Cipriano Mera.

17. Autorizar a don Eduardo Gilabert la renovación de la letra a su cargo por valor de 2600 pesos, mediante el pago de los intereses correspondientes y una amortización de 200 pesos.

18. Autorizar, igualmente, a don Eduardo García Giró para que renueve la letra a su cargo importante 300 pesos mediante la amortización de 75 pesos y el pago de los intereses correspondientes.

19. Renovar la letra vencida en 30 de abril último, a cargo de don Renán Azzati, previo el pago de los intereses correspondientes.

20. Acceder a la petición de don Víctor Rico González de que se le prorogue hasta el 8 de agosto próximo el plazo para satisfacer la letra a su cargo, vencida en el día de la fecha.

21. Aprobar el presupuesto para los refugiados en la República de Santo Domingo correspondiente al mes de mayo e importante 3331 dólares 50 centavos, cantidad que deberá ser girada en forma análoga como se hizo con el presupuesto del mes anterior.

Acta n° 218.

Reunión del día 8 de mayo de 1942.

Adóptanse los acuerdos siguientes:

1. Notificar al administrador del Servicio Médico Farmacéutico que es baja en éste el doctor Jaime Roig por quedar incorporado de modo definitivo y con la misma retribución al Colegio Madrid, donde, además de sus funciones facultativas, desempeñará las correspondientes a miembro del Comité Femenino, sustituido en la escritura de Fideicomiso para el sostenimiento de dicho Centro de enseñanza.

2. Ofrecer a Felipe Jiménez Figueroa y a Marcelino González Arias para los fines comerciales que indican en sus solicitudes, 1500 pesos a cada uno como cancelación del subsidio que perciben en concepto de mutilados totales, a condición, si aceptan, de que hagan constar su renuncia expresa y definitiva a dicho subsidio.

3. Enviar cien pesos a Valentín Guenes Fernández residente en Veracruz en concepto de socorro extraordinario por enfermedad.

4. Conceder un socorro extraordinario de 150 pesos a doña Violeta Castells.

5. Autorizar al Servicio Médico para que abone a la Maternidad de Liverpool los gastos causados por la estancia en la misma de la esposa de don José Climent Ferrer, que fué internada en dicha clínica urgentemente por el señor jefe del Servicio Médico.

6. Conceder a doña Asunción Beyá Pons, farmacéutica del Servicio Médico de la JARE, un anticipo de 350 pesos que amortizará del sueldo que disfruta en el plazo de un año.

7. Abonar a la esposa e hijo del doctor Pedro vallino el importe del viaje desde México a La Cruz (Sinaloa), a donde se dirigen, con el fin de reunirse con su esposo y padre respectivamente, el que en aquella localidad ejerce su profesión de médico.

8. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a don Miguel Granados Ruiz.

9. Señalar a don Sixto Fernández Doncel un subsidio mensual de cien pesos durante dos meses por razón de enfermedad.

10. Denegar la petición de don José Tremoya Echevarría en súplica de que se le abonen los pasajes de su mujer e hija desde La Guayra a México, ofreciéndole, en cambio, el pago de la cantidad equivalente al importe de dos pasajes desde La Habana a Veracruz.

11. Conceder a Wenceslao Marco Duesca un socorro por enfermedad de 200 pesos.

Acta n° 219.

Reunión del día 12 de mayo de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Girar a don Augusto Barcia en Buenos Aires la cantidad de ciento cincuenta dólares con destino a doña Carmen Santirso viuda de Menéndez, cuyo esposo, el teniente coronel de Artillería don Luis Menéndez López falleció repentinamente en Río de Janeiro y, encargar al mismo señor Barcia de pasar otros socorros a la citada viuda, si a su juicio los necesitara.

2. Hacer s don Manuel del Llano en La Habana un giro de 84 dólares, cantidad que dicho señor deberá entregar al director general de Migración de Cuba señor Ituarte, como importe de los gastos ocasionados en el campamento de Fiscornia por el refugiado Antonio Navarro Dávalos.

3. Dejar sin efecto el acuerdo del 11-4-42 y en su consecuencia reponer en el subsidio que como viuda de guerra percibe doña Isabel Gómez Costa, a sus hijos, con excepción de la hija de trabaja, sirviendo este expediente de base para la revisión general que la Comisión nos propondrá.

4. Liquidar a don Domingo Martínez Ibáñez, Antonio Allende Quinto y José Luis Martínez Ponce, llegados en el Sao Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.

5. Autorizar al administrador del Servicio Médico para que adquiriera, con destino a don Tomás Yuste Navas, el aparato audífono que necesita, en las mismas condiciones que fueron señaladas por el acuerdo relativo al mismo señor de 21 del mes de abril pasado.

6. Acceder a la petición de Casas Baratas Pablo Iglesias de que se prorrogue por 3 meses el plazo para amortizar el pagaré a su cargo que vence el día 14 del presente mes de mayo, previo el pago de los intereses correspondientes.

Acta n° 220.

Reunión del día 14 de mayo de 1942.

Adóptanse con respecto a la próxima llegada del Nyassa, calculada para los primeros días de la semana próxima los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Oficina de Socorros la organización de un tren especial para el traslado de los pasajeros desde Veracruz, poniendo a disposición del jefe de la Oficina 15.637 pesos 50 centavos, importe de 750 plazas en dicho tren al precio de 20,85 pesos por cada una.
2. Girar a nuestro representante en Veracruz doctor Miró Vives la cantidad de 80.000 pesos para el pago de socorros de llegada, en la misma proporción que se hizo en las expediciones anteriores.
3. Poner la cantidad de diez mil pesos a disposición del jefe de la Oficina de Socorros para gastos de estancia de los comisionados que vayan a Veracruz, reparto de gratificaciones, pago de desembarque de equipajes, y cualesquiera gastos imprevistos que puedan surgir en aquel puerto.
4. Cablegrafiar al capitán del Nyassa rogándole el envío por cable de la lista completa de los pasajeros por no haberse conseguido que la remita el señor ministro de México en Vichy, a pesar de las reiteradas instancias que en este sentido se le han hecho.
5. Cablegrafiar, igualmente, a Juan de los Godos, a bordo de dicho buque, para que juntamente con los otros dos comisionados tengan confeccionadas las listas del pasaje por orden alfabético de familias.
6. Disponer que durante la ausencia de don Juan Ruiz Olazarán se encargue de la Jefatura de la Oficina de Socorros don Julio Coterillo, con facultad de firmar lo que al jefe corresponda.

Se adoptan, además, los acuerdos siguientes:

7. Acceder, ante las circunstancias especialísimas que en el caso concurren, a la petición formulada por don Gabriel Pastor Luengo, de transferir a nombre de su sobrino Gabriel Pastor Castelló, el pasaje que se había concedido a aquél y ratificar, además, la resolución, ya recaída, de costear el viaje de la madre de Gabriel, haciéndose el depósito de ambos pasajes donde diga el peticionario o, poniendo a disposición de éste, el importe de los mismos.
8. Liquidar a don Juan Risques Casado, llegado en el Sao Tomé, el subsidio señalado para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
9. Liquidar al coronel don Arturo Mena Rodríguez, llegado igualmente en el Sao Tomé, el subsidio establecido para los procedentes de Francia, a razón de mil quinientos francos mensuales.
10. Anular el acuerdo de 13-4-42 por el que fué baja en la percepción del subsidio de viuda de guerra doña Celsa García Alvarez, y en su consecuencia reponerla en el cobro de dicho subsidio, eliminando de él a los dos hijos mayores.
11. Autorizar la entrada en el Sanatorio Liverpool de la esposa de José Morell Solé, próxima a dar a luz, en las mismas condiciones que los que tienen tarjeta médica.

12. Conceder un mes de licencia por enfermo al ingeniero agrónomo de Hisme don Manuel Alvarez Ugena, autorizándole para disfrutar en dicha licencia en Manga de Clavo, Zitácuaro.

13. Denegar la solicitud de doña Josefa garcía Huerta de que se establezca una pensión como viuda a su favor y, concederla, con carácter extraordinario y como socorro, 3 meses de subsidio a razón de 200 pesos al mes.

Acta n° 221.

Reunión del día 15 de mayo de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Autorizar el traslado a México y su internamiento en un sanatorio al enfermo Gonzalo García Fernández que actualmente se halla subsidiado en Toluca.

2. Conceder por 3 meses un subsidio de 125 pesos mensuales a don Ricardo San Román Pérez, para que atienda a su convalecencia, y autorizar, además, al doctor Gerez para que aplique al señor San Román el Tratamiento que considera necesario dicho doctor para obtener la curación.

Acta n° 222.

Reunión del día 18 de mayo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Adquirir a petición del autor licenciado Luis I. Ridríguez, ex ministro de México en Francia, 500 ejemplares de su libro «Sallet de sangre», que se destinará preferentemente a los alumnos del Colegio Madrid, y ordenar que el pago de su importe, 3.000 pesos, se haga al recibirse dicha remesa.

2. Entregar mil dólares a la señorita Palma Guillén con objeto de que ésta los haga llegar por vía diplomática a don Luis Nicolau D'Olwer, a fin de procurar que se resuelva definitivamente el asunto que retiene en Francia al presidente de la JARE.

3. Encargar a don Francisco Cama la filmación de un documental relativo a la llegada del vapor Nyassa a Veracruz, el que tendrá doscientos pies, y le será pagado a razón de 3,50 pesos mexicanos el pie.

Acta n° 223.

Reunión del día 25 de mayo de 1942.

A fin de apresurar lo más posible la entrega a los pasajeros del Nyassa del subsidio por tres meses que con carácter general se estableció a favor de cuantos llegaron de Francia y de los territorios franceses del Norte de Africa, se acuerda:

Autorizar a la Oficina de Socorros para que proceda, sin excepción alguna, al pago del citado subsidio a todos los cabezas de familia y a base del mínimo, consistente en 3 pesos diarios para cabeza de familia y un peso diario para cada familiar, sin perjuicio de que posteriormente se revisen, para la resolución que proceda, las instancias en las cuales se alegue el percibo en los países de procedentes de subsidios superiores que hayan de servir de base al auxilio de llegada.

Igualmente se autoriza a la Oficina de Socorros para conceder con el mismo carácter general a los pasajeros del Nyassa, tarjetas del grupo segundo para el Servicio Médico Farmacéutico que serán valederas por tres meses, plazo que se extinguirá indefectiblemente el 25 de agosto próximo.

Además, se resuelve comunicar a la Oficina de Socorros y al Comité Femenino que no se concederán a los expedicionarios prendas de ropa ni calzado, salvo en aquellos casos excepcionales en que lo acuerde de modo expreso la Delegación.

Acta n° 224.

Reunión del día 28 de mayo de 1942.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

1. Aprobar lo ya realizado en cuanto al establecimiento del fideicomiso para el Colegio Madrid, con cuyo objeto don José Andreu Abelló aportó los edos [sic] edificios de Mixcoac, los seis autobuses destinados al transporte escolar, la camioneta para el servicio de aprovisionamiento y todo el material de enseñanza, muebles y demás enseres existentes en dichos edificios y sus respectivos parques: don Indalecio Prieto, 150.000 pesos y don Carlos Esplá otros 150.000 pesos, conforme se consigna en la escritura pública del contrato con la Fiduciaria Hispano Mexicana, S.A.
2. Pagar el importe de las obras ya realizadas de ampliación y mejora del edificio y parque correspondientes al grupo de niños del Colegio Madrid el cual importe, monta 4.014 pesos y 88 centavos.
3. Aprobar el presupuesto de gastos para la terminación de dichas obras en curso y que tampoco se incluyó en el Fideicomiso, presupuesto que asciende a 19.600 pesos y 23 centavos.
4. Ordenar a don Julio Carabias que entregue al administrador del Colegio, don Pablo Garrote, la cantidad de 23.635 pesos y 11 centavos que suman el importe de las obras realizadas y sin pagar, a que se refiere el acuerdo número 2 y el presupuesto recogido en el acuerdo número 3.
5. Disponer que cuando las obras se concluyan se practique sin demora la liquidación de las mismas, verificándose la devolución del sobrante, si lo hubiese.
6. Aumentar con el importe líquido de tales obras la valoración de las fincas a que afectan al hacer el fideicomiso definitivo para el Colegio Madrid.

El Presidente expone, con ocasión de estos acuerdo, la conveniencia de que se apresure todo lo posible la liquidación de la Delegación de la JARE a fin de evitar la anomalía de que continúe su funcionamiento cuando esté ya actuando la Fiduciaria Hispano Mexicana, S.A. Los señores Esplá y Andreu coinciden en apreciar esta conveniencia.

Acta nº 225.

Reunión del día 4 de junio de 1942.

Se toman los siguientes acuerdos:

1. Liquidar a don José Luiz [sic] Martínez Ponce, llegado en el Sao Tomé el subsidio señalado para los procedentes de Francia, con arreglo a la cuota mínima.
2. Hacer a doña Gerarda Alvarez Fernández, residente en La Habana -calle del Porvenir número 14, 2º, dcha.- un donativo de 50 dólares en atención a su estado de penuria, bien comprobado y a la circunstancia de que su marido fué fusilado en Gijón el año 1939.
3. Conceder un socorro de 250 pesos a don Eleuterio V. de la Villa residente en Monterrey, calle del general Treviño número 657 oriente, con objeto de que pueda costear el tratamiento radioterápico prescrito para un hijo enfermo de parálisis infantil.
4. Girar a doña Libertad Gómez, refugiada española al servicio de la Legación de México en Ciudad Trujillo, la cantidad de doscientos veintiún dólares importe de los pasajes marítimos entre Ciudad Trujillo y Veracruz, para ella y su esposo Victoriano Alonso, corriendo a cargo de ambos el pago de la diferencia de billetes en avión, puesto que se disponen a hacer la travesía por vía aérea.
5. Costear a don Emilio Ayensa la reparación del aparato audífono que fué adquirido por él en París por cuenta de la JARE, limitando el presupuesto de la reparación en 114 pesos, encargándose de la ejecución el servicio médico.
6. Nombrar para el Servicio de limpieza de la clínica de la JARE a doña Emilia Villagroy Arañedo, viuda de guerra, propuesta en primer término por el Comité Femenino para dicho empleo.
7. Prorrogar por 3 meses el vencimiento de la letra a cargo de don Jaime Miratvilles, previo el pago de los intereses correspondientes.
8. Aprobar el presupuesto para los refugiados en la República de Santo Domingo correspondiente al mes de junio e importante 3.447 dólares, cantidad que deberá ser girada conforme a la propuesta que hace el señor Romero Solano.
9. Abonar 35 dólares a doña Concepción Tarazaga para que costee el viaje de regreso de su hija Conchita desde Denton (Texas) Estados Unidos, a esta capital, así como los gastos de certificado de enseñanza y de graduación en la Universidad de la citada ciudad de Denton, de la que es becaria su referida hija.
10. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a don José Viadín Valls, carente de recursos y sin trabajo.

11. Otorgar a don Juan Civit Bellfort un socorro extraordinario de 250 pesos en razón a su enfermedad.
12. Conceder un auxilio extraordinario de doscientos pesos a don Mariano Faure Forga en atención a su precaria situación económica que le impide atender a su hijo enfermo.
13. Mantener a don Mariano Fernández Berbiela en el percibo del subsidio de ancianidad que anteriormente disfrutaba con su esposa y concederle un socorro extraordinario de cien pesos, en razón a la enfermedad de dos de sus hijas.
14. Prorrogar por 3 meses el subsidio ordinario que viene percibiendo doña María teresa Corrales, viuda del diputado don Félix Fernández Vega.
15. Conceder un socorro extraordinario de cien pesos a don Pedro Vélez Marchante, por encontrarse enfermo y no poder trabajar.
16. Autorizar al Servicio Médico para que preste la asistencia sanatorial establecida para casos análogos a la esposa de don Jesús Bravo Castro, próxima a dar a luz.
17. Girar a Cipriano Quintanilla Fernández en Veracruz 150 pesos en concepto de ayuda a los gastos de la operación que precisa practicarse a su hijo de 7 años.
18. Conceder un socorro extraordinario de 300 pesos a don Luis Carretero Nieva como ayuda para el pago de los gastos sanatoriales y del tratamiento médico a que debe ser sometida su esposa enferma.
19. Conceder un préstamo de 300 pesos a don cristino Lorenzo Martínez para sufragar los gastos del tratamiento de balneoterapia, prescrito facultativamente para su esposa, préstamo que deberá amortizar en el plazo de diez meses.
20. Abonar a don Joaquín Pijoán Gené la diferencia entre el mes de subsidio que se le concedió a su llegada de la República Dominicana y los tres meses que se han concedido a los que llegaron posteriormente.

Acta n° 226.

Reunión del día 5 de junio de 1942.

Adóptanse los acuerdos siguientes:

1. Aprobar la propuesta que hace la Subcomisión en el sentido de cancelar definitivamente los subsidios excepcionales establecidos para los pasajeros del vapor «Cuba», a base de entregar a cada uno de ellos el importe del subsidio de ocho meses, incluido el corriente de junio, estableciéndose con respecto a esta resolución las siguientes excepciones: don Carlos y doña Matilde de la Torre, y don Fernando Monasterio, que en concepto de enfermos seguirán percibiendo los subsidios actuales mientras no sean rectificadas, don Julián Serna Gil y don Antonio de la Pedraja, que como mayores de sesenta años percibirán el subsidio de ancianos y doña Enriqueta Pérez Palau por la circunstancia de haber enviudado, hallarse sola en México y carecer de todo recurso. Por lo que respecta a Manuel Ucedo Marcos, cuyo subsidio le será cancelado, deberá percibir

el correspondiente a los meses últimos en que lo haya dejado de cobrar a causa de haber pedido individualmente su cancelación.

2. Liquidar a don Juan Duarte Camacho los cinco mil francos que entregó en Casablanca al señor Villarías para que le fueran reintegrados a su llegada a México, liquidación que se efectuará al cambio de 135 francos por dólar.

3. Autorizar al Servicio Médico para que abone la prótesis dentaria de aquel servicio estima necesario efectuar al mutilado de guerra Leonardo Conde Pascua, y que importa según un presupuesto del doctor Núñez Maza, 196 pesos.

4. Denegar la cancelación del subsidio que como procedente de la expedición del Cuba solicita Juan Galvany Comín por carecer de derecho a ella, ya que fué dado de baja en su percibo con anterioridad